

Transición de Gobierno
Territorial

Informe de gestión y balance de resultados

SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Salvemos Juntos
a Cartagena

Informe de Gestión y Balance de Resultados 2020 – 2023

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.
Secretaria de Infraestructura

Fecha: noviembre de 2023
Logo del gobierno – Imagen Institucional

INDICE

1 DATOS GENERALES 5
2 INFORME EJECUTIVO 7
2.1 LOGROS 9
2.1.1 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA CIUDAD. 9
2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LA META DE INFRAESTRUCTURA VIAL. 9
2.1.3 GESTIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA 9 PROYECTOS CON EL SGR. 9
2.1.4 REACTIVACIÓN DE OBRA I.E. SAN FELIPE NERI 10
2.1.5 EVALUACIÓN DE PUENTES DISTRITALES 10
2.1.6 ATENCIÓN EMERGENCIA TROPICAL IOTA. 10
2.1.7 MEJORA EN EL ÍNDICE DE GESTIÓN PROYECTOS SGR (IGPR) 10
3 ORGANIGRAMA 2023: DISTRIBUCIÓN GENERAL 11
4 RECURSOS 13
4.1 RECURSOS FINANCIEROS. 13
4.1.1 Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020: 13
4.1.2 Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021: 13
4.1.3 Vigencia fiscal 2022- 1° de enero a 31 de diciembre de 2022: 13
4.1.4 Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023: 13
4.2 RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS: 14
4.2.1 Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020 14
4.2.2 Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021 14
4.2.3 Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022 14
4.2.4 Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023 15
5 SITUACIÓN DE LA PLANTA 16
6 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS 17
6.1 RELACIÓN MATRIZ COMPARATIVA DE LOS PROGRAMAS 17
6.1.1 CARTAGENA SE MUEVE: 17
6.1.2 SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAD 18
6.1.3 PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA 19

6.1.4 ORDENACIÓN TERRITORIAL, RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN 20
6.1.5 PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 21
6.1.6 ADMINISTRANDO JUNTOS EL CONTROL URBANO 22
6.2 RELACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN RECURSOS EXTERNOS. 24
7 INFORME SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS....25
7.1 Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020. Ver anexo 7.1 25
7.2 Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021. Ver anexo 7.2 25
7.3 Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022. Ver anexo 7.3 25
7.4 Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023. Ver anexo 7.4 25
8 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 26
8.1 GASTOS....26
9 INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN 27
9.1 RELACION OBRAS INCONCLUSAS Y SU GESTION....28
10 CASOS ESPECIALES 31
10.1 PUENTES 31
10.2 HOSPITALES....34
10.3 MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN – MALECÓN....50
10.3.1 INICIATIVA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1-UF1 PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN Y LA VÍA PERIMETRAL PARA LA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN EN EI DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.....50
10.3.2 INICIATIVA DE REHABILITACIÓN TRAMO EXISTENTE VÍA PERIMETRAL ADAPTADA AL CAMBIO CLIMÁTICO 3,6 KM....52
10.3.3 INICIATIVA DE PROPUESTA TRAZADO FALTANTE VÍA PERIMETRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD 53
10.4 I.E. SAN FELIPE NERI....55
10.5 PROYECTOS Y DISEÑOS SID 2021 – 2023....58
10.6 AQUARELA 59
10.6.1 RECOMENDACIONES AQUARELA 64
10.7 CONTRATACIÓN BOMBA AXIAL Y SOLUCION DEFINITIVA PARA EL LAGUITO....65
10.8 MERCADO DE BAZURTO 71
11 INFORME SOBRE REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS 75

11.1 INFORMACIÓN SOBRE DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN NORMATIVA. 77
11.2 INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL 78
11.3 RECOMENDACIONES PERIODO 2024 – 2029: 81
11.3.1 CON RECURSOS PROPIOS 81
11.3.2 CON RECURSOS DE REGALÍAS 82
12 ACTAS EMPALME 82
13 FIRMA 82

1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO/A TITULAR SALIENTE			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA	LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO		
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC. 1045683117		
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
ENTIDAD / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL		
CONDICIÓN DE LA PRSENTACIÓN	☐ RETIRO	☒ SEPARACIÓN DEL CARGO	☐ RATIFICACIÓN
CIUDAD Y FECHA DEL ACTA	CARTAGENA DE INDIAS, 15/11/2023		
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	15/10/2023		
FECHA DE RETIRO	31/12/2023		

DATOS GENERALES EQUIPO O COMISION DE EMPALME		
EQUIPO O COMISIÓN DE EMPALME GOBIERNO ENTRANTE		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**
TEREMAR LONDOÑO	COMISION DE EMPALME	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALFONSO NIEVES	COMISION DE EMPALME	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FERNANDO DE LA VEGA	COMISION DE EMPALME	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FLAVIO ROMERO	COMISION DE EMPALME	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
EQUIPO O COMISIÓN DE EMPALME GOBIERNO SALIENTE		
LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 020, GRADO 61.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TEODOLINA ISABEL GONZALEZ YANES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 41.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ADALBERTO JAIME PEREZ BURGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 41.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MATILDE ELENA BELTRÁN PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
HECTOR ALBERTO AGUAS ALVAREZ	ASESOR JURIDICO EXTERNO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR	ASESOR JURIDICO EXTERNO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PAULA ANDREA CEBALLOS CHARRIS	ASESORA TECNICA EXTERNA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2. INFORME EJECUTIVO

La Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias como dependencia técnica y ejecutora en su función de velar por el desarrollo urbanístico, la intervención de la malla vial, y demás aspectos técnicos objetos de la misionalidad de esta dependencia, trabajó esforzadamente durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, en desarrollar acciones competentes en pro de las mejoras de infraestructura de la ciudad basadas en las necesidades de viabilidad, movilidad, obras, y demás presentadas y escuchadas por parte de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras y Comunidad en General.

Luego de analizar las carencias en materia de infraestructura se realizó priorización de obras viales teniendo en cuenta la situación de la malla vial y de la movilidad en la ciudad, los recursos asignados y gestionados por esta dependencia para este tipo de obras, las cuales fueron desarrolladas basados en los principios de transparencia, eficacia y celeridad.

En el área de gestión de recursos para obras de infraestructura, la Secretaría enfrentó el desafío de atender un sin número de necesidades en el Distrito de Cartagena con los recursos asignados para lo cual se implementaron acciones de mejora a través de asesorías técnicas especializadas dentro del equipo profesional las cuales ayudaron a garantizar la calidad, viabilidad de los proyectos, la optimización y consecución de recursos y fuentes de financiación. De igual manera, se llevó a cabo una rigurosa supervisión de obras en curso, asegurando su correcta ejecución y satisfacción de las necesidades.

Las obras ejecutadas han abarcado diversas áreas de infraestructura, incluyendo obras viales para mejorar la movilidad y la conectividad de la ciudad, infraestructura hospitalaria para garantizar la prestación de los servicios de salud a comunidades vulnerables, parques y espacios públicos que brindan espacios de esparcimiento y convivencia, instituciones educativas para el acceso a una educación de calidad, y escenarios deportivos que fomentan el deporte y la recreación.

Se contó con la optimización del equipo de trabajo de la Secretaria para el cumplimiento de la misionalidad de esta dependencia, la ejecución de los diferentes procesos tales como, atención de las solicitudes, necesidades y obras para las comunidades, atención a los entes de control, acciones judiciales y procesos de contratación.

Asimismo, el equipo ha asumido la responsabilidad de atender de manera eficiente los requerimientos de los entes de control, respondiendo con diligencia a sus solicitudes y proporcionando la información necesaria para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo en todas las acciones llevadas a cabo.

Los procesos de contratación ha sido otro aspecto prioritario en la labor del equipo de la Secretaría. Se ha trabajado con rigurosidad en la preparación de documentos y en el seguimiento detallado de cada etapa de los procesos, asegurando la legalidad y la eficacia en la toma de decisiones.

De esta forma, la Secretaria de Infraestructura ejecutó de manera integral las metas estratégicas de los programas del Plan de Desarrollo – "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" asignadas a esta dependencia, con transparencia y legalidad, siempre velando por el bienestar de toda la comunidad Cartagenera.

A continuación, se detalla la información relacionada a la Secretaría de Infraestructura en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

2.1 LOGROS

2.1.1 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA CIUDAD.

Durante meses y muchas mesas de trabajo con la Contraloría General de la República, Ministerio de Salud, Dadis, Ese y la Secretaría de Infraestructura se lograron priorizar y gestionar recursos para desarrollar proyectos cuyo valor asciende a más de $115.000 millones en 2 etapas que incluyen 12 proyectos que se relacionan a continuación:

ENTREGADOS	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Daniel Lemaitre	Punta Canoa	El Pozón
Barú	Punta Arena	Canapote
Bayunca	Los Cerros	Nelson Mandela
Puerto Rey	Bocachica	
Arroyo de las Canoas		

2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LA META DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Se logran hacer intervenciones en 4 fases de malla vial cuya inversión es cercana a los $100.000 millones durante el cuatrienio sumando recursos propios y de regalías relacionados en los siguientes proyectos destacados:

- Malla Vial Fases I-II-III-IV
- Vía Policarpa Arroz Barato
- Vía a Ciudadela La Paz
- Calle La Lengua
- Calles en Villa Estrella
- Otras inversiones en mínima y menor cuantía generales.

2.1.3 GESTIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA 9 PROYECTOS CON EL SGR.

Nueve de las once propuestas presentadas por la SID dentro de la mesa técnica de regalías fueron aprobadas para llevar a cabo su inversión cuyo estado se relaciona a continuación:

CONTRATADOS	ESTRUCTURADOS	POR ESTRUCTURAR
Salto del Cabron - Mitigación Cerro de La Popa	Cra 64 B Olaya	Avenida Ferrocarril
Via Policarpa - Arroz Barato	Calle Villa Fanny (Por viabilizar)	Circunvalar del Sur
Vía a Ciudadela La Paz - Cra 92 - El Pozón		
Calle La Lengua - Los Calamares		
Calles en Villa Estrella		

2.1.4 REACTIVACIÓN DE OBRA I.E. SAN FELIPE NERI

Luego de meses de estudios sobre la situación técnico jurídica del proyecto se logra la terminación y liquidación unilateral del contrato. Actuación que permitió llevar a cabo un convenio a través del FFIE en colaboración con la Secretaría de Educación Distrital cuya obra se encuentra actualmente en ejecución próxima a ser entregada.

2.1.5 EVALUACIÓN DE PUENTES DISTRITALES

Se contrata el diagnóstico general de 7 estructuras viales de gran importancia para la movilidad de la ciudad con el apoyo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros:
Puente Las Palmas, Jiménez, Chambacú, Román, Heredia Nuevo, Heredia Viejo y Romero Aguirre.
Los estudios y análisis realizados son tenidos en cuenta para el desarrollo de la Fase III de la Malla Vial que involucra intervenciones en obra, arquitectura y estructura en los Puentes Román, Chambacú y Heredia Nuevo, y en la capa de rodadura de los puentes anteriormente mencionados incluyendo Heredia Viejo. La recuperación del puente Romero Aguirre se contempló en la Fase IV.

2.1.6 ATENCIÓN EMERGENCIA TROPICAL IOTA.

Se logra la atención de la emergencia tropical con el apoyo del sector privado y el Gobierno Nacional a través de la Oficina Nacional de Gestión del Riesgo permitiendo la obtención de recursos para llevar a cabo importantes obras de mitigación a través de convenio con Ministerio de Vivienda y Findeter para llevar a cabo 2 obras.

- Reconstrucción Canal Campestre Sector La Iglesia
- Reconstrucción Puente Las Palmeritas - Barrio Las Palmas.

En los trabajos de limpieza periódica de canales se logra superar las metas de rectificación de canales y rehabilitación de canales secundarios.

2.1.7 MEJORA EN EL ÍNDICE DE GESTIÓN PROYECTOS SGR (IGPR)

La Secretaría mejora en su desempeño de la gestión, planeación y ejecución de recursos del SGR permitiendo una mejora en el indicador general del distrito iniciando en un 53.64% a un 71,1% en donde la SID cuenta con un indicador de 72,29%. Logrando la mejora del indicador gracias al cierre de proyectos inconclusos y la apertura de nuevos procesos de inversión.

3. ORGANIGRAMA 2023:
DISTRIBUCIÓN GENERAL



En el **Anexo 3.1**, se presenta el organigrama más detallado del equipo SID, ofreciendo una visión más amplia de la estructura y las relaciones dentro de nuestro grupo.

PERSONAL DE PLANTA

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	CODIGO Y GRADO	AREA
1	LUIS VILLADIEGO C.	ING CIVIL / MS EDIFICACION / MS URBANISMO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
2	SANDRA IBARRA A.	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA CODIGO 40 GRADO 13	ADMINISTRATIVA
3	GUSTAVO DE LEON V.	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	TECNICA
4	JUAN MENDEZ DURAN	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	TECNICA
5	TEODOLINA GONZALEZ Y.	INGENIERO CIVIL / ESP EN PROYECTOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	ADMINISTRATIVA / TECNICA
6	ADALBERTO PEREZ B.	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	TECNICA

7	MEYBER GARCIA B.	ARQUITECTA / ESP ADMINISTRACION AMBIENTAL DE ZONAS COSTERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	TECNICA
8	MATILDE BELTRAN P.	ABOGADA / ESP DERECHO ADMNISTRATIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	JURIDICA
9	LIGIA SAN MARTIN	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	ADMNISTRATIVA
10	ADRIANA RAMIREZ B.	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	TECNICA
11	MARLENE DE LEON V.	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	ADMINISTRATIVA
12	ILENIA TAPIA T.	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 15	TECNICA
13	DEYSI ARAQUE M.	INGENIERA INDUSTRIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33	ADMINISTRATIVA

ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIO SID

En este capítulo podrá encontrar todas las ordenes de prestaciones de servicio desde 2020 a 2023 con corte 30 de septiembre. **Ver anexo 3.2.**

4. RECURSOS

El presente informe de Ejecución Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura aborda la inversión de los recursos a cargo de esta unidad ejecutora, lo cual se evidencia en los logros significativos destacando la eficiencia en la ejecución de proyectos y la alineación con las metas estratégicas acorde con las establecidas en el plan de desarrollo. Se detalla a continuación los presupuestos asignados y ejecutados en cada vigencia, proporcionando una visión clara de cómo se han distribuido los recursos para maximizar el impacto en el desarrollo de infraestructura.

4.1 RECURSOS FINANCIEROS.

4.1.1 **Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020:** Información se encuentra detallada en el anexo 1, en el cual se especifica la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 06, donde se evidencia los rubros presupuestales, las fuentes de financiación, el valor vigente, los compromisos, saldos presupuestales y el porcentaje de ejecución. Ver anexo 4.1

4.1.2 **Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021:** Información se encuentra detallada en el anexo 2, en el cual se especifica la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 06, donde se evidencia los rubros presupuestales, las fuentes de financiación, el valor vigente, los compromisos, saldos presupuestales y el porcentaje de ejecución. Ver anexo 4.2

4.1.3 **Vigencia fiscal 2022- 1° de enero a 31 de diciembre de 2022:** Información se encuentra detallada en el anexo 3, en el cual se especifica la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 06, que muestra los rubros presupuestales, las fuentes de financiación, el valor vigente, los compromisos, los saldos presupuestales y el porcentaje de ejecución. Ver anexo 4.3

4.1.4 **Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023:** Información se encuentra detallada en el anexo 4, en el cual se especifica la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 06, que muestra los rubros presupuestales, las fuentes de financiación, el valor vigente, los compromisos, los saldos presupuestales y el porcentaje de ejecución. Ver anexo 4.4

4.2 RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS:

Este inventario se presenta en estricto acatamiento de las responsabilidades y deberes institucionales. Se describe a continuación la relación por vigencias de muebles y enseres de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Cartagena de Indias, correspondiente al período desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023. Este inventario se entrega en cumplimiento de las responsabilidades y deberes institucionales, y en el interés de la transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

4.2.1 Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	VALOR (En millones de Pesos)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$10,660,654,44
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$40,718,088,39
TOTAL	**$51.378.742,83**

Fuente: Información suministrada por oficina de Apoyo Logístico fecha de corte del 31 de diciembre de 2020.

4.2.2 Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	VALOR (En millones de Pesos)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$10,660,654,44
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$40,718,088,39
TOTAL	**$51.378.742,83**

Fuente: Información suministrada por oficina de Apoyo Logístico fecha de corte del 31 de diciembre de 2021.

4.2.3 Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022

CONCEPTO	VALOR (En millones de Pesos)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$10,660,654,44
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$40,718,088,39
TOTAL	**$51.378.742,83**

Fuente: Información suministrada por oficina de Apoyo Logístico fecha de corte del 31 de diciembre de 2022.

4.2.4 Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO	VALOR (En millones de Pesos)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$10,660,654,44
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$40,718,088,39
TOTAL	**$51.378.742,83**

Fuente: Información suministrada por oficina de Apoyo Logístico fecha de corte del 30 de noviembre de 2023.

5. SITUACION DE PLANTA

La estructura de personal de la Secretaría de Infraestructura Distrital, muestra un equipo interdisciplinar y especializado que desempeña roles claves en la gestión de proyectos de infraestructura. La diversidad de perfiles profesionales en la Secretaría refleja una estrategia integral para abordar las complejidades de la gestión de infraestructura. La presencia de profesionales especializados, un asesor jurídico y un equipo técnico respalda la capacidad de la Secretaría para afrontar retos variados.

Este informe proporciona una visión general de la estructura actual de la planta de personal, brindando una base para la toma de decisiones estratégicas y la optimización de recursos humanos en la Secretaría de Infraestructura.

FUNCIONARIOS DE PLANTA				
NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DE CARGOS	CÓDIGO DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO				
DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	61	UNO (1)
NIVEL ASESOR				
ASESOR	ASESOR	105	55	UNO (1)
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	41	CUATRO (4)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	35	DOS (2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	33	UNO (1)
NIVEL TÉCNICO				
TECNICO	TECNICO	314	25	TRES (3)
TECNICO	TECNICO	314	15	UNO (1)
NIVEL ASISTENCIAL				
ASISTENCIAL	SECRETARIA	440	13	UNO (1)
ASISTENCIAL	AYUDANTE	472	1	UNO (1)

6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

6.1 RELACIÓN MATRIZ COMPARATIVA DE LOS PROGRAMAS

La Secretaria de Infraestructura, basado en el plan de Desarrollo y su estructura, parte de la necesidad de prever desafíos futuros y de garantizar condiciones que nos permitan sobreponernos, adaptarnos y encontrar oportunidades innovadoras para el desarrollo social sostenible y colectivo del Distrito de Cartagena, todo esto en un lineamiento de necesidad establecidas bajo programas, de los cuales 7 son establecidos a esta dependencia, que son los siguientes:

6.1.1 CARTAGENA SE MUEVE:

El propósito de este programa es construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).

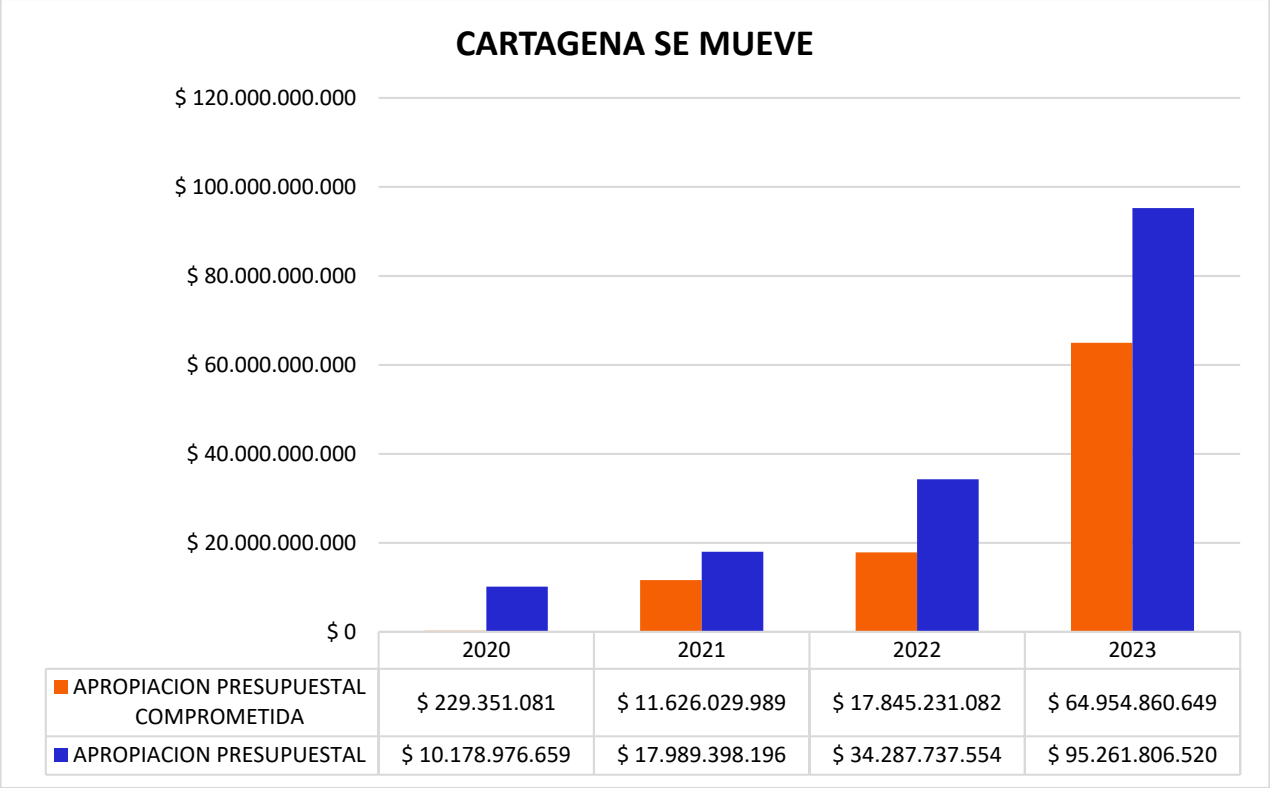
El presente programa suplirá, entre otras, las siguientes necesidades:

Contribuir al mejoramiento de la malla vial urbana del Distrito de Cartagena de Indias, Contribuir al mejoramiento de la movilidad del tránsito vehicular en el área de injerencia de las vías a intervenir, Mejorar el nivel de servicio de las vías a intervenir.

A su vez busca realizar los nuevos estudios, diseños y obras contingentes derivadas de sentencias judiciales diferentes a vías, con el fin de traer beneficios tales como: desarrollo progresivo y sostenible del territorio, mejorar el paisajismo de la zona, etc.

A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2020	$ 10.178.976.659	$ 229.351.081
2021	$ 17.989.398.196	$ 11.626.029.989
2022	$ 34.287.737.554	$ 17.845.231.082
2023	$ 95.261.806.520	$ 64.954.860.649
TOTAL	$ 157.717.918.929	



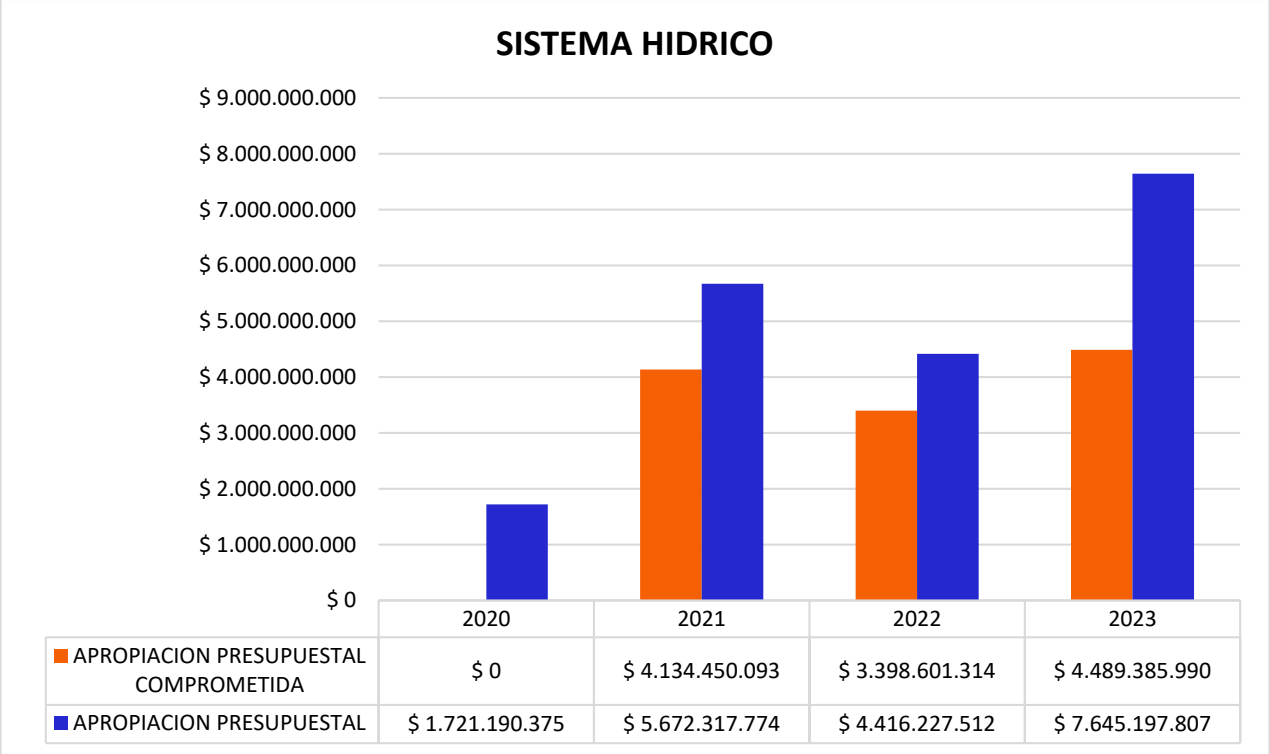
	2020	2021	2022	2023
APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA	$ 229.351.081	$ 11.626.029.989	$ 17.845.231.082	$ 64.954.860.649
APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 10.178.976.659	$ 17.989.398.196	$ 34.287.737.554	$ 95.261.806.520

6.1.2 SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAD

El programa en mención tiene como propósito mejorar la capacidad hídrica de los canales pluviales de la ciudad, procurando que los barrios o zonas de la ciudad minimicen los efectos causados por la temporada lluviosa, la variabilidad climática y el cambio climático, con un manejo institucional transparente y con una cobertura total que pueda representar desarrollo.

A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2020	$ 1.721.190.375	$ 0
2021	$ 5.672.317.774	$ 4.134.450.093
2022	$ 4.416.227.512	$ 3.398.601.314
2023	$ 7.645.197.807	$ 4.489.385.990
TOTAL	$ 19.454.933.468,00	

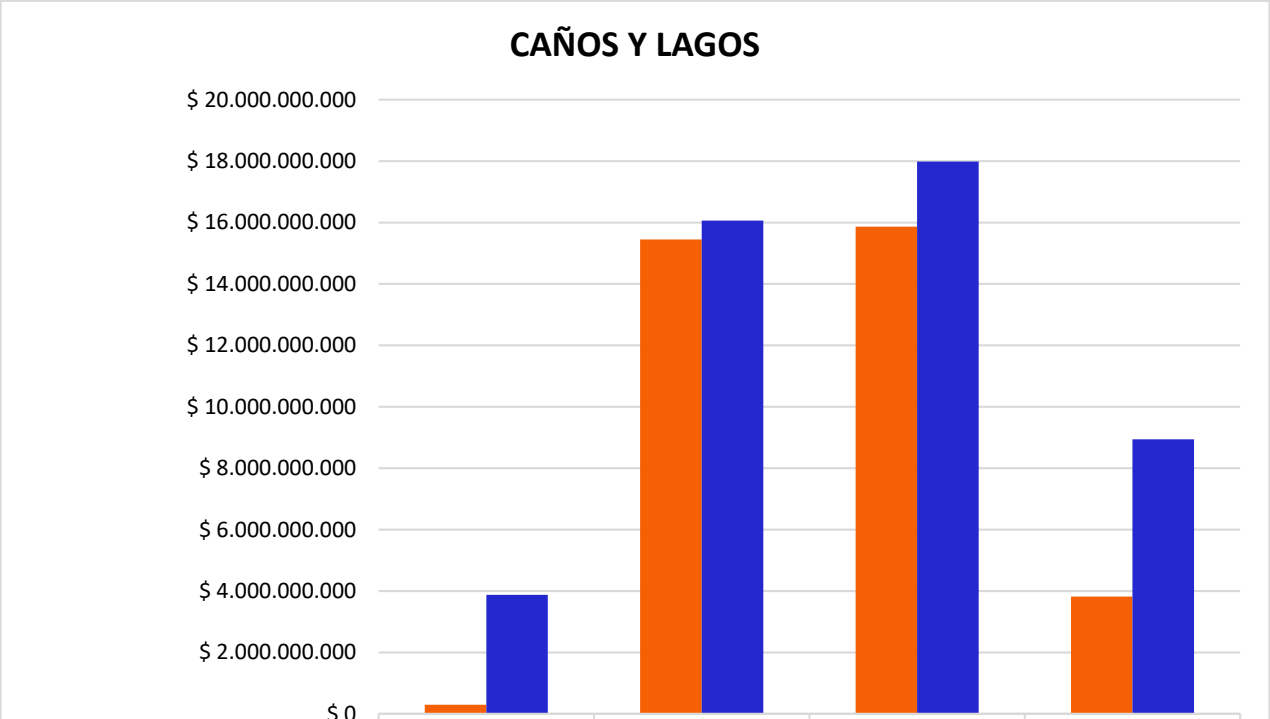


6.1.3 PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA

El programa tiene como objetivo la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía.

A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2020	$ 3.877.870.409	$ 297.800.000
2021	$ 16.064.262.850	$ 15.447.183.663
2022	$ 17.984.416.305	$ 15.864.168.777
2023	$ 8.939.795.887	$ 3.816.888.206
TOTAL	$ 46.866.345.451	

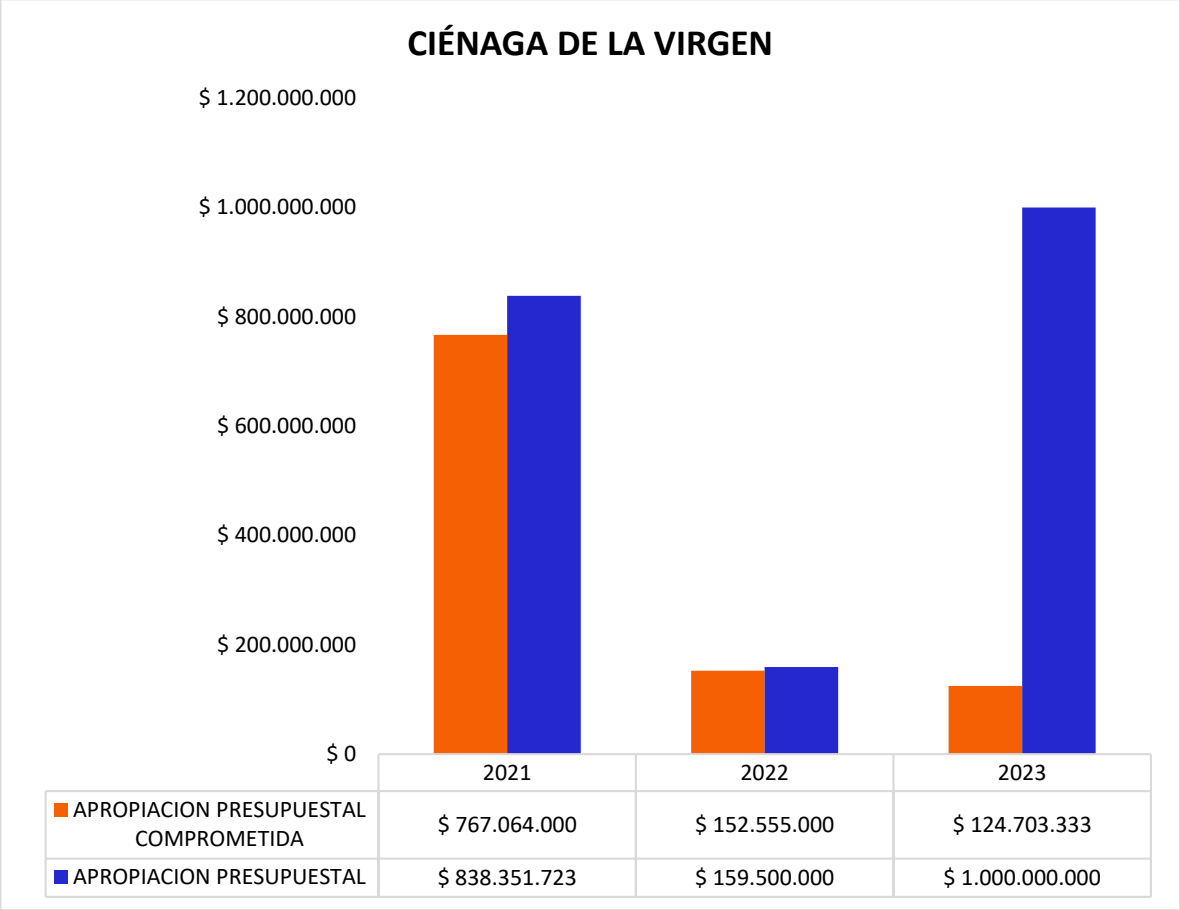


6.1.4 ORDENACIÓN TERRITORIAL, RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN

Este programa pretende contar con el fundamento técnico y el conocimiento de las condiciones actuales del área de intervención en relación a los aspectos físicos, ambientales, hidráulicos, estructurales, funcionales, entre otros, que oriente a la toma de decisiones de manera precisa, dando prioridad a la conservación, protección y el mejor aprovechamiento del paisaje y de los cuerpos agua presentes, complementado con la construcción de obras de infraestructura que respeten y se armonicen con el entorno, generando espacios sustentables y que a su vez aporten al mejoramiento de la movilidad, de la calidad de vida de las personas y del sentido de pertenencia de estas hacia la ciudad y sus valiosos espacios.
A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2021	$ 838.351.723	$ 767.064.000
2022	$ 159.500.000	$ 152.555.000

2023	$ 1.000.000.000	$ 124.703.333
TOTAL	$ 1.997.851.723	



6.1.5 PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

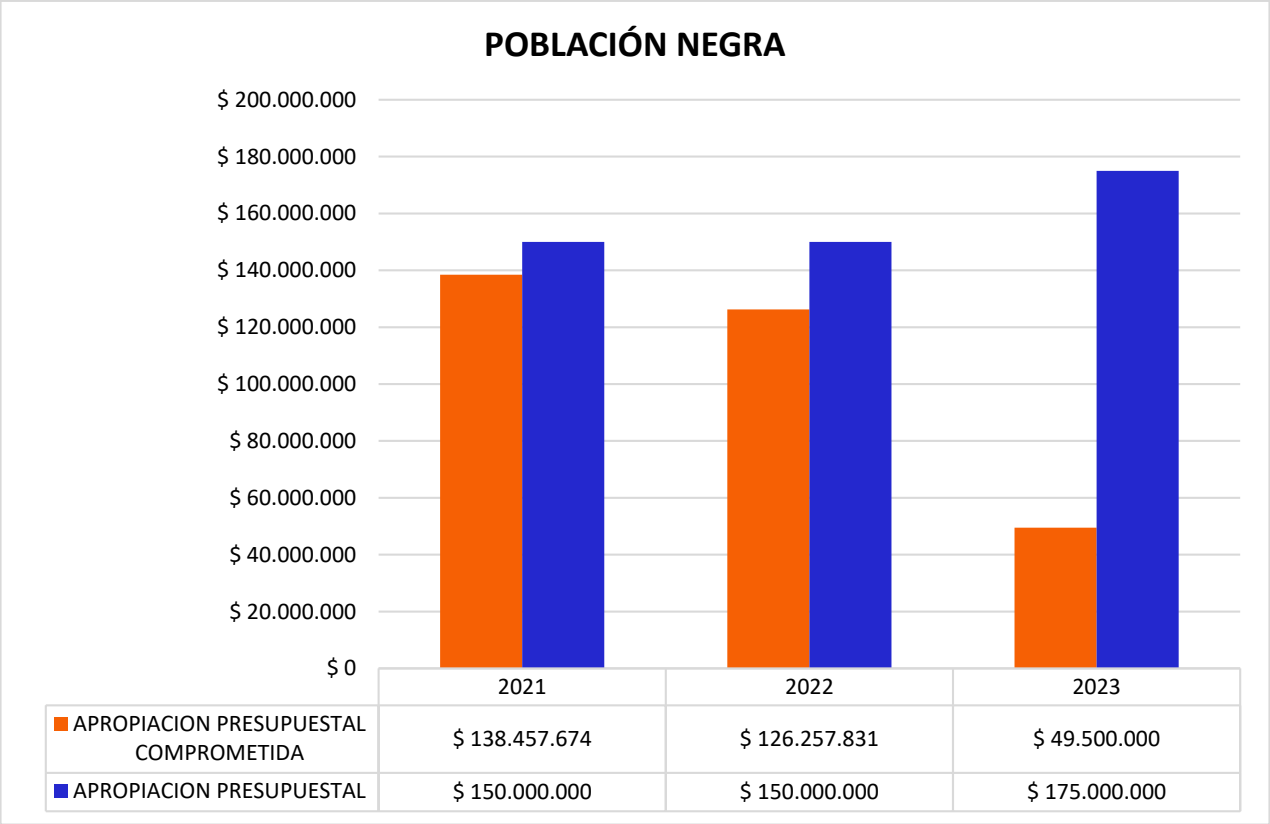
Desde la Secretaria de infraestructura, se le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad.

Sumado a lo anterior, el enfoque étnico es también, un agregado de medidas y operaciones especiales, encaminadas a responder a la igualdad material de estas poblaciones, las cuales deben según el marco legal y la garantía de derechos insertarse en el desarrollo de la ciudad.

En ese sentido desde la secretaria de infraestructura, se planean realizar diferentes obras ya sean adecuaciones, construcciones, mejoramientos, y demás obras en los 26 centros de salud en territorios de consejos comunitarios.

A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2021	$ 150.000.000	$ 138.457.674
2022	$ 150.000.000	$ 126.257.831
2023	$ 175.000.000	$ 49.500.000
TOTAL	$ 475.000.000	

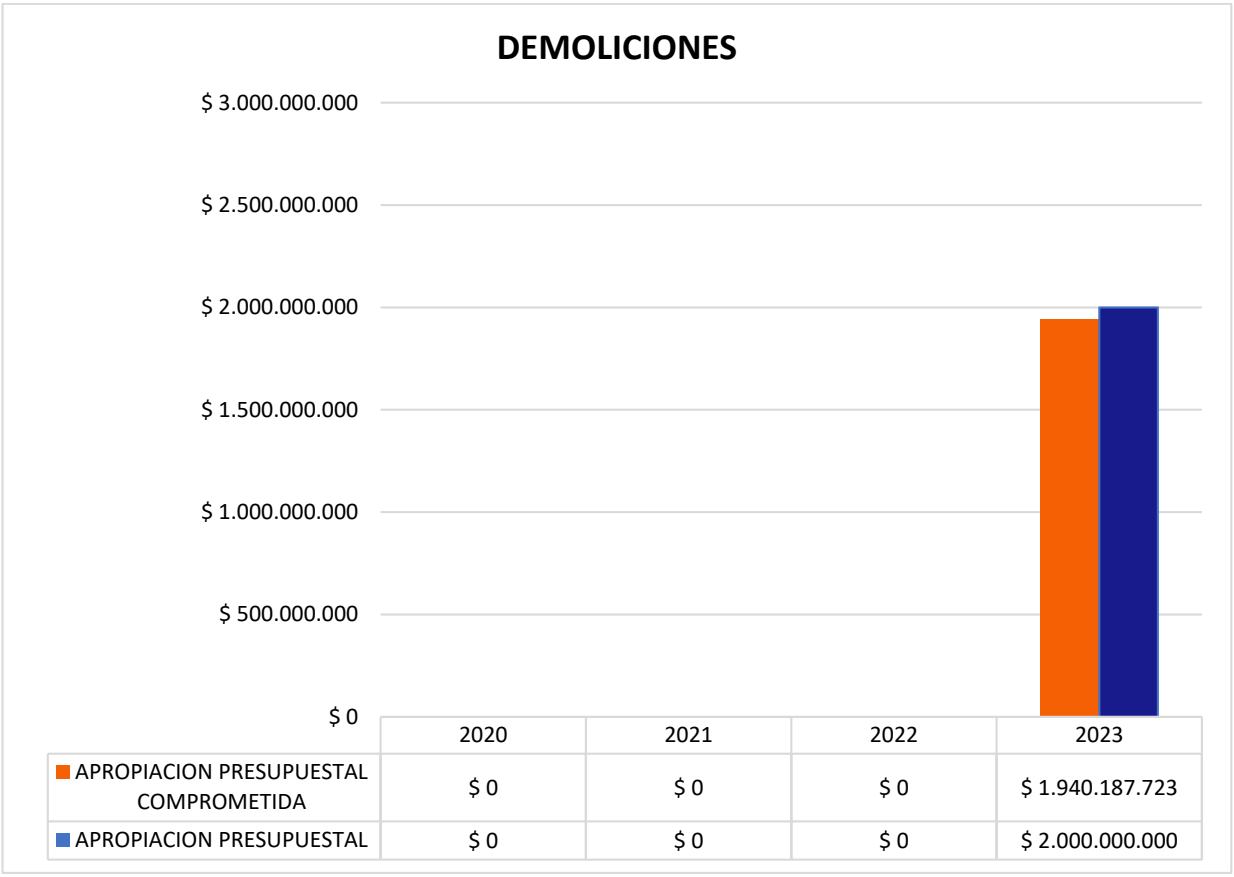


6.1.6 ADMINISTRANDO JUNTOS EL CONTROL URBANO

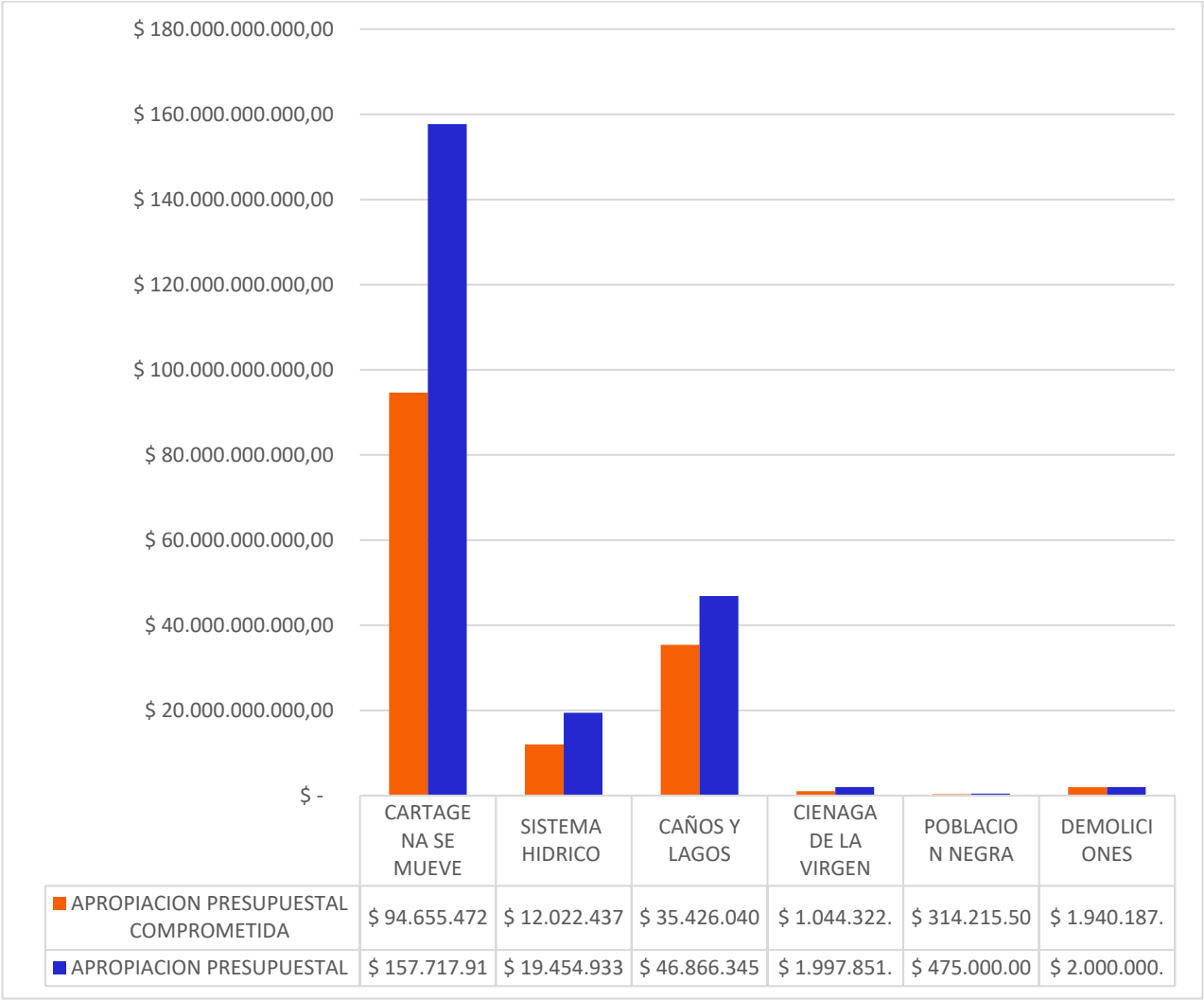
El presente proyecto tiene como fin cumplir y ejecutar las órdenes de demolición de obras civiles proferidas por autoridad competente", adelanta las actuaciones administrativas que corresponden a las Resoluciones proferidas por los Alcaldes Locales, Dirección Administrativa de Control Urbano e Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidores, debidamente ejecutoriadas que imponen sanción de demolición por infracciones de obras y urbanismo.

A este programa fueron asignados los siguientes recursos según su vigencia a corte de diciembre:

VIGENCIA	APROPIACION PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA
2020	$ 0	$ 0
2021	$ 0	$ 0
2022	$ 0	$ 0
2023	$ 2.000.000.000	$ 1.940.187.723



ASIGNACION TOTAL POR PROGRAMA 2020 – 2023



	CARTAGENA SE MUEVE	SISTEMA HIDRICO	CAÑOS Y LAGOS	CIENAGA DE LA VIRGEN	POBLACION NEGRA	DEMOLICIONES
APROPIACION PRESUPUESTAL COMPROMETIDA	$ 94.655.472	$ 12.022.437	$ 35.426.040	$ 1.044.322.	$ 314.215.50	$ 1.940.187.
APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 157.717.91	$ 19.454.933	$ 46.866.345	$ 1.997.851.	$ 475.000.00	$ 2.000.000.

6.2 RELACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN RECURSOS EXTERNOS.

Durante el periodo de 2020 a 2023, la Secretaría de Infraestructura ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura del Distrito. En respuesta a las necesidades cambiantes de la sociedad y los desafíos económicos, se han diseñado y ejecutado diversos proyectos de inversión provenientes de recursos externos con el objetivo de mejorar la conectividad y elevar la calidad de vida de la población.

Recursos provenientes de regalías contratadas ver anexo 6.2.
Recursos proveniente de otras fuentes ver anexo 6.3

7. OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS

En este acápite se relaciona por vigencia las intervenciones en infraestructura adelantadas por esta dependencia en la administración, De esta forma, la Secretaria de Infraestructura ejecutó de manera integral las metas estratégicas de los programas del Plan de Desarrollo – "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" asignadas a esta dependencia, con transparencia y legalidad, siempre velando por el bienestar de toda la comunidad Cartagenera.

Las obras ejecutadas han abarcado diversas áreas de infraestructura, incluyendo obras viales para mejorar la movilidad y la conectividad de la ciudad, infraestructura hospitalaria para garantizar la prestación de los servicios de salud a comunidades vulnerables, parques y espacios públicos que brindan espacios de esparcimiento y convivencia, instituciones educativas para el acceso a una educación de calidad, y escenarios deportivos que fomentan el deporte y la recreación.

7.1 Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020. Ver anexo 7.1

7.2 Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021. Ver anexo 7.2

7.3 Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022. Ver anexo 7.3

7.4 Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023. Ver anexo 7.4

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

8.1 GASTOS

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO POR AÑO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VIGENCIA FISCAL 2020			
FUNCIONAMIENTO	$634,272,547	$594,120,000	94%
INVERSIÓN	$ 19,529,252,014	$ 1,826,206,163	9.35%
VIGENCIA FISCAL 2021			
FUNCIONAMIENTO	$600,300,723	$ 597,728,000	100%
INVERSIÓN	$. 42,714,330,545	$ 33,424,356,835	78,25%
VIGENCIA FISCAL 2022			
FUNCIONAMIENTO	$ 631,441,615	$ 603,530,701	96%
INVERSIÓN	$ 56,997,881,370	$ 39,752,463,553	69,74%
VIGENCIA FISCAL 2023			
FUNCIONAMIENTO	$ 1,019,900,000	$ 908,930,000	89%
INVERSIÓN	$ 146,703,397,207	$ 66,358,117,268	45,23%

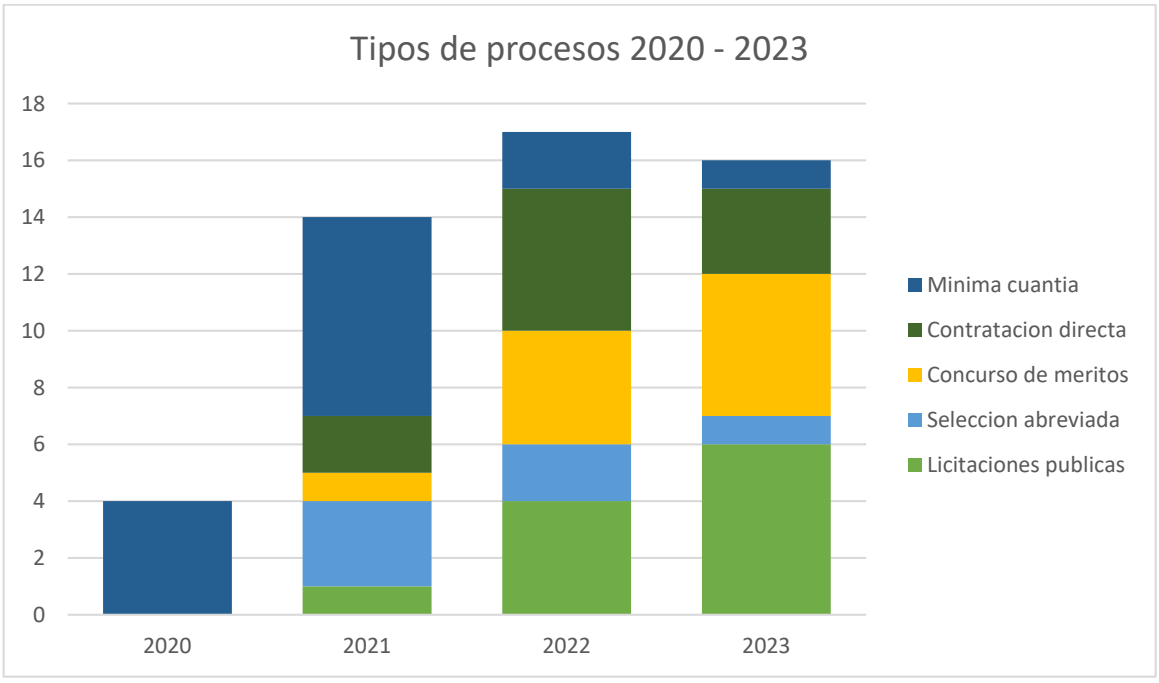
Fuente: Información extraída de plataforma PREDIS con fecha de corte del 30 de septiembre del 2023.

9. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación llevados a cabo en la Secretaria de Infraestructura en el marco de la administración Salvemos Juntos a Cartagena, se desarrollaron en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública en nuestro ordenamiento. Luego de tener en cuenta las necesidades que afronta la comunidad cartagenera relacionada con las carencias en infraestructura, el equipo interdisciplinar designado en esta dependencia conformado por un grupo de especialistas técnicos, jurídicos y financieros realizaron estructuración de procesos que permitían el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos.

Durante las vigencias relacionadas a esta administración distrital, en cabeza de la secretaria de infraestructura gestiono una serie de contratos de obra, con sus respectivas interventorías, así como contratos de suministro de materiales, contratos interadministrativos con el objetivo de satisfacer las necesidades críticas de la ciudad distribuidos en las áreas de ingeniería, diseño, consultoría técnica, supervisión y otros servicios especializados.

Ver anexo 9.1.1
En el **Anexo 9.1.2** encontrara la información sobre estado actual de los contratos de la SID a corte de 30 de noviembre de 2023.
Minutas ver anexo 9.1.3



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Salvemos Juntos a Cartagena

9.1 RELACION OBRAS INCONCLUSAS Y SU GESTION

- **INFORME ÍNDICE DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS (IGPR), MEDIANTE METOLODOGÍA IGPR 2.0, DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LA SID**

El principal indicador para la medición del desempeño en la ejecución de proyectos de inversión pública con cargo a recursos del Sistema General de Regalías –SGR-, es el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR). Este sirve como una herramienta de gestión y control, basado en información que las entidades reportan en el aplicativo Gestión de Proyectos - Gesproy, de la cual, una parte migra desde desde los aplicativos para la gestión financiera y presupuestal, mediante el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, cuyo líder es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DNP, 2022).

El la actual versión del IGPR es la 2.0, la cual mide la eficiencia de los proyectos en los aspectos de alcance, tiempo y costo. Este índice genera resultados trimestrales, de acuerdo con la información resgitrada por las entidades ejecutoras de recursos del SGR (DNP, 2022).

Por eficiencia, se entiende “el cumplimiento del alcance, tiempo y costo del proyecto aprobado”. La otra variable objeto de medición, es la cobertura en la información, que hace referencia a la oportunidad y consistencia con que se registran los datos de acuerdo con el estado de cada proyecto y que, además, debe contar con la aprobación del representante legal (DNP, 2022, pp. 6-10).

Según la última medición disponible, la cual corresponde al primer trimestre del 2023, el IGPR del Distrito de Cartagena se encuentra en rango Medio, con un 71,1%, superando el promedio nacional, que correponde a 69,8% (ver figura 9.1.1). Esto significa un gran avance en términos de gestión de proyectos de Regalías a nivel Distrital, dado que, desde que el Sistema General de Regalías, a través de la Dirección de Vigilancia de Regalías inició las mediciones mediante la metodología del IGPR (1° trimestre 2016), el puntaje más alto que había logrado el Distrito de Cartagena fue de 53,64%, durante el periodo 2016-2019 (ver figura 2) (DVR, 2019;2023). Es decir, que la actual administración inció con un IGPR del 53,64%. A nivel individual, la Secretaría de Infraestrcutura tiene como índice de Gestión un 72,29%, por encima del promedio nacional y del promedio Distrital de Cartagena (Ver tabla 9.1.2).

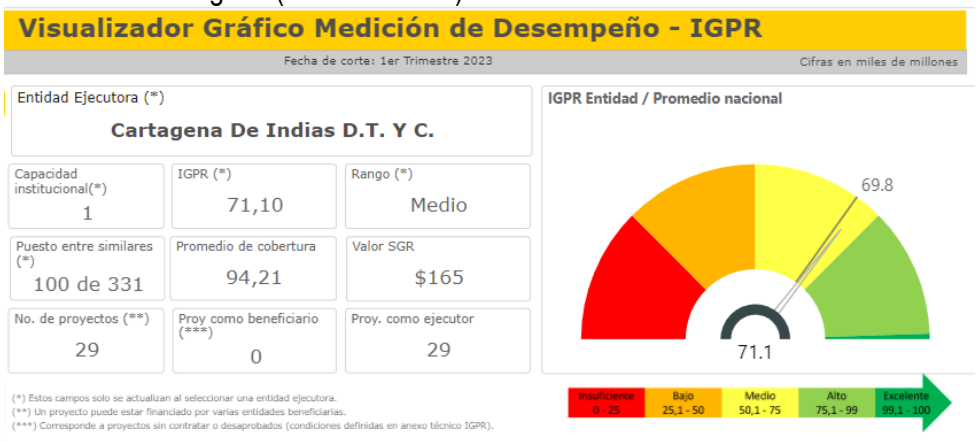


Imagen 9.1.1 IGPR Distrito de Cartagena, 1° trimestre 2023.

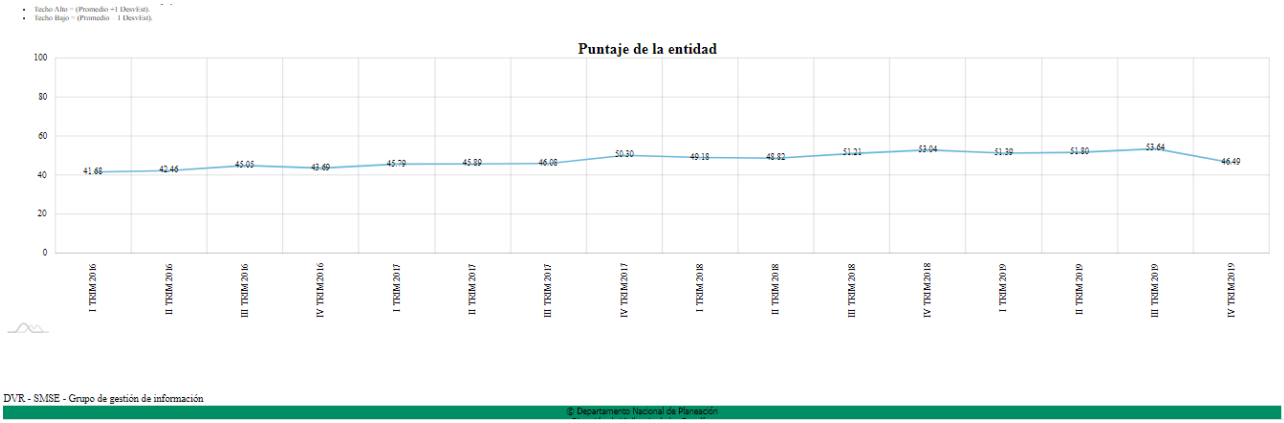


Imagen 9.1.2 Histórico de resultados IGPR Distrito de Cartagena, periodo 2016-2019. Fuente: Dirección de Vigilancia de Regalías del DNP. Con corte a 31 diciembre 2019.

	BPIN	OBJETO	ESTADO	IGPR I TRIMESTRE 2023
1	20181300 10251	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COMPLEJO DE RAQUETAS PARA COMPETENCIA Y CALENTAMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	TERMINADO	75
2	20181300 10252	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO DE COMBATE Y GIMNASIA PARA COMPETENCIA Y CALENTAMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PARA CIERRE	90
3	20131300 10021	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADO	90
4	20131300 10022	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	59,6
5	20131300 10023	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA CONSOLATA, SECTOR LOS ALCAZARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADO	90
6	20131300 10024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 21 DEL SECTOR CIELO MAR DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADO	90
7	20131300 10025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 100 Y 103 ENTRE LA CALLE 39 Y LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	TERMINADO	74,5
8				64,5

	20131300 10026	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	
9	20131300 10008	CONSTRUCCIÓN DE AREA DE PREESCOLAR, COMEDOR, COCINA Y AREA ADMINISTRATIVA IEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL DISTRITO DE CARTAGENA	PARA CIERRE	56,3
10	20131300 10013	CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA I.E REPUBLICA DE ARGENTINA CARTAGENA, BOLIVAR, CARIBE	PARA CIERRE	60,8
11	20131300 10014	CONSTRUCCIÓN ADECUACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES LOS SANTANDERES, VILLA RUBIA Y LA FLORIDA. CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE	PARA CIERRE	90
12	20171300 10001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍA CAMPAÑA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	CONTRADO EN EJECUCIÓN	n/a
13	20140000 20007	PREVENCION DEL FENOMENO DE EROSION EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADO	90
14	20141300 10003	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO A NELSON MANDELA, VILLA VENECIA HASTA EL NAZARENO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	PARA CIERRE	90
15	20211300 10078	PREVENCIÓN DE MOVIMIENTO DE MASAS DEL CERRO DE LA POPA SECTOR SALTO DEL CABRÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	60,5
16	20211300 10135	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+71483 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0
17	20221300 10020	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA CARRERA 92 - CIUDADELA DE LA PAZ BARRIO EL POZÓN K0+000 K1+324 EN CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATADO EN EJECUCION	20
18	20221300 10024	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO VILLA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	EN CONTRATACIÓN	100
19	20231300 10001	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS	EN CONTRATACIÓN	100
PROMEDIO IGPR SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA				72,29

Tabla 9.1. IGPR por proyectos a cargo de la SID

10. CASOS ESPECIALES

10.1 PUENTES

En este periodo se realizaron diferentes intervenciones a los puentes de la ciudad para mejorar la movilidad en la ciudad de Cartagena de Indias, en el 2020 se realizó la rehabilitación del pavimento asfaltico al Puente Jiménez en donde se hizo una inversión de $45.852.180,40 en el contrato de obra **MC-INFRA-001-2020** el cual tenía como objeto "*REHABILTACION PAVIMENTO ASFALTICO PUENTE JIMENEZ BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA"*. Adicionalmente se realizó una intervención similar en el Puente las Palmas en el contrato de obra No **MC-INFRA-02** y en acceso al Puente Chambacú con No de contrato **MC-INFRA-005-2020**.

En el 2021 en el desarrollo del contrato de obra No **MIC-SID-007-2021** con objeto "*EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN BARANDAS PUENTE BENJAMÍN HERRERA ENTRE TORICES Y MARBELLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA*" se realizaron en el Puente Benjamín Herrera las siguientes actividades que dieron un valor de $ 54.863.633:

- Suministro e instalación de baranda de protección
- Andenes en concreto 3500 psi, e=0.075 m
- Fresado con máquina, Colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente
- Reparación estructural en zona donde quede el acero expuesto debajo del ducto central de la placa del puente

De igual manera, en el 2021 para mejorar la movilidad en la ciudad se intervino el Puente Las Palmas con el contrato de obra No **SA-MC-SID-UAC-031-2021** con objeto "*SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (PUENTE LAS PALMAS) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"* con un valor de **$ 226.635.980** en donde se realizaron actividades preliminares, construcción de vigas en concreto reforzado, instalación de barandas, frezado de calzada y colocación de mezcla asfáltica y suministro e instalación de la estructura metálica.

Desde la Secretaria de Infraestructura viendo el estado en lo que se encontraban los puentes de la ciudad se contrató en el 2022 el contrato no **CD-SID-001-2022** con objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS EN INGENIERÍA PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA DISTRITAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. Y EMITIR CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA QUE EL DISTRITO DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES DISTRITALES*" en donde la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (**SCI**) dio una serie de recomendaciones para

intervenir los puentes entre esas recomendaciones se encuentra un estudio de patología, al igual también recomiendan hacer reparaciones de daños reportados en los informes y la reparación de barandas, juntas y carpeta de rodadura. Como resultado de este contrato se adjudicó en el 2022 el contrato no **LP-SID-UAC-058-2022** con objeto "*EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE III*" en donde se intervinieron los puentes Chambacú, puente Román, Puente Heredia Nuevo y Viejo para mejorar su estado basado en las recomendaciones recibidas. En la siguiente tabla se hace un resumen de las actividades realizadas y el monto invertido de cada uno.

Puente Intervenido	Actividades Realizadas
Puente Chambacú	• Suministro, colocación, Extendida y compactación de Mezcla Asfáltica Densa Caliente MDC-19 tipo 60-70, incluye riego de liga e imprimación • Reparación de delaminaciones, descascaramiento y grietas mayores a 0.4 mm en muros/columnas/cimentación. Incluye escarificación de aprox. 6.0 cm y 4,0 cm, limpieza del acero de refuerzo, preparación de superficie rugosa, material de adherencia y mortero de reparación • Señalización vertical y señalización horizontal • Suministro e instalación de estructura metálica en perfilería estructural para barandas vehiculares de 4" • Suministro e instalación junta de dilatación 80 mm con movimiento 80 (+/- 40mm) (incluye retiro, demolición de zona afectada, elastómero de neopreno y pernos de anclaje)
Puente Román	• Suministro, Colocación, Extendida y Compactación de Mezcla Asfáltica Densa Caliente MDC-19 tipo 60-70, incluye riego de liga e imprimación • Reparación de delaminaciones, descascaramiento y grietas mayores a 0.4 mm en muros/columnas/cimentación. Incluye escarificación de aprox. 6.0 cm, limpieza del acero de refuerzo, preparación de superficie rugosa, material de adherencia y mortero de reparación • Señalización vertical y señalización horizontal • Suministro e instalación de balaustres baranda existentes en mal estado, 4 varillas de 1/2" y estribos C 0,20 3/8" • Suministro e instalación junta de dilatación 80 mm con movimiento 80 (+/- 40mm) (incluye retiro, demolición de zona afectada, elastómero de neopreno y pernos de anclaje • Demolición y construcción de plantilla de bombeo en concreto de 3500 PSI reforzada con malla electrosoldada de 4 mm, 15 cm x 15 cm y anclajes N°3 con Sikadur Anchorfix-4 p=15cm, sobre dado de transferencia en pilar central (TRABAJO SOBRE CUERPO DE AGUA). Incluye barcaza y elementos de seguridad y rescate

Puente Heredia Nuevo y Viejo	• Suministro, Colocación, Extendida y Compactación de Mezcla Asfáltica Densa Caliente MDC-19 tipo 60-70, incluye riego de liga e imprimación • Reparación de delaminaciones, descascaramiento y grietas mayores a 0.4 mm en muros/columnas/cimentación. Incluye escarificación de aprox. 6.0 cm y 4,0 cm, limpieza del acero de refuerzo, preparación de superficie rugosa, material de adherencia y mortero de reparación • Señalización vertical y señalización horizontal • Suministro e instalación de estructura metálica en perfilería estructural para barandas vehiculares de 4“ • Pavimento en Concreto Rígido MR 42 - AC= 3 días, e=0.20m (Incluye suministro, transporte, formaleta vibrado y texturizado, refuerzo. y canastilla de 1/4", con pasadores de 1" L=0,35 m c/0,30m, barras de amarre de 1/2" L= 0,85m c/1.2m, antisol, plástico rieles y Mano de Obra) en los Accesos a esos Puentes sentido Centro- Pie del Cerro

Por parte de esta administración se ha querido continuar trabajando por mejorar la movilidad y ayudar en la preservación de los puentes por esta razón en el presente año se adjudicó el contrato de obra No **LP-SID-UAC-036-2023** con objeto “*EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 2*” el cual se encuentra en ejecución en donde uno de los puntos a intervenir es el puente Romero Aguirre en donde se tiene proyecto invertir **$1.200.000.000** y mejorar capa de rodadura y reparación de delaminaciones, descascaramiento y grietas mayores a 0.4 mm en muros/columnas/cimentación. Desde la Secretaria de infraestructura hacemos la sugerencia además de las recomendadas a los puentes estudiados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros tener en cuenta el **Puente de Bazurto** el cual tiene una situación que es importante analizar y hacer las gestiones necesarias para que pueda ser intervenido por el distrito.

En el **Anexo 10.1** podrá encontrar mapa de las vías las cuales se piensan intervenir en el contrato MALLA VIAL FASE IV y en el **Anexo 10.1.2** encontrara información de las vías susceptibles a ejecución en el primer paquete de obras 2024.

En el **Anexo 10.1.3** podrá encontrar el inventario de la Ruta 90.

10.2 HOSPITALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DADIS No. 001-2014 (Centros de Salud de Cartagena de Indias)

Contextualización

A continuación, se describe las acciones realizadas durante el periodo 2020 a 2023 con respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DADIS No. 001-2014, que tiene como objeto contractual "REVISION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERA Y LA CONSTRUCION Y/O ADECUACION Y/OAMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA". Para esto se llevó a cabo una clasificación de cuatro grupos siendo los siguientes (Imagen No. 10.2.1):

GRUPO 1 (NORTE Y SUR
UPA Arroyo de las Canoas
UPA Arroyo de Piedra
UPA Puerto Rey
UPA Punta Canoa
UPA Arroyo Grande
UPA Pontezuela
UPA Manzanillo del Mar
UPA Islas del Rosario
TOTAL GRUPO
GRUPO 2 (UPA CENTRO)
UPA Las Reinas
UPA Daniel Lemaitre
UPA San Francisco
UPA Fatima
UPA San Vicente de Paul
UPA Foco Rojo
UPA El Libano
UPA las Gaviotas
UPA Pozon 1
UPA Fredonia
UPA ternera
UPA el Socorro
UPA CSC Los Cerros
UPA Bosque
UPA Punta Arena
UPA Caño del Oro
UPA Bocachica
TOTAL GRUPO
GRUPO 3 (CAP)

CAP Bayunca
CAP La Boquilla
CAP Barú
CAP La Esperanza
CAP Candelaria
CAP Olaya herrera
CAP Nelson Mandela
CAP Blas De Lezo
CAP Nuevo Bosque
CAP Tierra Bomba
TOTAL GRUPO
GRUPO 4
Hospital Arroz Barato
Hospital Canapote
Hospital El Pozón
CAP NUEVO

Imagen No. 10.2.2 Grupos de infraestructura hospitalaria para intervenir - Pliego de condiciones publicado en el proceso en el 2014.

Ahora bien, de acuerdo con la evaluación realizada en 2014 a las ofertas presentadas por los proponentes, se determinó como adjudicatario el **CONSORCIO SALUD HEROICA** para la ejecución de los grupos I y II, suscribiendo el contrato DADIS-001-2014 mientras la empresa COINSES S.A. adjudicatario para la ejecución de los grupos III y IV, a través del contrato suscrito DADIS-002-2014. Cabe añadir que para ambos contratos se adjudicó un mismo interventor identificado como **CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITALES CARTAGENA.**

Importante resaltar que el proceso licitatorio contempló en el alcance del objeto la intervención de treinta y nueve (39) centros de salud de los cuales veinticinco proyectos serían ejecutados por el adjudicatario de los grupos I y II, en este caso por el CONSORCIO SALUD HEROICA en el marco de la ejecución del contrato DADIS-001-2014 con un presupuesto inicial de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($29.893.305.679) con un plazo de ejecución de 8 meses. Mientras catorce (14) proyectos entre los cuales se encuentran centros hospitalarios contemplados en los grupos III y IV, ejecutados en el marco del contrato DADIS-002-2014 por COINSES S.A, con un presupuesto de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($64.061.606.984).

Que la Administración Distrital en el año 2020, realizó mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y protección Social en las cuales se recomendó realizar línea de base de todos los proyectos que presentaban situación inadecuada de ejecución y los cuales constituían un pilar fundamental para el fortalecimiento de la red hospitalaria del Distrito. Por tanto, en el 2021 luego de agotadas las diferentes mesas de trabajo realizadas por el Ente Territorial, la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias y el Ministerio de Salud y protección Social, establecieron las etapas de ejecución que buscaban la terminación de los proyectos en condiciones especiales.

Luego de dar inicio cada uno de los contratos en mención, por diversas situaciones técnicas, presupuestales y jurídicas, que llevaron a suspensiones y reinicios. Por tanto, durante la administración Salvemos Juntos a Cartagena, encontramos los contratos en mención en estado suspendidos y con particularidades presupuestales que desarrollaremos a continuación, así las cosas, esta ha tenido como objetivo adelantar las gestiones para la consecución de recursos que permitan terminación y puesta en servicio de la infraestructura hospitalaria que tendrían el fin de prestar los servicios primarios de salud, siendo este un derecho fundamental para la ciudad.

A continuación, presentamos línea de tiempo de las actuaciones presentadas en cada uno de los contratos de referencia, desde el momento de la suscripción hasta la fecha del presente informe, se muestra la Imagen No. 10.2.3 y No. 10.2.4

CONTRATO DADIS 001-2014
"REVISION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA – GRUPO I Y GRUPO II"

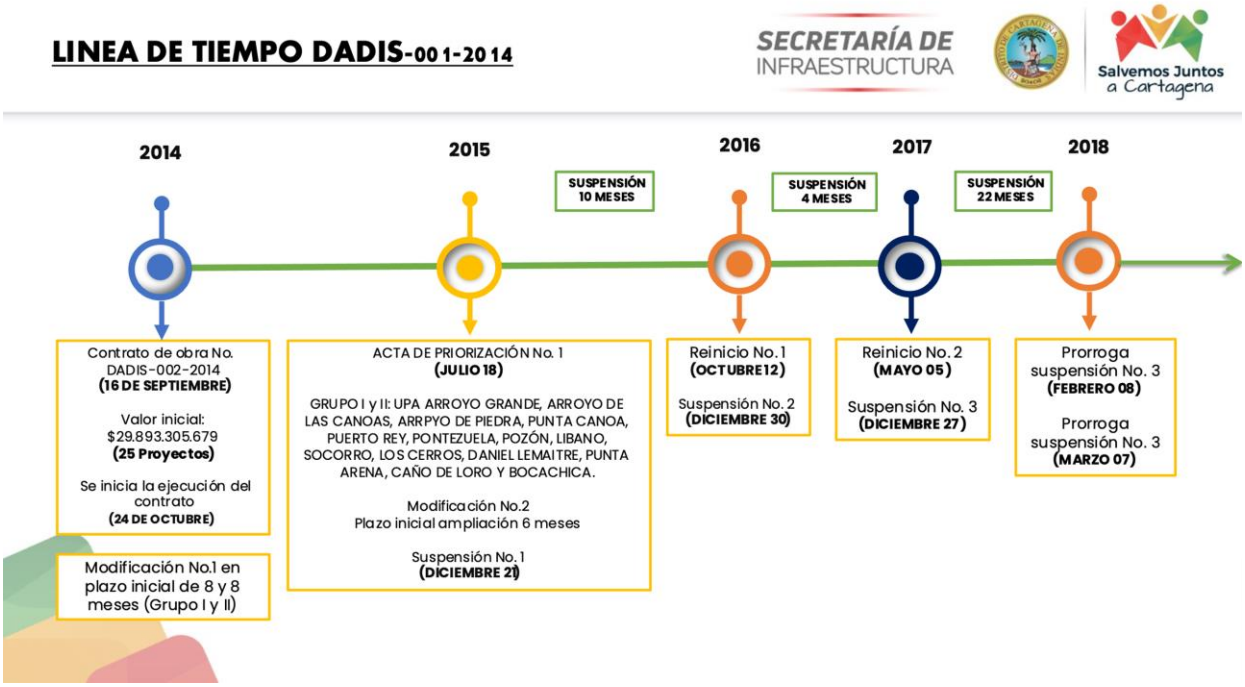


Imagen No. 10.2.3

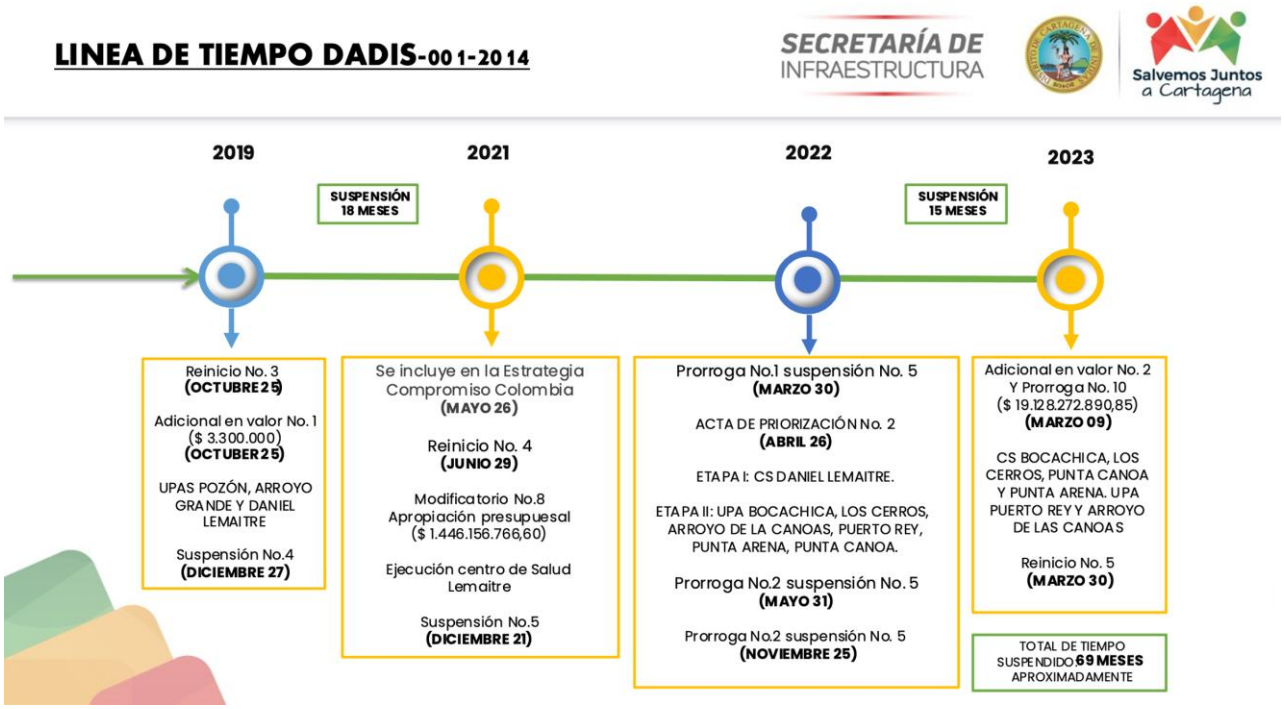


Imagen No. 10.2.4 Línea de tiempo contrato DADIS-001-2014

Ahora debemos resaltar que en los periodos de 2014 a 2019, se presentaron ciertas condiciones fácticas, jurídicas, técnicas y financieras que implicaron situaciones contractuales tales como suspensiones, lo que generó variación en el plazo de ejecución, información que puede evidenciarse en el expediente contractual para mayor detalle, sin embargo, es necesario hacer énfasis en el presente informe sobre los aspectos presupuestales propios de este contrato, teniendo en cuenta que, se suscribió adición en valor en vigencia 2019, por TRES MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 3.300.000.000) destinados para terminación de las UPAS POZÓN, ARROYO GRANDE y DANIEL LEMAITRE, las cuales fueron puestas al servicio de la comunidad.

Ahora bien, la Administración Distrital SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, en aras de fortalecer la red pública, realizó diferentes mesas de trabajo que contaron con la participación del Departamento Administrativo de Salud pública DADIS, la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en las cuales se establecieron los lineamientos para la culminación de los proyectos en condiciones especiales que son prioridad en la reorganización de la Red y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud Para el Distrito de Cartagena de Indias. Por tanto, mediante acta No. 01 de marzo 23 de 2022, el Concejo Territorial en Salud aprobó Plan Bienal 2022-2023, donde se priorizaron 7 proyectos de infraestructura Hospitalaria.

En ese mismo sentido el 5 de abril el Ministerio de Salud y Protección Social otorgó viabilidad a los siguientes proyectos de infraestructura: CENTRO DE SALUD BOCACHICA, CENTRO DE SALUD DE LOS CERROS, PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA, PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA, PUESTO DE SALUD PUERTO REY y PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS; obras que habían sido iniciadas en años anteriores, y no habían sido terminadas por falta de recursos disponibles para su finalización.

Asimismo, teniendo en cuenta que ante la Administración Distrital concurren frecuentemente veedurías ciudadanas, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acciones Comunales, y la ciudadanía en general que solicitaban la entrega y puesta en funcionamiento de las Instituciones de Salud objeto del presente contrato para el mejoramiento de la prestación del servicio en sus comunidades.

De igual forma es importante resaltar que diferentes órganos de control, entidades del ministerio público y organizaciones sociales solicitaban información sobre la entrega y puesta en funcionamiento de dichas instituciones de salud. Dentro del programa creado por la Contraloría General de la República, denominado "Compromiso por Colombia" fueron incluidas a petición del contratista y por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Infraestructura, la contratación atinente a la continuación de las obras contenidas dentro del contrato de obra DADIS 001-2014, teniendo en cuenta razones de conveniencia de carácter financiero, técnico y jurídico, por lo que, la terminación de dichos centros hospitalarios pretendía mejorar la capacidad hospitalaria del Distrito, toda vez que presentaba unos índices porcentuales de atención precarios,
En virtud de lo anterior, la Administración Distrital SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA dispuso recursos de ingresos corrientes de libre destinación en el presupuesto de la vigencia 2023, para la terminación de los centros de salud antes mencionados, que corresponden a los proyectos priorizados como Etapa II – Fase 2. Por tanto, se suscribió adicional en valor por DEICINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 19.128.272.890,85), para mayor alcance de la ejecución del contrato en mención se anexa la tabla No. 1.

Importante resaltar que los recursos del último adicional realizado fueron gestionados para la continuación y terminación de los proyectos de Puerto Rey, Arroyo de las Canoas, Punta Canoa, Punta Arena, Bocachica y los Cerros (Ver Imagen No.10.2.6 y Tabla No. 10.2.5)

Valor Inicial del contrato	$29.893.305.679,00
Adicional No. 1 (2019)	$3.300.000.000,00
Adicional No. 2 (2023)	$19.128.272.890,85
Valor Actual del Contrato:	$ 52.321.578.570,00
Anticipo del contrato inicial AMORTIZADO.	$11.957,322.272,00
Valor pagado (30 octubre 2023)	$39.797.380.360,85
Saldo pendiente por ejecutar con reserva presupuestal	$12.524.198.209,00

Tabla No. 10.2.5 Ejecución presupuestal a corte 30 de octubre del 2023 contrato de obra DADIS-001-2014

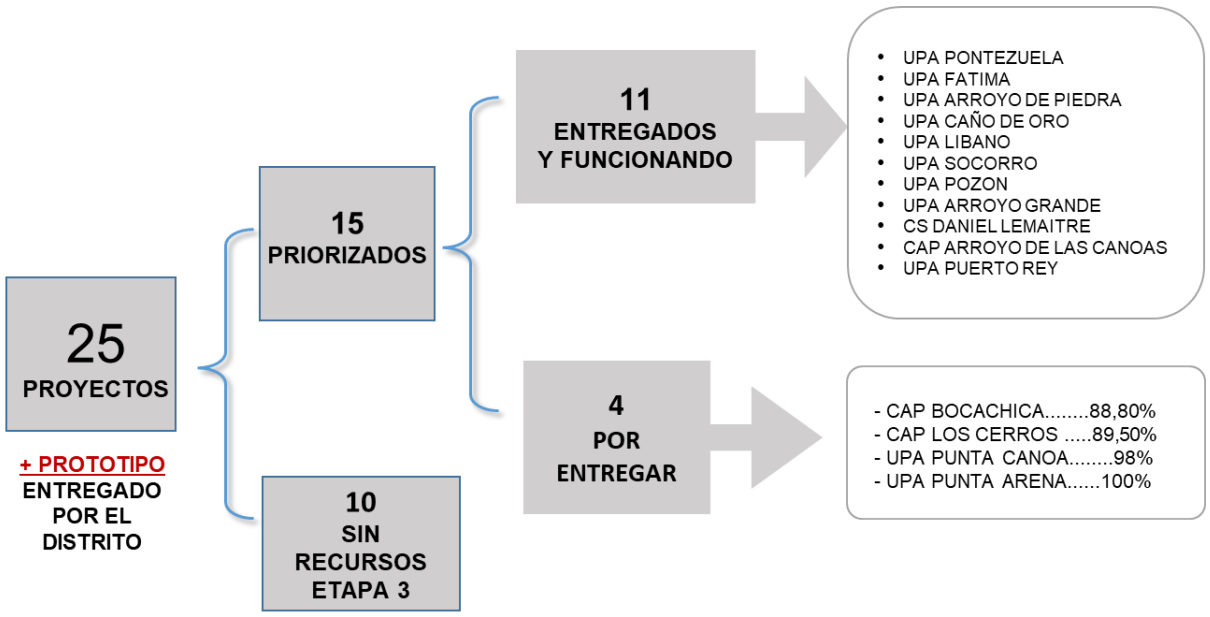


Imagen No. 10.2.6 Diagrama de priorización y entrega de proyectos hospitalarios del contrato DADIS-001-2014.

A continuación, se muestra un resumen de los proyectos entregados, por entregar y los que actualmente se encuentran en ejecución por parte del Consorcio Salud Heroica (Tabla No. 10.2.7):

PROYECTOS RED HOSPITALARIA - CARTAGENA - DADIS 001 DE 2014					
CATEGORIA	ESTADO	CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	% AVANCE DE OBRA
Etapa 1 – Hospitales	Entregado	DADIS 001 DE 2014	CONOSRCIO SALUD HEORICA	DANIEL LEMATRIE	100%
Etapa 2 - Hospitales	Entregado			PUERTO REY	100%
	Entregado			ARROYO DE LAS CANOAS	100%
	Por entregar			PUNTA CANOA	100%
	Por entregar			PUNTA ARENA	100%
	En ejecución			BOCACHICA	88,8%
	En ejecución			LOS CERROS	89,5%

Tabla No. 10.2.8 Resumen de estado a corte 30 de octubre de los proyectos del contrato DADIS-001-2014.

Recibido Antes de reiniciar contrato

Entregado o en ejecución en SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA



DANIEL LEMAITRE JUNIO 2021



DANIEL LEMAITRE NOVIEMBRE 2021



PUERTO REY MARZO 2023



PUERTO REY AGOSTO 2023



ARROYO DE LAS CANOAS MARZO 2023



ARROYO DE LAS CANOAS AGOSOT 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Salvemos Juntos a Cartagena



PUNTA CANOA MARZO 2023



PUNTA CANOA NOVIEMBRE 2023



PUNTA ARENA MARZO 2023



PUNTA ARENA NOVIEMBRE 2023



BOCACHICA MARZO 2023



BOCACHICA NOVIEMBRE 2023



LOS CERROS MARZO 2023



LOS CERROS NOVIEMBRE 2023

Tabla No. 10.2.9 Imágenes de obras antes y después de las gestiones realizadas por la administración de Salvemos Juntos a Cartagena.

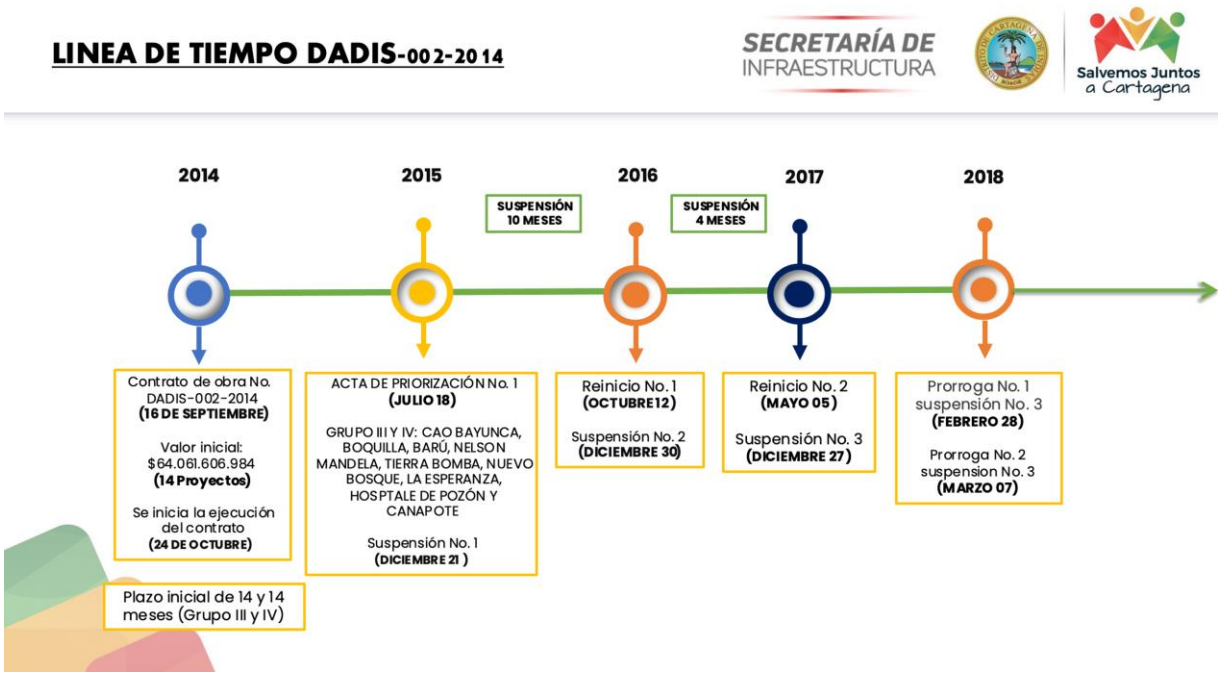


Tabla No. 10.2.10

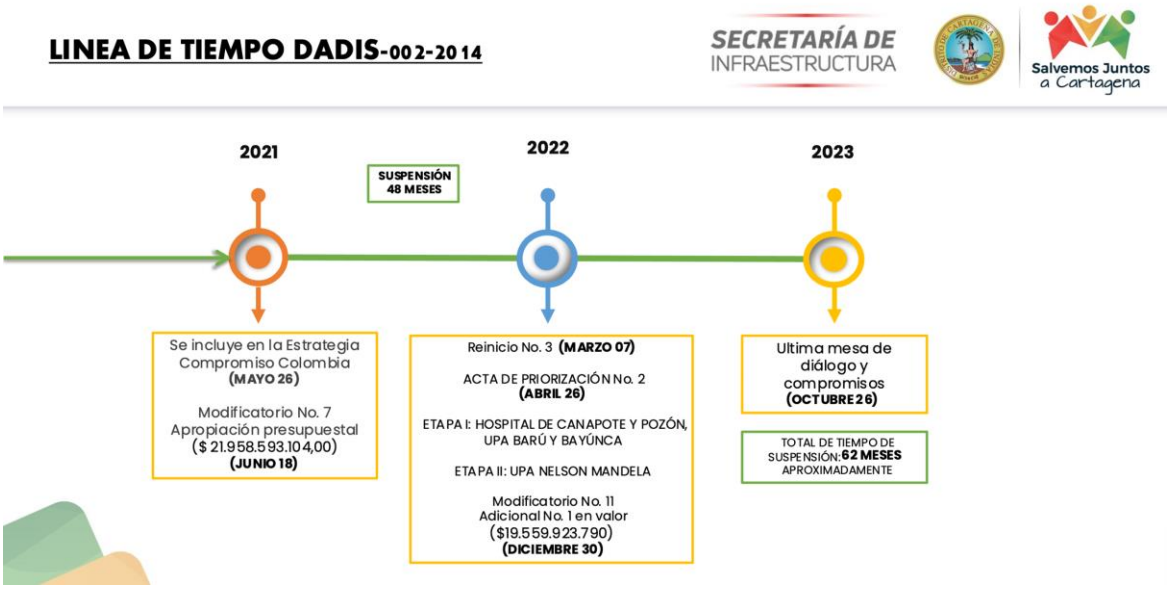


Tabla No. 10.2.11
Línea de tiempo del contrato DADIS-002-2014

En el marco de este contrato, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones. Debemos resaltar que en los periodos de 2014 a 2019, se presentaron ciertas condiciones fácticas, jurídicas, técnicas y financieras que implicaron situaciones contractuales tales como suspensiones, lo que generó variación en el plazo de ejecución, información que puede evidenciarse en el expediente contractual para mayor detalle.
Es importante resaltar que, con ocasión a inhabilidad sobreviniente, COINSES S.AS quien sería el adjudicatario y suscriptor del contrato, solicitó autorización para la CESION DEL CONTRATO al CONSORCIO SALUD DEL CARIBE 2020 solicitud que fue autorizada por el Distrito mediante Resolución No. 2904 del 10 de junio de 2020.

La administración SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA ha realizado diferentes acciones para garantizar la consecución de los recursos para la terminación de las obras que fueron iniciadas y priorizadas. Teniendo en cuenta que la ejecución contractual del presente contrato no ha sido continua, toda vez que se han presentado razones fácticas, técnicas, financieras y jurídicas que han motivado a que las partes suscribieran diferentes suspensiones y reinicios. Sin embargo, el DISTRITO luego de resolver las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato en el 2017, el 18 de junio de 2021, procedió a suscribir Acta de Reinicio No.3 del contrato No. DADIS 002-2014 para continuar las obras del Hospital Pozón, Hospital Canapote, CAP Bayunca y CAP Barú, proyectos que tenían recursos disponibles para su terminación. No obstante, las obras en el CAP NELSON MANDELA no se pudieron reiniciar debido a que en ese momento el contrato no contaba con recursos disponibles para culminar este centro de salud, según concepto técnico y financiero emitido por la INTERVENTORIA y acogido por el Departamento Administrativo de Salud DADIS. Desde el momento de la interrupción de las actividades de ejecución en el CAP NELSON MANDELA, miembros de la comunidad, veedurías ciudadanas, órganos de control y demás actores presentaron solicitud y queja ante la Administración Distrital, requiriendo se tomarán acciones para garantizar el derecho fundamental a la salud, el acceso a la prestación del servicio de salud en condiciones dignas y óptimas para la población. Por tanto, solicitaron la pronta terminación y puesta en servicio de este Centro de Salud.

En ese mismo orden de ideas, el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena el 11 de agosto de 2022 dictó Sentencia de Acción popular presentada por Eduardo José Ferrer Luna radicado 13-001-33-33-008-2021-00218-00, en aras de proteger el derecho e interés colectivo al acceso a la seguridad social en salud, igualdad, seguridad, salud pública, bienestar colectivo, entre otros derechos, en el barrio Nelson Mandela; providencia judicial que ordena al Distrito de Cartagena que dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de la mencionada sentencia, realice las gestiones de tipo administrativo, presupuestal y contractual que se requieran para continuar con las obras civiles pertinentes o si es necesario la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria del barrio Nelson Mandela- Sector el Edén, y se ponga en funcionamiento. Asimismo, previene al Distrito que se abstenga de volver a incurrir en omisiones causante de violación de derechos colectivos al goce de la seguridad y salubridad públicas; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Luego de realizar el estudio de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del estado de los proyectos hospitalarios no terminados que contaban con un avance de ejecución de obra pero que no disponían de recursos para la respectiva financiación, como el CENTRO DE SALUD DE NELSON MANDELA, la Administración Distrital gestionó la consecución de dichos recursos,

ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público por concepto de Excedentes de Lotto en Línea Desherrados del FONPET, los cuales en virtud de las consideraciones enmarcadas en el Acta de priorización No.2 del 5 de agosto, que permitieran la ejecución, terminación y puesta en servicio de este centro de salud.

De igual manera, el DISTRITO el 20 de mayo de 2021 mediante Acta de Compromiso de Gestión suscrita el DISTRITO, CONTRATISTA, INTERVENTORIA, Veedurías Ciudadanas solicitó a la Contraloría General de la República la inclusión de la contratación ateniente a la continuación de las obras contenidas dentro del Contrato DADIS 002-2014 en el programa denominado Plan Compromiso Colombia, teniendo en cuenta razones de conveniencia de carácter financiero, técnico y jurídico, así como la necesidad de la terminación de dichos centros de salud para mejorar la capacidad hospitalaria del Distrito y el acceso a la prestación del servicio de salud a los cartageneros.

Gestionados los recursos, se suscribió en vigencia 2022 adicional en valor por DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETESIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS ($19.559.923.790). Para un valor total del presupuesto en este contrato de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 83.621.530.774), para un mayor alcance en la ejecución presupuestal de este contrato se anexa la tabla No. Tabla No. 10.2.12

Valor Inicial del Contrato	$64.061.606.984
Valor No. 1 adicional	$19.559.923.790
Valor Actual del Contrato	$ 83.621.530.774
Valor pagado (30 octubre 2023)	$44.375.401.555,84
Anticipo del contrato inicial	$25.624.642.793,91
Saldo pendiente por ejecutar con reserva presupuestal	$39.246.129.218,16

Tabla No. 10.2.12 Ejecución presupuestal a corte 30 de octubre del 2023 contrato de obra DADIS-002-2014.

A continuación, se muestran el estado de los proyectos a cargo del contratista del contrato DADIS-002-2014 y se anexa tabla No. 5 donde se puede observar en imágenes el estado antes y después de las intervenciones realizadas durante esta administración.



Imagen No. 10.2.13 Diagrama de priorización y entrega de proyectos hospitalarios del contrato DADIS-002-2014.

Recibido Antes de reiniciar contrato



BARÚ JULIO 2022

Entregado o en ejecución en SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA



BARÚ ENERO 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Salvemos Juntos a Cartagena



BAYUNCA JULIO 2022



BAYUNCA AGOSTO 2022



POZÓN 2021



POZÓN 2023



CANAPOTE 2016



CANAPOTE 2023



NELSON MANDELA AGOSTO 2016



NELSON MANDELA OCTUBRE 2023

CONTRATO DADIS-001 INTERVENTORIA

Este contrato encierra el total de las treinta y nueve (39) obras inicialmente estipuladas en el contrato con un presupuesto total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($6.158.654.900), de los cuales DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECHIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($2,072,218,200) corresponden a la interventoría de los veinticinco (25) proyectos del contrato de obra DADIS-001-2014. Mientras CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($4,086,436,700) corresponden a la interventoría de los catorces (14) proyectos del contrato DADIS-002-2014.
Cabe añadir que en la parte presupuestal de este contrato se han realizado tres (3) adicionales a la fecha siendo de la siguiente manera (Imagen No. 10.2.14):



Imagen No. 5 Adicionales al contrato de obra Interventoría Dadis-001

CONCLUSIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Abordadas las condiciones fácticas, financieras, jurídicas y técnicas descritas anteriormente, resaltamos que en el marco de la supervisión ejercida por la Secretaria de Infraestructura, liderada por el Ing. Luis Villadiego Carcamo, podemos resaltar la puesta en servicio de la comunidad a corte de 30 de octubre del 2023 de Seis (6) centros de salud siendo, los puestos de salud de Puerto Rey, Arroyo de las Canoas, Daniel Lemaitre, Bayúnca y Barú, encontrándose todos actualmente en funcionamiento.

También se resalta que se logró la consecución de recursos para finalizar las obras iniciadas en otras administraciones que contaban con estudios de diseños en todas las especialidades y la aprobación por parte de la entidad competente en temas de salud.

Estando estas obras en una segunda fase de acuerdo con organización interna de la entidad, siendo los UPAs de Puerto Rey, Arroyo de las Canoas, Punta Canoa, Punta Arena y los CAPs de Los Cerros y Nelson Mandela, los centros médicos a los cuales se les pudo conseguir recursos a través del FONPET.

Por último, se recuerda que existen aún algunos proyectos que se encuentran contemplados en el alcance del objeto contractual de los contratos mencionados aquí, que no cuentan con la financiación necesaria para su terminación, como tampoco cuentan con todos estudios de diseños de todas las especialidades, los cuales son enunciados a continuación:

❑ ETAPA 3

PROYECTO NO INICIADOS
NO TIENEN RECURSOS

19 PROYECTOS

- UPA ISLA DEL ROSARIO E.S.E. HLCI (001)
- UPA MANZANILLO DEL MAR E.S.E. HLCI (001)
- UPA LA REINA E.S.E HLCI(001)
- UPA SAN FRANCISCO (001)
- UPA SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. HLCI (001)
- UPA FOCO ROJO E.S.E. HLCI (001)
- UPA LAS GAVIOTAS E.S.E. HLCI (001)
- UPA FREDONIA E.S.E. HLCI (001)
- UPA TERNERA E.S.E. HLCI (001)
- UPA BOSQUE E.S.E. HLCI (001)
- CAP LA BOQUILLA E.S.E. HLCI (002)
- CAP LA ESPERANZA E.S.E. HLCI (002)
- CAP LA CANDELARIA E.S.E. HLCI (002)
- CAP OLAYA HERRERA E.S.E HLCI (002)
- CAP BLAS DE LEZO E.S.E. HLCI (002)
- CAP NUEVO BOSQUE E.S.E. HLCI (002)
- CAP TIERRA BOMBA E.S.E. HLCI (002)
- HOSPITAL DE ARROZ BARATO (002)
- CAP NUEVO

10.3 MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN – MALECÓN

10.3.1 INICIATIVA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1-UF1 PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN Y LA VÍA PERIMETRAL PARA LA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN EN EI DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada para la proyección de la guía por medio del Plan Maestro Urbano para la recuperación integral por medio del Parque Distrital Ciénaga de La Virgen y la Vía perimetral a través de la intervención proyectada en las trece (13) Unidades Funcionales – UF, de las cuales se hace entrega a nivel de ingeniería detalle para la construcción de la UF 1 emplazada en las piscinas 1, 2, 4 y 5 paralelas al tramo de la vía perimetral existente entre las carrera 49ª3 y carrera 53 del barrio Olaya Herrera con la cual se pretende beneficiar de manera directa a una población de más de trescientos mil Cartageneros correspondientes.

Las áreas de intervención de la renovación urbana proyectada a la UF1 superan los treinta y seis mil metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS		
TIPO DE ESPACIO	**PROGRAMA**	**M2**
PISCINA 1		
	Zona de Canchas Alternativas	866.86
	Muelle	69.52
PISCINA 2		
	Zona de Juegos De Mesa	150.44
	Baño Publico T1	46.74
	Baño Operario	91.54
	Baño Administrativo	46.93
	Tanque Almacenamiento	53.6
	Cuarto Técnico + Bodega	60.22
	Gimnasio biosaludable	282.1
	Comedor Operario	56.48
	Comedor Administrativo	56.48
	Enfermería	41.45
	Local comercial	32.17
PISCINA 4		
	Baño Publico T2	49.16
	Concha Acústica	505.10
	Camerinos	45.88
	Aulas Didácticas	438.64

CUADRO DE ÁREAS		
TIPO DE ESPACIO	**PROGRAMA**	**M2**
	Museo Interactivo del Mangle	496.24
	CAI	39.60
	Cancha Voleibol	169.79
	Cancha Múltiple	358.57
	Cancha Futbol	699.03
	Punto Informativo	37.89
	Modulo Comercial	32.17
	Plaza Comercial	151.59
	Cuarto Eléctrico	5.72
	Zona de Juego De Niños	329.14
	Muelle	140.06
PISCINA 5		
	Parque de Mascotas	240.81
	Zona de Juego De Niños	280.13
	Muelle	120.65
URBANISMO		
CIRCULACION	Sendero Peatonal	6,687.18
	Metros lineales sendero peatonal	2,254.00
	Ciclo ruta	4,611.86
	Metros lineales ciclo ruta	1,811.00
VEGETACION	Zonas Verdes	14,166.39
ZONA COMERCIAL	Zona total comercial aprovechable	1,365.00
	TOTAL ÁREAS	**36,890.13**

Dentro de los componentes principales destacan la presentación de los capítulos de:

- **CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL NO.1 (UF1)**
  a. Batimetría:
  Informe levantamiento batimétrico, (6 planos Formato origen y pdf).
  b. Topografía:
  Informe topográfico, registro fotográfico, (12 planos Formato origen y pdf).
  c. Plan Maestro Urbano:
  Informe Plan Maestro Urbano, 6 mapas (Formato origen y pdf), Archivos Shape.
  d. Estudio Arqueológico:
  Informe arqueológico Diagnostico, Plan de manejo arqueológico (Mapas de sondeos, Localización de áreas, Plano de zonificación de estudio), Resolución 887 de 2023 donde se autoriza la implementación del Plan de Manejo arqueológico.
  e. Estudio Hidráulico:

Informe Análisis Hidráulico-Hidrológico.

f. EIA:

Informe de Generalidades, Informe de Descripción del proyecto, informe Caracterización del AI, Zonificación Ambiental, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Plan Manejo Ambiental, Plan de Seguimiento y Monitoreo, Plan de Desmonte y abandono, Plan de Gestión del Riesgo, Geodatabase (GDB, Mapas, Metadata).

g,j,k. Diseño de Drenaje, Hidrosanitario y Riego:

Estudio, diseño y Memorias de diseño, 36 planos (Formato origen y pdf), modelo revit.

h.Diseño Urbanístico:

Informe de diseño Arquitectónico (Formato origen y pdf), planos correspondientes a Generales, Paisajismo, Arquitectónicos, Alzados, Secciones, Parciales, Detalles (379 planos Formato origen y pdf), archivos de integración formato revit, imágenes renderizadas y video renderizado.

i. Estudio de Suelo:

Informe Estudio Geotécnico, Estudio CBR, caracterización de suelos, estratigrafía.

l. Diseño Bioclimático:

Informe de diseño y análisis bioclimático.

m. Diseño Eléctrico:

Informe Diseño Eléctrico, memorias de cálculos de diseño, 17 planos (Formato origen y pdf)

n. Diseño de Telecomunicaciones

Especificaciones técnicas, fichas técnicas para diseño, 6 planos de diseños (Formato origen y pdf).

o. Diseño de sistema de aires:

Informe Diseño de sistema de aires, memorias de cálculo, 4 planos (Formato origen y pdf),

p. Diseño de Pavimentos:

Informe de diseño de pavimentos, 3 planos de modulación de losas (Formato origen y pdf).

q. Diseño estructural:

Memorias de diseño, memorias de cantidades, 36 planos (Formato origen y pdf).

r. Presupuesto y programación:

Cronograma de trabajo (Formato origen y pdf), Flujo de caja, cotizaciones, especificaciones técnicas y presupuesto estimado de obras.

Presupuesto estimado para ejecución de las obras correspondiente a la UF1: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($66.570.619.438):

10.3.2 INICIATIVA DE REHABILITACIÓN TRAMO EXISTENTE VÍA PERIMETRAL ADAPTADA AL CAMBIO CLIMÁTICO 3,6 KM

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada para la proyección del proceso de rehabilitación y complementación del par vial correspondiente a los 3,6 km del tramo existente de la vía perimetral así como el perfil vial de la segunda calzada del tramo de la vía perimetral existente (No se incluye diseño y/o estructura y/o presupuesto para la construcción de las estructuras de cruce paralelas a los puentes de la calzada existente para el paso de los canales que atraviesan transversalmente a la vía perimetral existente).

Dentro de los componentes principales destacan la presentación de los capítulos de:

a. Topografía:
Informe de topografía, cartera topográfica, (16 planos formato origen y pdf).
b. Estudio de Tránsito:
Informe estudio de tránsito Etapa 1, Informe estudio de tránsito Etapa 2, Informe estudio de tránsito Etapa 3.
c. Estudio Hidrológico e Hidráulico:
Informe estudio hidráulico Etapa 2, (6 planos formato origen y pdf).
d. Estudio de Suelos:
Informe de estudio de suelos, informe de sondeos de exploraciones.
e. Estudio de rehabilitación de pavimento:
Informe estudio de pavimento, Deflectometría, Apiques, GPR, PCI.
f. Diseño de iluminación:
Informe diseño de iluminación vial, (28 planos Formato origen y pdf).
g. Diseño Geométrico Vial:
Informe diseño geométrico (Formato origen y pdf), informe de señalización (Formato origen y pdf), Propuesta diseño geométrico bocacalles (19 planos formato origen y pdf), carteras de chaflán, carteras de coordenadas, carteras de replanteo, planta perfil glorietas (3 Planos formato origen y pdf), planta perfil tramos 1-2-3 derecho e izquierdo (14 Planos formato origen y pdf), secciones transversales glorietas (3 Planos formato origen y pdf), secciones transversales tramos 1-2-3 derecho e izquierdo (34 Planos formato origen y pdf), memorias de cálculo para movimientos de tierra, planos señalización horizontal y vertical (3 Planos formato origen y pdf).
h. Estudio de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento de Puentes:
Informe patología estructural, Informe revisión estructural, (26 planos Formato origen y pdf), especificaciones técnicas.
i. Presupuesto y Programación de Obras:
Presupuesto estimado de ejecución de actividades, cronograma de seguimiento para ejecución del proyecto, flujo de caja durante el cronograma propuesto de ejecución del proyecto.

El presupuesto estimado para ejecución de las obras correspondiente a la rehabilitación del tramo de la vía perimetral existente corresponde a la suma de CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($107,181,958,734).

10.3.3 INICIATIVA DE PROPUESTA TRAZADO FALTANTE VÍA PERIMETRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada para la proyección del trazado correspondiente al par vial de la vía perimetral en sus tramos faltantes que permitan la conexión entre la ruta 90 (Vía Cordialidad) y la ruta 90ª (Vía al Mar) en una propuesta que corresponde a un trazado de catorce puntos dos (14.2) kilómetros (la propuesta presentada obedece al trazado geométrico a nivel de pre factibilidad, no incluye ingeniería de detalle, ni obras conexas).

Dentro de los componentes principales destacan la presentación de:

Afectaciones en el territorio en alternativas 1, 2, 3, 4 y 5 (Planos formato origen) para el tramo 1.
Afectaciones en el territorio en alternativas 1 y 2 (Planos formato origen) para el tramo 2.
Trazado completo alternativa seleccionada, 1 plano pdf, 5 planos dwg.

El presupuesto estimado para ejecución de las obras correspondiente a la generación del trazado completo de la vía perimetral para la conexión de las vías principales ruta 90 – ruta 90ª asciende a la suma de doscientos SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($264.173.316.140), susceptible de modificación teniendo en cuenta que el valor relacionado no contiene la gestión y/o adquisición predial, y/o demoliciones de predios y/o restitución de cobertura vegetal susceptible de intervención.

En el siguiente link encontrara información correspondiente a este proyecto: https://alcart-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sidproyectos_cartagena_gov_co/EgE6o0hAkalFv2Z_q6NB-qgBFmVGsPAI3j2BDWixc1UDYw?e=e0RAj0

Ver anexo 10.3

10.4 I.E. SAN FELIPE NERI

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena y el Consorcio Colegio Neri 2017, el 31 de marzo de 2017 suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 35-36-37-38 de 2017, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO SAN FELIPE NERI EN OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

El precio total del contrato fue pactado en la suma de Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos ($8.487.523.997) m/cte, el cual, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de obra, resultó de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios respectivos, que aparecen anexos en los documentos que hacen parte del contrato, y el costo de los imprevistos, administración y utilidad a ejecutar en un plazo de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio de obras, sin que en ningún caso pudiera exceder del 31 de diciembre de 2017.

Al llegar a la secretaría de infraestructura dicho contrato, se encontraba suspendido, por lo que, en compañía del equipo jurídico y técnico, se adelantó un proceso de revisión del contrato para verificar los pasos jurídicos a seguir.

Así, que, en resumen, se logró constatar lo siguiente:

- Mediante Oficio AMC-OFI-0091536-2017 del 28 de agosto de 2017, la entonces Secretaria de Infraestructura Distrital dirigió a la Oficina de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, solicitud de certificación de si el predio ubicado en el barrio Olaya Herrera, identificado con la referencia catastral 01-04-0547-0001-000, si éste hacía parte del inventario de inmuebles del Distrito de Cartagena y cuál era la situación jurídica del mismo.

- La Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Oficio AMC-OFI-0097028-2017 del 12 de septiembre de 2017 informó textualmente lo siguiente: "Mediante la presente brindo respuesta a la solicitud de la referencia, señalando que el predio identificado con referencia catastral 01-04-0547-0001-000, no hace parte del inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cartagena de Indias".

- Mediante Oficio AMC-OFI-0107442-2017 del 05 de octubre de 2017, la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena, presentó algunas observaciones al Contrato de Obra Pública No. 35-36-37-38 de 2017, y en uno de sus apartes sostiene: "De todo lo anotado anteriormente, podemos concluir que no existe claridad sobre la titularidad del predio en donde se irían a ejecutar las obras de construcción del mega colegio San Felipe Nery, y a partir de esta situación igualmente se puede concluir que el proyecto adjudicado al Consorcio Colegio Nery, no cuenta con la licencia de construcción respectiva, puesto que es requisito para su trámite que el predio tenga titularidad

definida, esto es que cuente con certificado de libertad y tradición el inmueble, para poder solicitar la licencia de construcción de acuerdo lo establecido en el Decreto 1077 de 2015".

- El 18 de febrero de 2.019, el CONSORCIO COLEGIO NERI 2017 presentó ante el Alcalde Mayor de Cartagena, Dr. Pedrito Pereira Caballero, "Propuesta de acuerdo de transacción para dar continuidad al Contrato de obra No. 35-36-37-38 de 2017, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO SAN FELIPE NERI EN OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. El día 25 de febrero de 2019, se suscribió el contrato de transacción entre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Consorcio Colegio Neri 2017.

- El día 12 de marzo de 2019, se suscribió el Modificatorio N°1 al contrato de obra pública N° 35-36-37-38 de 2017 entre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Consorcio Colegio Neri 2017.

- De conformidad con el Modificatorio N°1 al contrato de obra pública N° 35- 36-37-38 de 2017, suscrito el 12 de marzo de 2019, en su CLÁUSULA TERCERA se dispuso lo siguiente: "La Cláusula Novena literal A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: del contrato de obra No. 35-36-37-38 de 31 de marzo de 2017 se le adiciona el Literal f) el contratista se obliga con la presente modificación a efectuar los ajustes que se requieran en los componentes arquitectónicos y de Ingeniería del proyecto, a apropiarse de los mismos, tramitar las actualizaciones y/o modificaciones que requiera, así como de las aprobaciones de los diseños de los componentes eléctricos, hidrosanitarios, y sistemas de extinción de incendios ante las entidades competentes, cumpliendo las normas técnicas vigentes de carácter nacional y/o Internacional que apliquen a cada componente técnico; previa concertación de las parte.

- El día 02 de abril de 2019, el contratista y el interventor procedieron en el sitio objeto de las obras del presente contrato a dar inicio a la ejecución del mismo, por lo que ese mismo día se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública N° 35-36-37-38 de 2017.

- Una vez revisadas y verificadas las condiciones técnicas iniciales del contrato de obra pública N° 35-36-37-38 de 2017, durante la visita técnica realizada el día 02 de abril de 2019, se evidenció la necesidad de realizar la demolición de estructuras existentes en la zona objeto de construcción (Actividades necesarias, pero no contempladas en los estudios previos y pliego de condiciones de la etapa precontractual).

- Que el día 16 de septiembre de 2019, el contratista presentó a la empresa interventora CONSORCIO INTERMEGACOLEGIO, para revisión y aprobación, los ajustes a los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y red contra incendio, los cuales fueron aprobados el día 23 de septiembre de 2019.

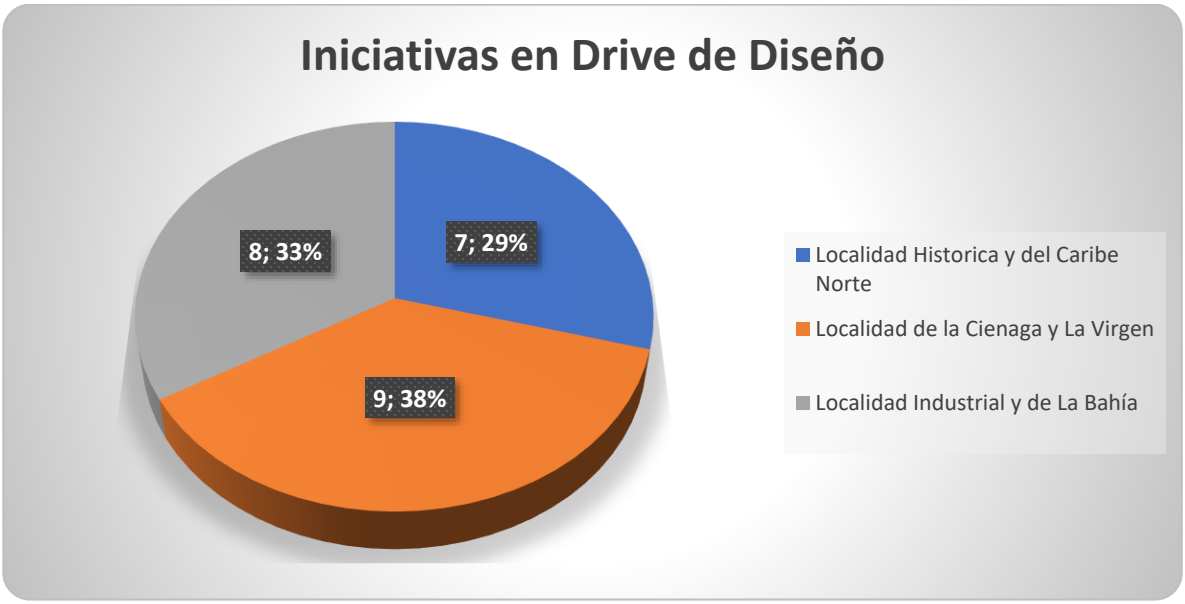
- Que, de acuerdo a los ajustes realizados a los diseños, el presupuesto para ejecutar la totalidad del proyecto asciende a la suma de $15.922.928.220, superando en creces el valor contractual.

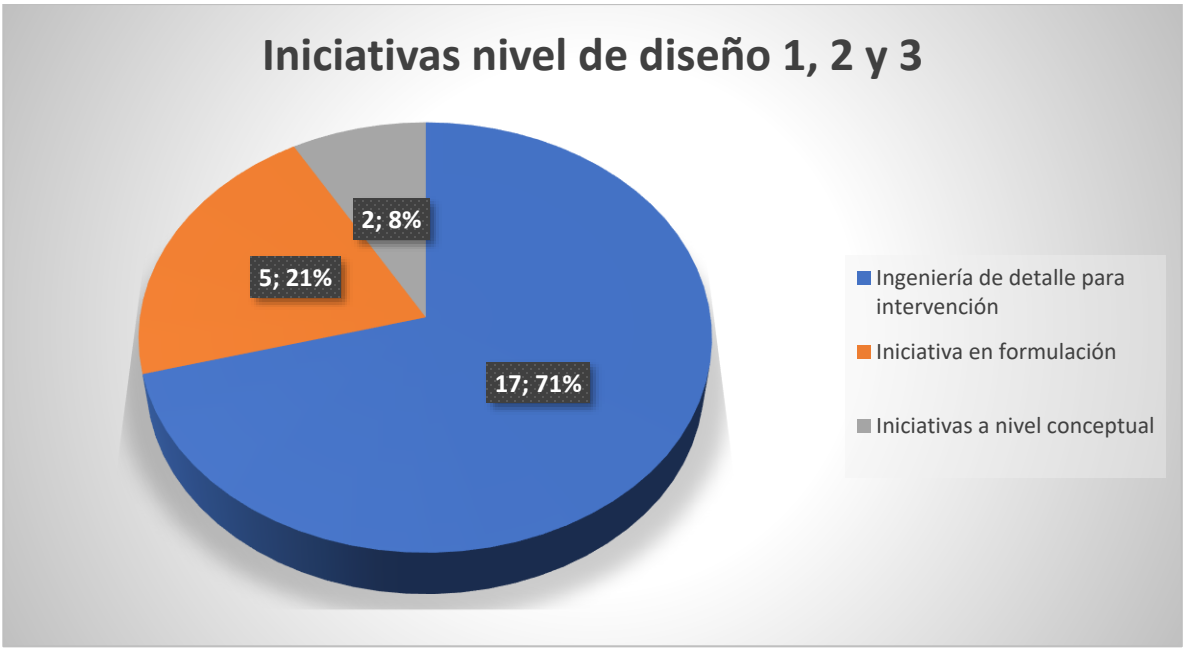
Teniendo en cuenta principalmente estas situaciones, mediante Resolución No. 0552 del 21 de febrero de 2021, se procedió a Ordenar la Terminación Unilateral del contrato de obra pública No. 35 - 36 - 37 - 38 de 2017, cuyo objeto es la " CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO SAN FELIPE NERI EN OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con fundamento en el art. 44 de la ley 80 de 1993.

Esta decisión fue recurrida en recurso de reposición por el contratista, y confirmada en su totalidad por la Resolución 1041 del 3 de marzo de 2021.

El contrato fue liquidado de manera unilateral con la Resolución 3229 del 8 de julio de 2021.

10.5 PROYECTOS Y DISEÑOS SID 2021 – 2023





En el siguiente enlace encontrara información de los diseños: https://alcart-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sidproyectos_cartagena_gov_co/Ej2EgOhku9lLoCBFt3GMTLYB-UnYxV2zD0ZWWL_TV3dDpQ?e=T5fqzx

En el anexo 10.5 se encuentra mayor detalle esta información.

10.6 AQUARELA

En el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se desarrolló el proyecto denominado **"AQUARELA MULTIFAMILIAR VIS",** por parte de la sociedad Promotora Calle 47 S.A.S.

La inspección de policía de la Unidad Comunera de Gobierno N°. 2 del Distrito de Cartagena impuso las medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016, al constatar que la sociedad Promotora Calle 47 S.A.S., realizó comportamientos contrarios a la convivencia al afectar la integridad urbanística, específicamente al encontrar que se construyó desconociendo lo preceptuado en la licencia que se le confiriese y ocupando bienes de uso público, al construir con desconocimiento a las normas urbanísticas y del ordenamiento territorial y la consecuente amenaza y vulnerabilidad de estructuras en las zonas declaradas como patrimonio cultural.

Por medio de la Resolución N°. 001 del 09 de octubre de 2018, la citada inspección de policía resolvió lo siguiente:

> *"...**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR INFRACTOR A LA PROMOTORA CALLE 47 SAS IDENTIFICADA CON NIT 900737469-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUCAS TAMAYO GIRALDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 98.668.500 DE ENVIGADO, POR INFRINGIR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 135 NUMERALES 3 Y 8.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** LEVANTAR LA MEDIDA CORRECTIVA DE SUSPENSIÓN [SIC] DE OBRAS EN LA CONSTRUCCIÓN (SIC) DEL IMPUESTA[SIC] EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2017 POR ESTA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO:** IMPONER LA MEDIDA CORRECTIVA SEÑALADA EN EL LITERAL A, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1801 DE 2016 DE MULTA ESPECIAL POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, POR VALOR DE $ 156.248.400, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE QUE SERÁN CONSIGNADOS EN LA CUENTA No 220-230-329880 DEL BANCO POPULAR.*
>
> ***ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR A LA PROMOTORA CALLE 47 SAS RESTITUIR LOS 619.59 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A ÁREAS DE ANTEJARDÍN, PARA ESTE EFECTO SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 810 DE 2003.*
>
> ***ARTÍCULO QUINTO:** SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR NO HAN PROCEDIDO A HACER LA RESTITUCIÓN EL DISTRITO EN ASOCIO DE LA FUERZA PÚBLICA PROCEDERÁ A REALIZAR ESTA RESTITUCIÓN APLICANDO LA MEDIDA CORRECTIVA DE DEMOLICIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA*

Y CONVIVENCIA Y LOS COSTOS QUE ESTO GENERE SE COBRARAN POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

ARTÍCULO SEXTO: *SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y* ***SE REMITE EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO DE CULTURA*** *PARA LO DE SU RESORTE, ESTA MEDIDA CORRECTIVA SE MANTENDRÁ HASTA TANTO LA MENCIONADA AUTORIDAD NO RESUELVA DE FONDO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1801 DE 2016.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *INFORMAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS AL* ***REPRESENTANTE*** *LEGAL DE PROMOTORA* ***CALLE 47*** *SAS, SEÑOR LUCAS TAMAYO GIRALDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 98.668.500 DE ENVIGADO PARA QUE SE PROCEDA CON EL REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE CONFORMIDAD AL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1801 DE 206 EN ARMONÍA DEL ARTÍCULO 184 EJUSDEM. (...)"*

La referida resolución fue impugnada, y en sede de apelación, mediante Resolución N°. 7589 del 26 de octubre de 2018, el Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana resolvió confirmar en todos sus apartes la Resolución N°. 001 de 09 de octubre de 2018, dejando en firme la decisión adoptada en primera instancia por el Inspector de Policía de la Unidad Comunera de Gobierno N° 2 del Distrito de Cartagena.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura como responsable de la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación, ha promovido y participado en diferentes actuaciones judiciales y administrativas con el propósito de obtener la suspensión de los efectos ocasionados por el proyecto **«AQUARELA VIS»,** ya que este fue construido en inmediaciones del Castillo de San Felipe de Barajas, infraestructura perteneciente al conjunto amurallado de Cartagena el cual fue declarado como patrimonio material de la humanidad por la Unesco. Por tal motivo, de conformidad con la normativa de protección patrimonial, esta construcción impacta de manera negativa desde lo físico por la alteración de la estructura.

El Castillo de San Felipe hace parte del patrimonio cultural de Colombia y en gran medida es el monumento histórico que hizo merecedora a la ciudad de Cartagena que esté inscrita desde 1984 en la Lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad. Para asegurar su protección, en la Reglamentación del Centro Histórico aprobada en 1994 por el Consejo de Monumentos Nacionales se le definió un área afectada correspondiente al antiguo cerro de San Lázaro donde esta edificación se encuentra enclavada y un área de influencia o zona de amortiguamiento para asegurar que las modificaciones o edificios que se levantaran en su entorno inmediato, fueran previamente aprobados por la autoridad máxima de patrimonio en Colombia, en este caso el Ministerio de Cultura.

Adicionalmente, mediante Resolución No. 1709 de 15 de junio de 2017, publicada en el Diario Oficial 50280 de 30 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, incluyó dentro de la zona de influencia del Castillo de San Felipe, el lugar de ubicación del edificio Aquarela.

En 2019, el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco alertó sobre el impacto negativo del proyecto Aquarela VIS en los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional del puerto y las fortalezas de la ciudad, incluido el Castillo de San Felipe, e instó al Gobierno Colombiano a evitar la continuación de la construcción del proyecto y a la demolición de la edificación, el incumplimiento de estas medidas, el incumplimiento de esas solicitudes pone en grave riesgo la inscripción de la ciudad como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, con lo cual se causaría un grave perjuicio para el país.

El Ministerio de Cultura celebró contrato de prestación de servicios con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, derivado del cual la SCI presentó concepto técnico sobre "la verificación del cumplimiento de la estructura del proyecto multifamiliar Aquarela, en el que afirmó que el mencionado Edificio tiene fallas estructurales de suma gravedad que implicaría que la estructura no resistiría los cambios de diseño que se necesitan para la restitución al Distrito de **619.5 metros de espacio público** que fueron ocupados de manera irregular para su construcción, tal como lo señaló el acto administrativo de la Inspección de Policía anteriormente mencionado.

Con ocasión de lo relatado, el Alcalde Mayor de Cartagena, en octubre de 2020, solicitó acompañamiento técnico y económico a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que, desde la experiencia y conocimiento como entidad que dirige y coordina la gestión de riesgo de desastres, asista a la Alcaldía en la evaluación y ejecución de la medida correctiva ordenada en la **Resolución N° 001 del 09 de octubre de 2018**, teniendo en cuenta los posibles escenarios de riesgo que puedan presentarse ante una emergencia de colapso de la edificación, asimismo por la necesidad de prevenir y precaver el riesgo que una demolición realizada en forma indebida pueda generar en la comunidad circundante y en el patrimonio cultural de la Humanidad, todo ello aunado a que el Distrito de Cartagena no cuenta con los recursos presupuéstales para implementar la medida, con la garantía de que, por las dimensiones de la obra, no se pondrá en riesgo a los habitantes del sector y a la integridad del Cordón Amurallado que se encuentra ubicado a menos de 200 metros de la edificación a demoler.

El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres respondió la anterior solicitud en octubre de 2020, señalando que, en el marco de los principios de subsidiariedad y concurrencia previstos en la Ley 1523 de 2012, la entidad adelantaría las gestiones necesarias para obtener los recursos necesarios para adelantar las actividades que se requieran para dar cumplimiento a la orden de restitución del espacio público.

Con base a lo anterior, se determinó la necesidad de desarrollar con base a los principios de prevención, precaución, coordinación, concurrencia y subsidiariedad, así mismo por el deber de prevenir cualquier daño a la comunidad y al Patrimonio Cultural de la Humanidad; la participación tripartita de las entidades Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Teniendo en cuenta que, tratándose del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias se estaba en presencia de entidades públicas al tenor de lo preceptuado por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el acto que se celebró fue un Convenio Interadministrativo.

Con base a lo anterior, se celebró el 18 de junio de 2021, el Convenio Interadministrativo **N° 9677-PPAL001-983-2021** celebrado entre el **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora, el **Ministerio de Cultura**, y la **Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias**, cuyo objeto es

> *"…AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CADA ENTIDAD DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE POLICÍA (DEMOLICIÓN DE OBRA) ORDENADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA INSPECTORA DE POLICÍA DE LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO NO. 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO..."*

El convenio interadministrativo, se suscribió por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($585.972.635,4)** y el 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron otrosí N° 1 al CONVENIO, mediante el cual se adicionó el valor de este en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($318.557.050)**; en consecuencia, el valor total del CONVENIO corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (904.529.685,4)**.

En el marco de ejecución del convenio interadministrativo en mención, se realizó estructuración de condiciones y justificación para los procesos de consultoría e interventoría por parte de la UNGRD como ordenadora del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, y se adelantaron los procesos de selección para la contratación requerida, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.

En tal virtud, el 27 de octubre de 2022, se celebró el Contrato de **CONSULTORÍA N° 9677-PPAL001-1394-2022**, cuyo objeto es:

> *"…CONSULTORÍA ESPECIALIZADA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS, EVALUACIONES, DIAGNÓSTICOS Y RECOMENDACIONES PARA OBTENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE OBRA SOBRE EL PROYECTO: AQUARELA MULTIFAMILIAR-VIS…"*

Igualmente, en desarrollo del convenio interadministrativo de marras, se celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 9677-PPAL001-1397-2022** con el CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS TÉCNICOS ACUARELA, con la finalidad de ejercer el seguimiento al contrato.

El referido convenio, presentó en su ejecución diferentes situaciones, que conllevaron a la extensión de los tiempos de ejecución, verbigracia: Dificultades de ingreso a sitio, retrasos en la entrega de información por parte de empresas de servicios públicos, sobre ubicación de sus redes de servicios en la zona de influencia del proyecto «AQUARELA VIS»; entre otros, para las cuales se hizo necesaria, la gestión de las entidades públicas asociadas para gestionar el desarrollo de las diferentes actividades que el convenio conlleva.

En la actualidad, se presentó informe de la consultoría, en el cual, en su parte conclusiva, se estableció:

"(…)

- *Se presenta un procedimiento de demolición para la tipología estructural de vigas simplemente apoyadas del Edificio donde se garantizarán los siguientes aspectos buscando un equilibrio entre los mismos:*
    - *Estabilidad estructural: garantizando la estabilidad del Edificio Aquarela durante el proceso de desmontaje y demolición.*
    - *Respeto por el medio ambiente: evitando el vertimiento de residuos al río Pagüy y que garantice el manejo integral de los RCD.*
    - *Economía en la ejecución: garantizando procedimientos prácticos con costos adecuados, comparados con otros proyectos similares, y tiempos óptimos.*
    - *Facilidad para la ejecución: evitando la sobreexposición de equipos y personas.*

- *A pesar de las limitaciones en la información de construcción del Edificio: información en planos y memoria. El riesgo asociado a estas limitaciones se mitigó a través de la experiencia en la ejecución de Edificios similares también escogiendo un proceso de demolición que permite hacer de manera segura y gradual transferencias de carga del Edificio.*
- *Para los elementos estructurales de la superestructura no se requiere colocar reforzamiento externo, sin embargo, se deben cumplir todas las disposiciones establecidas para el tránsito de vehículos de demolición y las cargas que se pueden manipular en esta zona de acuerdo con las especificaciones dadas por el experto en demoliciones asociado a esta actividad.*
- *El cronograma de obra ha sido estimado a partir de un calendario de seis días por semana en un turno de trabajo.*
- *Como restricciones principales se tiene mantener integro el canal del Edificio Aquarela y el cumplimiento de hitos como licenciamiento y permisos de ocupación, implementación de los PMT, ahuyentamiento de fauna, gestión de manejo ambiental y trabajo social y socialización.*

- *El tiempo previsto para todos los trabajos es de 1 mes calendario.*

10.6.1 RECOMENDACIONES AQUARELA

- *Debido a la gran incertidumbre asociada al diseño estructural de las vigas simplemente apoyadas, el peso de las mismas, las limitaciones de espacio, el riesgo asociado a la comunidad por la proximidad al Edificio, los trabajos de alto riesgo como trabajos en caliente y trabajos en alturas; se recomienda que los izajes de las vigas se realicen en jornada diurna para monitorear el comportamiento de las vigas durante el proceso.*

- *Se recomienda seguir los lineamientos en cuanto al manejo integral de residuos de construcción y demolición previstos en la Resolución 01115 de 2012.*
  (…)"

Es de aclarar que el consultor, señalo que por parte de AFINIA no se ha dado respuesta sobre las redes de la misma, en el área de influencia proyecto **«AQUARELA VIS».**

10.7 CONTRATACIÓN BOMBA AXIAL Y SOLUCION DEFINITIVA PARA EL LAGUITO

- **SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", PARA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE.EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

El cuerpo de agua de El Laguito se vio afectado por el cierre de la boca natural, mediante la cual se permite el intercambio de agua entre el mar adyacente y el cuerpo de agua de tipo lagunar, por tanto se genera la concentración de gran cantidad de bacterias, que degradan las algas muertas y se presenta un gran consumo de oxígeno que ocasiona la mortandad de peces y de algas lo que genera la propagación de olores por ser materia orgánica en descomposición y una coloración excesiva del agua. Creando en términos ambientales una emergencia, dado la baja cantidad de oxígeno.

La Corporación Autónoma Regional Canal del Dique - CARDIQUE, describe entre otros aspectos "La problemática por la que atraviesa El Laguito es ocasionada por la baja dinámica hidráulica, situación que es producto de la deriva litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la Boca del cuerpo de agua… La principal causa del deterioro ambiental de El Laguito es la fluctuación en los valores de concentración de Oxígeno, en la actualidad esta tendencia es a la disminución paulatina de esta variable ambiental… los valores de oxígeno en el cuerpo de agua son negativos, lo cual quiere decir que para mantener esta variable se requiere de implementar nuevamente la recirculación de agua."

Igualmente, la oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres ha venido desarrollando monitoreos constantes en el cuerpo de agua El Laguito, identificando la presencia de algas en descomposición en todo el perímetro del cuerpo de aguas, debido al alto consumo de oxígeno y producción de materia orgánica en estado de putrefacción; observación de coloración turbia en las aguas y malos olores; nivel de aguas por debajo de lo normal; no tiene circulación de aguas; el oleaje en la bahía es bajo, alrededor de 50 cm de altura. Estos informes derivados de las inspecciones, muestreos y análisis realizados por personal técnico, evidenció el estado actual de cierre de la boca natural, el cual presenta bajo contenido de oxígeno, la imposibilidad de la entidad hídrica de hacer el intercambio de aguas y la alta concentración de algas y bacterias, denota la emergencia, ambiental existente y la situación de que esta pueda agravarse, lo que puede convertirse en una emergencia de incalculables consecuencias.

Desde la Secretaria de Infraestructura se realizaron las gestiones pertinentes para llevar el cabo el proceso de contratación para la operación del sistema de bombeo que suplió las siguientes necesidades a través del Contrato interadministrativo 011 - 2023:

1. Contribuir al restablecimiento del intercambio del flujo de agua entre la Laguna del Laguito y el Mar Caribe.
2. Restablecer los niveles de oxígeno adecuados para el normal funcionamiento de la flora y fauna de los ecosistemas existentes en la laguna del Laguito.
3. Mejorar las condiciones ambientales y por lo tanto la calidad de vida de las personas que residen en los alrededores del cuerpo de agua denominado Laguna del Laguito.

El Sistema de bombeo, conformado por una BOMBA AXIAL FLOTANTE VL 16, donada por CARDIQUE al Distrito de Cartagena, permite el intercambio de flujo de agua entre el Mar Caribe y la Laguna del Laguito, incluyendo también el mantenimiento del canal de interconexión entre los dos cuerpos de agua.

Por otro lado, de acuerdo con las recomendaciones técnicas opera entre los meses de abril y diciembre, esto debido a que en la experiencia con las anteriores operaciones realizadas con la bomba axial es recomendable realizar el desmonte debido al mar de leva y fuertes vientos que se presenta por la temporada de enero, febrero, hasta mediado del mes de marzo; este fenómeno incrementa un fuerte oleaje que coloca en riesgo la integridad del equipo de bombeo y sus componentes. Por la acción de grandes olas que se presentan pueden inundarla, ocasionando grandes daños en el motor, transmisión y sistema de control, teniendo en cuenta la información de la Dirección General Marítima (Dimar), a través de su Servicio Meteorológico
Marino Nacional del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH).

Con la operación de la bomba se logró mantener el intercambio de flujos de agua y el mantenimiento del canal de interconexión entre el Laguito y el mar adyacente.

- **PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ALCANCE:**

Las principales actividades y obras ejecutadas son las siguientes:

- Montaje Bomba axial flotante en el mar, incluye suministro de maquinaria y transporte
- Operación y Mantenimiento de BOMBA AXIAL FLOTANTE VL 16, disponibilidad 12 horas diarias (incluye excavación de canal siempre que sea necesario para mantener la sección hidráulica del mismo) Construcción de pozo de absorción.
- Desmontaje Bomba axial flotante en el mar, incluye suministro de maquinaria y transporte.

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, este se contrató por un valor de 1.065.428.349.

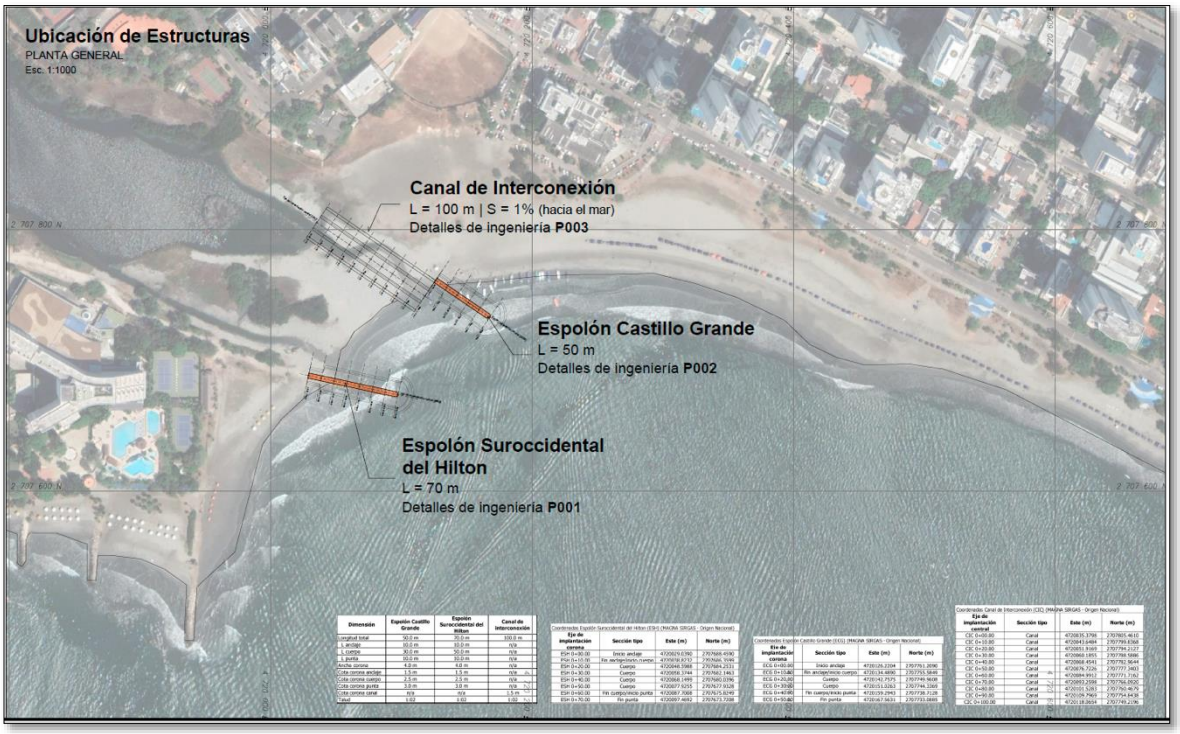
La actual operación del sistema de bombeo es la alternativa provisional para el manejo de la problemática, puesto que ya se tienen diseños remitidos por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital DAVD para la solución definitiva como resultados del Convenio Marco 719 y Convenio derivado 01 ejecutado entre MINAMBIENTE, DISTRITO e INVEMAR (Parte 1: Etapa de Factibilidad), Convenio derivado 057 (Parte 2: Diseños en Fase 3), suscrito entre CARDIQUE e INVEMAR; se recomienda a la entrante administración continuar con esta alternativa transitoria a fin de mantener las condiciones físico químicas del cuerpo de agua; hasta tanto se ejecute la solución definitiva planteada.
Es importante mencionar que la SID, se encuentra en el proceso de elaboración de la documentación técnica y jurídica para prorrogar el contrato de comodato y por consiguiente el contrato interadministrativo con EDURBE hasta 31 de Diciembre por las razones ambientales expuestas anteriormente.

- **RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO"**

Consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos.



Las obras a proyectar serían las siguientes:



Dimensión	Espolón Castillo Grande	Espolón Suroccidental del Hilton	Canal de Interconexión
Longitud	50.0 m	70.0 m	100.0 m
L anclaje	10.0 m	10.0 m	n/a
L cuerpo	30.0 m	50.0 m	n/a
L punta	10.0 m	10.0 m	n/a
Ancho corona	4.0 m	4.0 m	n/a
Cota corona anclaje	1.5 m	1.5 m	n/a
Cota corona cuerpo	2.5 m	2.5 m	n/a
Cota corona punta	3.0 m	3.0 m	n/a
Cota corona canal	n/a	n/a	1.5 m
Talud	1:02	1:02	1:02

Esta alternativa de solución se presupuesta en el orden de los $1,924,610,211, de acuerdo al presupuesto para el año 2021; cabe resaltar que este valor se debe proyectar al año 2024, anualidad donde se estima realizar la puesta en marcha de estas obras.

Actualmente para la contratación de este proyecto es necesario realizar gestiones previas:

- Contratación de la consultoría para la realización del Estudio de Impacto Ambiental en el área del proyecto. Para lo cual la Secretaria de Infraestructura se encuentra realizando las gestiones técnicas y administrativas necesarias para estructurar el proceso de contratación del estudio ambiental.
  Para ello se realizaron mesas técnicas con entidades del orden ambiental y Distrital como EPA Cartagena, CARDIQUE, ANLA Secretaria de Planeación Distrital, DAVD y entidades del Distrito; con la finalidad de coordinar esfuerzos para llegar a la contratación del Estudio ambiental necesario para la obtención de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.



Imagen 10.7.1 Febrero 2023 - Asistencia a mesa técnica convocada por la secretaria de planeación con la finalidad de hacer seguimiento y socializar a las entidades y procuraduría ambiental los avances para consecución de la solución definitiva para El Laguito.





Imagen 10.7.2. Asistencia a reunión de socialización del inicio de la Operación de la bomba axial para la oxigenación del cuerpo de agua El Laguito y exposición de avances por parte de las diferentes dependencias en concordancia con la contratación del EIA necesario El Laguito.



Imagen 10.7.3. Reunión con asesor de EPA, para revisión de presupuesto para el Estudio de Impacto Ambiental.

Luego de las diferentes mesas técnicas y revisiones de la documentación precontractual aportada por EPA (Cotizaciones, propuesta de AT y EP), la SID procede a proyectar lo respectivo para iniciar el proceso de contratación, puesto que el presupuesto inicial para el estudio de impacto ambiental sobrepasa considerablemente el valor de la obra diseñada para la solución definitiva, en consiguiente se procede a solicitar nuevas propuestas económicas a fin ajustar el presupuesto.

Para ellos se lleva a cabo reunión con la Universidad EAFIT y Universidad de Cartagena a fin de socializar el proyecto y solicitar propuestas técnico económicas. Cabe resaltar que la duración de este proyecto se estima entre 4,5 y 6 meses teniendo en cuenta que se debe realizar en dos épocas del año (Época seca y época de lluvias), por otro lado, estas se enmarcan en los términos de referencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental. EIA- en proyectos de construcción de obras marítimas duras para el control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas, luego de ello desde la SID se envió solicitud de propuesta técnico económica.

Como resultado de las solicitudes se recibe propuesta económica de la Universidad EAFIT contempla una duración de 4,5 meses y presenta un valor de $ 1.425.071.385 (mil cuatrocientos veinticinco millones setenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos).

Por otro lado, desde la Secretaria de Planeación Distrital se elevó la consulta a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, del Ministerio del Interior, sobre la procedencia de una consulta previa a las comunidades presentes en el área del proyecto. De la cual esta dependencia emitió la Resolución ST – 0263 de 03 de Marzo 2023, en la cual resuelve la no procedencia de consulta previa.

Es indispensable la continuidad de los procesos encaminados a la contratación del estudio de impacto ambiental necesario para el trámite de licencia ambiental ante ANLA y viabilidad por parte de la autoridad marítima DIMAR para la posterior ejecución de las obras para la solución definitiva, dicha situación ha sido manifestada y estructurada en el informe de empalme, con el fin que la administración entrante sea garante de la continuidad y la necesidad de la comunidad.

En el anexo10.7 podrá encontrar toda la información referente a este proyecto.

10.8 MERCADO DE BAZURTO

SOCIEDAD MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S.

La Administración del Distrito de Cartagena, está adelantando dentro de sus proyectos la renovación urbana del mercado de Bazurto. Las causas más evidentes que han incidido en que exista una problemática como la del actual Mercado de Bazurto de la ciudad de Cartagena, han sido diseños inadecuados a las condiciones requeridas por el Distrito y la carencia de recursos para ejecutar una adecuada obra de infraestructura, y la problemática ambiental que se presenta en el mercado.

Mediante una acción popular, un grupo de vecinos del barrio "Martínez Martelo", presentó reclamaciones por los efectos negativos que a su calidad de vida causa el deterioro ambiental de la ciénaga de "Las Quintas" (sobre cuya orilla se levanta al actual plaza de mercado de Bazurto); en respuesta a esto, un fallo judicial ordenó al DISTRITO realizar todas las acciones necesarias para recuperar el citado cuerpo de agua. A partir de estudios ambientales en la zona se ha podido establecer que la mayor determinante en esa problemática la constituye el descontrolado crecimiento de la plaza de Bazurto.

Que en atención a la obligación contenida en el fallo de protección de derechos colectivos, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Acuerdo 019 de 2014, por medio del cual se autorizó al Alcalde Distrital constituir una sociedad de economía mixta con el fin de promover, gestionar e impulsar la construcción y funcionamiento de una central de abastecimiento de mayoristas y minoristas.

Por medio de escritura pública No. 3221 del 3 de noviembre de 2015, el Distrito de Cartagena de Indias constituyó la sociedad de Economía Mixta por Acciones Simplificada “MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S.”, la cual tenía por objeto “la construcción, operación y funcionamiento de la Central de Abastecimiento Mayorista y Minorista del Distrito de Cartagena”. Esta unión nació como solución para resolver la problemática del traslado del Mercado de Bazurto, en virtud a la Providencia del 9 de febrero de 2010, emitida por el Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cartagena, con radicado No. 13001233100020030258800 y 13001233100020050005200, en la cual ordenó la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce a un ambiente sano y la salubridad pública, que se encontraron vulnerados por descuido en el manejo del Mercado de Bazurto por parte del Distrito.

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Acuerdo 019 de 2014, se determinó que el aporte del Distrito se haría en especie, comprometiendo de esa forma el inmueble lote doña Manuela con Matrícula Inmobiliaria No. 060-196409, Referencia Catastral No. 01-05- 09980029-000, ubicado en la carretera que conduce de Cartagena a Bayunca, denominada la Cordialidad, Transversal 54, Lote 1o, Kilómetro 12.

El 23 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-60265, el cual tiene como objeto: "..la constitución de un Patrimonio Autónomo de administración de un inmueble, así como de los recursos que para el efecto, transfiera el FIDEICOMITENTE, destinados para el pago de las obligaciones que se adquieran y que estén directamente relacionadas con la finalidad del proyecto que en él se desarrollen, así como los necesarios para su atención y cuidado".

El 10 de enero de 2017, según lo que se puede evidenciar, se hizo la solicitud de inscripción de la escritura pública de entrega del lote en la oficina de registro de instrumentos públicos.

El 20 de febrero de 2017, se expidió la Licencia de Urbanismo a través de Resolución 92 del 17 de febrero de 2017 y más tarde en el mismo mes se formuló una solicitud de corrección registro escritura pública de entrega del lote del Distrito a la Fiduciaria La Previsora, para la constitución del patrimonio autónomo.

El día 4 de abril de 2019, se suscribió un acta mediante la cual se suspendió el término de ejecución de la obra, debido a las dificultades que generó una demanda presentada contra el Distrito, por una supuesta nulidad contra el acto administrativo mediante el cual se aportó el lote para la construcción de la Central de Abastos.

De acuerdo con el acta, la suspensión duraría hasta cuando se dieran las condiciones necesarias para iniciar la etapa de construcción del Mercado. Además de lo anterior, se debía verificar, la ejecutoria de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo, mediante la cual se desestimaron las pretensiones del demandante.

Aunado a lo anterior, el Distrito debía verificar los diseños entregados por MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S. y adelantar la promoción del traslado, de acuerdo con las recomendaciones de la Universidad de Cartagena, en el estudio que esta institución realizó.

Proferida la sentencia del Tribunal, mediante la cual se confirmó la del Juzgado Administrativo, desestimando las pretensiones del demandante, le correspondía verificar las demás condiciones consignadas en el acta de suspensión.

En una reunión sostenida con los socios de MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S., a la cual asistió el doctor GONZALO JÁCOME, en representación del Distrito, esté manifestó que la Central de Abastos no se podía construir en el sitio en el cual estaba proyectado, por razones técnico-urbanísticas.

En vista de que las condiciones establecidas en el Acta de Suspensión no se habían cumplido, la sociedad tomó la decisión realizar la disolución de la sociedad y ordenar su liquidación.

El paso siguiente para la liquidación de la sociedad es la entrega del lote al Distrito, lo cual se debe materializar mediante Escritura Pública que debe otorgar la Fiduciaria. A la Fiduciaria se le dio la orden. Sin embargo, surgió un inconveniente relacionado con el pago del impuesto predial, en tanto que, MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S. indica que no puede pagar impuestos sobre un predio que no ingresó a la sociedad y el Distrito indica que no puede pagar los impuestos por cuanto fue entregado a la Fiduciaria Fiduprevisora para que ésta lo administrara en el proyecto del traslado del Mercado de Bazurto.

Ante este estado de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023 DE 2023 - FINDETER

Que el Plan de Desarrollo 2020-2023: Salvemos Juntos a Cartagena, "Por una Cartagena Libre y Resiliente", contiene al Línea Estratégica Desarrollo Urbano, al cual contempla el PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS YCIENAGAS DE CARTAGENA, dentro del cual está inmerso el proyecto de inversión RECUPERACION YAPROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS YCIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, (BPIN 2021130010184). El sistema hídrico de Cartagena está conformado por al Bahía, al Ciénaga de al Virgen y los canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas (actuando los últimos como conectores entre los dos primeros). Esa estructura hídrica, particularmente, al de los cuerpos internos, se ha visto afectada a lo largo de los años a través de la contaminación, invasión, vertimientos de basuras y sedimentos, obras civiles que interrumpieron su flujo, entre otros factores, causando su deterioro ambiental y afectando al calidad de vida de quienes habitan a su alrededor.

Que lo anterior también va en concordancia con el falo emitido en segunda instancia el 25 de noviembre de 2010 por el Tribunal Administrativo de Bolívar, el cual ordena al Distro realizar "los estudios necesarios para efectuar el traslado del mercado de Bazurto a otra zona de la ciudad, conforme a los usos del suelo.

Que todo lo anterior implica que el Distrito de Cartagena debe comenzar a desarrollar cuantos antes los estudios que le permitan acatar el fallo del Tribunal Administrativo de Bolívar y que den solución a la problemática. Teniendo en cuenta lo anterior, el Distrito de Cartagena invitó a FINDETER para que generara una propuesta para desarrollar al estructuración del proyecto de inversión.

Producto de lo anterior, fue la suscripción del Contrato Interadministrativo 023 de 2023, entre el Distrito de Cartagena y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, el cual inició el día 6 de junio de 2023, cuyo objeto consistía en la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL CARTAGENA DEINDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LAESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO "SISTEMA DE MERCADOS PÚBLICOS", DE CONFORMIDAD CON LAS OPERACIONES AUTORIZADAS A FINDETER".

El 28 de junio de 2023 FINDETER suscribió con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUCAGRARIA S.A. el contrato que tiene por objeto constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos.

A partir de la fecha de inicio se realizaron diversas reuniones entre el Distrito y Findeter en aras de acordar las condiciones del Manual Operativo del contrato de fiducia sin tener mayores avances en su contenido.

Findeter avisó que se tenía para ejecutar el contrato era insuficiente por lo que le resultaba inviable cumplir con el objeto del contrato en la vigencia 2023.

Ante lo anterior, el Distrito acordó con FINDETER realizar la terminación anticipada del contrato, trámite que se está adelantando en la Secretaría General del Distrito de Cartagena.

Oficios relevantes dentro de este contrato:

- 05/06/2023 – AMC-OFI-0082462-2023 – Recibido de Secretaría General –DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023 DE 2023.
- 06/06/2023 – AMC-OFI-0083372-2023 – Recibido de Secretaría General – CREACIÓN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023DE 2023.
- 06/06/2023 – AMC-OFI-0083541-2023 – Dirigido a Oficina Administración de Mercados Públicos y Secretaría General – REMISIÓN ACTA DE INICIO - CONTRATOINTERADMINISTRATIVO 023 DE 2023 PARA FIRMA.
- 22/06/2023 – AMC-OFI-0092296-2023 – Dirigido a Secretaría de Hacienda – REMISIÓN ACTA DE INICIO – SOLICITUD DE PREDIOS DEL DISTRITO PARA USOCOMERCIAL EN DACIÓN DE PAGO.
- 27/06/2023 – AMC-OFI-0094532-2023 – Dirigido a Gerencia de Espacio Público – REMISIÓN ACTA DE INICIO – SOLICITUD DE PREDIOS DEL DISTRITO PARA USOCOMERCIAL.
- 07/07/2023 – AMC-OFI-0101546-2023 – Recibido de Secretaría General – MODIFICACIÓN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO023 DE 2023.
- 21/07/2023 – AMC-OFI-0109510-2023 – Dirigido a FINDETER –– Solicitud de revisión de cronograma - Contrato interadministrativo 023- 2023
- 24/07/2023 – AMC-OFI-0110185-2023 – Dirigido a Oficina Administración de Mercados Públicos – DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO MANUAL OPERATIVO FINDETER.
- 25/07/2023 – AMC-OFI-0111666-2023 – Dirigido a Oficina Administración de Mercados Públicos, Secretaría de Infraestructura y supervisores – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023 DE 2023 – COMITÉ TECNICO, COMITE FIDUCIARIOY COMITE FINANCIERO.
- 26/07/2023 – AMC-OFI-0112575-2023 – Dirigido a FINDETER – ENVÍO DE OBSERVACIONES AL MANUAL OPERATIVO.
- 26/07/2023 – RAD. 2202352007167 – Recibido de FINDETER – RESPUESTA A OFICIO AMC-OFI-0109510-2023.
- 02/08/2023 – AMC-OFI-0116837-2023 – Dirigido a FINDETER – REQUERIMIENTOSY SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
- 04/08/2023 – RAD. 20230804 – Recibido de FINDETER – SOLICITUD DE INFORMACIÓN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- 09/08/2023 – AMC-OFI-0120466-2023 – Dirigido a FINDETER – CRONOGRAMA DEACTIVIDADES Y PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023 DE 2023
- 14/08/2023 – RAD. 2202352007808 – Recibido de FINDETER – RESPUESTA AOFICIO AMC-OFI-0116837-2023.
- 18/08/2023 – RAD. 2202352007903 – Recibido de FINDETER – ATENCIÓN A LASOBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.
- 23/08/2023 – AMC-OFI-0128641-2023 – Dirigido a FINDETER – SOLICITUD DERESPUESTA CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- 23/08/2023 – RAD. 2202352008082 – Recibido de FINDETER – RESPUESTA AOFICIO AMC-OFI-0128641-2023.
- 28/08/2023 – AMC-OFI-0132205-2023 – Recibido de Gerencia de Espacio Público – RESPUESTA A OFICIO AMC-OFI-0094532-2023.
- 21/09/2023 – AMC-OFI-0147742-2023 – Dirigido a FINDETER – MANUAL OPERATIVO, CRONOGRAMA Y CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 023 DE 2023.
- 11/10/2023 – RAD. 2202352009793 – Recibido de FINDETER – RESPUESTA A OFICIO AMC-OFI-0147742-2023 SOBRE MANUAL OPERATIVO, CRONOGRAMA YCONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 023 DE 2023.

11. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

11 INFORME SOBRE REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

La Secretaría de Infraestructura, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dispone de un macroproceso misional denominado "Gestión de Proyectos de Obras Públicas". Este macroproceso se desglosa en cuatro subprocesos fundamentales: planeación de obras, contratación de obras, ejecución y control de obras, y valorización. Es importante señalar que el último, valorización, aunque está inmerso en nuestro proceso su desarrollo y ejecución recae en otra dependencia.

A continuación, se describen los documentos de gestión de procesos actualizados a la fecha:

Tabla 11.1.1 Documentos de Gestión - secretaria de Infraestructura

No.	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	DENOMINACIÓN DE REGLAMENTO, MANUAL O DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION	FECHA DEL DOCUMENTO
1.	Planeación de obras	Procedimiento	Recepción y evaluación de necesidades	GINOP01-P001	7.0	28/09/2023
2.	Planeación de obras	Procedimiento	Priorización de obras	GINOP01-P002	7.0	28/09/2023
3.	Planeación de obras	Procedimiento	Elaboración de estudios y diseños	GINOP01-P003	7.0	28/09/2023
4.	Planeación de obras	Caracterización	Caracterización de subproceso planeación de obra	GINOP01-C001	5.0	16/08/2023
5.	Contratación de obras	Procedimiento	Recolección y consolidación de la documentación	GINOP02-P001	7.0	28/09/2023
6.	Contratación de obras	Procedimiento	Selección de contratista y legalización de contrato	GINOP02-P002	7.0	28/09/2023

7.	Contratación de obras	Caracterización	Caracterización Contratación de obras	GINOP02-C001	5.0	16/08/2023
8.	ejecución y control de obras	Procedimiento	Ejecución y liquidación de obra	GINOP03-P002	7.0	28/09/2023
8.	ejecución y control de obras	Procedimiento	Pre ejecución de obras	GINOP03-P001	7.0	28/09/2023
9.	ejecución y control de obras	Caracterización	Caracterización de subproceso ejecución y control de obras	GINOP03-C001	5.0	16/08/2023

Fuente: Pagina Web Alcaldía de Cartagena: https://mipg.cartagena.gov.co/procesos-y-procedimientos

DOCUMENTOS PENDIENTES POR VALIDACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD.

DOCUMENTO	CÓDIGO
Caracterización subprocesos Planeación de Obras	GINOP01-C001
Caracterización Subproceso Contratación De Obras	GINOP02-C001
Caracterización Subproceso Ejecución Y Control De Obras	GINOP03-C001

Tabla 11.1.2

REPORTES DE INFORMACIÓN.

PLATAFORMA	REPORTE
SPI	MENSUAL
SUIFP	CUANDO SE REQUIERA REALIZAR UN AJUSTE AL PROYECTO
GESPROY	MENSUAL
PLAN DE ACCION	TRIMESTRAL
OBRAS INCONCLUSAS ANTE CONTROL INTERNO (CONTRALORIA)	MENSUAL
AVANCE DE OBRAS CON RECURSOS DE REGALIAS ANTE PLANEACION (CONTRALORIA)	MENSUAL
AVANCE DE OBRAS ANTE PLANEACION (DANE)	TRIMESTRAL
REPORTE DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA (CONTRALORIA)	MENSUAL
REPORTE ANUAL CONTRATACIÓN (AÑO VENCIDO)	ANUAL

PLAN DE MEJORAMIENTOS SUSCRITOS	TRIMESTRAL

Tabla 11.1.3

A continuación, se anexan las solicitudes de validación cargadas en la plataforma Solcado:



Imagen 11.1.4

Fuente: Pagina Web Alcaldía de Cartagena: https://mipg.cartagena.gov.co/procesos-y-procedimientos

11.1 INFORMACIÓN SOBRE DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN NORMATIVA.

De los criterios señalados en el numeral 1.4 del "Acta de Entrega Informe Resultados y Gestión Empalme 2020-2023", la Secretaría de Infraestructura Distrital, suministra la información relacionada con el ítem de "...cumplimiento de sentencias...", en materia de rehabilitación de la malla vial y la Limpieza de cauces hídricos

en el Distrito de Cartagena, apuntando al cumplimiento de las metas asignadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente”, y eventualmente coadyuvando en la efectiva materialización de las decisiones judiciales derivadas de Acciones Populares y Acciones de Tutela que conminan al Distrito de Cartagena a suministrar a algunos sectores de la ciudad cobertura en saneamiento básico (servicios de acueducto y alcantarillado) a la luz del Decreto 0486 del 09 de marzo de 2020.

Ver anexos 11.1.1 – 11.1.2.

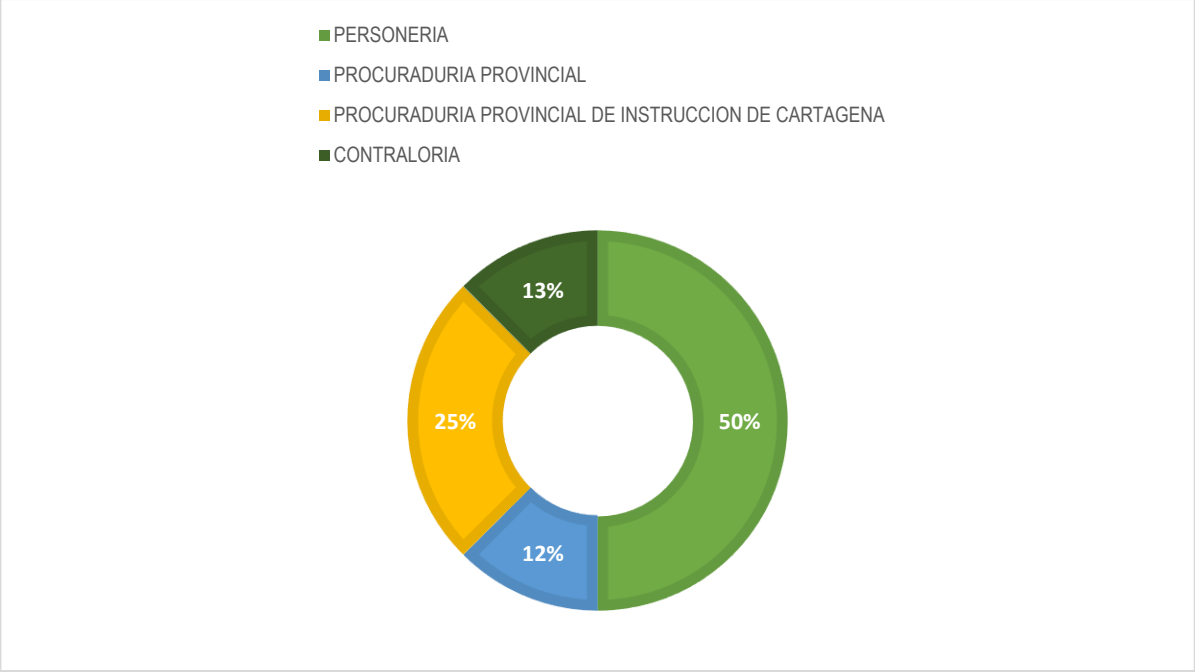


Gráfico 11.1

11.2 INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL

La presentación del Informe de Archivo de Gestión Documental de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo del Distrito de Cartagena, abarcando el periodo del 2020 al 2023, ofrece una visión integral de cómo la Secretaría ha manejado la creación, organización, acceso y preservación de documentos esenciales para su funcionamiento, la presentación del Informe de Archivo de Gestión Documental de la Secretaría.

En desarrollo de la política de archivo y gestión documental ó nacimiento y elaboración de los documentos con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, archivos entregaremos en formato Excel como evidencia, con ocasión del cambio de administración pública institucional del archivo de la SID, bajo el fundamento de la ley 594 de 2000.

La organización del archivo de gestión documental de la Secretaria de Infraestructura se ha venido realizando en dos grupos ó fases archivístico: el archivo activo que va del presente año hasta 5 hacia años atrás (2019 al 2023) y el archivo antiguo ó inactivo después de los primeros 5 años del presente año (2018 hacia atrás).

En el siguiente informe comprende los documentos que tiene que ver con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de este gobierno en el archivo activo, que actualmente se encuentra en el archivador de nuestra dependencia organizados cronológicamente, legajados, foliados y escaneados aproximadamente por el personal de archivo y en formato FUID.

Los documentos pertenecientes al archivo de la vigencia 2019 durante el periodo de esta administración aún están tramite de inventario documental y el archivo inactivo se encuentra listo con el trámite de archivístico, en formato único de inventario para transferencia y con acta de revisión de visita técnica, esperando la programación para transferencia al archivo central comprendido desde la vigencia 2018 al 2016 y de la vigencia 2015 hacia años anteriores se encuentra totalmente transferida con actas de recibido al archivo central Distrital.

Toda esta contratación está relacionada en el formato de contratación F-H24A de la página SIA (Sistema de Información de la Auditoria general), el cual hace parte del informe del empalme y en los formatos de Excel FUID (formato único de inventario documental) ubicados en el pc del archivo de la secretaria de infraestructura.

La situación de los archivos de series/subseries; Contratos / obras y ordenes prestación de servicios y comunicaciones oficiales/ dependencias, entes de control y comunicaciones internas con sus respectivas sub/series de administración accionados con respecto a los planes de mejoramiento archivístico y ordenes impartidas por el archivo general de la nación y con evidencias del formato FUID totalmente diligenciado relacionando los metros lineales por vigencias a continuación:

VIGENCIAS	TOTAL, DE ARCHIVO INVENTARIADOS EN FORMATO FUID	METROS LINEALES TRANSFERIDOS ARCHIVO CENTRAL	OBSERVACIONES DE LAS ACCIONES DEL 2020 AL 2023
2000 - 2008	19.75	19.75	Acumulados transferido al Archivo central
2010 - 2011	7.25	7.25	Acumulados transferido al Archivo central
2012	6.25	6.25	Transferido al archivo central
2013	9.75	9.75	Transferido al archivo central
2014	26.00	26.00	Transferido al archivo central

2015	13.75	13.75	Transferido al archivo central
Total 82.75 Metros lineales Transferidos al Archivo Central del Distrito			
2016	11.5	11.5	Listo a transferir al archivo central con acta de visita técnica
2017	14.00	14.00	Listo a transferir al archivo central con acta de visita técnica
2018	14.75	14.75	Listo a transferir al archivo central esperando visita técnica
2019	13.00	13.00	Listo a transferir al archivo central esperando visita técnica
Total 53.25 Metros lineales listos a transferir al Archivo Central del Distrito			
2020	3.25	3.25	Doc. Vigente con FUID y en proceso de archivo de gestión
2021	12.75	12.75	Doc. Vigente con FUID y en proceso de archivo de gestión
2022	9.75	9.75	Doc. Vigente con FUID y en proceso de archivo de gestión
2023	9.75	9.75	Doc. Vigente con FUID y en proceso de archivo de gestión
Total 30.25 Metros lineales con FUID y en proceso de archivo de gestión de transferencia para Archivo Central del Distrito			

Tabla 11.2.1

*FUID: Formato Único de Inventario Documental

11.3 RECOMENDACIONES PERIODO 2024 – 2029:

A continuación, se relacionan una serie de recomendaciones para llevar a cabo la implementación y ejecución en materia de infraestructura para el corto, mediano y largo plazo según los avances y gestiones realizadas durante el periodo 2020-2023.

11.3.1 CON RECURSOS PROPIOS

- Consultoría de diseños en ingeniería de detalle para la ampliación de puentes distrital en especial puente las Palmas, Jiménez y Benjamín Herrera:
  No se cuentan con diseños actualizados de estas infraestructuras que requieren ser ampliadas para garantizar una mejora en la movilidad y habilitar los cuerpos de agua para el sistema de transporte acuático. Se recomienda contratar el diseño a ingeniería de detalle y su gerencia integral para la construcción que permita compra de predios y trámites ambientales que serán requeridos para la construcción y demoliciones.
- Contratación de factibilidad de la Vía Perimetral.
  Se completa el diseño a prefactibilidad de la vía perimetral, se recomienda adelantar los estudios de factibilidad que incluya la viabilidad financiera del proyecto con el apoyo de fuentes alternas de financiación.
- Construcción de la unidad funcional I del Malecón Ciénaga de La Virgen.
  Se cuenta con la ingeniería de detalle de la Unidad Funcional 1 del Malecón, al presupuesto 2024 de la Secretaría se le asignan los recursos para poder llevar a cabo la gerencia integral para la construcción de este proyecto.
- Construcción integral de los estudios de impacto ambiental trámite de permisos y licencias solución definitiva de El Laguito.
  En coordinación con la Secretaría de Planeación, EPA, Ministerio de Ambiente y demás entidades se deben llevar a cabo los estudios de impacto ambiental para poder contratar la licencia ambiental que permita desarrollar las obras para la solución definitiva que garantice el intercambio de aguas en el cuerpo.
- Contratar la implementación de los proyectos en factibilidad de WATER AS LEVERAGE.
  Se cuentan con diseños conceptuales de 11 alternativas en este programa de cooperación internacional el cual buscará definir 2 proyectos de ingeniería de detalle que puedan ser implementados a partir del 2024. Esta implementación implica la participación de muchos actores locales, nacionales e internacionales que garanticen materializar, financiar y construir los proyectos propuestos.
- Contratar la asesoría para la implementación integral del plan maestro de drenaje.
  La secretaria de Infraestructura anualmente contrata la limpieza y mantenimiento de canales en la ciudad de manera mecánica y manual con mano de obra no calificada, sin embargo, los estudios de viabilidad para la implementación del plan maestro serán necesarios para encontrar el mecanismo que permita su diseño, construcción, operación y mantenimiento a través de una sociedad de propósito especial tipo APP, o según se recomiende en los estudios.

- Consultoría general de los puentes del Distrito de Cartagena.
  Importante contratar un monitoreo general de los puentes distritales que puedan ser evaluados periódicamente a través de un centro de control y realizar sus mantenimientos preventivos.

11.3.2 CON RECURSOS DE REGALÍAS

A continuación, se relacionan proyectos adelantados y priorizados para ser desarrollados por el Sistema General de Regalías que no alcanzaron a ser contratados y/o viabilizados

- Adelantar la contratación de la Cr. 64B de Olaya junto a su interventoría, que cuenta con documentación precontractual, decreto 995 de 25 de julio de 2023 de viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación. Y asignación de recursos bajo el decreto 1066 de 08 de agosto de 2023.
- Realizar la consultoría que permita generar los estudios y diseños con ingeniería de detalle (Fase III) correspondiente a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR mediante decreto 0671-del 29 de junio de 2021 por el cual se establece “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES O ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, A FIN DE INCORPORAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR” asociados a las iniciativas de pavimentación:
  - Construcción del corredor vial denominado Circunvalar del Sur en el Distrito de Cartagena (Valor propuesto $$6.589.936.714)
  - Reconstrucción de pavimento rígidos de los tramos viales de la diagonal 22ª, entre transversal 45 y la calle 23; y la calle 23 entre diagonal 22ª y transversal 53 del Distrito de Cartagena de Indias (AV del Ferrocarril) (Valor propuesto $$7.806.834.503)

En el **Anexo 11.3** encontrará la recomendación para la sugerencia del primer trimestre 2024.

12 ACTAS EMPALME

En este capítulo, se presentan las actas que han sido el fundamento del proceso de empalme. Estas no solo constituyen un registro de los eventos ocurridos. **Ver anexo 12.**

13 FIRMA

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

ANEXO 3.1
ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LUIS VILLADIEGO CÁRCAMO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO
TURÍSTICO Y CULTURAL

Salvemos Juntos a Cartagena

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ORGANIGRAMA 2023

DISTRIBUCION GENERAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

- **AREA ADMINISTRATIVA**
- **AREA TECNICA**
- **AREA JURIDICA**

ORGANIGRAMA 2023
GUIA DE USO

ID FUNCIONARIO

NOMBRE - APELLIDOS	
PU-1	IN-H
CODIGO SUPERVISOR	CODIGO RUBRO

CODIGOS DE RUBRO

COD.	FUENTE
FUN	FUNCIONAMIENTO (CDP 1)
IN-V	INVERSION - VIAS (CDP)
IN-C	INVERSION - CAÑOS Y LAGOS (CDP)
IN-H	INVERSION - HIDRICO (CDP)
IN-CI	INVERSION - CIENAGA (CDP)
IN-HO	INVERSION - HOSPITALES (CDP)
SEN	INVERSION - SENTENCIAS
DEM	INVERSION - DEMOLICIONES

CODIGOS DE SUPERVISOR - PLANTA

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	CODIGO Y GRADO	CODIGO CUADRO
1	LUIS VILLADIEGO	ING CIVIL / MS EDIFICACION / MS URBANISMO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SE-1
2	SANDRA IBARRA	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA CODIGO 40 GRADO 13	SC-1
3	GUSTAVO DE LEON	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	PE-1
4	JUAN MENDEZ DURAN	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	PE-2
5	TEODOLINA GONZALEZ	INGENIERO CIVIL / ESP EN PROYECTOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	PE-3
6	ADALBERTO PEREZ	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	PE-4
7	MEYBER GARCIA	ARQUITECTA / ESP ADMINISTRACION AMBIENTAL DE ZONAS COSTERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	PU-1
8	MATILDE BELTRAN	ABOGADA / ESP DERECHO ADMNISTRATIVO Y DERECHO COMERCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	PU-2
9	LIGIA SAN MARTIN	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	TO-1
10	ADRIANA RAMIREZ	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	TO-2
11	MARLENE DE LEON	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25	TO-3
12	ILENIA TAPIA TAPIA	DELINEANTE DE ARQUITECTURA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 15	TO-4
13	DEYSI ARAQUE	INGENIERA INDUSTRIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33	
14				

ORGANIGRAMA 2023
AREA ADMINISTRATIVA



ORGANIGRAMA 2023

AREA DE DISEÑO Y ASESORIA TECNICA



AREA DISEÑO / ASESORIA

- TOPOGRAFIA
- VIAS
- ESTRUCTURA
- GEOTECNIA
- HIDRAULICA
- ELECTRICO
- MECANICA
- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- PRESUPUESTO Y PROGRAMACION
- AMBIENTAL
- CONTRACTUAL JURIDICA

ORGANIGRAMA 2023

AREA JURIDICA



ANEXO 3.2
ORDENES PRESTACION DE SERVICIO
2020 - 2023

2020						
NO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EN PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
1	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONA DE ALTA CONFIANZA Y ASISTENTE PERSONAL DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	28000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
2	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA CONSTUCCION,MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURTA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
3	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	6900000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
4	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROYECTO DE RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	36000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
5	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO	N/A	EJECUTADO	12000000	TEODOLINA GONZALEZ YANEZ
6	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	5400000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
7	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR EN EL PROYECTO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	32000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
8	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROYECTOS CONSTRUCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	5700000	ILENIA TAPIA TAPIA
9	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS ,LAGOS COMO SOPRTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN PAEZ
10	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRACIDORA DE EMPRESAS EN PROYECTOS RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	TEODOLINA GONZALEZ YANEZ
11	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL COMO PARA EL PROTECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	49000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
12	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO EN EL PROYECTO RECUPERACION DEL SITEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	11400000	CLARENA GARCIA MONTES
13	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL COMO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	13500000	GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
14	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	13500000	MEYBER GARCIA BELLO
15	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	48000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
16	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
17	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO MITIGACION DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	TEODOLINA GONZALEZ YANEZ
18	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	9000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
19	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERA AMBIENTAL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	30400000	MEYBER GARCIA BELLO
20	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	ADALBERTO PEREZ BURGO

21	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	6600000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
22	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	15200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
23	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS ,LAGOS COMO SOPRTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
24	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROYECTO MITIGAR EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
25	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA MAGISTER EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
26	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL PROYECTO DE APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO COMUNIDADES ICLD PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	32000000	GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
27	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL PROYECTO CONSTUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	32000000	GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
28	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL PROYECTO CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	CLARENA GARCIA MONTES
29	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUIRA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	16000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
30	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS, LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRTAL	N/A	EJECUTADO	3900000	SANDRA IBARRA ANAYA
31	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	36000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
32	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL PROYECTO APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	11400000	BORIS BURGOS BURGOS
33	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL DENTRO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SISTEMA DE CAÑOS LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
34	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO COMUNIDADES ICLD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	5400000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
35	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	11400000	MATILDE BELTRAN PAEZ
36	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	11400000	BORIS BURGOS BURGOS
37	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO MITIGACION DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
38	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER PARA APOYAR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	5400000	TEODOLINA GONZALEZ YANEZ
39	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA Y MAGISTER PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
40	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	48000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
41	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	21000000	ILENIA TAPIA TAPIA
42	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	21000000	EDISON HERNANDEZ WATTS
43	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	30,400,000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES

44	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL PROYECTO,MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	32000000	BORIS BURGOS BURGOS
45	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO MITIGACION DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO	N/A	EJECUTADO	5400000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
46	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	32000000	CLARENA GARCIA MONTES
47	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MAGISTER PARA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
48	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	34400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
49	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	38400000	EDISON HERNANDEZ WATTS
50	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	9000000	BORIS BURGOS BURGOS
51	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL PROYECTO DE MITIGACION DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
52	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION PUBLICA PARA LA SECRETARIA D EINFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	38700000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
53	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA D EINFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	19800000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
54	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION DEL PROYECTO GESTION DE CALIDAD ICLD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	7200000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
55	CONTRATACION DIRECTA	REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO PUENTE JIMENEZ BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	57679937	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
56	CONTRATACION DIRECTA	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 41 ENTRE EL ACCESO PUENTE DE CHAMBACU DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	86720920	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
57	CONTRATACION DIRECTA	REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO PUENTE LAS PALMAS, BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	84950224	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
58	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARQUE BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO AL LADO DE LA I.E. LUIS CARLOS GALAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	61537071	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
59	CONTRATACION DIRECTA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO BARRIO SAN PEDRO MARTIR, SECTOR VILLA DEL CARMEN, AL REDEDOR DEL PARQUE, ACCION POPULAR 13001333300120180017000 CIUDAD DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	78018010	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
60	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA ESPECIALISTA EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA ICLD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	31500000	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
61	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	28000000	CLARENA ESPERANZA GARCIA MONTES
62	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	28000000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
63	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO GESTION DE CALIDAD ICLD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	24500000	EDISON HERNANDEZ WATTS
64	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO GESTION DE CALIDAD ICLD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	16200000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
65	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA, EN EL PROYECTO GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	24000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
66	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	13800000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
67	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROYECTO MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	24000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
68	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	22800000	MATILDE BELTRAN PAEZ

69	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN PAEZ
70	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	24000000	MATILDE BELTRAN PAEZ
71	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	21000000	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
72	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL PROYECTO CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	24000000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
73	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	13200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
74	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA - ICLD"	N/A	EJECUTADO	15000000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
75	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO ?CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA? EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	21500000	MATILDE BELTRAN PAEZ
76	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	20000000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
77	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO CONSTUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	10000000	ILENIA TAPIA TAPIA
78	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL PROYECTO "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	20000000	CLARENA ESPERANZA GARCIA MONTES
79	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO "GESTION DE CALIDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	N/A	EJECUTADO	12000000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
80	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	10000000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
81	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO "GESTION DE CALIDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
82	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO ?GESTION DE CALIDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	7200000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
83	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESA EN EL PROYECTO GESTION DE LA CALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	16000000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
84	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL PROYECTO "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	16000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
85	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL PROYECTO "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA", DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	15200000	BORIS BURGOS BURGOS
86	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROYECTO ?RECUPERACION DEL SISTEMA DE CA?OS, LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO? EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	12000000	BORIS BURGOS BURGOS
87	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	7200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
88	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO ?CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA? DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	11400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
89	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ING. INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	11700000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
90	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	13500000	MEYBER GARCIA BELLO

91	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROYECTO ?CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	13500000	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
92	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO GESTION DE CALIDAD - ICLD	N/A	EJECUTADO	10500000	MEYBER GARCIA BELLO
93	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA - ICLD" EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	10500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
94	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	10500000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
95	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	12000000	EDISON HERNANDEZ WATTS
96	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL ?RECUPERACION DEL SISTEMA DE CA?OS, LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO - ICLD?	N/A	EJECUTADO	10500000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
97	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	13500000	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
98	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO."	N/A	EJECUTADO	6000000	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
99	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	9000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
100	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	11800000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
101	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN EL PROYECTO GESTION DE LA CALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	7800000	TEODOLINA ISABEL GONZALES YANES
102	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	9000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
103	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL MAGISTER EN ESTRUCTURAS EN EL PROYECTO DE INVERSION ?FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA?	N/A	EJECUTADO	10000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
104	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO MAGISTER PARA EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	13200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
105	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"	N/A	EJECUTADO	2900000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
106	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EL PROYECTO "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	N/A	EJECUTADO	4500000	GUSTAVO ALFONSO DE LEON VILLALOBOS
107	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL COMO ASESOR DE ALTA CONFIANZA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	7000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
108	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	3700000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
109	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO."	N/A	EJECUTADO	3300000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
110	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	N/A	EJECUTADO	11000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
111	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES DENTRO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA .	N/A	EJECUTADO	2700000	EDISON HERNANDEZ WATTS
112	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA".	N/A	EJECUTADO	4500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
113	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	7000000	EDINSON HERNANDEZ WATTS

114	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	9000000	MEYBER GARCIA BELLO

2021						
NO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EN PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
1	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$33,068,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
2	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$30,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
3	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$41,300,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
4	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS…	N/A	EJECUTADO	$3,900,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
5	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$38,157,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
6	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
7	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$38,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
8	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$10,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
9	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$31,157,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
10	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$49,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
11	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
12	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$27,300,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
13	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$15,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
14	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
15	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
16	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$44,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
17	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$49,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
18	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$44,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS

19	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$15,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
20	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
21	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	CLARENA GARCIA MONTES
22	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$18,500,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
23	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
24	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
25	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
26	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
27	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$12,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
28	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIALPARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES

29	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
30	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
31	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
32	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
33	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
34	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
35	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
36	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$13,500,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
37	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
38	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$13,625,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS

39	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$21,600,000.00	MEYBER GARCIA
40	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
41	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
42	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$5,400,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
43	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
44	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$7,720,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
45	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
46	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
47	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$16,000,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
48	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
49	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$25,804,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

50	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$18,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
51	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$24,000,000.00	CLARENA GARCIA MONTES
52	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
53	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	CLARENA GARCIA MONTES
54	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
55	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
56	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$16,500,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
57	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,255,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
58	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,255,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
59	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
60	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ

61	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
62	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
63	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
64	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
65	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$18,170,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
66	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
67	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$6,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
68	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$30,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
69	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ

70	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$6,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
71	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
72	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
73	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
74	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$18,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
75	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
76	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$16,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
77	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$9,600,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
78	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ

79	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
80	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
81	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
82	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$25,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
83	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
84	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
85	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
86	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
87	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
88	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	$24,000,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
89	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	CLARENA GARCIA MONTES

90	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE CANALES Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIA APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DERIVADA DE LAS AFECTACIONES ORIGINADAS POR EL HURACAN "IOTA", CONFORME AL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y SU ALCANCE	N/A	EJECUTADO	69837408	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
91	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$30,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
92	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,255,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
93	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
94	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
95	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$8,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
96	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
97	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$12,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
98	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,255,000.00	BORIS BURGOS BURGOS

99	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	16352000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
100	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	CLARENA GARCIA MONTES
101	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$18,170,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
102	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$16,500,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
103	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
104	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".S	N/A	EJECUTADO	$8,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
105	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
106	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$8,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
107	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
108	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	BORIS BURGOS BURGOS

109	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
110	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
111	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
112	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$18,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
113	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	9600000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
114	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
115	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$17,500,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
116	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
117	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$22,200,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
118	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$24,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
119	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS

120	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$19,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
121	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	MARLENE DE LEON VILLALOBOS
122	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$22,500,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
123	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$18,896,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
124	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$18,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
125	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$24,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
126	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
127	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
128	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
129	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
130	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,900,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS

131	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$16,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
132	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$10,800,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
133	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$18,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
134	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$6,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
135	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$16,000,000.00	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
136	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	$6,176,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
137	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$18,800,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
138	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$20,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
139	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	9600000	CLARENA GARCIA MONTES
140	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	$14,400,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
141	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$21,804,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
142	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES

143	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$21,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
144	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$21,804,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
145	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,200,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
146	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
147	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$13,500,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
148	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$19,353,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
149	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
150	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
151	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$10,500,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
152	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$10,000,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
153	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,600,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS

154	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$10,500,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
155	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$13,353,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
156	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A	EJECUTADO	$8,902,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
157	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS¿	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	EDISON HERNANDEZ WATTS
158	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
159	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,000,000.00	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
160	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$10,500,000.00	TEODOLINA GONZALEZ YANES
161	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$14,000,000.00	MATILDE BELTRAN PAEZ
162	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$12,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS
163	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$6,000,000.00	ADALBERTO PEREZ BURGOS
164	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,500,000.00	BORIS BURGOS BURGOS

165	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y CANALES PARA SALVAR EL HÁBITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	$7,000,000.00	BORIS BURGOS BURGOS

2022						
NO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EN PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
1	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	BORIS BURGOS BURGOS
2	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	31500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
3	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	29600000	BORIS BURGOS BURGOS
4	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	38400000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
5	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
6	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	ADALBERTO PEREZ
7	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	40000000	BORIS BURGOS BURGOS
8	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
9	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
10	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	TEODOLINA GONZALEZ
11	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	BORIS BURGOS BURGOS
12	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	43608000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
13	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	TEODOLINA GONZALEZ

14	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
15	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	BORIS BURGOS BURGOS
16	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
17	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21800000	EDISON HERNANDEZ
18	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	51608000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
19	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
20	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	16000000	MARLENE DE LEON
21	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	16000000	MARLENE DE LEON
22	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS,CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	32000000	TEODOLINA GONZALEZ
23	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28800000	TEODOLINA GONZALEZ
24	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	35608000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
25	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
26	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	EDISON HERNANDEZ
27	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	CLARENA GARCIA

28	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35000000	BORIS BURGOS BURGOS
29	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
30	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21600000	TEODOLINA GONZALEZ
31	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30400000	ADALBERTO PEREZ
32	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	16000000	MARLENE DE LEON
33	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30400000	CLARENA GARCIA
34	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	15200000	CLARENA GARCIA
35	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35608000	TEODOLINA GONZALEZ
36	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	BORIS BURGOS BURGOS
37	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	CLARENA GARCIA
38	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
39	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35608000	EDISON HERNANDEZ
40	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	41300000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
41	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35000000	ADALBERTO PEREZ

42	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO"ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	12352000	EDISON HERNANDEZ
43	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	38157000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
44	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
45	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21600000	EDISON HERNANDEZ
46	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	40000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
47	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	37792000	MATILDE BELTRAN
48	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
49	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	TEODOLINA GONZALEZ
50	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	58400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
51	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	17500000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
52	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	20000000	TEODOLINA GONZALEZ
53	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21000000	ADALBERTO PEREZ
54	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	37792000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
55	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
56	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	BORIS BURGOS BURGOS
57	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	43608000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

58	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
59	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
60	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	TEODOLINA GONZALEZ
61	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	TEODOLINA GONZALEZ
62	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	29072000	MATILDE BELTRAN
63	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	N/A	EJECUTADO	31500000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
64	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	19200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
65	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	CLARENA GARCIA
66	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	40000000	MATILDE BELTRAN
67	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	BORIS BURGOS BURGOS
68	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	TEODOLINA GONZALEZ
69	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA , AFRO COLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	32000000	CLARENA GARCIA
70	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
71	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

72	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	19200000	EDISON HERNANDEZ
73	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	19200000	MARLENE DE LEON
74	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32704000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
75	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
76	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	19200000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
77	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	14000000	CLARENA GARCIA
78	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO"CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	CLARENA GARCIA
79	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	BORIS BURGOS BURGOS
80	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35608000	BORIS BURGOS BURGOS
81	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35608000	TEODOLINA GONZALEZ
82	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	MATILDE BELTRAN
83	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	42000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
84	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
85	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	MATILDE BELTRAN

86	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	16000000	MARLENE DE LEON
87	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	BORIS BURGOS BURGOS
88	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	ADALBERTO PEREZ
89	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
90	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRON DEL MARCO PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	40000000	BORIS BURGOS BURGOS
91	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	EDISON HERNANDEZ
92	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
93	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	MATILDE BELTRAN
94	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	ADALBERTO PEREZ
95	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28800000	CLARENA GARCIA
96	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
97	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	MATILDE BELTRAN
98	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	MATILDE BELTRAN

99	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24500000	EDISON HERNANDEZ
100	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	20000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
101	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	CLARENA GARCIA
102	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30400000	ADALBERTO PEREZ
103	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32000000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
104	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	20000000	MATILDE BELTRAN
105	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	20000000	MATILDE BELTRAN
106	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21804000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
107	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
108	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	20000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
109	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	17700000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
110	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	15000000	EDISON HERNANDEZ
111	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	10500000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
112	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN
113	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN
114	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	CLARENA GARCIA

115	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN
116	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	7500000	GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
117	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	CLARENA GARCIA
118	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN
119	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	MATILDE BELTRAN
120	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	ADALBERTO PEREZ
121	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	10500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
122	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	7000000	MATILDE BELTRAN
123	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	5130000	TEODOLINA GONZALEZ
124	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	8000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
125	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	8000000	CLARENA GARCIA
126	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	4000000	CLARENA GARCIA
127	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	4500000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

128	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	4000000	TEODOLINA GONZALEZ
129	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS EN INGENIERÍA PARA **ASESORAR** A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA DISTRITAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. Y EMITIR CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA QUE EL DISTRITO DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS **PUENTES** DISTRITALES.	N/A	EJECUTADO	140420000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

2023						
NO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EN PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
1	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
2	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	26400000	TEODOLINA GONZALEZ
3	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
4	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	50400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
5	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36800000	ADALBERTO PEREZ
6	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32480000	JUAN MENDEZ
7	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFRO COLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	TEODOLINA GONZALEZ
8	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MEYBER GARCIA
9	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
10	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
11	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
12	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
13	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	28000000	GUSTAVO DE LEON
14	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	35200000	JUAN MENDEZ
15	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	23200000	TEODOLINA GONZALEZ
16	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36800000	TEODOLINA GONZALEZ

17	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32800000	TEODOLINA GONZALEZ
18	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	50400000	TEODOLINA GONZALEZ
19	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
20	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	40800000	ADALBERTO PEREZ
21	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	47200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
22	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	39200000	ADALBERTO PEREZ
23	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	TEODOLINA GONZALEZ
24	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	46400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
25	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	46400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
26	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	ADALBERTO PEREZ
27	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	44000000	ADALBERTO PEREZ
28	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	46400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
29	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	TEODOLINA GONZALEZ
30	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	31600000	TEODOLINA GONZALEZ
31	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	52000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

32	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	MATILDE BELTRAN
33	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	38400000	DEYSSI ARAQUE
34	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	ADALBERTO PEREZ
35	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	ADALBERTO PEREZ
36	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	40000000	GUSTAVO DE LEON
37	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	22400000	GUSTAVO DE LEON
38	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	20000000	DEYSSI ARAQUE
39	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	40000000	ADALBERTO PEREZ
40	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	41600000	MATILDE BELTRAN
41	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
42	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	22000000	DEYSSI ARAQUE
43	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	26400000	GUSTAVO DE LEON
44	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
45	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	20000000	MARLENE DE LEON

46	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	MATILDE BELTRAN
47	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	20800000	MARLENE DE LEON
48	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	TEODOLINA GONZALEZ
49	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	32000000	ADALBERTO PEREZ
50	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	20000000	MARLENE DE LEON
51	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON
52	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
53	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	46400000	GUSTAVO DE LEON
54	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON
55	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	32400000	JUAN MENDEZ
56	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	44000000	GUSTAVO DE LEON
57	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	DEYSSI ARAQUE
58	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	38400000	JUAN MENDEZ

59	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	32000000	MATILDE BELTRAN
60	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	31200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
61	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON
62	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	17600000	MARLENE DE LEON
63	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	JUAN MENDEZ
64	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
65	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	39200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
66	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	36000000	GUSTAVO DE LEON
67	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	38400000	GUSTAVO DE LEON
68	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	35200000	MATILDE BELTRAN
69	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
70	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	23200000	JUAN MENDEZ
71	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	MEYBER GARCIA
72	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	23200000	DEYSSI ARAQUE

73	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	TEODOLINA GONZALEZ
74	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36800000	GUSTAVO DE LEON
75	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	39200000	GUSTAVO DE LEON
76	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
77	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	JUAN MENDEZ
78	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	28000000	MATILDE BELTRAN
79	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
80	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	27000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
81	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
82	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
83	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	35200000	MEYBER GARCIA
84	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	24000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
85	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	24000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

86	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	27000000	DEYSSI ARAQUE
87	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	18000000	DEYSSI ARAQUE
88	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	17600000	MARLENE DE LEON
89	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30800000	MATILDE BELTRAN
90	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	56000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
91	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	32000000	ADALBERTO PEREZ
92	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	39600000	ADALBERTO PEREZ
93	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	27000000	JUAN MENDEZ
94	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	30800000	JUAN MENDEZ
95	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	24000000	MATILDE BELTRAN
96	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	23100000	JUAN MENDEZ
97	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	18000000	MATILDE BELTRAN
98	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	36950000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
99	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	30000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

100	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	13200000	MATILDE BELTRAN
101	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	27000000	ADALBERTO PEREZ
102	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30400000	ADALBERTO PEREZ
103	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	14400000	ILENIA TAPIA
104	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	12000000	ILENIA TAPIA
105	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	33000000	TEODOLINA GONZALEZ
106	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	26400000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
107	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	15000000	DEYSSI ARAQUE
108	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	23100000	DEYSSI ARAQUE
109	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	24000000	DEYSSI ARAQUE
110	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	45472000	GUSTAVO DE LEON
111	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	15000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
112	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	24000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
113	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	23100000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
114	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	22800000	JUAN MENDEZ

115	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	22000000	GUSTAVO DE LEON
116	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	17400000	ILENIA TAPIA
117	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	16000000	JUAN MENDEZ
118	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	26400000	MATILDE BELTRAN
119	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	13200000	MEYBER GARCIA
120	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	30000000	ADALBERTO PEREZ
121	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIONES DE OBRA Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	24000000	MATILDE BELTRAN
122	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	21600000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
123	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	12000000	MARLENE DE LEON
124	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	12000000	MEYBER GARCIA
125	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	12000000	MEYBER GARCIA
126	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	12000000	JUAN MENDEZ
127	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	N/A	EJECUTADO	21000000	TEODOLINA GONZALEZ
128	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	N/A	EJECUTADO	36000000	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

129	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	N/A	EJECUTADO	7800000	MARLENE DE LEON

ANEXO 4.1
VIGENCIA FISCAL
2020

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02	GASTOS	20,217,825,795	8,276,217,706	11,941,608,089.09	2,424,627,398	11.99	2,346,399,641	11.61	17,793,198,397
02-001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,082,808,244	2,895,140,237	187,668,007.15	2,117,258,306	69	2,050,858,306	67	965,549,938
02-001-01	GASTOS DE PERSONAL	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-01-20-01	Remuneracion Servicios Tecnicos	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-01-20-01-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-01-20-01-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-01-20-01-00-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	634,272,547	634,272,547	0	594,120,000	94	594,120,000	94	40,152,547
02-001-02	GASTOS GENERALES	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-02-20	ADQUISICION DE SERVICIOS	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-02-20-22	Legalizacion de Cajas Menores	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-02-20-22-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-02-20-22-00-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-02-20-22-00-00-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,301,235	4,301,235	0	4,301,235	100	4,301,235	100	0
02-001-06	PROGRAMA DE INVERSION	2,444,234,463	2,256,566,456	187,668,007.15	1,518,837,072	62	1,452,437,072	59	925,397,391
02-001-06-20	INVERSION SOCIAL	2,444,234,463	2,256,566,456	187,668,007.15	1,518,837,072	62	1,452,437,072	59	925,397,391
02-001-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,624,234,463	1,436,566,456	187,668,007.15	1,061,897,450	65	1,016,497,450	63	562,337,013
02-001-06-20-01-02	LINEA ESTRATEGICA ESPACIO PUBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE RESILIENTE	758,487,325	697,568,755	60,918,570.4	489,437,072	65	476,037,072	63	269,050,253
02-001-06-20-01-02-02	PROGRAMA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	758,487,325	697,568,755	60,918,570.4	489,437,072	65	476,037,072	63	269,050,253
02-001-06-20-01-02-02-01	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	758,487,325	697,568,755	60,918,570.4	489,437,072	65	476,037,072	63	269,050,253
02-001-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	450,190,601	438,997,701	11,192,899.78	297,800,000	66	297,800,000	66	152,390,601
02-001-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	140,896,316	138,997,701	1,898,614.75	0	0	0	0	140,896,316
02-001-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	140.896.316	138.997.701	1.898.614.75	0	0	0	0	140.896.316
02-001-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	309,294,285	300,000,000	9,294,285.03	297,800,000	96	297,800,000	96	11,494,285
02-001-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y	309,294,285	300.000.000	9,294,285.03	297,800,000	96	297,800,000	96	11,494,285

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-001-06-20-01-04	LINEA ESTRATEGICA GESTION DEL RIESGO	415,556,537	300,000,000	115,556,536.97	274,660,378	66	242,660,378	58	140,896,159
02-001-06-20-01-04-02	PROGRAMA REDUCCION DEL RIESGO	415,556,537	300,000,000	115,556,536.97	274,660,378	66	242,660,378	58	140,896,159
02-001-06-20-01-04-02-02	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	415.556.537	300.000.000	115.556.536.97	274.660.378	66	242.660.378	58	140.896.159
02-001-06-20-03	PILAR CARTAGENA CONTINGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0
02-001-06-20-03-01	LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
02-001-06-20-03-01-11	PROGRAMA: SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
02-001-06-20-03-01-11-01	SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
02-001-06-20-03-01-11-02	SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
02-001-06-20-04	PILAR: CARTAGENA TRANSPARENTE	820,000,000	820,000,000	0	456,939,622	56	435,939,622	53	363,060,378
02-001-06-20-04-02	LINEA ESTRATEGICA: CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS	820,000,000	820,000,000	0	456,939,622	56	435,939,622	53	363,060,378
02-001-06-20-04-02-03	PROGRAMA: CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD	820,000,000	820,000,000	0	456,939,622	56	435,939,622	53	363,060,378
02-001-06-20-04-02-03-02	GESTION DE LA CALIDAD	320,000,000	320.000.000	0	159,139,622	50	159,139,622	50	160,860,378
02-001-06-20-04-02-03-03	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	500.000.000	500.000.000	0	297.800.000	60	276.800.000	55	202.200.000
02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06	PROGRAMA DE INVERSION	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-20	INVERSION SOCIAL	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-018	CREDITO INTERNO	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
		172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-018-06	PROGRAMA DE INVERSION								
02-018-06-95	REASIGNACIONES	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
02-018-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
02-018-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
02-018-06-95-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
02-018-06-95-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT CREDITO INTERNO	172,279,143	0	172,279,143	0	0	0	0	172,279,143
02-035	IMPUESTO A LA CONSTRUCCION	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06	PROGRAMA DE INVERSION	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06-20	INVERSION SOCIAL	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	1	0	1	0	0	0	0	1
02-035-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1	0	1	0	0	0	0	1
02-041	MANTENIMIENTO MERCADO DE BAZURTO	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02	GASTOS GENERALES	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02-20	MANTENIMIENTO MERCADO DE BAZURTO	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02-20-33	Mantenimiento Mercado de Bazurto	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02-20-33-00	Mantenimiento Mercado de Bazurto	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02-20-33-00-00	Mantenimiento Mercado de Bazurto	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-041-02-20-33-00-00-00	Mantenimiento Mercado de Bazurto	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	1,500,000,000	1,426,628,932	73,371,067.8	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,500,000,000	1,426,628,932	73,371,067.8	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-10	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	1,500,000,000	1,426,628,932		0	0	0	0	1,500,000,000

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
				73,371,067.8					
02-053-06-10-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,500,000,000	1,426,628,932	73,371,067.8	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-10-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,500,000,000	1,426,628,932	73,371,067.8	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-10-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	1,500,000,000	1,426,628,932	73,371,067.8	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-10-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	1.500.000.000	1.426.628.932	73.371.067.8	0	0	0	0	1.500.000.000
02-055	SGP PROPOSITO GENERAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06	PROGRAMA DE INVERSION	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06-95	REASIGNACIONES	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06-95-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	48,911,232	0	48,911,231.66	0	0	0	0	48,911,232
02-055-06-95-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT - SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	48.911.232	0	48.911.231.66	0	0	0	0	48.911.232
02-062	DIVIDENDOS DE ACUACAR	15,361,726,627	3,954,448,537	11,407,278,090.48	307,369,091	2	295,541,334	2	15,054,357,536
02-062-06	PROGRAMA DE INVERSION	15,361,726,627	3,954,448,537	11,407,278,090.48	307,369,091	2	295,541,334	2	15,054,357,536
02-062-06-20	INVERSION SOCIAL	14,830,370,141	3,954,448,537	10,875,921,604.48	307,369,091	2	295,541,334	2	14,523,001,050
02-062-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	14,830,370,141	3,954,448,537	10,875,921,604.48	307,369,091	2	295,541,334	2	14,523,001,050
02-062-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	13,604,555,918	3,868,306,417	9,736,249,501.44	229,351,081	2	217,523,324	2	13,375,204,837
02-062-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	10,038,080,342	3,314,809,585	6,723,270,756.3	229,351,081	2	217,523,324	2	9,808,729,260
02-062-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	10.038.080.342	3.314.809.585	6.723.270.756.3	229.351.081	2	217.523.324	2	9.808.729.260
02-062-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE	3,566,475,576	553,496,831	3,012,978,745.14	0	0	0	0	3,566,475,576

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	CARTAGENA DE INDIAS								
02-062-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.566.475.576	553.496.831	3.012.978.745.14	0	0	0	0	3.566.475.576
02-062-06-20-01-04	LINEA ESTRATEGICA GESTION DEL RIESGO	1,225,814,223	86,142,120	1,139,672,103.04	78,018,010	6	78,018,010	6	1,147,796,213
02-062-06-20-01-04-02	PROGRAMA REDUCCION DEL RIESGO	1,225,814,223	86,142,120	1,139,672,103.04	78,018,010	6	78,018,010	6	1,147,796,213
02-062-06-20-01-04-02-01	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	1,225,814,223	86.142.120	1.139.672.103.04	78,018,010	6	78,018,010	6	1,147,796,213
02-062-06-91	VIGENCIAS EXPIRADAS	531,356,486	0	531,356,486	0	0	0	0	531,356,486
02-062-06-91-04	PILAR: CARTAGENA TRANSPARENTE	531,356,486	0	531,356,486	0	0	0	0	531,356,486
02-062-06-91-04-08	LINEA ESTRATEGICA: FINANZAS PUBLICAS PARA SALVAR A CARTAGENA	531,356,486	0	531,356,486	0	0	0	0	531,356,486
02-062-06-91-04-08-02	PROGRAMA: SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	531,356,486	0	531,356,486	0	0	0	0	531,356,486
02-062-06-91-04-08-02-02	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS Dividendos Acuacar	531,356,486	0	531,356,486	0	0	0	0	531,356,486
02-127	RENDIMIENTOS FINANCIEROS BALDIOS Y VENTA DE ACTIVOS	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-20	INVERSION SOCIAL	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-130	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA ALCANTARILLADO	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06	PROGRAMA DE INVERSION	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-20	INVERSION SOCIAL	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2020

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	CARTAGENA DE INDIAS								
02-130-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	132.669	0	132.669	0	0	0	0	132.669

ANEXO 4.2
VIGENCIA FISCAL
2021





ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02	GASTOS	43,319,101,750	41,548,442,322	1,770,659,428	34,026,555,317	78.55	12,153,572,464	28.06	9,292,546,434
02-001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,315,243,860	9,315,243,858	2	7,520,904,003	81	4,947,424,194	53	1,794,339,857
02-001-01	GASTOS DE PERSONAL	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-01-20-01	Remuneracion Servicios Tecnicos	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-01-20-01-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-01-20-01-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-01-20-01-00-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	600,300,723	600,300,723	0	597,728,000	100	584,727,000	97	2,572,723
02-001-02	GASTOS GENERALES	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-02-20	ADQUISICION DE SERVICIOS	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-02-20-22	Legalizacion de Cajas Menores	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-02-20-22-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-02-20-22-00-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-02-20-22-00-00-00	Legalizacion de Cajas Menores	4,470,482	4,470,482	0	4,470,482	100	4,470,482	100	0
02-001-06	PROGRAMA DE INVERSION	8,710,472,655	8,710,472,653	2	6,918,705,521	79	4,358,226,712	50	1,791,767,134
02-001-06-10	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	3,172,317,774	3,172,317,774	0	3,155,562,310	99	1,212,612,685	38	16,755,464
02-001-06-10-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	3,172,317,774	3,172,317,774	0	3,155,562,310	99	1,212,612,685	38	16,755,464
02-001-06-10-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	3,172,317,774	3,172,317,774	0	3,155,562,310	99	1,212,612,685	38	16,755,464
02-001-06-10-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	3,172,317,774	3,172,317,774	0	3,155,562,310	99	1,212,612,685	38	16,755,464
02-001-06-10-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT ET+ - Ingresos corrientes de libre destinacion	3,172,317,774	3,172,317,774	0	3,155,562,310	99	1,212,612,685	38	16,755,464
02-001-06-20	INVERSION SOCIAL	5,538,154,881	5,538,154,879	2	3,763,143,211	68	3,145,614,027	57	1,775,011,670
02-001-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	5,388,154,881	5,388,154,879	2	3,624,685,537	67	3,145,614,027	58	1,763,469,344
02-001-06-20-01-02	LINEA ESTRATEGICA ESPACIO PUBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE RESILIENTE	2	0	2	0	0	0	0	2

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-001-06-20-01-02-03	PROGRAMA GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO	2	0	2	0	0	0	0	2
02-001-06-20-01-02-03-01	APOYO A LA GENERACION DE ESPACIO PUBLICO - Ingresos corrientes de libre destinacion	1	0	1	0	0	0	0	1
02-001-06-20-01-02-03-02	PROYECTO DE MOVILIDAD EN CARTAGENA - Ingresos corrientes de libre destinacion	1	0	1	0	0	0	0	1
02-001-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	5,096,303,156	5,096,303,156	0	3,394,949,537	67	3,145,614,027	62	1,701,353,619
02-001-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	4,828,611,013	4,828,611,013	0	3,174,385,537	66	2,931,050,027	61	1,654,225,476
02-001-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Ingresos corrientes de libre destinacion	3.200.000.000	3.200.000.000	0	3.174.385.537	99	2.931.050.027	92	25.614.463
02-001-06-20-01-03-01-02	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS	1,628,611,013	1,628,611,013	0	0	0	0	0	1,628,611,013
02-001-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	267,692,143	267,692,143	0	220,564,000	82	214,564,000	80	47,128,143
02-001-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Ingresos corrientes de libre destinacion	267.692.143	267.692.143	0	220.564.000	82	214.564.000	80	47.128.143
02-001-06-20-01-07	LINEA ESTRATEGICA INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	291,851,723	291,851,723	0	229,736,000	79	0	0	62,115,723
02-001-06-20-01-07-03	PROGRAMA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN	291,851,723	291,851,723	0	229,736,000	79	0	0	62,115,723
02-001-06-20-01-07-03-01	ORDENAMIENTO Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN - Ingresos corrientes de libre destinacion	291,851,723	291,851,723	0	229,736,000	79	0	0	62,115,723
02-001-06-20-05	EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL	150,000,000	150,000,000	0	138,457,674	92	0	0	11,542,326
02-001-06-20-05-01	LINEA ESTRATEGICA PARA LA EQUIDAD E INCLUSION DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDIGENA	150,000,000	150,000,000	0	138,457,674	92	0	0	11,542,326
02-001-06-20-05-01-04	PROGRAMA: PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	150,000,000	150,000,000	0	138,457,674	92	0	0	11,542,326
02-001-06-20-05-01-04-01	ADECUACION DE CENTRO DE SALUD PARA LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos corrientes de libre destinacion	150.000.000	150.000.000	0	138.457.674	92	0	0	11.542.326

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06	PROGRAMA DE INVERSION	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-95	REASIGNACIONES	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-95-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-002-06-95-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- Sobretasa Alcantarillado	106,911	0	106,911	0	0	0	0	106,911
02-018	CREDITO INTERNO	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06	PROGRAMA DE INVERSION	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06-91	VIGENCIAS EXPIRADAS	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06-91-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06-91-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06-91-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-018-06-91-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- VIGENCIAS EXPIRADAS ¿¿¿ Credito Interno 2017.	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	0	0	0
02-038	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DEL CREDITO	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06	PROGRAMA DE INVERSION	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06-91	VIGENCIAS EXPIRADAS	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06-91-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06-91-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06-91-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418
02-038-06-91-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- Rendimientos Financieros ¿¿¿ Credito Interno 2017.	597,908,164	597,908,164	0	534,772,746	89	27,434,000	5	63,135,418

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	3,317,888,987	2,107,361,088	1,210,527,899	1,525,387,783	46	896,808,550	27	1,792,501,204
02-053-06	PROGRAMA DE INVERSION	3,317,888,987	2,107,361,088	1,210,527,899	1,525,387,783	46	896,808,550	27	1,792,501,204
02-053-06-10	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	1,000,000,000	988,527,741	11,472,259	978,887,783	98	896,808,550	90	21,112,217
02-053-06-10-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,000,000,000	988,527,741	11,472,259	978,887,783	98	896,808,550	90	21,112,217
02-053-06-10-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,000,000,000	988,527,741	11,472,259	978,887,783	98	896,808,550	90	21,112,217
02-053-06-10-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	1,000,000,000	988,527,741	11,472,259	978,887,783	98	896,808,550	90	21,112,217
02-053-06-10-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT ET+ - Contraprestaciones portuarias	1.000.000.000	988.527.741	11.472.259	978.887.783	98	896.808.550	90	21.112.217
02-053-06-20	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	817,888,987	817,888,987	0	546,500,000	67	0	0	271,388,987
02-053-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	817,888,987	817,888,987	0	546,500,000	67	0	0	271,388,987
02-053-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	271,388,987	271,388,987	0	0	0	0	0	271,388,987
02-053-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	271,388,987	271,388,987	0	0	0	0	0	271,388,987
02-053-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS	271,388,987	271,388,987	0	0	0	0	0	271,388,987
02-053-06-20-01-07	LINEA ESTRATEGICA INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	546,500,000	546,500,000	0	546,500,000	100	0	0	0
02-053-06-20-01-07-03	PROGRAMA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN	546,500,000	546,500,000	0	546,500,000	100	0	0	0
02-053-06-20-01-07-03-01	ORDENAMIENTO Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN - Contraprestaciones portuarias	546.500.000	546.500.000	0	546.500.000	100	0	0	0
02-053-06-95	REASIGNACIONES	1,500,000,000	300,944,360	1,199,055,640	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,500,000,000	300,944,360	1,199,055,640	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,500,000,000	300,944,360	1,199,055,640	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-95-01-03-02	PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	1,500,000,000	300,944,360	1,199,055,640	0	0	0	0	1,500,000,000
02-053-06-95-01-03-02-01	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT ¿¿¿ Contraprestaciones Portuarias	1.500.000.000	300.944.360	1.199.055.640	0	0	0	0	1.500.000.000

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-062	DIVIDENDOS DE ACUACAR	13,662,562,746	13,104,538,054	558,024,692	8,143,507,685	60	6,236,553,077	46	5,519,055,060
02-062-06	PROGRAMA DE INVERSION	13,662,562,746	13,104,538,054	558,024,692	8,143,507,685	60	6,236,553,077	46	5,519,055,060
02-062-06-20	INVERSION SOCIAL	8,887,024,784	8,329,000,092	558,024,692	8,117,807,003	91	6,236,553,077	70	769,217,781
02-062-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	8,887,024,784	8,329,000,092	558,024,692	8,117,807,003	91	6,236,553,077	70	769,217,781
02-062-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	8,887,024,784	8,329,000,092	558,024,692	8,117,807,003	91	6,236,553,077	70	769,217,781
02-062-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	8,092,544,595	8,092,544,595	0	7,891,171,023	98	6,236,553,077	77	201,373,572
02-062-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Dividendos de acuacar	8,092,544,595	8,092,544,595	0	7,891,171,023	98	6,236,553,077	77	201,373,572
02-062-06-20-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	794,480,189	236,455,497	558,024,692	226,635,980	29	0	0	567,844,209
02-062-06-20-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Dividendos de acuacar	794.480.189	236.455.497	558.024.692	226.635.980	29	0	0	567.844.209
02-062-06-95	REASIGNACION DE RECURSOS	4,775,537,962	4,775,537,962	0	25,700,683	1	0	0	4,749,837,279
02-062-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	4,775,537,962	4,775,537,962	0	25,700,683	1	0	0	4,749,837,279
02-062-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	4,775,537,962	4,775,537,962	0	25,700,683	1	0	0	4,749,837,279
02-062-06-95-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	4,775,537,962	4,775,537,962	0	25,700,683	1	0	0	4,749,837,279
02-062-06-95-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Dividendos Acuacar	4,775,537,962	4,775,537,962	0	25,700,683	1	0	0	4,749,837,279
02-070	SGP - PROPOSITO GENERAL	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06	PROGRAMA DE INVERSION	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06-20	INVERSION SOCIAL	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-070-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
02-124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-124-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-124-06-20	INVERSION SOCIAL	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-124-06-20-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-124-06-20-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-124-06-20-01-03-01	PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-124-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Impuesto transporte por oleoducto y gasoducto	1,323,407,475	1,323,407,475	0	1,301,999,416	98	45,352,643	3	21,408,059
02-127	RENDIMIENTOS FINANCIEROS BALDIOS Y VENTA DE ACTIVOS	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-95	REASIGNACIONES	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-95-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-127-06-95-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Rendimientos Financieros Venta de Activos	1,860,968	0	1,860,968	0	0	0	0	1,860,968
02-130	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA ALCANTARILLADO	138,956	0	138,956	0	0	0	0	138,956
02-130-06	PROGRAMA DE INVERSION	138,956	0	138,956	0	0	0	0	138,956
02-130-06-93	SUPERAVIT	6,287	0	6,287	0	0	0	0	6,287
02-130-06-93-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	6,287	0	6,287	0	0	0	0	6,287
02-130-06-93-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	6,287	0	6,287	0	0	0	0	6,287
02-130-06-93-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	6,287	0	6,287	0	0	0	0	6,287
02-130-06-93-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- Rendimientos Financieros Sobretasa Alcantarillado	6.287	0	6.287	0	0	0	0	6.287
02-130-06-95	REASIGNACIONES	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2021

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-130-06-95-01	PILAR CARTAGENA RESILIENTE	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-95-01-03	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-95-01-03-05	PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, LAGOS Y CIENAGAS DE CARTAGENA DE INDIAS	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669
02-130-06-95-01-03-05-01	RECUPERACION INTEGRAL DE CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Rendimientos Financieros Sobretasa Alcantarillado	132,669	0	132,669	0	0	0	0	132,669

ANEXO 4.3
VIGENCIA FISCAL
2022

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02	GASTOS	57,629,322,985	43,962,683,843	13,666,639,141.98	40,355,994,254	70.03	27,894,650,126	48.40	17,273,328,731
02-001	1.2.1.0.00-001 - ICLD	14,784,788,339	14,771,579,848	13,208,490.92	13,837,596,323	94	13,194,518,049	89	947,192,017
02-001-01	RUBROS FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	631,441,615	624,312,752	7,128,863	603,530,701	96	603,530,701	96	27,910,914
02-001-01-00	NUEVO PLAN	631,441,615	624,312,752	7,128,863	603,530,701	96	603,530,701	96	27,910,914
02-001-01-00-00	NUEVO PLAN	631,441,615	624,312,752	7,128,863	603,530,701	96	603,530,701	96	27,910,914
02-001-01-00-00-00	NUEVO PLAN	631,441,615	624,312,752	7,128,863	603,530,701	96	603,530,701	96	27,910,914
02-001-01-00-00-00-00	NUEVO PLAN	631,441,615	624,312,752	7,128,863	603,530,701	96	603,530,701	96	27,910,914
02-001-01-00-00-00-00-152	Papelería-Toner-útiles de oficina	2,000,000	0	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000
02-001-01-00-00-00-00-234	Remuneracion de servicios Técnicos-Honorarios	624,312,752	624,312,752	0	603,530,701	97	603,530,701	97	20,782,051
02-001-01-00-00-00-00-83	Compra de Equipos	5,128,863	0	5,128,863	0	0	0	0	5,128,863
02-001-06	PROGRAMA DE INVERSION	14,153,346,724	14,147,267,096	6,079,627.92	13,234,065,622	94	12,590,987,348	89	919,281,103
02-001-06-00	NUEVO PLAN	14,153,346,724	14,147,267,096	6,079,627.92	13,234,065,622	94	12,590,987,348	89	919,281,103
02-001-06-00-00	NUEVO PLAN	14,153,346,724	14,147,267,096	6,079,627.92	13,234,065,622	94	12,590,987,348	89	919,281,103
02-001-06-00-00-00	NUEVO PLAN	14,153,346,724	14,147,267,096	6,079,627.92	13,234,065,622	94	12,590,987,348	89	919,281,103
02-001-06-00-00-00-141	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	150,000,000	143,920,374	6,079,626	126,257,831	84	118,028,434	79	23,742,169
02-001-06-00-00-00-141-202	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	150,000,000	143,920,374	6,079,626	126,257,831	84	118,028,434	79	23,742,169
02-001-06-00-00-00-179	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA CARTAGENA SE CONECTA CARTAGENA DE INDIAS	9,024,511,395	9,024,511,394	0.56	8,707,438,269	96	8,609,081,652	95	317,073,126
02-001-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	9,024,511,395	9,024,511,394	0.56	8,707,438,269	96	8,609,081,652	95	317,073,126
02-001-06-00-00-00-232	ACTUALIZACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV ETV+ CARTAGENA DE INDIAS	1,263,392,236	1,263,392,235	0.66	1,018,912,036	81	1,004,412,036	80	244,480,200
02-001-06-00-00-00-232-202	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,263,392,236	1,263,392,235	0.66	1,018,912,036	81	1,004,412,036	80	244,480,200

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-001-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,171,652,768	1,171,652,767	0.66	863,252,936	74	519,237,074	44	308,399,832
02-001-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,171,652,768	1,171,652,767	0.66	863,252,936	74	519,237,074	44	308,399,832
02-001-06-00-00-00-308	IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA PARA LA HABILITACIÓN DE SUELO PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ CARTAGENA DE INDIAS	159,500,000	159,500,000	0	152,505,000	96	149,700,000	94	6,995,000
02-001-06-00-00-00-308-202	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	159.500.000	159.500.000	0	152.505.000	96	149.700.000	94	6.995.000
02-001-06-00-00-00-351	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	2,384,290,325	2,384,290,325	0.04	2,365,699,549	99	2,190,528,152	92	18,590,776
02-001-06-00-00-00-351-202	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,384,290,325	2.384.290.325	0.04	2,365,699,549	99	2,190,528,152	92	18,590,776
02-062	1.3.1.1.03-062 - DIVIDENDOS ACUACAR	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06	PROGRAMA DE INVERSION	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06-00	NUEVO PLAN	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06-00-00	NUEVO PLAN	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06-00-00-00	NUEVO PLAN	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	671,180,179	671,180,179	0	671,180,179	100	637,621,169	95	0
02-062-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	671.180.179	671.180.179	0	671.180.179	100	637.621.169	95	0
02-124	1.2.3.1.17-124 - IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	2,035,019,425	2,035,019,424	1.3	2,035,019,424	100	901,242,123	44	1

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-124-06	PROGRAMA DE INVERSION	2,035,019,425	2,035,019,424	1.3	2,035,019,424	100	901,242,123	44	1
02-124-06-00	NUEVO PLAN	2,035,019,425	2,035,019,424	1.3	2,035,019,424	100	901,242,123	44	1
02-124-06-00-00	NUEVO PLAN	2,035,019,425	2,035,019,424	1.3	2,035,019,424	100	901,242,123	44	1
02-124-06-00-00-00	NUEVO PLAN	2,035,019,425	2,035,019,424	1.3	2,035,019,424	100	901,242,123	44	1
02-124-06-00-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,738,403,519	1,738,403,519	0.3	1,738,403,519	100	901,242,123	52	0
02-124-06-00-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,738,403,519	1,738,403,519	0.3	1,738,403,519	100	901,242,123	52	0
02-124-06-00-00-00-00-351	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	296,615,906	296,615,905	1	296,615,905	100	0	0	1
02-124-06-00-00-00-00-351-202	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	296.615.906	296.615.905	1	296.615.905	100	0	0	1
02-138	1.3.1.1.03-138 - DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	2,667,081,637	2,667,081,637	0.02	1,294,867,797	49	1,269,740,749	48	1,372,213,840
02-138-06	PROGRAMA DE INVERSION	2,667,081,637	2,667,081,637	0.02	1,294,867,797	49	1,269,740,749	48	1,372,213,840
02-138-06-00	NUEVO PLAN	2,667,081,637	2,667,081,637	0.02	1,294,867,797	49	1,269,740,749	48	1,372,213,840
02-138-06-00-00	NUEVO PLAN	2,667,081,637	2,667,081,637	0.02	1,294,867,797	49	1,269,740,749	48	1,372,213,840
02-138-06-00-00-00	NUEVO PLAN	2,667,081,637	2,667,081,637	0.02	1,294,867,797	49	1,269,740,749	48	1,372,213,840
02-138-06-00-00-00-00-232	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,067,081,637	2,067,081,637	0.02	1,293,935,639	63	1,268,808,591	61	773,145,998
02-138-06-00-00-00-00-232-202	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,067,081,637	2,067,081,637	0.02	1,293,935,639	63	1,268,808,591	61	773,145,998
02-138-06-00-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE	600,000,000	600,000,000	0	932,158	0	932,158	0	599,067,842

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	CARTAGENA DE INDIAS								
02-138-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	600.000.000	600.000.000	0	932.158	0	932.158	0	599.067.842
02-138-06-00-00-00-308	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
02-138-06-00-00-00-308-202	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
02-177	1.2.3.3.01-177 - PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP - PLUSVALIA	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06	PROGRAMA DE INVERSION	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06-00	NUEVO PLAN	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06-00-00	NUEVO PLAN	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06-00-00-00	NUEVO PLAN	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1	0	1	0	0	0	0	1
02-177-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1	0	1	0	0	0	0	1
02-182	1.3.2.1.22-182 R.F. TASAS AEROPORTUARIAS	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050
02-182-06	PROGRAMA DE INVERSION	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050
02-182-06-00	NUEVO PLAN	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050
02-182-06-00-00	NUEVO PLAN	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050
02-182-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-182-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	218,050	0	218,050.08	0	0	0	0	218,050
02-182-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	218.050	0	218.050.08	0	0	0	0	218.050
02-183	1.2.3.2.22-183 TASAS AEROPORTUARIAS	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06	PROGRAMA DE INVERSION	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06-00	NUEVO PLAN	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06-00-00	NUEVO PLAN	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	13,653,212,596	0	13,653,212,596	0	0	0	0	13,653,212,596
02-183-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	13.653.212.596	0	13.653.212.596	0	0	0	0	13.653.212.596
02-812	1.3.3.11.03-93-062 - RB DIVIDENDOS ACUACAR	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06	PROGRAMA DE INVERSION	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06-00	NUEVO PLAN	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06-00-00	NUEVO PLAN	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371
02-812-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y	774,299,317	774,299,317	0.69	686,586,946	89	78,683,160	10	87,712,371

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-814	1.3.3.11.03-95-062 - RB DIVIDENDOS ACUACAR	5,786,015,631	5,786,015,631	0.44	5,218,171,422	90	466,022,904	8	567,844,209
02-814-06	PROGRAMA DE INVERSION	5,786,015,631	5,786,015,631	0.44	5,218,171,422	90	466,022,904	8	567,844,209
02-814-06-00	NUEVO PLAN	5,786,015,631	5,786,015,631	0.44	5,218,171,422	90	466,022,904	8	567,844,209
02-814-06-00-00	NUEVO PLAN	5,786,015,631	5,786,015,631	0.44	5,218,171,422	90	466,022,904	8	567,844,209
02-814-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,786,015,631	5,786,015,631	0.44	5,218,171,422	90	466,022,904	8	567,844,209
02-814-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,218,171,422	5,218,171,422	0.44	5,218,171,422	100	466,022,904	9	0
02-814-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,218,171,422	5.218.171.422	0.44	5,218,171,422	100	466,022,904	9	0
02-814-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567,844,209	567,844,209	0	0	0	0	0	567,844,209
02-814-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567,844,209	567,844,209	0	0	0	0	0	567,844,209
02-818	1.3.3.11.05-91-018 R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0
02-818-06	PROGRAMA DE INVERSION	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0
02-818-06-00	NUEVO PLAN	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0
02-818-06-00-00	NUEVO PLAN	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0
02-818-06-00-00-00	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0
02-818-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14,999,983,683	14,999,983,683	0	14,999,983,683	100	9,918,779,967	66	0

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-818-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14.999.983.683	14.999.983.683	0	14.999.983.683	100	9.918.779.967	66	0
02-819	1.3.3.11.05-93-038 R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06	PROGRAMA DE INVERSION	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06-00	NUEVO PLAN	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06-00-00	NUEVO PLAN	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	342,288,365	342,288,365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-819-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	342,288,365	342.288.365	0.25	342,288,365	100	342,288,365	100	0
02-820	1.3.3.11.05-95-038 R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06	PROGRAMA DE INVERSION	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06-00	NUEVO PLAN	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06-00-00	NUEVO PLAN	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	63,135,418	63,135,418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-820-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	63,135,418	63.135.418	0	63,135,418	100	0	0	0
02-852	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-852-06	PROGRAMA DE INVERSION	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-852-06-00	NUEVO PLAN	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-852-06-00-00	NUEVO PLAN	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-852-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-852-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-852-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	21,411,060	21,411,059	0.67	21,411,059	100	0	0	1
02-863	1.3.3.4.16-93-002 R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06	PROGRAMA DE INVERSION	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06-00	NUEVO PLAN	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06-00-00	NUEVO PLAN	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06-00-00-00	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	797,435	797,434	0.61	0	0	0	0	797,435
02-863-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	797.435	797.434	0.61	0	0	0	0	797.435
02-867	1.3.3.4.16-95-002 R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911
02-867-06	PROGRAMA DE INVERSION	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911
02-867-06-00	NUEVO PLAN	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911
02-867-06-00-00	NUEVO PLAN	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911
02-867-06-00-00-00	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-867-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	106,911	106,911	0	0	0	0	0	106,911
02-867-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	106.911	106.911	0	0	0	0	0	106.911
02-869	1.3.3.4.16-95-053 RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA	1,729,784,938	1,729,784,938	0	1,085,753,639	63	1,085,753,639	63	644,031,299
02-869-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,729,784,938	1,729,784,938	0	1,085,753,639	63	1,085,753,639	63	644,031,299
02-869-06-00	NUEVO PLAN	1,729,784,938	1,729,784,938	0	1,085,753,639	63	1,085,753,639	63	644,031,299
02-869-06-00-00	NUEVO PLAN	1,729,784,938	1,729,784,938	0	1,085,753,639	63	1,085,753,639	63	644,031,299
02-869-06-00-00-00	CONSTRUCCION. RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,729,784,938	1,729,784,938	0	1,085,753,639	63	1,085,753,639	63	644,031,299
02-869-06-00-00-00-232	CONSTRUCCION. RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,085,753,639	1,085,753,639	0	1,085,753,639	100	1,085,753,639	100	0
02-869-06-00-00-00-232-202	CONSTRUCCION. RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,085,753,639	1,085,753,639	0	1,085,753,639	100	1,085,753,639	100	0
02-869-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644,031,299	644,031,299	0	0	0	0	0	644,031,299
02-869-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644.031.299	644.031.299	0	0	0	0	0	644.031.299
02-922	1.3.3.8.03-95-070 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0
		100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2022

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-922-06	PROGRAMA DE INVERSION								
02-922-06-00	NUEVO PLAN	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0
02-922-06-00-00	NUEVO PLAN	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0
02-922-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0
02-922-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100	0	0	0
02-922-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.000.000	100.000.000	0	100.000.000	100	0	0	0

ANEXO 4.4
VIGENCIA FISCAL
2023

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02	GASTOS	147,723,297,207	111,600,927,908	36,122,369,299.31	67,267,047,268	45.54	8,861,497,258	6.00	80,456,249,939
02-001	1.2.1.0.00-001 - ICLD	34,269,513,696	28,067,586,448	6,201,927,248	24,988,138,336	73	7,956,530,922	23	9,281,375,360
02-001-01	RUBROS FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	1,019,900,000	1,000,000,000	19,900,000	908,930,000	89	611,400,000	60	110,970,000
02-001-01-00	NUEVO PLAN	1,019,900,000	1,000,000,000	19,900,000	908,930,000	89	611,400,000	60	110,970,000
02-001-01-00-00	NUEVO PLAN	1,019,900,000	1,000,000,000	19,900,000	908,930,000	89	611,400,000	60	110,970,000
02-001-01-00-00-00	NUEVO PLAN	1,019,900,000	1,000,000,000	19,900,000	908,930,000	89	611,400,000	60	110,970,000
02-001-01-00-00-00-00	NUEVO PLAN	1,019,900,000	1,000,000,000	19,900,000	908,930,000	89	611,400,000	60	110,970,000
02-001-01-00-00-00-00-180	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,000,000	0	6,000,000	0	0	0	0	6,000,000
02-001-01-00-00-00-00-574	Papeleria-Toner-utiles de oficina	4,000,000	0	4,000,000	0	0	0	0	4,000,000
02-001-01-00-00-00-00-575	Remuneracion de Servcios Tecnicos - Honorarios	1.000.000.000	1.000.000.000	0	908.930.000	91	611.400.000	61	91.070.000
02-001-01-00-00-00-00-81	Máquinas para oficina y contabilidad. y sus partes y accesorios	9,900,000	0	9,900,000	0	0	0	0	9,900,000
02-001-06	PROGRAMA DE INVERSION	33,249,613,696	27,067,586,448	6,182,027,248	24,079,208,336	72	7,345,130,922	22	9,170,405,360
02-001-06-00	NUEVO PLAN	33,249,613,696	27,067,586,448	6,182,027,248	24,079,208,336	72	7,345,130,922	22	9,170,405,360
02-001-06-00-00	NUEVO PLAN	33,249,613,696	27,067,586,448	6,182,027,248	24,079,208,336	72	7,345,130,922	22	9,170,405,360
02-001-06-00-00-00	ASISTENCIA CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CARTAGENA DE INDIAS	33,249,613,696	27,067,586,448	6,182,027,248	24,079,208,336	72	7,345,130,922	22	9,170,405,360
02-001-06-00-00-00-141	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	125,000,000	49,500,000	75,500,000	49,500,000	40	36,000,000	29	75,500,000
02-001-06-00-00-00-141-202	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	125.000.000	49.500.000	75.500.000	49.500.000	40	36.000.000	29	75.500.000
02-001-06-00-00-00-179	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA "CARTAGENA SE CONECTA" CARTAGENA DE INDIAS	16,891,695,333	16,891,695,333	0	16,855,846,693	100	1,963,145,610	12	35,848,640
02-001-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	16.891.695.333	16.891.695.333	0	16.855.846.693	100	1.963.145.610	12	35.848.640
02-001-06-00-00-00-232	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	3,732,918,363	3,732,918,363	0	3,636,355,963	97	3,461,406,963	93	96,562,400

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-001-06-00-00-00-232-202	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3,732,918,363	3,732,918,363	0	3,636,355,963	97	3,461,406,963	93	96,562,400
02-001-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,000,000,000	1,900,065,791	3,099,934,209	1,678,940,015	34	1,435,778,349	29	3,321,059,985
02-001-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5.000.000.000	1.900.065.791	3.099.934.209	1.678.940.015	34	1.435.778.349	29	3.321.059.985
02-001-06-00-00-00-308	Implementación REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA PARA LA HABILITACIÓN DE SUELO PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ Cartagena de Indias	2,500,000,000	2,129,646,390	370,353,610	387,150,000	15	277,750,000	11	2,112,850,000
02-001-06-00-00-00-308-202	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	500,000,000	134,200,000	365,800,000	114,950,000	23	66,150,000	13	385,050,000
02-001-06-00-00-00-308-202	NORMALIZACION URBANISTICA - MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICION DE OBRA Y RESTITUCION DE BIENES DE USO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.000.000.000	1.995.446.390	4.553.610	272.200.000	14	211.600.000	11	1.727.800.000
02-001-06-00-00-00-351	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	5,000,000,000	2,363,760,571	2,636,239,429	1,471,415,665	29	171,050,000	3	3,528,584,335
02-001-06-00-00-00-351-202	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y OBRAS CONTINGENTES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DIFERENTES A VIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,000,000,000	2,363,760,571	2,636,239,429	1,471,415,665	29	171,050,000	3	3,528,584,335
02-138	1.3.1.1.03-138 - DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	2,817,081,637	2,267,081,637	550,000,000	2,267,081,637	80	139,133,446	5	550,000,000
02-138-06	PROGRAMA DE INVERSION	2,817,081,637	2,267,081,637	550,000,000	2,267,081,637	80	139,133,446	5	550,000,000
02-138-06-00	NUEVO PLAN	2,817,081,637	2,267,081,637	550,000,000	2,267,081,637	80	139,133,446	5	550,000,000
02-138-06-00-00	NUEVO PLAN	2,817,081,637	2,267,081,637	550,000,000	2,267,081,637	80	139,133,446	5	550,000,000
02-138-06-00-00-00	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN	2,817,081,637	2,267,081,637	550,000,000	2,267,081,637	80	139,133,446	5	550,000,000

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-138-06-00-00-00-141	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
02-138-06-00-00-00-141-202	ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000
02-138-06-00-00-00-232	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139,133,446	139,133,446	0	139,133,446	100	139,133,446	100	0
02-138-06-00-00-00-232-202	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139,133,446	139,133,446	0	139,133,446	100	139,133,446	100	0
02-138-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,127,948,191	2,127,948,191	0	2,127,948,191	100	0	0	0
02-138-06-00-00-00-234-202	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.127.948.191	2.127.948.191	0	2.127.948.191	100	0	0	0
02-138-06-00-00-00-308	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	500,000,000	0	500,000,000	0	0	0	0	500,000,000
02-138-06-00-00-00-308-202	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	500.000.000	0	500.000.000	0	0	0	0	500.000.000
02-182	1.3.3.4.16-182 R.B. R.F. TASAS AEROPORTUARIAS	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165
02-182-06	PROGRAMA DE INVERSION	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165
02-182-06-00	NUEVO PLAN	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-182-06-00-00	NUEVO PLAN	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165
02-182-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165
02-182-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	971,165	0	971,165.25	0	0	0	0	971,165
02-182-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	971.165	0	971.165.25	0	0	0	0	971.165
02-183	1.2.3.2.22-183 - TASAS AEROPORTUARIAS	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06	PROGRAMA DE INVERSION	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06-00	NUEVO PLAN	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06-00-00	NUEVO PLAN	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24,000,000,000	23,052,950,122	947,049,877.74	15,773,395,920	66	765,832,890	3	8,226,604,080
02-183-06-00-00-00-179-202	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24.000.000.000	23.052.950.122	947.049.877.74	15.773.395.920	66	765.832.890	3	8.226.604.080
02-B001	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	61,681,596,993	35,675,052,115	26,006,544,877.78	1,869,291,354	3	0	0	59,812,305,639
02-B001-06	PROGRAMA DE INVERSION	61,681,596,993	35,675,052,115	26,006,544,877.78	1,869,291,354	3	0	0	59,812,305,639
02-B001-06-00	NUEVO PLAN	61,681,596,993	35,675,052,115	26,006,544,877.78	1,869,291,354	3	0	0	59,812,305,639
02-B001-06-00-00	NUEVO PLAN	61,681,596,993	35,675,052,115	26,006,544,877.78	1,869,291,354	3	0	0	59,812,305,639
02-B001-06-00-00-00	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	61,681,596,993	35,675,052,115	26,006,544,877.78	1,869,291,354	3	0	0	59,812,305,639
02-B001-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y	25,000,000,000	1,287,258,542	23,712,741,458.14	1,163,094,774	5	0	0	23,836,905,226

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
	REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS								
02-B001-06-00-00-00-179-2	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	25,000,000,000	1,287,258,542	23,712,741,458.14	1,163,094,774	5	0	0	23,836,905,226
02-B001-06-00-00-00-230	CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	33,681,596,993	33,681,596,993	0.16	0	0	0	0	33,681,596,993
02-B001-06-00-00-00-230-2	CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	33.681.596.993	33.681.596.993	0.16	0	0	0	0	33.681.596.993
02-B001-06-00-00-00-232	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3,000,000,000	706,196,581	2,293,803,419.48	706,196,581	24	0	0	2,293,803,419
02-B001-06-00-00-00-232-2	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3,000,000,000	706.196.581	2.293.803.419.48	706,196,581	24	0	0	2,293,803,419
02-B183	1.3.3.4.16-183 - R.B. TASAS AEROPORTUARIAS	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06	PROGRAMA DE INVERSION	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06-00	NUEVO PLAN	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06-00-00	NUEVO PLAN	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06-00-00-00	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06-00-00-00-179	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0
02-B183-06-00-00-00-179-2	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22,281,427,650	22,281,427,650	0	22,281,427,650	100	0	0	0

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA									
02-R002		904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06	PROGRAMA DE INVERSION	904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06-00	NUEVO PLAN	904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06-00-00	NUEVO PLAN	904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06-00-00-00		904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R002-06-00-00-00-234-2	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	904,346	0	904,345.61	0	0	0	0	904,346
02-R053	1.3.3.11.03-93-138 R.B. DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06	PROGRAMA DE INVERSION	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06-00	NUEVO PLAN	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06-00-00	NUEVO PLAN	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06-00-00-00	CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644,031,299	0	644,031,299	0	0	0	0	644,031,299
02-R053-06-00-00-00-234-2	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644.031.299	0	644.031.299	0	0	0	0	644.031.299
02-R062	1.2.3.2.07-165 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores)	655,556,581	87,712,371	567,844,209.76	87,712,371	13	0	0	567,844,210
02-R062-06	PROGRAMA DE INVERSION	655,556,581	87,712,371	567,844,209.76	87,712,371	13	0	0	567,844,210
02-R062-06-00	NUEVO PLAN	655,556,581	87,712,371	567,844,209.76	87,712,371	13	0	0	567,844,210
02-R062-06-00-00	NUEVO PLAN	655,556,581	87,712,371	567,844,209.76	87,712,371	13	0	0	567,844,210
02-R062-06-00-00-00	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	655,556,581	87,712,371	567,844,209.76	87,712,371	13	0	0	567,844,210

ENTIDAD: 100 - ALCALDIA DE CARTAGENA **MES:** SEPTIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION / DISPONIBILIDADES			TOTAL COMPROMISOS	EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO	EJEC AUT.GIRO %	SALDO APROPIACION (2 - 5)
NOMBRE		VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO APROPIACION (2 - 3)					
1		2	3	4	5	6	7	8	9
UNIDAD EJECUTORA:	**06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**								
02-R062-06-00-00-00-179	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	87,712,372	87,712,371	0.76	87,712,371	100	0	0	1
02-R062-06-00-00-00-179-2	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	87,712,372	87,712,371	0.76	87,712,371	100	0	0	1
02-R062-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567,844,209	0	567,844,209	0	0	0	0	567,844,209
02-R062-06-00-00-00-234-2	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CA?OS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567.844.209	0	567.844.209	0	0	0	0	567.844.209
02-R138		1,372,213,840	169,117,564	1,203,096,276.17	0	0	0	0	1,372,213,840
02-R138-06	PROGRAMA DE INVERSION	1,372,213,840	169,117,564	1,203,096,276.17	0	0	0	0	1,372,213,840
02-R138-06-00	NUEVO PLAN	1,372,213,840	169,117,564	1,203,096,276.17	0	0	0	0	1,372,213,840
02-R138-06-00-00	NUEVO PLAN	1,372,213,840	169,117,564	1,203,096,276.17	0	0	0	0	1,372,213,840
02-R138-06-00-00-00		1,372,213,840	169,117,564	1,203,096,276.17	0	0	0	0	1,372,213,840
02-R138-06-00-00-00-232	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	773,145,998	0	773,145,998.17	0	0	0	0	773,145,998
02-R138-06-00-00-00-232-2	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	773,145,998	0	773,145,998.17	0	0	0	0	773,145,998
02-R138-06-00-00-00-234	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	599,067,842	169,117,564	429,950,278	0	0	0	0	599,067,842
02-R138-06-00-00-00-234-2	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	599.067.842	169.117.564	429.950.278	0	0	0	0	599.067.842

ANEXO 6.2
PROYECTOS DE INVERSION REGALIAS

DENOMINACIÓN DEL PPROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ESTADO		VALOR DE LA APROPIACIÓN (En millones de Pesos) CDP	VALOR DE LOS COMPROMISOS (En millones de Pesos) RP	VALOR DE LA OBLIGACIÓN (En millones de Pesos)	OBSERVACIÓN
		EJECUTADO	EN PROCESO				
VIGENCIA 2021							
PREVENCIÓN DE MOVIMIENTO DE MASAS DEL CERRO DE LA POPA SECTOR SALTO DEL CABRÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Construcción de obras para prevención de movimientos en masa en el sector Salto del Cabrón, Cerro de la Popa.		x	7.786.470.378,00	6.684.626.360,12	6.684.626.360,12	
VIGENCIA 2022							
MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA CARRERA 92 - CIUDADELA DE LA PAZ BARRIO EL POZÓN K0+000 K1+324 EN CARTAGENA DE INDIAS	Pavimentación en Concreto Rígido de 1,32 km calzada (2.64 kilómetros/carril) Ciudadela La Paz en el Barrio El Pozón.		x	6.072.773.261,00	5.775.736.377,00	5.775.736.377,00	
MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO VILLA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Pavimentación en Concreto Rígido de 0.84 kilómetros calzada (1.68 kilómetros/carril) en el Barrio Villa Estrella, Cartagena.		x	3.271.664.141,00	3.131.141.321,00	3.131.141.321,00	
MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+71483 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Mejoramiento en pavimentación en concreto rígido de 1,42 kilómetros/carril del tramo de la vía Policarpa.		x	9.759.575.135,00	8.994.440.832,00	8.994.440.832,00	
VIGENCIA 2023							
MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS	Pavimentación en Concreto Rígido de 0.359 kilómetros calzada (0.718 kilómetros/carril) de tramos de la Calle La Lengua en el Barrio Los Calamares		x	2.024.031.533,00	1.932.647.187,00	1.932.647.187,00	
MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO CARRERA 64B O CALLEJÓN SALAS DEL BARRIO OLAYA HERRERA Y TRAMOS VIALES DE LA CL38 Y 38A ENTRE CR64 Y 64B SECTOR CENTRAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pavimentación en Concreto Rígido de 0.475 kilómetros calzada (0.95 kilómetros/carril) de tramos de la Carrera 64B, Calle 38 y Calle 38A en el Barrio Olaya Herrera.		x	1.543.094.303,00	0,0	0,0	PROYECTO SIN CONTRATAR

Fuente: SUIFP / Gesproy-SPGR. 30 de septiembre 2023.

ANEXO 6.3
PROYECTOS DE INVERSION OTRAS FUENTES



RECURSOS EXTERNOS CAPTADOS

REGALIAS

Salvemos Juntos a Cartagena

NOMBRE	VALOR PRESENTADO EN CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	ESTADO
Salto del Cabrón	$8.368.507.982,08	EJECUCIÓN
Vía Policarpa – Arroz Barato	$9.759.575.135	EJECUCIÓN
Vía Ciudadela La Paz - Pozón	$6.072.773.261	EJECUCIÓN
Calle Villa Estrella.	$2.924.949.374	EJECUCIÓN
Calle de La lengua – Los Calamares.	$ 2.024.031.533	EJECUCIÓN
Calle El Progreso – 64B OLAYA	$1.517.303.788	POR CONVOCAR
Calle Villa Fanny	$ 616.609.595	POR VIABILIZAR
Avenida del Ferrocarril	$ 7.806.834.503	POR ESTRUCTURAR
Circunvalar del Sur	$6.589.936.714	POR ESTRUCTURAR

TOTAL RECURSOS REGALIAS $45.680.521.885

MINVIVIENDA- FINDETER

Salvemos Juntos a Cartagena









TOTAL RECURSOS : $ 3.347.076.322

- ✓ Contrato de Obra $ 3.050.893.527
- ✓ Contrato de Interventoría $ 296.182.795

ANEXO 7.1
OBRAS PUBLICAS VIGENCIA FISCAL 2020





OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVACIÓN
			EJECUTADO	EN PROCESO	(En millones de Pesos)	
REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO **PUENTE JIMENEZ** BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO	N/A	X		57,679,937	N/A
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 41 ENTRE EL **ACCESO PUENTE DE CHAMBACU** DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO	N/A	X		86,720,920	N/A
REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO **PUENTE LAS PALMAS**, BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA-SOCING S.A.S	N/A	X		84,950,224	N/A
MANTENIMIENTO Y ADECUACION **PARQUE BARRIO OLAYA HERRERA** SECTOR EL PROGRESO AL LADO DE LA I.E. LUIS CARLOS GALAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	CONSTRUCTORA FCB S.A.S	N/A	X		61,537,071	N/A
CONSTRUCCION DE **MURO DE CONTENCION** EN CONCRETO REFORZADO BARRIO **SAN PEDRO** MARTIR, SECTOR VILLA DEL CARMEN, AL REDEDOR DEL PARQUE, ACCION POPULAR 13001333300120180017000 CIUDAD DE CARTAGENA.	LST INGENIERIA SAS	N/A	X		78,018,010	N/A

ANEXO 7.2
OBRAS PUBLICAS VIGENCIA FISCAL 2021





OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO		VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos)	OBSERVACIÓN
			EJECUTADO	EN PROCESO		
CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, REPOSICIÓN, SUMINISTRO DE REJILLAS Y **TAPAS DE REGISTROS** EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	N/A	X		56.309.234	N/A
CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNXDACIÓN LOCALIZADO EN LA DIAGONAL 19ª ENTRE LAS TRANSVERSALES 24 Y 25 EN EL MERCADO DE BAZURTO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS (**PIO QUINTO**)	GRUPO ARTINCO S.A.S	N/A	X		11,928,560	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA REHABILITACION DE ESCALERAS **PUENTE PEATONAL** ENTRE LOS BARRIOS DE **CRESPO Y SANTA MARÍA** EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	N/A	X		46.915.205	N/A

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE I** - **ZONA 1**	AGE INGENIERIA SAS	CONSORCIO INTERVIAL CARTAGENA 2021	X		8.029.538.454	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE **LA MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE I** - **ZONA 2**	CONSORCIO RJ8 2	CONSORCIO INTERVIAL CARTAGENA 2021	X		500.000.000	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I - **ZONA 3**	CONSORCIO OA 2021	CONSORCIO INTERVIAL CARTAGENA 2021	X		2.941.409.546	N/A

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE I**	CONSORCIO INTERVIAL CARTAGENA 2021	N/A	X		913.188.150	N/A
CONTRATAR LA **CONSULTORIA** PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN **MURO DE CONTENCION**, INCLUYENDO LA CIMENTACION DEL MISMO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMA DE SISMORESISTENCIA NSR10, CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL, PLANOS DE CONSTRUCCION A NIVEL DE DETALLE, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA LOCALIZADO EN EL **BARRIO LA MARIA**, CALLE 50 NO. 37-10 DEL	GRUPO ARTINCO S.A.S	N/A	X		15.693.470	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN BARANDAS **PUENTE BENJAMÍN HERRERA** ENTRE TORICES Y MARBELLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.	N/A	X		82.084.466	N/A

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE UN **BANCO DE MAQUINA** PESADA Y SEMIPESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VIAS, CAUCES PLUVIALES PUNTOS CRITICOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ESTA	MAQUINARIA Y TRANSPORTES SAS	N/A	X		1,778,000,000	N/A
CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA REPOSICIÓN, SUMINISTRO DE **REJILLAS BARRIO SAN ISIDRO** EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	N/A	X		74,156,233	N/A
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA **PROVISIONAL** PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (**PUENTE LAS PALMAS**) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	N/A	X		226,635,980	N/A

ADECUACIÓN DE **CENTROS DE SALUD** PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, **RAIZAL** Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSORCIO INGENIEROS FK	N/A	X		138,457,674	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE **SUMINISTRO DE MATERIALES Y PERSONAL** PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE VÍAS CON CAPA DE RODADURA EN MATERIAL DE AFIRMADO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO T. Y C. DE CARTAGENA DE INDIAS	ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	X		90.000.000	N/A
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y **LIMPIEZA MANUAL** DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN EPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A	X		1.450.000.000	N/A

REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA - GRUPO I Y GRUPO II" - CONTRATO **DADIS 001 DE 2014**	CONSORCIO SALUD HEROICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITALES CARTAGENA.			$52.321.578.569	CONTRATO SUSCRITO 2014 Y REINICIO EN 2021.
REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA - GRUPO III Y GRUPO IV" - CONTRATO **DADIS 002 DE 2014**	CONSORCIO SALUD CARIBE 2020	CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITALES CARTAGENA			$83.621.530.774	CONTRATO SUSCRITO 2014 Y REINICIO EN 2021.

Fuente: Plataforma SECOP I Y SECOP II con fecha de cohorte 30 de diciembre del 2021.

ANEXO 7.3
OBRAS PUBLICAS VIGENCIA FISCAL 2022





OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO		VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos)	OBSERVACIÓN
			EJECUTADO	EN PROCESO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS EN INGENIERÍA PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA DISTRITAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS **PUENTES** DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. Y EMITIR CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA QUE EL DISTRITO DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES DISTRITALES.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI	N/A	X		140.420.000	N/A
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE **RELIMPIA DEL CAÑO JUAN ANGOLA** ENTRE LA PISTA DEL AEROPUERTO Y EL PUENTE CANAPOTE Y RELIMPIA DE LAS LAGUNAS DE MARBELLA Y EL CABRERO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCION.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A		X	710.454.979	CONTRATO DE VIGENCIA 2018 Y REINICIADO EN 2022

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE II**	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	CONSORCIO MT 2021 CARTAGENA	X		6.061.269.531	N/A
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE II**	INGEOCILCON SAS	N/A	X		853.479.246	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE MOVIMIENTO DE MASAS EN EL CERRO DE LA POPA, LADERA DEL **SALTO DEL CABRÓN**, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	CONSORCIO OBRAS DE MITIGACION 22	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SA		X	806.935.912	N/A

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE MOVIMIENTO DE MASAS EN EL CERRO DE LA POPA LADERA DEL **SALTO DEL CABRÓN**, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SA	N/A		X	78.031.075,08	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE **REJILLA** DE IMBORNALES, TAPAS DE REGISTROS Y CANALES, **BORDILLOS, ANDENES, PLACAS DE PAVIMENTO Y ADOQUINES** EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	CONSORCIO VIAL MP	N/A		N/A	993.216.385,0	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA**; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	CONSORCIO MAQUINARIA	CONSORCIO DGM	X		1.382.396.495,0	N/A

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA;** TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	CONSORCIO DGM	N/A	X		199.982.475	
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE III**	JORGE ESCOBAR BUELVAS	INGEOCILCON SAS		X	4,080,547,671.31	N/A
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – **FASE III"**	INGEOCILCON SAS	N/A		X	768,057,568.44	N/A

EJECUTAR POR EL SISTEMAS DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA HIDRAULICA TIPO **BOX CULVERT** Y POMPEYANO QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA DIAGONAL 19ª ENTRE LAS TRANSVERSALES 24 Y 25 EN EL **MERCADO DE BAZURTO** DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSORCIO BOXCART	N/A	X		287,847,682	N/A
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION EN EL EDIFICIO **GALERAS DE LA MARINA** SEDE DEL **CONCEJO** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A	X		2,298,699,574.24	N/A
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y **LIMPIEZA MANUAL** DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A	X		1,857,957,490.64	N/A

ADECUACIÓN DE LOS **CENTROS DE SALUD TIERRABAJA Y MANZANILLO** DEL MAR PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DECARTAGENA DE INDIAS	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	N/A	X		82.257.831,0	N/A
REALIZAR LOS **ESTUDIOS Y DISEÑOS** DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA CALLE CARACAS Y CALLE BOLIVIA DEL BARRIO **EL CARMELO** EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	HIDROCONSULTORES SAS	N/A	X		66.999.975,0	N/A
EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS **VÍAS** AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA **OLA INVERNAL** EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 1351 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN 22	N/A	X		723.937.098,0	N/A

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA REHABILITACIÓN DE **VÍAS, ESTABILIZACIÓN DE CANALES Y TALUDES** Y DEMÁS OBRAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA **OLA INVERNAL** EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 1351 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	N/A	X		2.892.858.737,0	N/A

Fuente: Plataforma SECOP I Y SECOP II con fecha de cohorte de diciembre de 2022.

ANEXO 7.4
OBRAS PUBLICAS VIGENCIA FISCAL 2023





OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO		VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos)	OBSERVACIÓN
			EJECUTADO	EN PROCESO		
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA **POLICARPA** - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	CONSORCIO KAOR VIAS CARTAGENA		X	826,287,012.63	N/A
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA **POLICARPA** - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	CONSORCIO INTERCARPA 714	N/A		X	48.871.376,96	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 – K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA **CIUDADELA LA PAZ**, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSORCIO PAVIMIENTO CTG 23	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S		X	557,609,115	N/A

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 – K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA **CIUDADELA LA PAZ**, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	N/A		X	37.557.515,73	N/A
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV** - **LOTE 2**	CONSORCIO REHABILITACION URBANA	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 3**	CONSORCIO ETHAN	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 4**	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 5**	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 6**	GRUPO MORE S.A.S	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 7**	CONSORCIO REHABILITACION URBAN	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV - LOTE 8**	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	INGEOCIM S.A.S		X	0	POR INICIAR
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV"**	INGEOCIM S.A.S	N/A		X	0	POR INICIAR

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C, CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO **VILLA ESTRELLA** DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	CONSORCIO JDP	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON SAS		X	0	POR INICIAR
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C, CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO **VILLA ESTRELLA** DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON SAS	N/A		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE **LA LENGUA** DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	CONSORCIO VIAL MP	CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA		X	0	POR INICIAR

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE **LA LENGUA** DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA	N/A		X	0	POR INICIAR
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA NORMALIZACIÓN URBANISTICA-MEDIDAS CORRECTIVAS DE **DEMOLICIÓN** DE OBRA Y RESTITUCION DE BIENES DE USO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SAS	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA	N/A	X	N/A	POR INICIAR
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA NORMALIZACION URBANISTICA-MEDIDAS CORRECTIVAS DE **DEMOLICIÓN** DE OBRA Y RESTITUCION DE BIENES DE USO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA	N/A		X	0	POR INICIAR

GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE **BOMBA AXIAL VL16",** QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A		X	586,075,000	N/A
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y **LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES**, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A - EDURBE S.A.	N/A		X	1,286,663,263	N/A
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A **PREFACTIBILIDAD** DEL PROYECTO "SISTEMA DE **MERCADOS PÚBLICOS**", DE CONFORMIDAD CON LAS OPERACIONES AUTORIZADAS A FINDETER.	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FIINDETER	N/A	N/A	X		N/A

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA **MALLA VIAL** URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - **FASE IV – LOTE 1**	N/A	N/A		X	0	EN PROCESO DE CONTRATACION

Fuente: Plataforma SECOP I y SECOP II con fecha de corte de 30 de septiembre de 2023

ANEXO 9.1.1
INFORMACIÓN CONTRATACION

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR
VIGENCIA FISCAL 2020				
MÍNIMA CUANTÍA	• REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO PUENTE JIMENEZ BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA • REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 41 ENTRE EL ACCESO PUENTE DE CHAMBACU DE LA CIUDAD DE CARTAGENA • REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO PUENTE LAS PALMAS, BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA • MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARQUE BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO AL LADO DE LA I.E. LUIS CARLOS GALAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA • CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO BARRIO SAN PEDRO MARTIR, SECTOR VILLA DEL CARMEN, AL REDEDOR DEL PARQUE, ACCION POPULAR 13001333300120180017000 CIUDAD DE CARTAGENA.	5	$368,906,162	N/A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS		VALOR TOTAL (En millones de Pesos)	NOMBRE DEL INTERVENTOR
VIGENCIA FISCAL 2021					
CONTRATACIÓN DIRECTA	•PRESTACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE CANALES Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIA APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DERIVADA DE LAS AFECTACIONES ORIGINADAS POR EL HURACAN "IOTA", CONFORME AL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y SU ALCANCE	0	3	15,082,101,842	N/A
	• ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN Y LA VÍA PERIMETRAL PARA LA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN EN EI DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65 M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS				
	• CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE VIAS DE DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS				
LICITACIÓN	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I - ZONA 1	0	4	$ 63,792,526,569.9	CONSORCIO INTERVIAL CARTAGENA 2021CONSORCIO
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I - ZONA 2				

PUBLICA	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I - ZONA 3				INTERVENTORÍA HOSPITALES CARTAGENA
	• REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA - GRUPO I Y GRUPO II" - CONTRATO DADIS 001 DE 2014				
CONCURSO DE MÉRITOS	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I	0	2	$14.865.981.723,4	INTERVENTORIA HOSPITALES CONTRATO DE 2014 REINICIADO EN 2021.
	• INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO Y REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA - GRUPOS 1, 2, 3 Y 4.				
SELECCIÓN ABREVIADA	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE UN BANCO DE MAQUINA PESADA Y SEMIPESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VIAS, CAUCES PLUVIALES PUNTOS CRITICOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ESTA.	0	3	$ 2,143,093,654.oo	N/A

	• SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (PUENTE LAS PALMAS) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA				
	• ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS				
MÍNIMA CUANTÍA	• CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, REPOSICIÓN, SUMINISTRO DE REJILLAS Y TAPAS DE REGISTROS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	0	7	$377,087,168	N/A
	• CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, REPOSICIÓN, SUMINISTRO DE REJILLAS Y TAPAS DE REGISTROS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA DIAGONAL 19ª ENTRE LAS TRANSVERSALES 24 Y 25 EN EL MERCADO DE BAZURTO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS (PIO QUINTO)				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA REHABILITACION DE ESCALERAS PUENTE PEATONAL ENTRE LOS BARRIOS DE CRESPO Y SANTA MARÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA				
	• CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION, INCLUYENDO LA CIMENTACION DEL MISMO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMA DE SISMORESISTENCIA NSR10, CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL, PLANOS DE CONSTRUCCION A NIVEL DE DETALLE, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA MARIA, CALLE 50 NO. 37-10 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS				

	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN BARANDAS PUENTE BENJAMÍN HERRERA ENTRE TORICES Y MARBELLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA				
	• CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA REPOSICIÓN, SUMINISTRO DE REJILLAS BARRIO SAN ISIDRO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE VÍAS CON CAPA DE RODADURA EN MATERIAL DE AFIRMADO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO T. Y C. DE CARTAGENA DE INDIAS				
VIGENCIA FISCAL 2022					
	• PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS EN INGENIERÍA PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA DISTRITAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. Y EMITIR CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA QUE EL DISTRITO DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES DISTRITALES.				
	• REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION EN EL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA SEDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS				
CONTRATACIÓN DIRECTA	• REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0	4	10,060,488,805.80	POR LIQUIDAR:

	• EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA OLA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 1351 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS, ESTABILIZACIÓN DE CANALES Y TALUDES Y DEMÁS OBRAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 1351 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
	• BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ELABORACIO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS . CLÁUSULA SEGUNDA.				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II				CONSORCIO MT 2021 CARTAGENA INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SA CONSORCIO DGM

LICITACIÓN PÚBLICA		3	2	102,213,367,448.20	INGEOCILCON SAS
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE MOVIMIENTO DE MASAS EN EL CERRO DE LA POPA, LADERA DEL SALTO DEL CABRÓN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE III				

	• "REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA - GRUPO III Y GRUPO IV" - CONTRATO DADIS 002 DE 2014				CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITALES
CONCURSO DE MÉRITOS	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II • INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE MOVIMIENTO DE MASAS EN EL CERRO DE LA POPA LADERA DEL SALTO DEL CABRÓN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	2	2	$2,323,151,975.40	N/A

	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE III"				
SELECCIÓN ABREVIADA	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REJILLA DE IMBORNALES, TAPAS DE REGISTROS Y CANALES, BORDILLOS, ANDENES, PLACAS DE PAVIMENTO Y ADOQUINES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	0	2	$993,216,385	N/A
	• EJECUTAR POR EL SISTEMAS DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA HIDRAULICA TIPO BOX CULVERT Y POMPEYANO QUE PERMITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA DIAGONAL 19ª ENTRE LAS TRANSVERSALES 24 Y 25 EN EL MERCADO DE BAZURTO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS - (PIO QUINTO)				
	• ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD TIERRABAJA Y MANZANILLO DEL MAR PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DECARTAGENA DE INDIAS				

MÍNIMA CUANTÍA	• REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA CALLE CARACAS Y CALLE BOLIVIA DEL BARRIO EL CARMELO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	0	2	$149,257,806	N/A
VIGENCIA FISCAL 2023					
CONTRATACIÓN DIRECTA	• GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3	N/A	$6,882,236,949	N/A
	• REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO "SISTEMA DE MERCADOS PÚBLICOS", DE CONFORMIDAD CON LAS OPERACIONES AUTORIZADAS A FINDETER.				

	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS				CONSORCIO INTERCARPA 714 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S INGEOCIM S.A.S

LICITACIÓN PÚBLICA	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 – K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12	0	$68,319,240,982	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON SAS
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 2				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 3				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 4				

	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 5				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 6				CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 7				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV - LOTE 8				

	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C, CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO VILLA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA NORMALIZACIÓN URBANISTICA- MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIÓN DE OBRA Y RESTITUCION DE BIENES DE USO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS				INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA
	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES " EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA - VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"				

CONCURSO DE MÉRITOS	• INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 – K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		5	$4,322,991,088	N/A
	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV"				
	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 91C, CARRERA 93 Y LA CALLE 37 DEL BARRIO VILLA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."				
	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”				

SELECCIÓN ABREVIADA	• EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV – LOTE 1	1	0	$6,973,226,430	N/A
MÍNIMA CUANTÍA	• INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA NORMALIZACION URBANISTICA-MEDIDAS CORRECTIVAS DE DEMOLICIÓN DE OBRA Y RESTITUCION DE BIENES DE USO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS	1	0	$102,839,800	N/A

Fuente: Plataforma SECOP II

ANEXO 9.1.2
ESTADO CONTRATACION

ESTADO DE CONTRATOS 2020-2023 | CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2023					
C	**PROYECTO**	**ESTADO**	**SUPERVISION**	**F-INICIO**	**F-FINAL**
2020-1	Puente Las Palmas Repareheo	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	13/03/2020	29/6/2020
2020-2	Puente Jimenez Repareheo	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	29/05/2020	13/4/2020
2020-3	Puente Chambacu Repareheo	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	29/05/2020	29/6/2020
2020-4	Mantenimiento Parque Olaya Herrera	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	29/05/2020	29/6/2020
2020-5	Muro San Pedro Martir	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	29/05/2020	29/6/2020
1	Estacion de Policía El Pozon	TERMINADO	CLARENA GARCIA	22/07/2019	13/12/2021
2	Tapas Centro Historíco	LIQUIDADO	GUSTAVO DE LEON	15/03/2021	26/04/2021
3	Consultoría Pio Quinto	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	20/04/2021	19/05/2021
4	Puente Peatonal Crespito	LIQUIDADO	GUSTAVO DE LEON	08/06/2021	22/08/2021
5	**MALLA VIAL FASE 1**				
5.1	Vias Zona 1	LIQUIDADO	GUSTAVO DE LEON	11/08/2021	31/05/2022
5.2	Vias Zona 2	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	09/08/2021	29/12/2021
5.3	Vias Zona 3	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	04/08/2021	03/03/2022
5.4	Interventoria Vias Fase 1	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	22/06/2021	31/05/2022
10	**HOSPITALES**				
10.1	Hospitales D-001	ACTIVO	LUIS VILLADIEGO	24/10/2014	12/31/23
10.2	Hospitales D-002	ACTIVO	LUIS VILLADIEGO	24/10/2014	12/31/23
10.3	Hospitales - Interventoría	ACTIVO	LUIS VILLADIEGO	24/10/2014	12/31/23
11	Consultoría Muro La Maria	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	19/07/2021	16/10/2021
12	Puente Benjamin Herrera	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	21/07/2021	16/10/2021
13	San Isidro Rejillas	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	30/08/2021	18/11/2021
14	Limpieza Manual 2021	TERMINADO	EDISON HERNANDEZ	08/11/2021	8/12/22
15	Banco de Maquinas 2021	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	19/08/2021	6/30/22
16	Puente Las Palmas	LIQUIDADO	BORIS BURGOS	25/10/2021	22/12/2021
17	Cerramiento Negritudes	LIQUIDADO	CLARENA GARCIA	02/12/2021	24/02/2022
18	Suministro de Materiales	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	09/12/2021	11/03/2022
19	Malecon y Via Perimetral	TERMINADO	LUIS VILLADIEGO	24/11/2021	28/04/2023
20	Puentes - Asesoría (SCI)	TERMINADO	LUIS VILLADIEGO	23/03/2022	5/22/22
21	**MALLA VIAL FASE 2**				
21.1	Via - Fase 2 Obra	LIQUIDADO	EDISON HERNANDEZ	23/03/2022	12/31/22
21.2	Via - Fase 2 Interventoría	LIQUIDADO	EDISON HERNANDEZ	23/03/2022	12/31/22
22	**SALTO DEL CABRON**				
22.1	SDC - OBRA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	01/09/2022	28/12/2023
22.2	SDC - Interventoría	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	01/09/2022	28/12/2023
23	Rejillas y Andenes 2022	LIQUIDADO	GUSTAVO DE LEON	29/08/2022	31/03/2023
24	El Carmelo Consuloría	TERMINADO	EDISON HERNANDEZ	01/12/2022	31/12/2022
25	**VIA Policarpa - Arroz Barato**				
25.1	LP - Policarpa Obra	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	25/04/23	25/12/23
25.2	CM - Policarma Interv	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	25/04/23	25/12/23
26	**Banco de Maquinas 2022**				
26.1	LP - BDM 2.0	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	5/10/2022	31/12/2022
26.2	CM - BDM 2.0	TERMINADO	ADALBERTO PEREZ	5/10/2022	31/12/2022
27	Canalizacion Pio Quinto	LIQUIDADO	ADALBERTO PEREZ	27/10/2022	23/12/2022
28	Centros de Salud 2022 (Tierra Baja)	LIQUIDADO	CLARENA GARCIA	3/10/2022	2/11/2022
29	**MALLA VIAL FASE 3**				
29.1	Via - Fase 3 Obra	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	16/01/22	5/12/2023
29.2	Via - Fase 3 Interventoría	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	16/01/22	5/12/2023
30	**VIA CIUDADELA LA PAZ**				
30.1	LP - CIUDADELA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	21/07/2023	21/03/2024
30.2	CM - CIUDADELA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	21/07/2023	21/03/2024
31	JUAN ANGOLA - RELIMPIA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	30/08/2022	29/11/2023
32	Limpieza Manual 2022	TERMINADO	EDISON HERNANDEZ	09/09/2022	31/12/2022
33	Casa Galeras	TERMINADO	ADALBERTO PEREZ	02/09/2022	13/4/2023
34	**Villa Estrella - Regalias**				
34.1	LP - Villa Estrella	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	11/30/23	29/3/2024
34.2	CM - Villa Estrella	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	11/30/23	29/3/2024
35	CALAMIDAD MUROS	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	21/12/22	21/04/23
36	CALAMIDAD VIAS/CANALES	TERMINADO	GUSTAVO DE LEON	21/12/22	21/04/23
37	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	02/02/2022	30/09/23
38	**LA LENGUA - Regalías**				
38.1	LP - LA LENGUA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	20/11/2023	02/02/24
38.2	CM - LA LENGUA	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	20/11/2023	02/02/24
39	**FASE IV - 2023**				
39.1	LP - FASE IV				
	LOTE 1	POR INICIAR	GUSTAVO DE LEON		31/12/23
	LOTE 2	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	14/11/2023	31/12/23
	LOTE 3	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	19/10/2023	31/12/23
	LOTE 4	POR INICIAR	GUSTAVO DE LEON		31/12/23
	LOTE 5	POR INICIAR	GUSTAVO DE LEON		31/12/23
	LOTE 6	ACTIVO	JUAN MENDEZ	01/11/2023	31/12/23
	LOTE 7	ACTIVO	ADALBERTO PEREZ	14/11/2023	31/12/23
	LOTE 8	POR INICIAR	TEODOLINA GONZALEZ		31/12/23
39.2	CM - FASE IV | Interventoría	ACTIVO	TEODOLINA GONZALEZ	05/10/2023	31/12/23
40	LIMPIEZA CANALES 2023	ACTIVO	JUAN MENDEZ	18/05/2023	31/12/23
41	CAMPESTRE-MATUTE | FINDETER	ACTIVO	JUAN MENDEZ	15/01/2022	31/12/23
42	BOMBA AXIAL LAGUITO	ACTIVO	GUSTAVO DE LEON	20/04/2023	20/12/23
43	BAZURTO PREFACTIBILIDAD	ACTIVO	TEODOLINA GONZALEZ	06/06/2023	31/12/23
44	**Demoliciones Varias**				
44.1	LP - Demoliciones	POR INICIAR	ADALBERTO PEREZ		
44.2	CM - DEMOLICIONES	POR INICIAR	ADALBERTO PEREZ		
45	Centros de Salud 2023	UIC			
46	Limpieza de Canales LEY 142	UIC	JUAN MENDEZ		
47	Suministro complementos Casa Galeras - Minima	UIC	TEODOLINA GONZALEZ		

ANEXO 9.1.3
MINUTAS

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL INERVENTOR**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 18.	**INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 19.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 20.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 21.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 22.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 23.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 24.	**DOCUMENTOS**

Entre DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra [Nombre del Interventor] (en adelante el "Interventor") en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) o como representante legal], identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante [la Resolución xxxxx del xxx de xxx de 20xx] la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación [Incluir el número del proceso].

II. Que a través de la Resolución [xxxxx del xxx de xxx de 20xx] la Entidad adjudicó el contrato al oferente [Indicar el nombre del oferente adjudicatario].

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM-SID-UAC-014-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de [valor estimado del contrato tanto en letras como en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMMLV para el año de suscripción del contrato [incluir año] suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incorporar disposiciones particulares del valor del contrato incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato].

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No 22	Junio 9 de 2023	$482.838.868
No 23	Junio 9 de 2023	$1.403.138.511
No 24	Junio 9 de 2023	$1.202.786.621

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
El DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

(i). **Actas parciales mensuales de entrega del servicio de consultoría, de acuerdo con el porcentaje de avance de las obras, hasta llegar al noventa (90%) por ciento de avance del contrato,** estas actas de avance deberán ser suscritas por el Consultor y el Supervisor designado por el Distrito, quien recibirá el servicio prestado por el consultor. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Avance de la obra a vigilar y recibo parcial por parte del DISTRITO; b) Elaboración y presentación de informes de ejecución y supervisión; c) Elaboración y suscripción del acta parcial, debidamente liquidada; d) Presentación de factura por parte del contratista de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC; e) Certificación de pago de aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso; e) Constancia de pago de aportes a seguridad social; f) y las demás exigidas por el Distrito.

(ii) **El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato será cancelado en un (1) pago final,** previa suscripción del acta de recibo final de obras a vigilar y del acta de recibo final de los servicios de Interventoría. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Terminación de la obra y recibo definitivo a satisfacción por parte del DISTRITO; b) Elaboración y suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del DISTRITO, debidamente liquidada y amortizada; c) Presentación de cuenta de cobro o factura (según sea el caso) por parte de CONTRATISTA.

El pago al interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el mismo deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico No 1, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los

requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. [Incluir cuando el Interventor haya diligenciado la **Opción 1** del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”] Incorporar como mínimo el [La Entidad incorporará el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. [Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

La interventoría se debe desarrollar siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía **G-EFSICE-02** ***Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*** y las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte de este proceso de contratación. Además, la interventoría debe utilizar otros procedimientos y controles que incluyan también aspectos técnicos, que se resumen a continuación.

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.

2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados.
6. Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando

localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.

23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, Contratista e Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social

Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.

13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Entregar el sitio de ejecución de obra
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Nombrar al supervisor del contrato para el correcto seguimiento y ejecución del mismo.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
8. Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será el único responsable civil y penalmente por los daños o perjuicios que cause la Entidad o a terceras personas; por el incumplimiento de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueran imputables a título de dolo y estas se encuentren enmarcadas en las labores que se describen en este contrato y en los documentos que hacen parte del mismo. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne la Entidad durante todo el tiempo en que el CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la Entidad podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos del Código General del Proceso, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a UN (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Interventor pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Interventor o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para

negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la firma del acta de entrega o acta final o acta de recibido a satisfacción.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de un (1) mes, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes en la Plataforma del SECOP II. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y el domicilio contractual es DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

LP-SID-UAC-004-2023

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [Incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SID-UAC-004-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [valor estimado del Contrato en letras y valor del contrato en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMLMV para el año de suscripción del contrato [incluir año] suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incluir disposiciones particulares del valor del Contrato incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato]

De acuerdo al tipo de contrato a ser ejecutado, el cual es contrato de obra pública y a la consulta realizada a la Secretaría de Hacienda Distrital, de forma general los descuentos que se aplicarían al contrato son los siguientes:

5% Obra Pública
2% Años Dorados
1% Universidad de Cartagena
8x1000 Rete Ica
2% Retefuente a título de renta
Si factura iva 15% del IVA

Esta información puede ser confrontada, verificada y complementada con el Acuerdo Distrital No 107 de 2022 y su Decreto Reglamentario No 112 del 20 de enero de 2023. En todo caso se advierte que la información aquí consignada tiene como fin detallar los tributos de mayor relevancia en el tipo de contrato y los mismo son los relacionados con la administración distrital, en ese sentido y como lo sabe el proponente es responsabilidad del proponente tener claro los gastos que a nivel de tributos, impuestos, estampillas y otras deducciones puedan ser aplicables al contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No 16	23 de marzo de 2023	$20.688.157.527
No 17	23 de marzo de 2023	$20.878.289.139
No 18	23 de marzo de 2023	$13.361.423.112

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago del contrato es por el Sistema de Precios Unitarios Fijos sin formula de ajuste. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato de acuerdo al siguiente avance de obra:

a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, una vez que el Contratista ejecute obras equivalentes a ese valor y previa aprobación y recibo parcial por parte de la interventoría.
b) Un setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.
c) Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de un avance de obras del cien por ciento (100%) con respecto al valor total del contrato, este pago final será procedente una vez las partes hayas suscrito la correspondiente acta de liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE IV. (FT-TEC-07-ESPECIFICACIONES TECNICAS FASE 4), vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El

cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante

de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

- Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y serán requisito para la suscripción de la correspondiente acta de inicio:

  a. Lista de personal conforme al grupo mínimo de apoyo exigido en el Numeral del Estudio Previo. A dicha lista se adjuntarán las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo Anexo (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones). Adicional al personal establecido en el estudio Previo el Contratista de Obra debe vincular a un Gestor Social profesional de Trabajo Social, Psicólogo, Sociólogo u otra profesión a fin, con dos años de experiencia, para que apoye en la implementación del Plan de Gestión Social durante la ejecución de obra y que cuente con experiencia de haber participado en la gestión social de por lo menos dos (2) obras de infraestructura, uno de los cuales debe ser en el sector de vías.

  b. Listado del equipo mínimo exigido en el estudio previo y en el pliego de condiciones. A dicha lista se adjuntarán los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del

equipo indicado (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento). Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de obra aprobado por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

c. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

   El proponente deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto. Frentes de Trabajo requeridos, 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

d. La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

   Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

   Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

   En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

e. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizarán el control y seguimiento sobre el mismo.

   El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del

contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.

f. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. No se aceptan valores globales.

g. Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

h. Programa de inversión del anticipo. (si aplica en el proceso de selección)

i. Plan de Calidad para el contrato de obra: El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto.

   Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

j. Plan de manejo ambiental para la obra.

   La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

k. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.

- Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.

- Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

- Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

- Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la calidad de los suministros y obras, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Ejecutar adecuadamente las obras. Para ello deberá implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

- Instalar vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.

- Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas. No podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y con el concepto previo de la Interventoría. En caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

- Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo al control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.

- Cumplir con el Plan de Gestión Social de las obras que se ejecutan.

- Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.

- Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría de Tránsito y/o ante la dependencia de la administración municipal según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

- Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Tránsito y/o ante la dependencia de la administración municipal según corresponda, Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

- Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del contratista.

- Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

- Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos, y al gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

- Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor se determine.

- Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.

- El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

- Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS encargados de la señalización de vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.

- Las demás establecidas en la Ley y propias del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. [Incluir los derechos que considere la Entidad Estatal]

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.
5. Entregar el sitio de ejecución de obra
6. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
7. Contratar la Interventoría externa de las obras y realizar la supervisión del contrato de obra e

interventoría.
8. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
10. Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será el único responsable civil y penalmente por los daños o perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS o a terceras personas; por el incumplimiento de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueran imputables a título de dolo y estas se encuentren enmarcadas en las labores que se describen en este contrato y en los documentos que hacen parte del mismo. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS durante todo el tiempo en que el CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos del Código General del Proceso, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente

contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

5. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	LOTE 1-500 SMMLV LOTE 2-500 SMMLV LOTE 3- 500 SMMLV LOTE 4-500 SMMLV LOTE 5-400 SMMLV LOTE 6 -500 SMMLV LOTE 7-500 SMMLV LOTE 8 – 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el

cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y el domicilio contractual es DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLÁUSULA 25. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La interventoría del contrato de obra será ejercida por una Interventoría externa técnica, ambiental, administrativa y financiera del contrato, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo 1º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. La entidad tendrá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través de una Interventoría Externa y Una Supervisión

a cargo del Secretario de Infraestructura Distrital, o quien este designe mediante oficio; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SID-XXX-2022

Señor:
XXXXXXXXXX
Cartagena, XXXXXX
Teléfonos: XXXXXX
Correo electrónico: XXXXX

ASUNTO:	Aceptación de la oferta presentada por **XXXXXX con NIT. XXXXXX,** con ocasión del proceso de Mínima cuantía No.**MIC-SID-XXX-2022.**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MIC-SID-XXX-2022,** y publicado en el SECOP II, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA,** ha decidido aceptar su oferta de fecha **XXXXXX a las XXXXX**, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.045.683.117 expedida en Barranquilla, nombrado **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA** mediante Decreto 1322 del 15 de octubre de 2020 y facultado para suscribir el presente documento conforme a la delegación realizada por el Alcalde del Distrito de Cartagena de Indias en el Decreto 0013 del 6 de enero de 2021, vigente a la fecha, quien con la suscripción del presente documento declara que es capaz y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL DISTRITO**, informa a **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con **XXXXXXXXX** No. **XXXXX**, quien actúa en calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. MIC-SID-XXX-2022,** cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 1. OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

INUNDACIÓN LOCALIZADO EN LA CALLE CARACAS Y CALLE BOLIVIA DEL BARRIO EL CARMELO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS".

CLÁUSULA 2. PLAZO: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso será de hasta dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio..

CLÁUSULA 3. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de las obligaciones se desarrollará en el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato corresponde a la suma de xxxxxxxxxxx incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal**:**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No 50	21 de septiembre de 2022	$85.590.750

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO: El Distrito cancelará al contratista el valor del contrato en la siguiente forma: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se certifique la entrega final de los estudios y diseños detallados a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Para el pago se debe anexar:

a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.(Se deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de obligaciones suscritas por el supervisor).
b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo conlo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.
c) En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el mismo deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conformea las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
d) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
e) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
f) Certificación bancaria (para el primer pago).

Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia delos recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA 6. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. MIC-SID-XXX-2022 y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

CLÁUSULA 7. SUPERVISIÓN: El presente contrato tendrá la Supervisión a cargo de Boris Burgos Burgos Profesional Universitario Código 219 grado 35 de la Secretaría de Infraestructura Distrital de Cartagena de Indias, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
e) Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
f) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
g) Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 8. GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Característica	Condición
	de Recibo final de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2: RECIBO DE PAGO O CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA: En el evento en que el proponente otorgue un contrato de seguro contenido en una póliza, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá anexar a la propuesta el recibo de pago original o certificación original del pago expedida por quien expidió la garantía de no revocatoria de la póliza por falta de pago donde conste que la garantía única de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima ni que puede ser revocada unilateralmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 9. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL PROPONENTE SELECCIONADO garantiza total confidencialidad sobre la información recibida la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las actividades encomendadas por la CONTRATANTE, en desarrollo del objeto contractual. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

CLÁUSULA 10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se pactará a favor del DISTRITO DE CARTAGENA como clausula penal pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARAGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 11. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DISTRITO DE CARTAGENA impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el quince por ciento (15) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución de las actividades objeto del contrato el contratista deberá dar cabal cumplimiento a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS y OBLIGACIONES GENERALES, contempladas en el estudio previo y las cuales hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULA 13. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo con la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, literal d, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

CLÁUSULA 14. EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

SAMC-SID-UAC-045-2023

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [Incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV – LOTE 1.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SAMC-SID-UAC-039-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [valor estimado del Contrato en letras y valor del contrato en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMLMV para el año de suscripción del contrato [incluir año] suma que se discrimina de la siguiente manera:

De acuerdo al tipo de contrato a ser ejecutado, el cual es contrato de obra pública y a la consulta realizada a la Secretaría de Hacienda Distrital, de forma general los descuentos que se aplicarían al contrato son los siguientes:

5% Obra Pública
2% Años Dorados
1% Universidad de Cartagena
8x1000 Rete Ica
2% Retefuente a título de renta
Si factura iva 15% del IVA

Esta información puede ser confrontada, verificada y complementada con el Acuerdo Distrital No 107 de 2022 y su Decreto Reglamentario No 112 del 20 de enero de 2023. En todo caso se advierte que la información aquí consignada tiene como fin detallar los tributos de mayor relevancia en el tipo de contrato y los mismo son los relacionados con la administración distrital, en ese sentido y como lo sabe el proponente es responsabilidad del proponente tener claro los gastos que a nivel de tributos, impuestos, estampillas y otras deducciones puedan ser aplicables al contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No 16	23 de marzo de 2023	$20.688.157.527

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago del contrato es por el Sistema de Precios Unitarios Fijos sin formula de ajuste. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con lo siguiente:

a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, una vez que el Contratista ejecute obras equivalentes a ese valor y previa aprobación y recibo parcial por parte de la interventoría.
b) Un setenta y cinco por ciento (75%) en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.
c) Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de un avance de obras del cien por ciento (100%) con respecto al valor total del contrato, este pago final será procedente una vez las partes hayas suscrito la correspondiente acta de liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en FT-TEC-06-ESPECIFICACIONES TECNICAS FASE IV, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región, serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región, a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados, incorporados a la ejecución del contrato, deberá mantenerse durante toda su vigencia, en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor, dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula, deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos, sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad, ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato, deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

20. Incluir los numerales que apliquen según la selección del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, que elija en contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

- Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y serán requisito para la suscripción de la correspondiente acta de inicio:

  a. Lista de personal conforme al grupo mínimo de apoyo exigido en el Numeral del Estudio Previo. A dicha lista se adjuntarán las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo Anexo (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones). Adicional al personal establecido en el estudio Previo el Contratista de Obra debe vincular a un Gestor Social profesional de Trabajo Social, Psicólogo, Sociólogo u otra profesión a fin, con dos años de experiencia, para que apoye en la implementación del Plan de Gestión Social durante la ejecución de obra y que cuente con experiencia de haber participado en la gestión social de por lo menos dos (2) obras de infraestructura, uno de los cuales debe ser en el sector de vías.

  b. Listado del equipo mínimo exigido en el estudio previo y en el pliego de condiciones. A dicha lista se adjuntarán los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento). Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de obra aprobado por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

  c. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

     El proponente deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto. Frentes de Trabajo requeridos, 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

  d. La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

e. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizarán el control y seguimiento sobre el mismo.

   El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.

f. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. No se aceptan valores globales.

g. Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

h. Programa de inversión del anticipo. (si aplica en el proceso de selección)

i. Plan de Calidad para el contrato de obra: El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto.

   Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo

16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

j. Plan de manejo ambiental para la obra.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

k. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.

- Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.

- Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

- Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

- Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la calidad de los suministros y obras, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Ejecutar adecuadamente las obras. Para ello deberá implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

- Instalar vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.

- Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas. No podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y con el concepto previo de la Interventoría. En caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

- Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo al control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.

- Cumplir con el Plan de Gestión Social de las obras que se ejecutan.

- Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.

- Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría de Tránsito y/o ante la dependencia de la administración municipal según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

- Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a

implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Tránsito y/o ante la dependencia de la administración municipal según corresponda, Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

- Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del contratista.

- Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

- Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos, y al gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

- Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor se determine.

- Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.

- El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

- Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS encargados de la señalización de vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.

- Las demás establecidas en la Ley y propias del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Por su parte el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Clausula 8 del Contrato.
4. Entregar el sitio de ejecución de obra
5. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
6. Contratar la Interventoría externa de las obras y realizar la supervisión del contrato de obra e interventoría.
7. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
9. Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será el único responsable civil y penalmente por los daños o perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS o a terceras personas; por el incumplimiento de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueran imputables a título de dolo y estas se encuentren enmarcadas en las labores que se describen en este contrato y en los documentos que hacen parte del mismo. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA está obligado a

mantener indemne por cualquier concepto al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS durante todo el tiempo en que el CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos del Código General del Proceso, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a

la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y el domicilio contractual es DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLÁUSULA 25. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La Interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera del contrato objeto del presente proceso, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo 1º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se adelanta el CM-SID-UAC-014-2023, que incluye la interventoría al LOTE 1. La entidad tendrá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través de una Interventoría Externa y una Supervisión a cargo de Gustavo Alfonso de León Villalobos, Profesional Especializado Código 222 Grado 41, adscrito a la Secretaria de Infraestructura Distrital, o quien el Secretario de Infraestructura designe mediante oficio; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ANEXO 10.1
MALLA VIAL FASE IV

Salvemos Juntos a Cartagena

MALLA VIAL FASE IV

Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORIA

INGEOCIM S.A.S.

1. Personal Clave Evaluable.

1 Director
4 Coordinadores
14 Residente
3 Inspectores
1 Asesor Geotécnico
1 Esp. Pavimento
4 Trabajadores Sociales
1 Ingeniero Ambiental.

2. Personal mínimo requerido Adicional al Clave Evaluable.

4 Topógrafos
4 Tecnólogos SISO-SST
4 Cadeneros
1 Laboratorista
2 Secretarias.

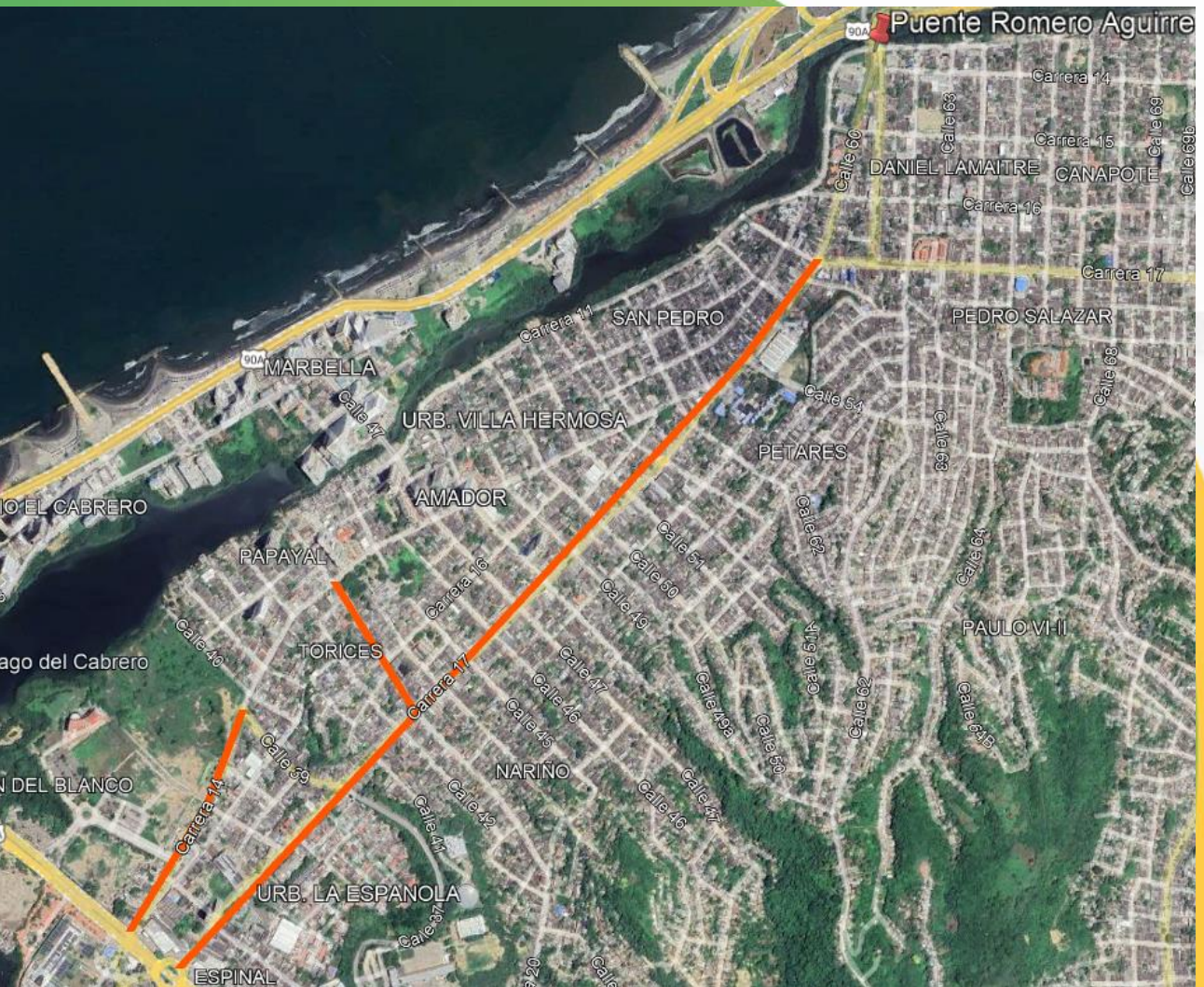


MALLA VIAL FASE IV

OBRA: $54.927.869.778

Secretaría de Infraestructura

LOTE 2



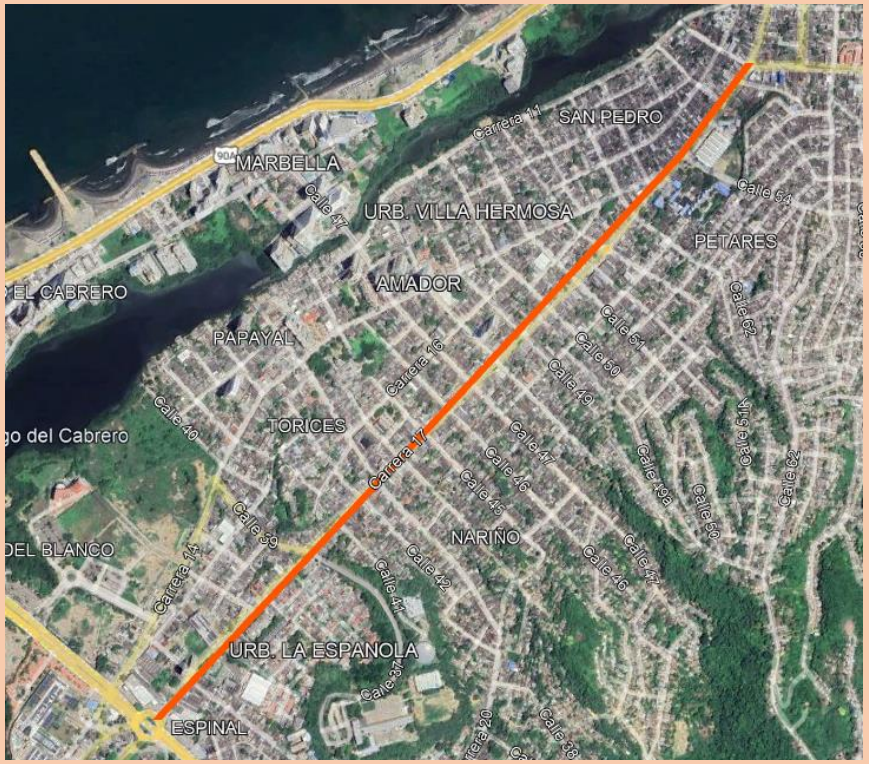
CONSORCIO REHABILITACION URBANA

- Carrera 17 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 56, Torices.
- Carrera 14 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 39, Torices.
- Puente Romero Aguirre.
- Calle 43 (Calle Bogotá) entre Carreras 14 y 17, Torices.

$ 6.918.023.130

CRA 17 ENTRE AVENIDA PEDRO ROMERO Y CALLE 56 -TORICES

Salvemos Juntos a Cartagena

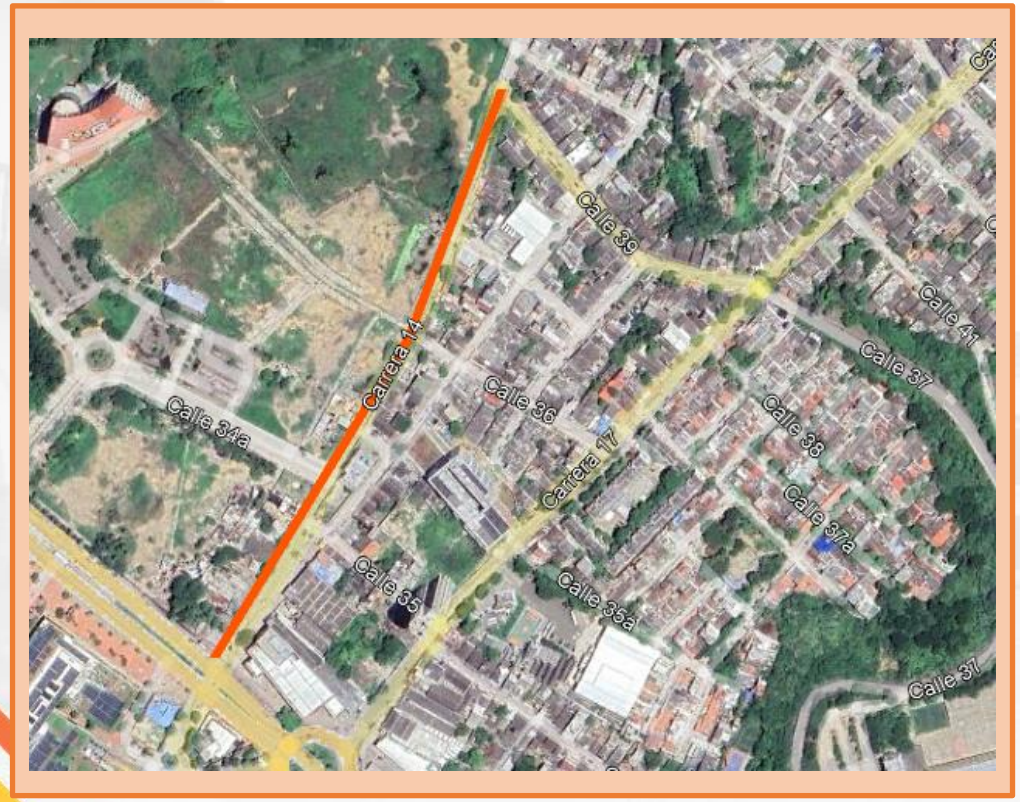




Valor estimado : $ 1.977.626.859

CRA 14 ENTRE AVENIDA PEDRO ROMERO Y CALLE 39 - TORICES

Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 2.022.373.141

PUENTE ROMERO AGUIRRE

Salvemos Juntos a Cartagena

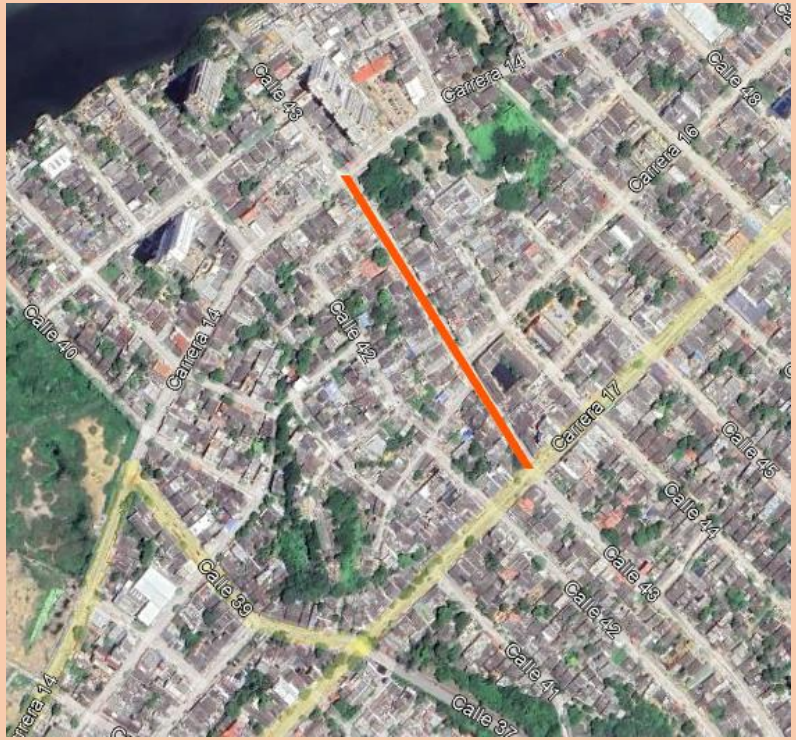




Valor estimado : $ 1.200.000.000

CALLE 43 ENTRE CR 14 Y 17 TORICES

Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 1.718.023.130

LOTE 3

CONSORCIO ETHAN



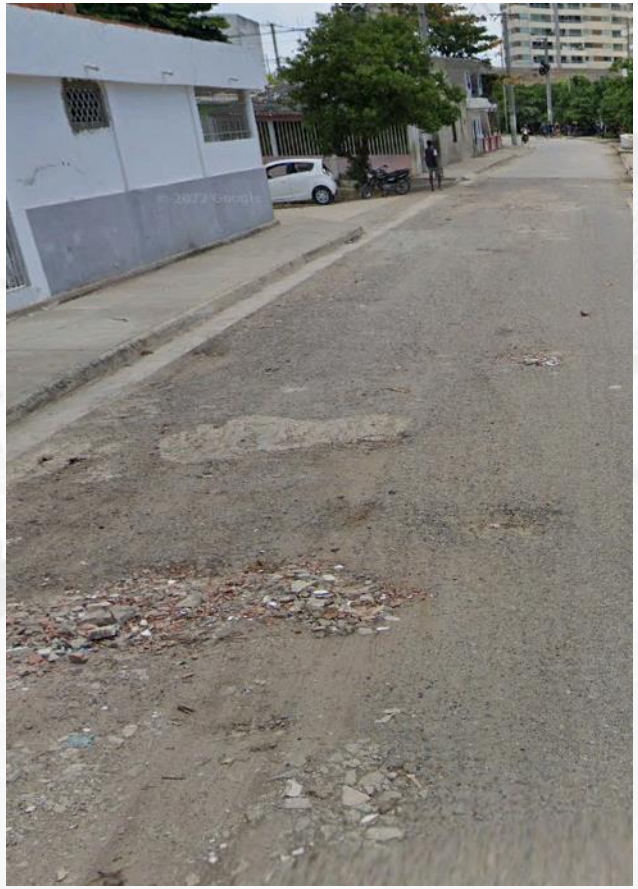
- Carrera 11 (Vía aledaña al Caño Juan Angola) entre Calle 47 y Carrera 14 en los Barrios Torices, San Pedro y Libertad
- Carrera 14 entre Calles 61 y 70, Canapote.
- Carrera 15 entre Calles 60 y 70, Canapote.

$ 10.967.033.689

MARGINAL DE JUAN ANGOLA

Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 6.163.499.929

CARRERA 14 ENTRE CALLES 61 Y 70, CANAPOTE

Salvemos Juntos a Cartagena

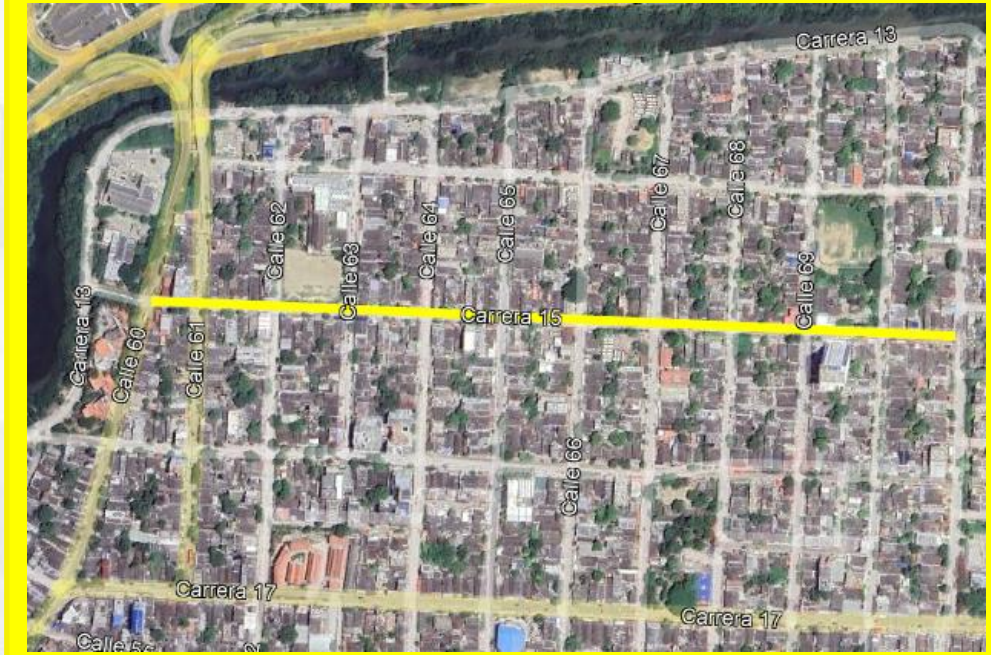




Valor estimado : $ 2.390.783.190

CARRERA 15 ENTRE CALLES 60 Y 70, CANAPOTE

Salvemos Juntos a Cartagena

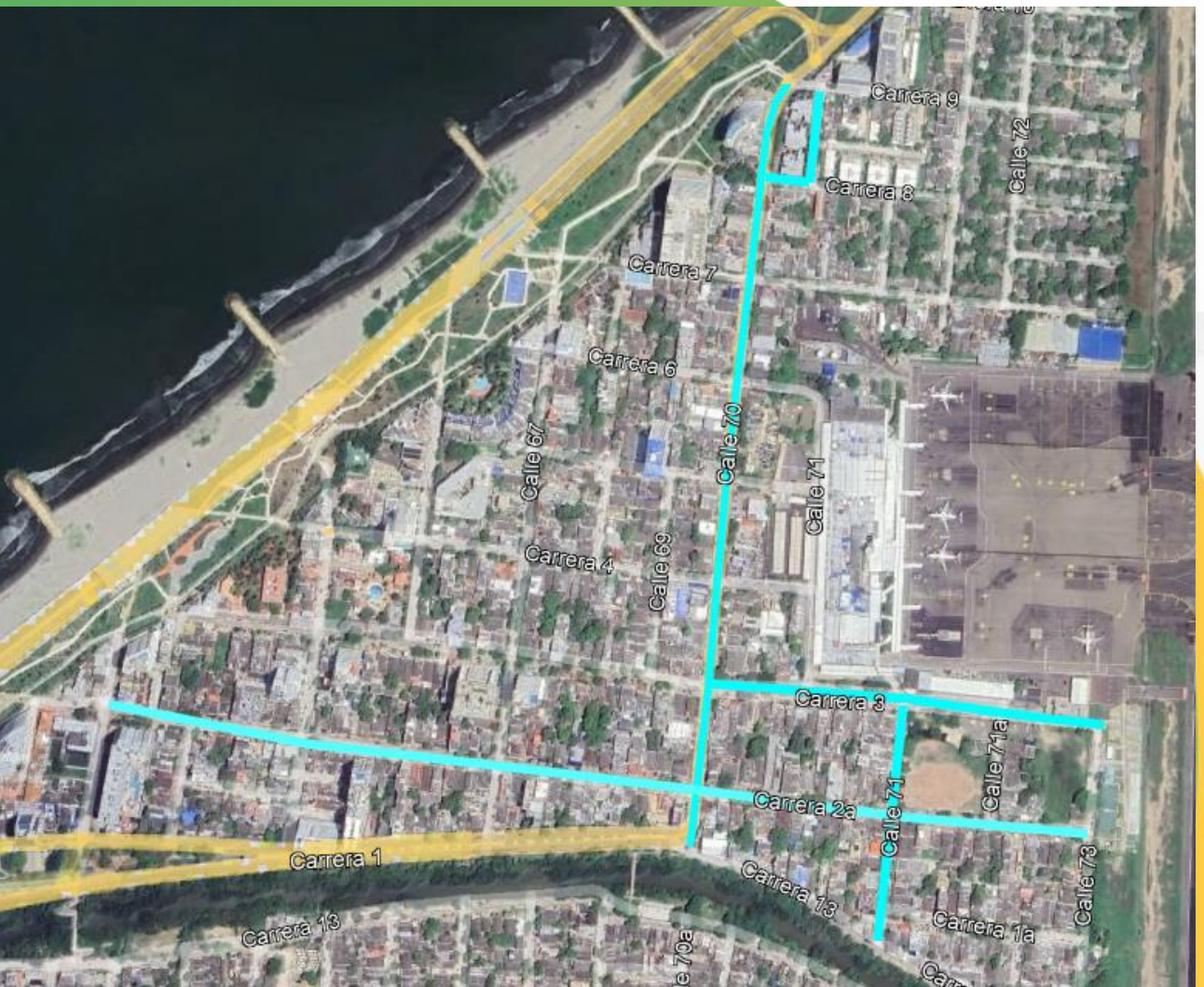




Valor estimado : $ 2.412.750.570

LOTE 4

OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S

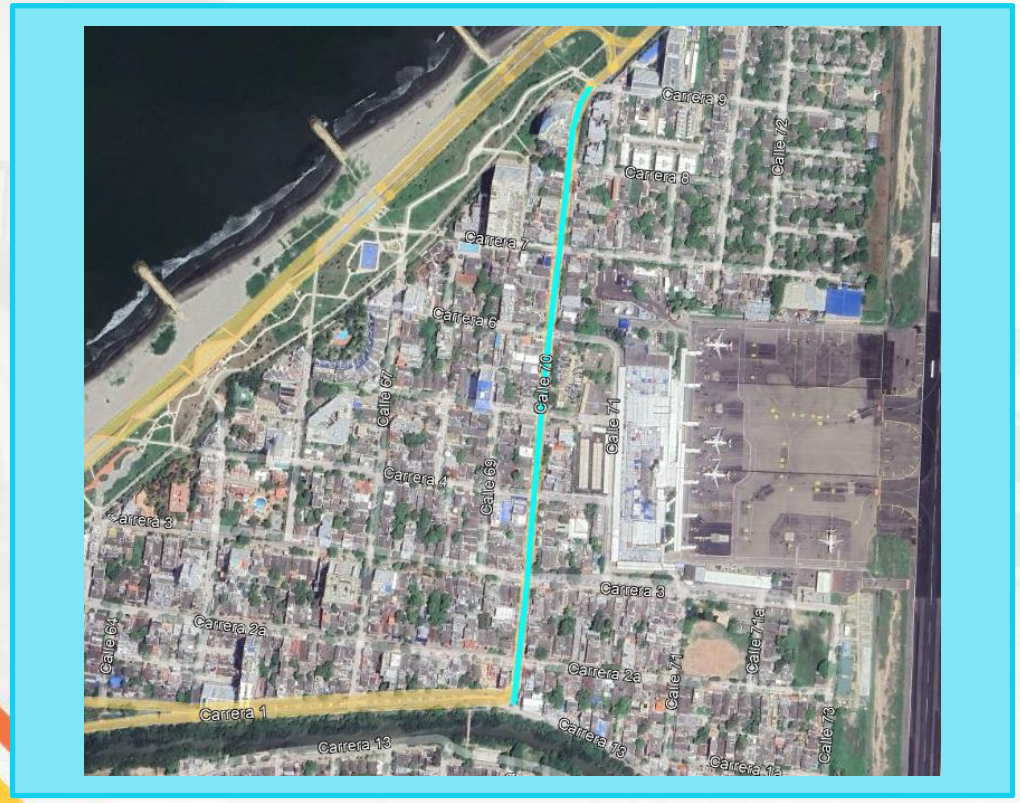


- Calle 70 entre las Carreras 1 y 9, Crespo.
- Calle 70A entre las Carreras 8 y 9 adicionalmente, Carrera 8 entre Calles 70 y 70A, Crespo.
- Calle 71 entre las Carreras 1 y 3, Crespo.
- Carrera 2 entre las Calles 63 y 73, Crespo.
- Carrera 3 (doble carril) entre las Calles 70 y 73, Crespo

$ 8.541.666.630

CALLE 70 ENTRE CARRERA 1RA Y 9NA - CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 4.300.000.000

CALLE 70A ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CARRERA 8 ENTRE CALLES 70 Y 70A- CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena

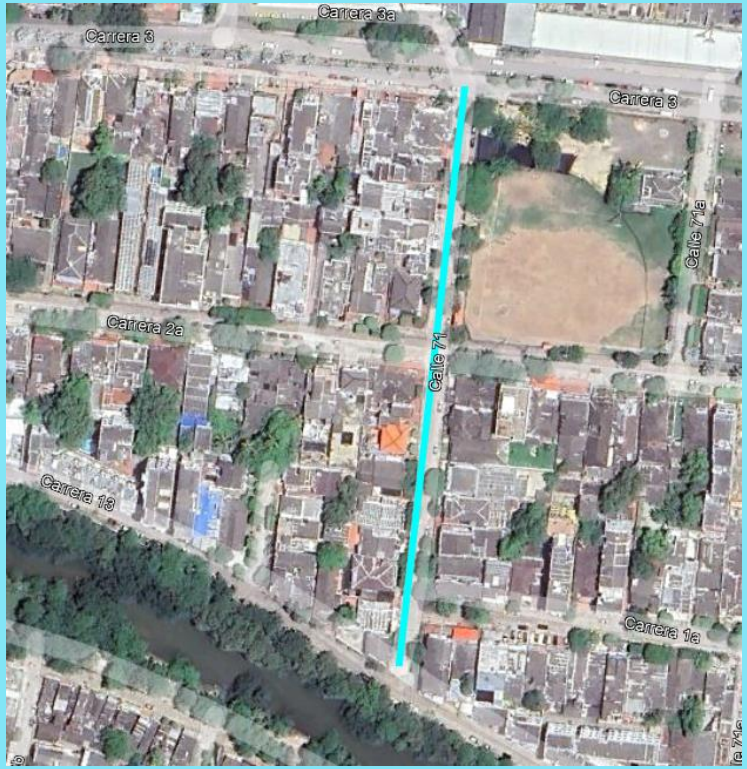


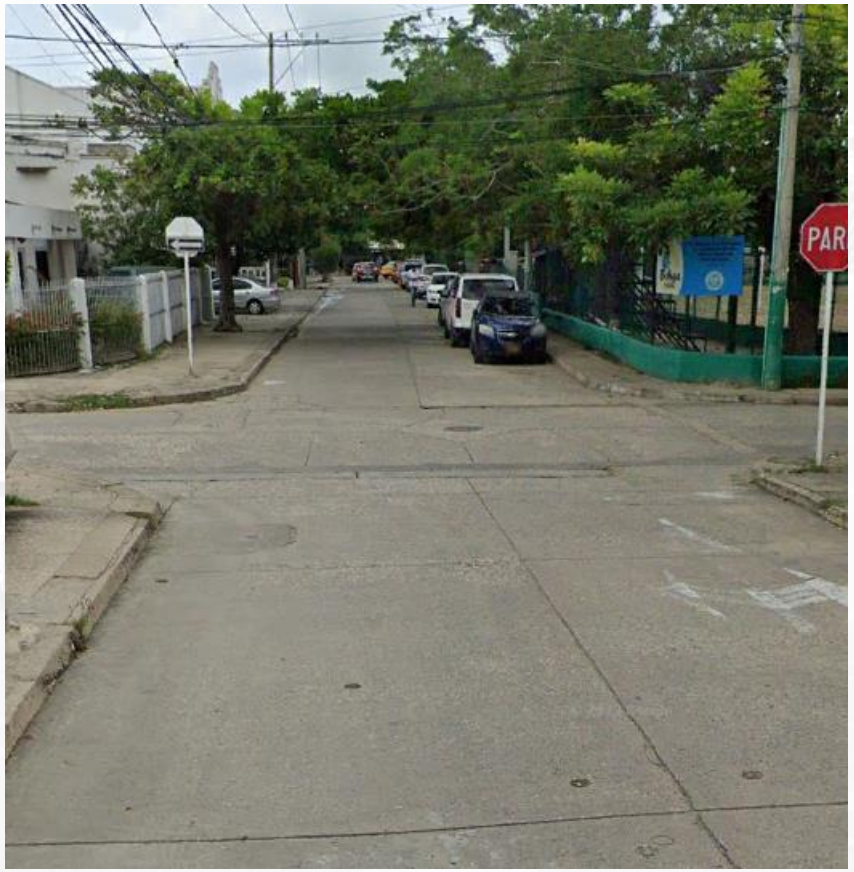


Valor estimado : $ 650.000.000

CALLE 71 ENTRE LAS CARRERAS 1 Y 3, CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena

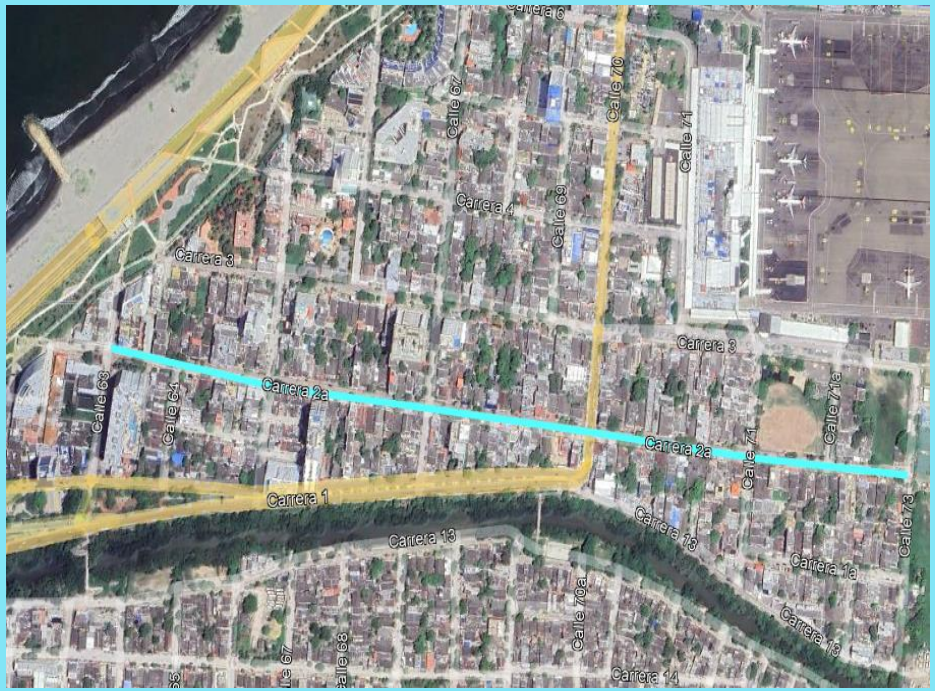




Valor estimado : $ 497.927.280

CRA 2da ENTRE CL 63 Y 73 CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena

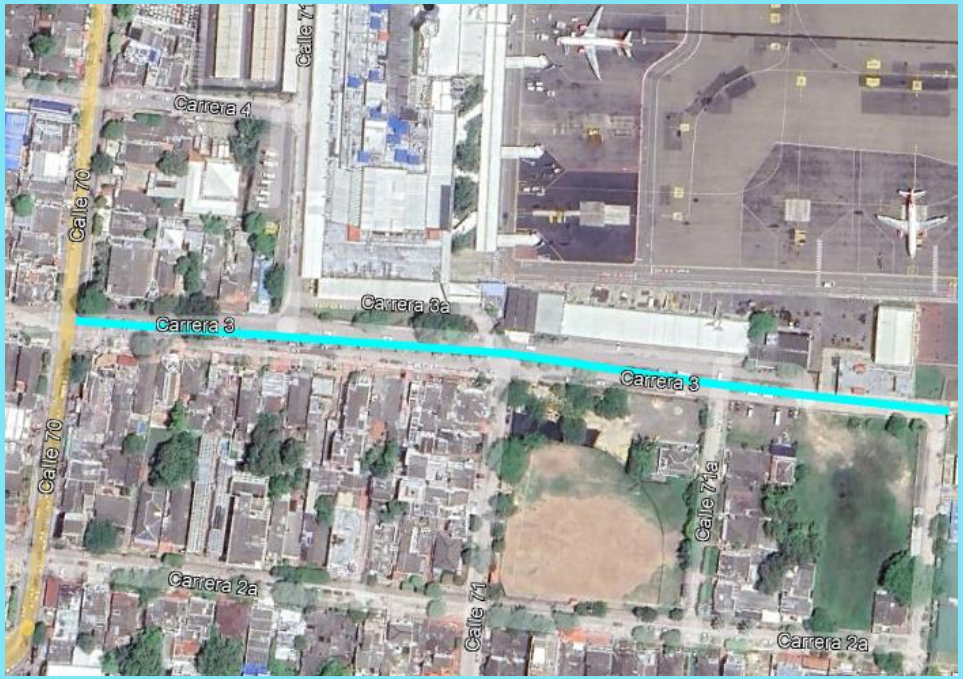




Valor estimado : $ 1.567.006.440

CRA 3ra ENTRE CL 70 Y 73
CRESPO

Salvemos Juntos
a Cartagena

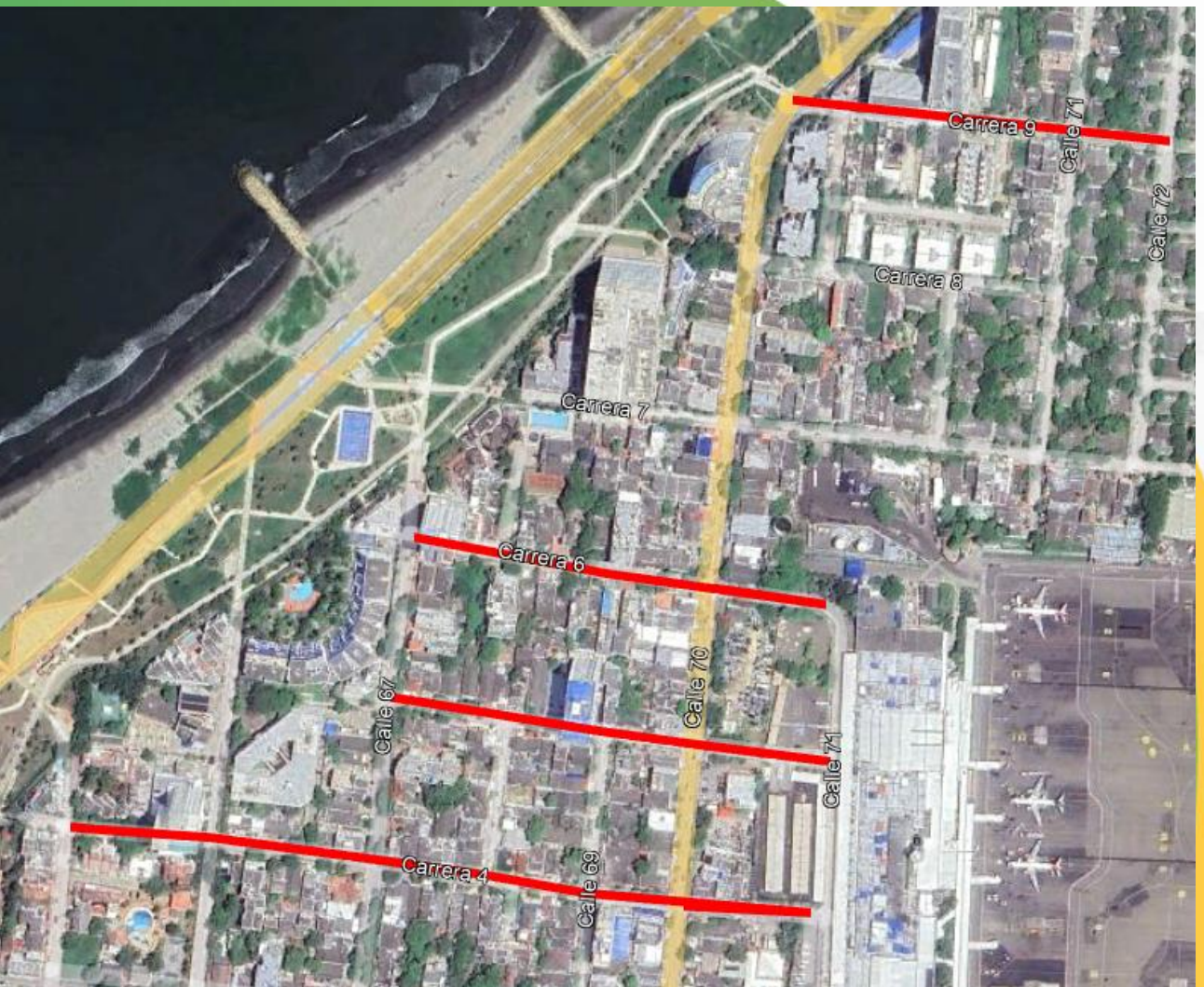




Valor estimado : $ 1.526.732.910

LOTE 5

GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S

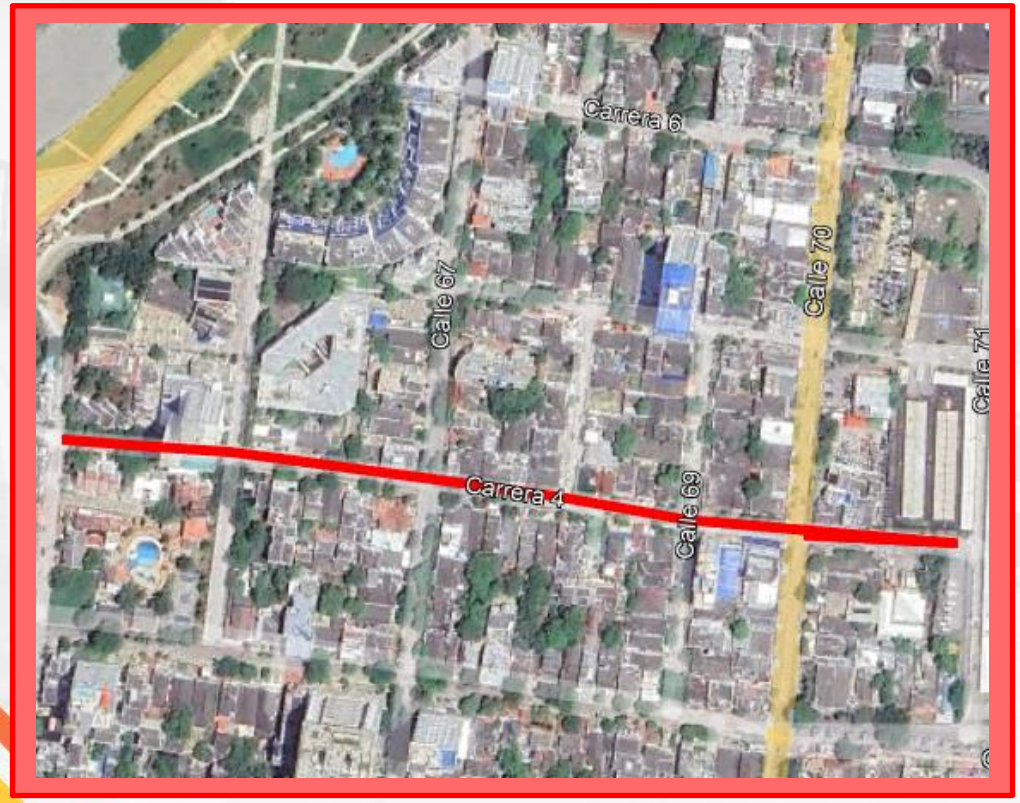


- Carrera 4 entre las Calles 65 y 71, Crespo.
- Carrera 5 entre las Calles 67 y 71, Crespo.
- Carrera 6 entre las Calles 67 y 71, Crespo.
- Carrera 9 entre las Calles 70 y 72, Crespo

$ 5.216.590.170

CRA 4ta ENTRE CL 65 Y 71 CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena

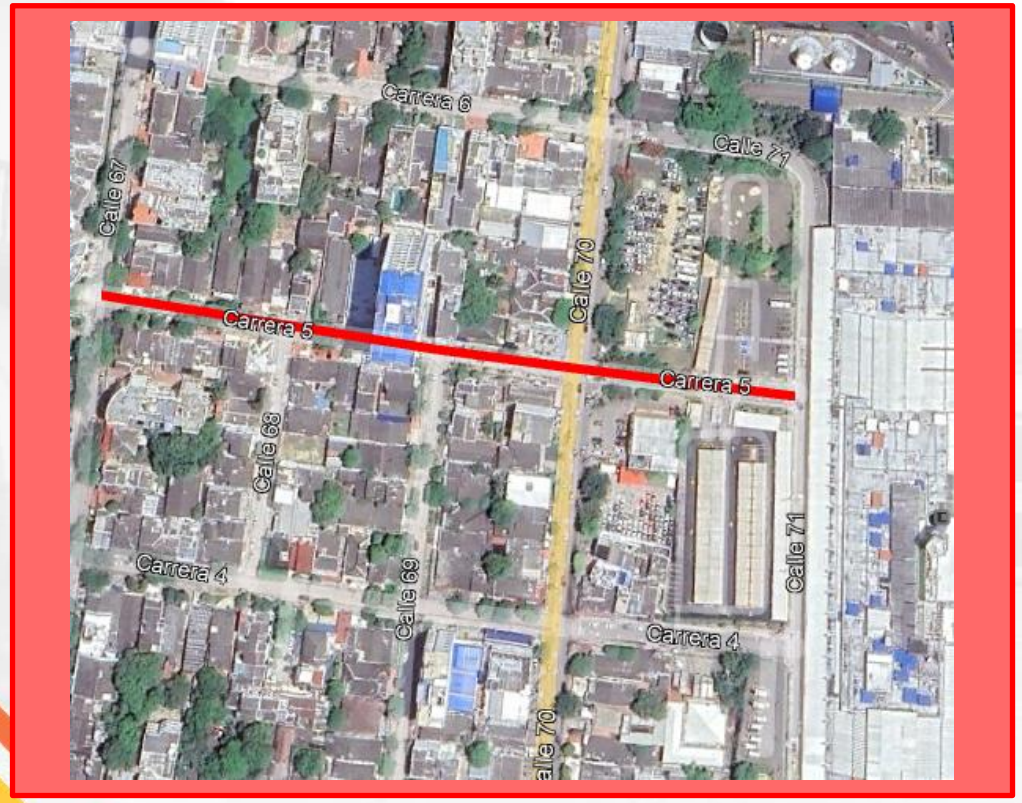


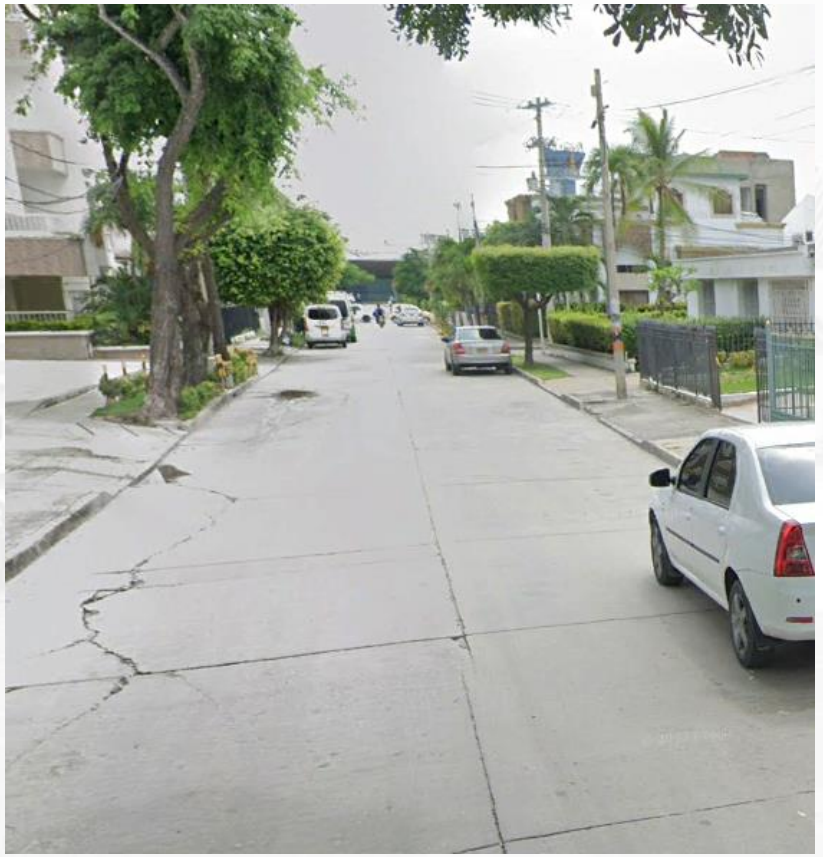


Valor estimado : $ 1.548.700.290

CRA 5ta ENTRE CL 70 Y 71
CRESPO

Salvemos Juntos
a Cartagena

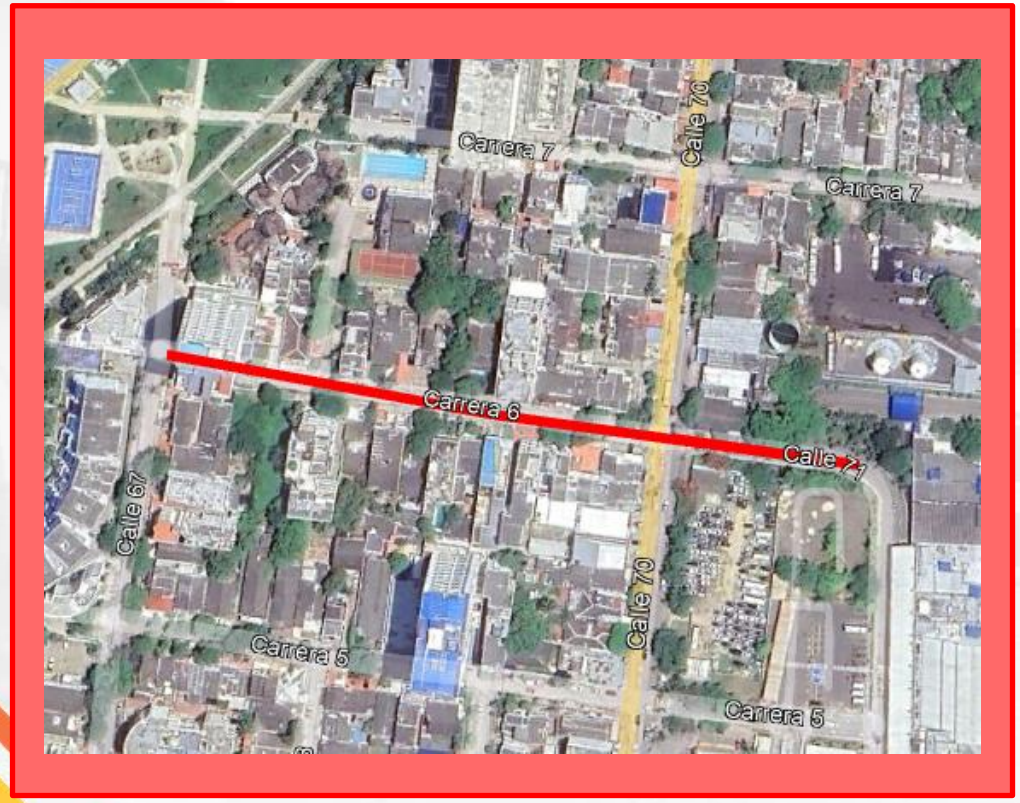




Valor estimado : $ 1.297.001.350

CRA 6ta ENTRE CL 67 Y 71
CRESPO

Salvemos Juntos
a Cartagena

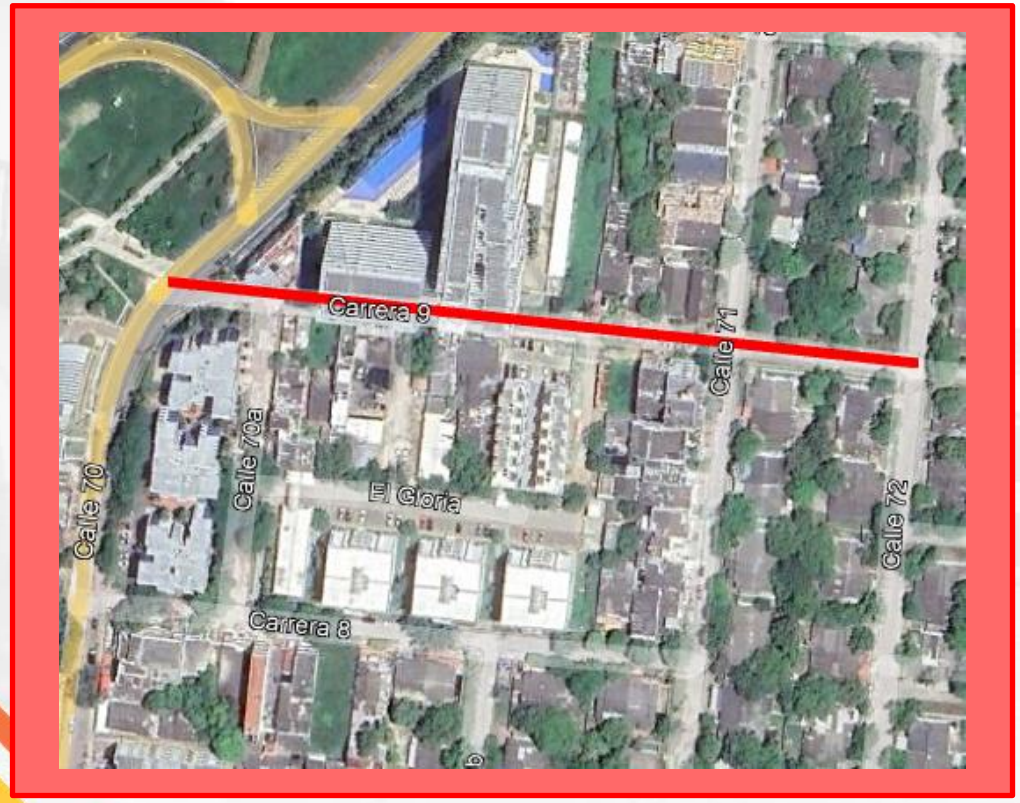




Valor estimado : $ 1.426.291.190

CARRERA 9 ENTRE LAS CALLES 70 Y 72, CRESPO

Salvemos Juntos a Cartagena

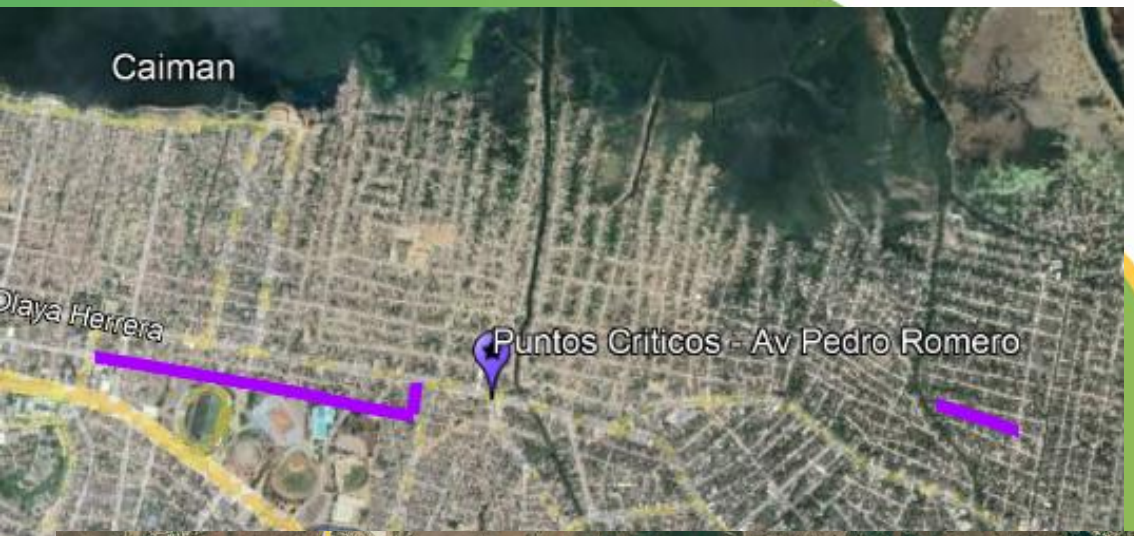


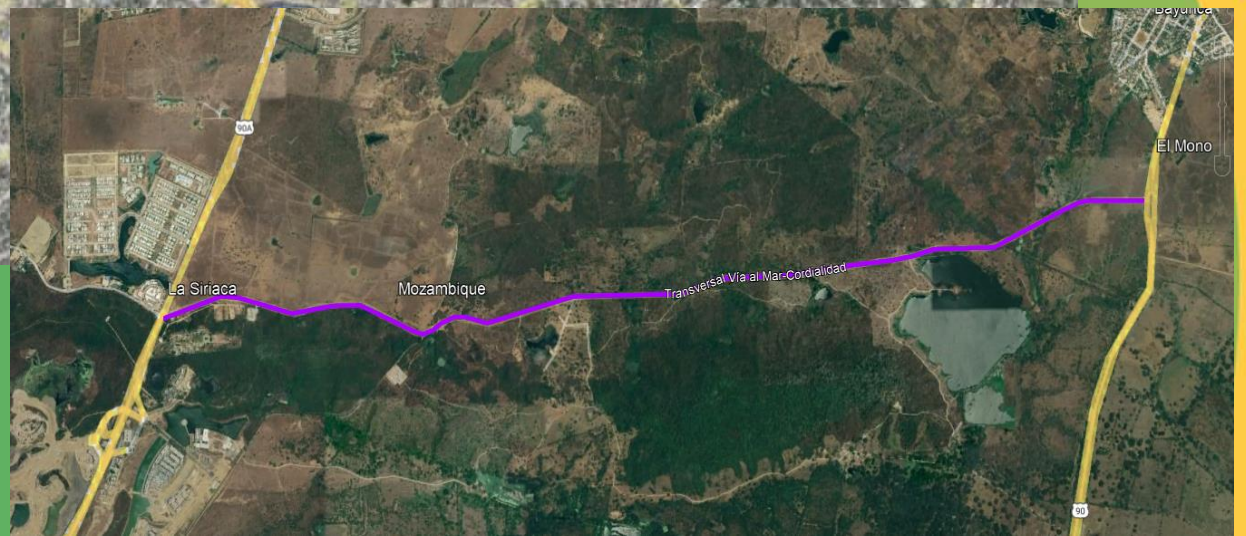


Valor estimado : $ 944.597.340

LOTE 6

GRUPO MORE S.A.S



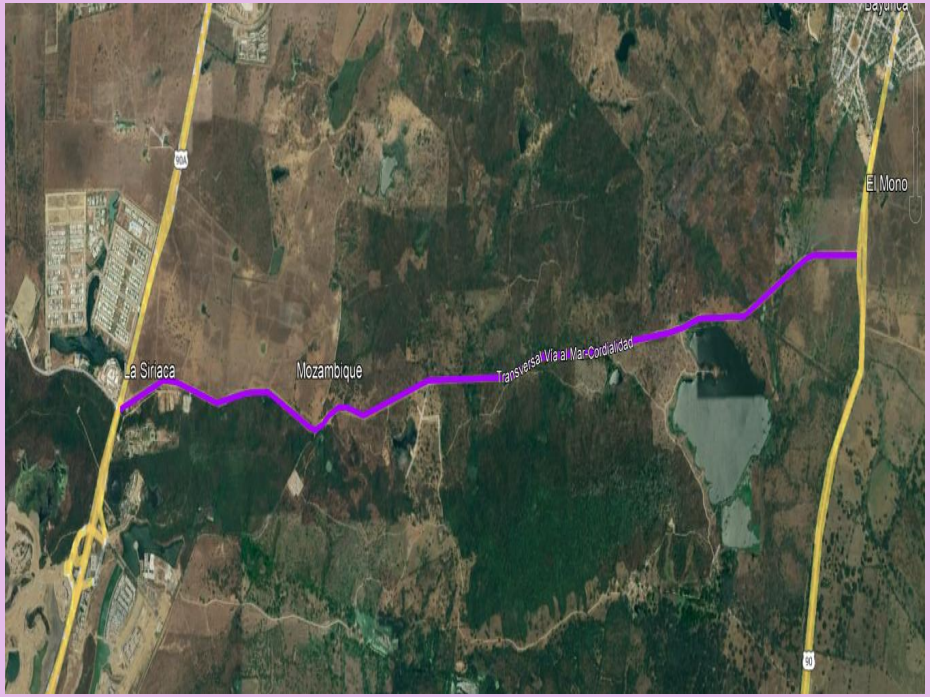


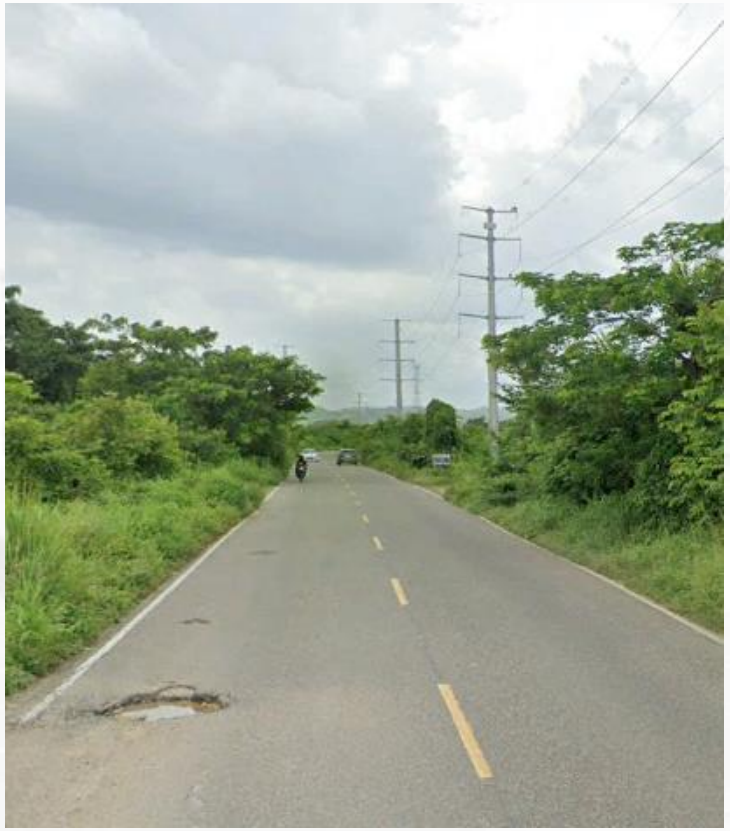
- Variante entre la Vía al Mar y la Cordialidad.
- Avenida Pedro Romero.
- Avenida Antonio Venao Flórez entre Carrera 50 y Transversal 57.
- Calle 37 Entre Carrera 79 y Canal, Fredonia.

$ 7.319.451.701

TRANSVERSAL CORDIALIDAD
VÍA AL MAR

Salvemos Juntos a Cartagena

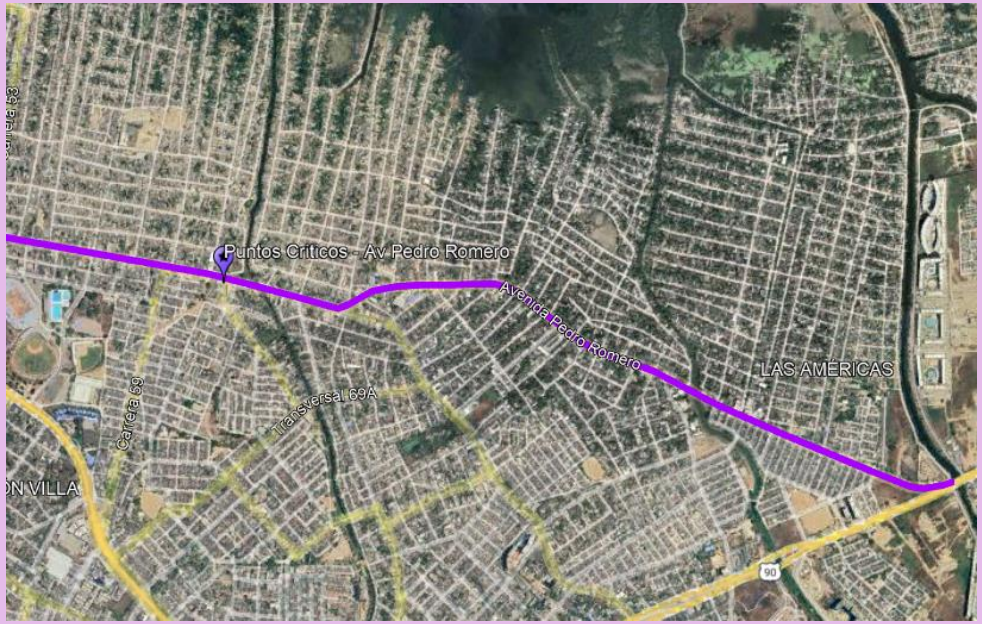




Valor estimado : $ 1.199.906.616,4

AVENIDA PEDRO ROMERO

Salvemos Juntos a Cartagena

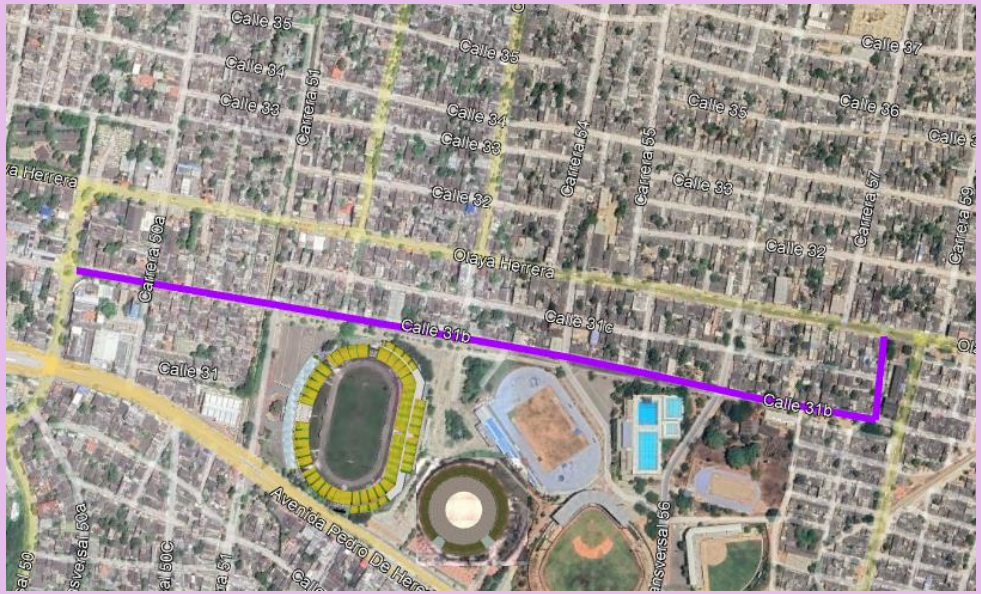




Valor estimado : $ 1.750.000.000

CALLE 31B O AVENIDA ANTONIO VENAO FLÓREZ ENTRE CARRERA 50 Y TRANSVERSAL 57

Salvemos Juntos a Cartagena

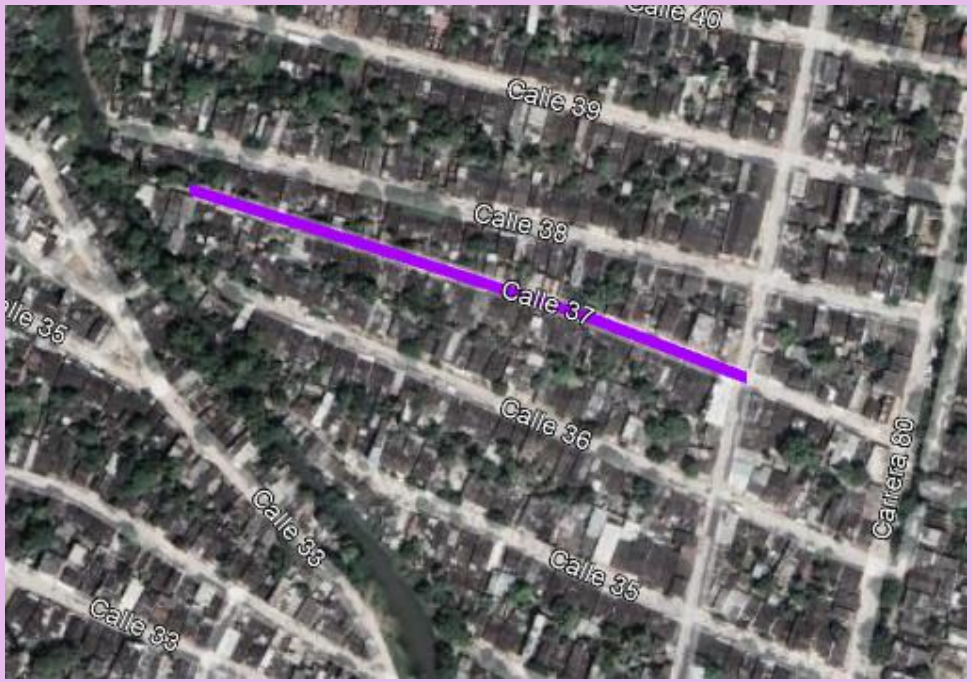




Valor estimado : $ 3.796.376.866

Calle 37 Entre Carrera 79 y Canal Fredonia

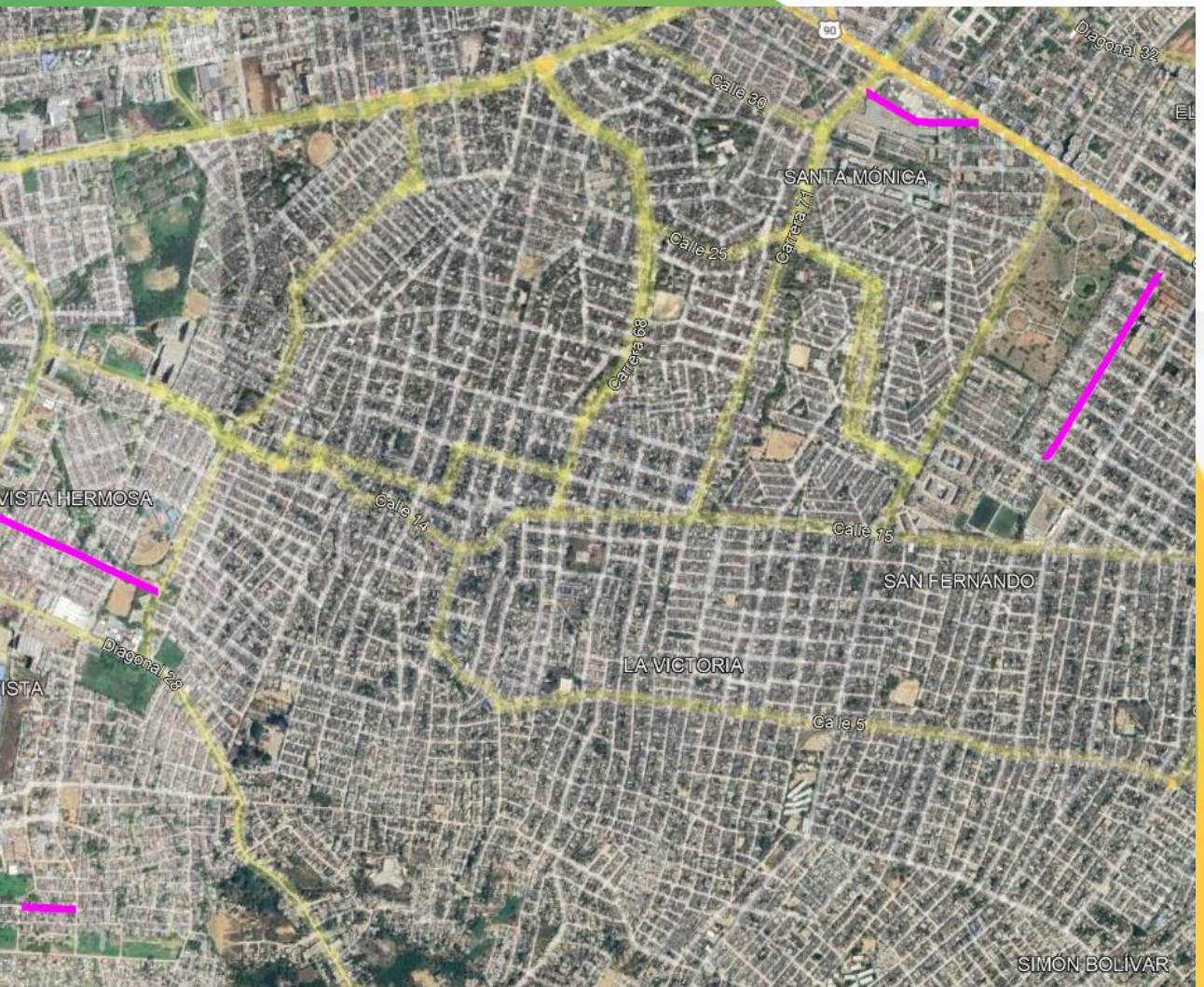
Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 573.168.218

LOTE 7



CONSORCIO REHABILITACION URBANA

- Calle 3C entre Carreras 58A y 58B, el Libertador.
- Calle 12 entre Carreras 56 y 57D, Nuevo Campestre.
- Carrera 80A entre Calles 20B y 27, Alameda la Victoria.
- Calle 30D entre Carrera 71 y Calle 31.

$7.369.191.860

CALLE 3C ENTRE CARRERAS 58A Y 58B, EL LIBERTADOR

Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 960.079.072

CALLE 12 ENTRE CARRERAS 56 (CORREDOR DE CARGA) Y 57D, NUEVO CAMPESTRE

Salvemos Juntos a Cartagena

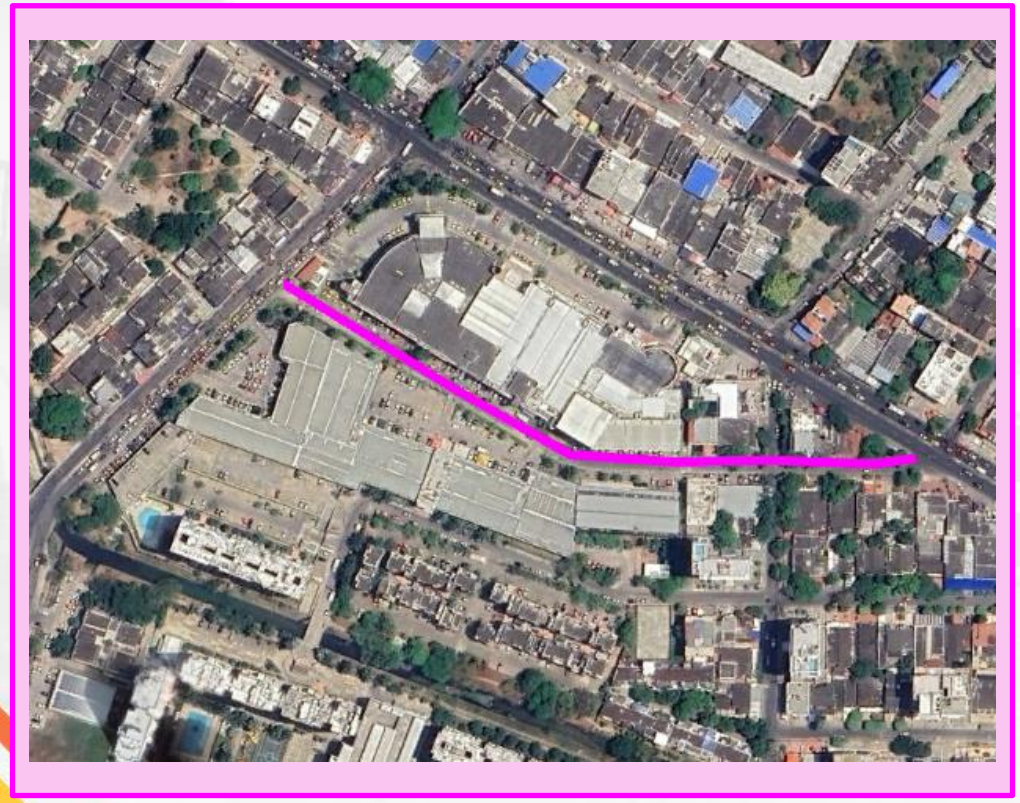




Valor estimado : $ 2.439.125.618

CALLE 30D ENTRE CARRERA 71 Y CALLE 31, VÍA ENTRE CENTRO COMERCIAL LA PLAZUELA Y SHOPPING CENTER

Salvemos Juntos a Cartagena

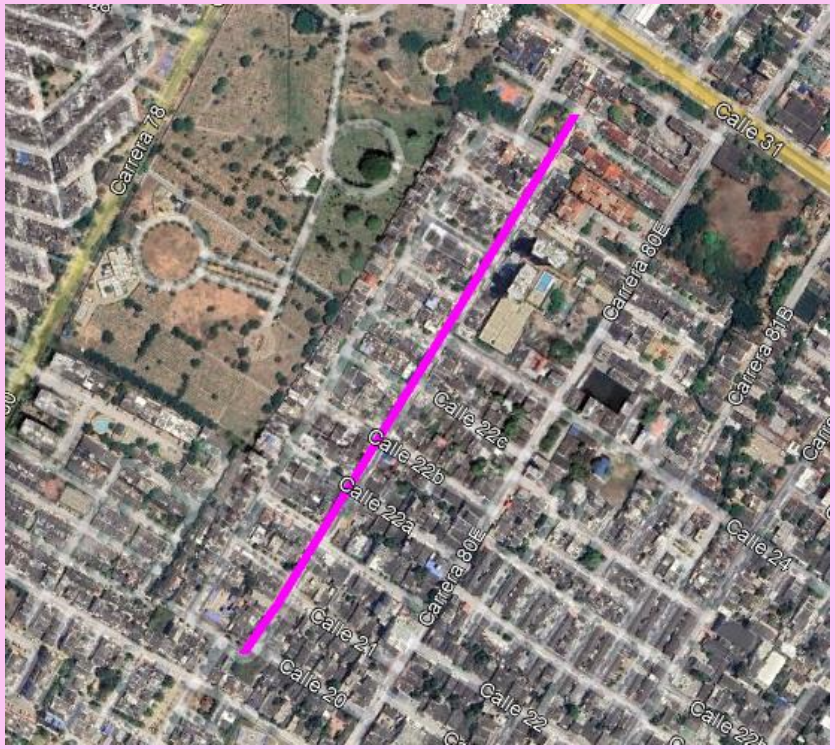




Valor estimado : $ 1.290.340.571

CARRERA 80A ENTRE CALLES 20B Y 27, ALAMEDA LA VICTORIA

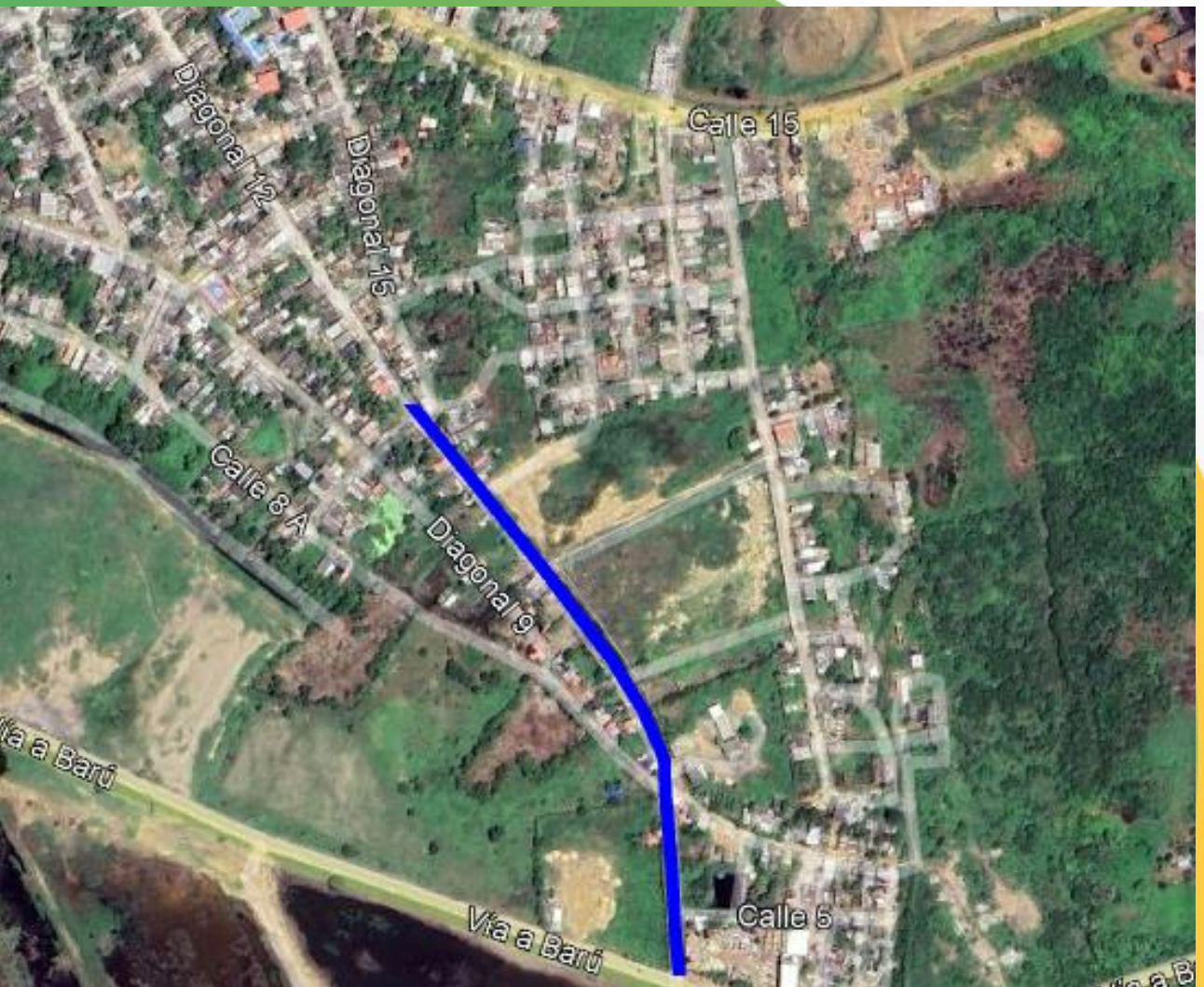
Salvemos Juntos a Cartagena





Valor estimado : $ 1.290.340.571

LOTE 8



CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

- Tramo faltante de la Calle 12, Pasacaballo

$1.662.686.168

ESTADO ACTUAL – CALLE 12

CONSORCIO
OBRAS Y PROGRESO 23





PARTICIPANTES DEL PROCESO

DATT CARTAGENA

TransCaribe
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

IPCC
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

AGUAS DE CARTAGENA

EPA CARTAGENA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A.

Administrador del Aeropuerto Internacional Rafael Núnez
Cartagena de Indias

GRACIAS

ANEXO 10.1.2
VIAS SUSCEPTIBLES A EJECUCION
PRIMER TRIMESTRE 2024

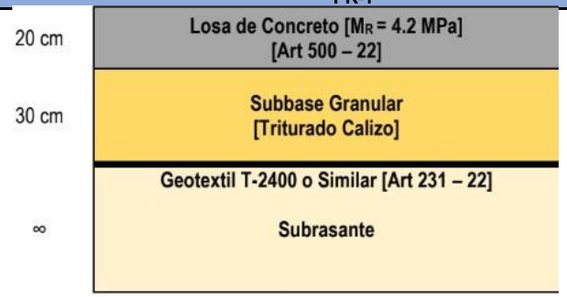
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Salvemos Juntos a Cartagena

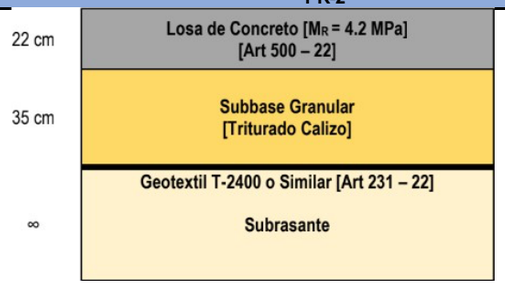
LOCALIDAD	LOTE	VIA A INTERVENIR	TIPO DE ESTRUCTURA	COSTO ESTIMADO POR VIA	COSTO POR LOTE	COSTO POR LOCALIDAD
1	1	Avenida Chile, bordeando bahía entre Calles 6 y 10, Bocagrande	PR-2	$ 2,000,000,000	$ 6,973,226,430	$ 38,616,540,049
		Calles San Agustín Carreras 2 y 7 (Portal de los Dulces), Centro Histórico	PR-1 Estampado	$ 400,000,000		
		Avenida Rafael Nuñez entre Avenida Santander y Puente Chambacú	PR-3	$ 3,573,226,430		
		Avenida Santander	PR-3	$ 1,000,000,000		
	2	Puente Romero Aguirre	CAPA DE RODADURA	$ 1,200,000,000	$ 6,918,023,130	
		Carrera 17 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 56, Torices	PR-2	$ 1,977,626,859		
		Carrera 14 entre Avenida Pedro Romero y Calle 39, Torices	PR-2	$2,022,373,141		
		Calle 43 (Calle Bogota) entre Carreras 14 y 17, Torices	PR-1	$ 1,718,023,130		
	3	Carrera 11 (Vía aledaña al Caño Juan Angola) entre Calle 47 y Carrera 14 en los Barrios Torices, San Pedro y Libertad	PR-2	$ 6,163,499,929	$ 10,967,033,689	
		Carrera 14 entre Calles 61 y 70, Canapote	PR-1	$ 2,390,783,190		
		Carrera 15 entre Calles 60 y 70, Canapote	PR-1	$ 2,412,750,570		
	4	Calle 70 entre las Carreras 1 y 9, Crespo	PR-2	$ 4,300,000,000	$ 8,541,666,630	
		Calle 70A entre las Carreras 8 y 9 más Carrera 8 entre Calles 70 y 70A, Crespo	PR-2	$ 650,000,000		
		Calle 71 entre las Carreras 1 y 3, Crespo	PR-1	$ 497,927,280.00		
		Carrera 2 entre las Calles 63 y 73, Crespo	PR-1	$ 1,567,006,440.00		
		Carrera 3 (doble carril) entre las Calles 70 y 73, Crespo	PR-1	$ 1,526,732,910.00		
	5	Carrera 4 entre las Calles 65 y 71, Crespo	PR-1	$ 1,548,700,290.00	$ 5,216,590,170	
		Carrera 5 entre las Calles 67 y 71, Crespo	PR-1	$ 1,297,001,350.00		
		Carrera 6 entre las Calles 67 y 71, Crespo	PR-1	$ 1,426,291,190.00		
		Carrera 9 entre las Calles 70 y 72, Crespo	PR-1	$ 944,597,340.00		
2	6	Variante entre Via al Mar y la Cordialidad	PF-2	$ 1,199,906,616.40	$ 7,319,451,701	$ 7,319,451,701
		Avenida Pedro Romero, Puntos criticos (definir ubicación precisa puntos)	PR-2 (Concreto Acelerado)	$ 1,750,000,000.00		
		Calle 31B o Avenida Antonio Venao Flórez entre Carrera 50 y Transversal 57, incluye tramo bomba el Tigre y Alcaldía Local	PR-2	$ 3,796,376,866		
		Calle 37 Entre Carrera 79 y Canal Fredonia	PR-1	$ 573,168,218		
3	7	Calle 3C entre Carreras 58A y 58B, el Libertador	PR-1	$ 960,079,072	$ 7,369,191,860	$ 8,991,878,028
		Calle 12 entre Carreras 56 (Corredor de Carga) y 57D, Nuevo Campestre	PR-2	$ 2,439,125,618		
		Calle 30D entre Carrera 71 y Calle 31, vía entre Centro Comercial la Plazuela y Shopping Center	PR-3	$ 1,290,340,571		
		Carrera 80A entre Calles 20B y 27, Alameda la Victoria	PR-1	$ 2,679,646,599		
	8	Tramo faltante de la Calle 12, Pasacaballos	PR-1	$ 1,662,686,168	$ 1,662,686,168	

TIPO DE ESTRUCTURA*

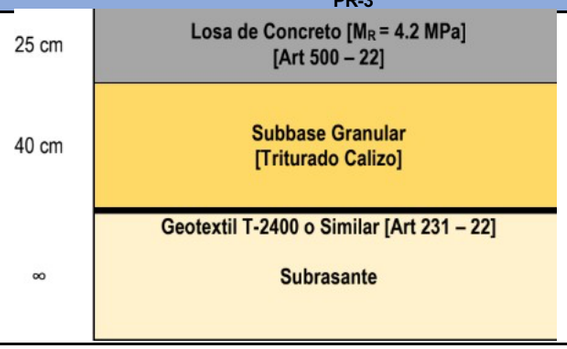
PR-1



PR-2



PR-3



PF-2



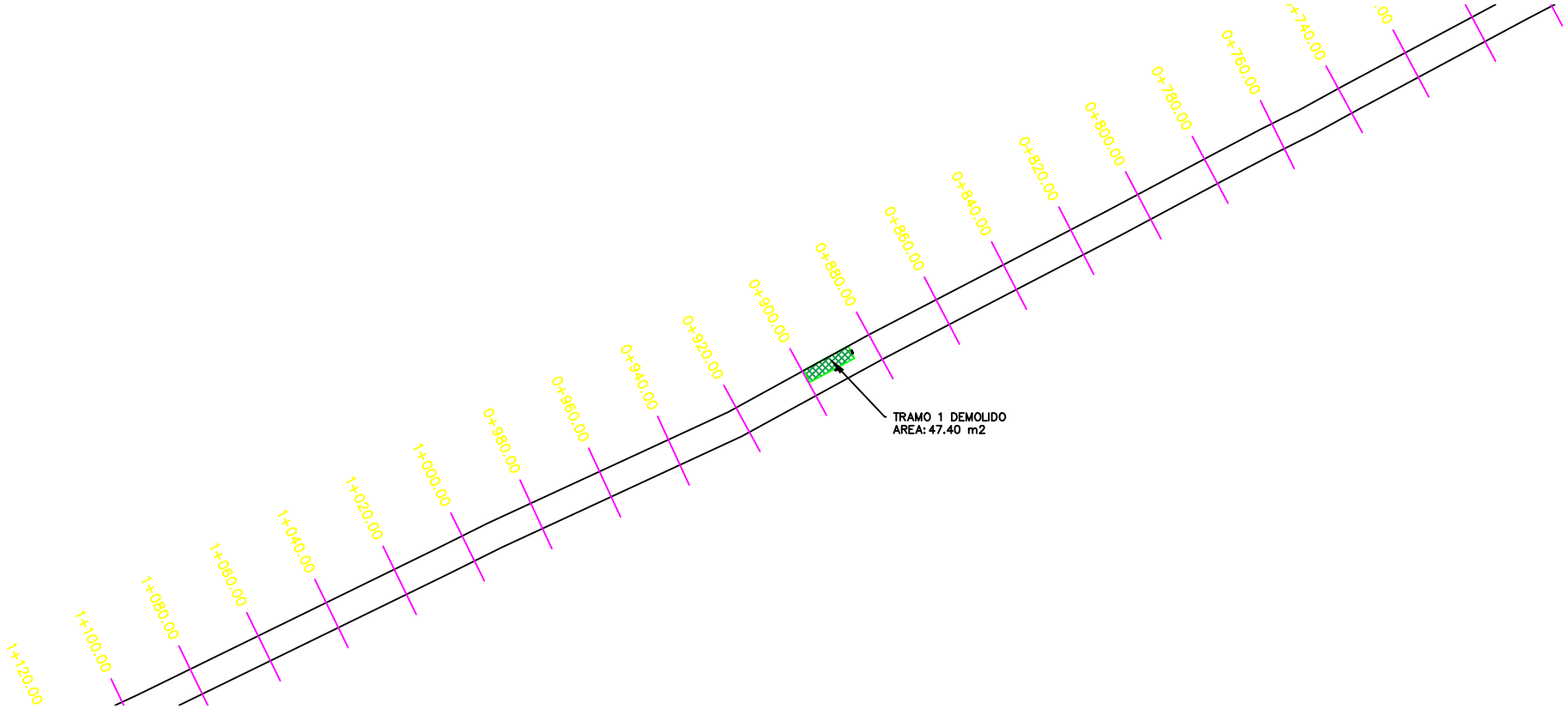
OBRAS SUSCEPTIBLES PAVIMENTACION SUGERIDAS PRIMER GRUPO DE VIAS 2024				
LOCALIDAD	**VIA**	**BARRIO**	**OBSERVACIONES**	**COSTO ESTIMADO***
1	**Avenida Daniel Lemaitre, Calzada Sur desde el Banco Popular hasta Puerto Duro**	Centro		$1,878,726,420
1	**Calle La Marina**	Centro Histórico	Parqueadero en Asfalto afectado	
1	**Calle 47 entre Carrera 2 y Puente Benjamín Herrera**	Marbella		$425,000,000
1	**Calle 54**	San Bernardo de Asís	Acción Popular 2017-00087 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 23-JUNIO-2014**	$425,000,000
1	**Calle 55**	San Bernardo de Asís	Acción Popular 2017-00087 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 23-JUNIO-2014**	$ 430,000,000
1	**Calle Guillermo Posada – Paseo Bolívar**	Torices	Acción Popular 2018-00163 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 24-MARZO-2020** Se promovió desacato y preventivo disciplinario	$ 641,518,263
1	**Calle 70 Carrera 18 (Los Catalinos)**	Daniel Lemaitre	Acción Popular 2010-00122 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 04-MARZO-2015**	$ 125,000,000
1	**Calle 70 Carrera 19ª (La poza)**	Daniel Lemaitre	Acción Popular 2010-00122 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 04-MARZO-2015**	$ 125,000,000
1	**Carrera 16 entre calles 64 y 70**	Canapote		$ 3,500,000,000
1	**Subida al Barrio Nueva Granada**	Nueva Granada		$ 650,000,000
1	**Transversal 52 (Diagonal 20- Sector de la Escuela Naval)**	Manzanillo		$1,800,000,000
1	**Avenida Chile**	Sector Castillo Grande		$1,000,000,000
1	**Contraflujo**	Nuevo Bosque		$ 250,000,000
2	**Callejón Carillo**	La Candelaria		$728,689,485
2	**Diagonal 90 contigua al Colegio Luis Carlos Galán. Sector nuevo horizonte.**	El Pozón		$1,150,000,000
2	**Calle 39**	Las Américas	FGS	$ 408,125,781
2	**Contraflujo – Vía paralela al Mar**	La Boquilla	ANI	$1,200,000,000
2	**Calle 40**	Las Américas	FGS	$ 405,176,827
2	**Carrera 60 S3Cr Ricaurte**	Olaya	17 VIAS	$ 1,156,000,000
2	**Callejón anterior a la Calle 31 D que comunica la Transversal 70 con la Transversal 70B**	Las Gaviotas	Acción Popular 2018-00247 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 06 –ENERO-2020**	$ 320,000,000
2	**Calle 2 de entre Carrera 80 y canal Matute.**	Fredonia		$ 850,000,000
2	**Diagonal 70 B entre canal Chepa y 13 de junio**	Alpes		$566,929,888
2	**Salim Bechara Carrera 49B entre Calle 34 y Vía Perimetral**	El Líbano		$ 350,660,678
3	**KM 0**	Ronda Real		$ 100,000,000
3	**Diagonal 32A**	La Providencia	Acción Popular 2018-00062 y 2017-00291 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 06 –JUNIO-2019** Existe sanción confirmada en contra del ALCALDE.	$1,955,749,490
3	**Carrera 67 A entre calle 21 y la carrera 67**	Blaz de Lezo	Acción Popular 2018-00241 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 06 –JUNIO-2019** Con proceso disciplinario abierto	$ 529,165,279
3	**Calle 104 (Cra 97- MIDAS) Entre Cr 35 y Canal el Cacao**	San José de Los Campanos		$ 842,850,475
3	**Carrera 76A entre calles 4 y 5 Colegio Juan José Nieto**	El Educador	Acción Popular 2015-00096 **PLAZO VENCIDO DESDE EL 09-MARZO-2020**	$ 2,200,000,000
3	**Carrera 65A (Principal del barrio Navas Meisel) entre la calle 7E y calle 9**	Navas Meissel	Acción Popular **SIN SENTENCIA** contra el Distrito	1,000,000,000
3	**Vía de acceso barrio La Carolina (Entre conjunto residencial El Club Apartamentos y glorieta Ciudad Jardín)**	La Carolina		$1,800,000,000
3	**Carrera 78b entre Calle 8ª -Calle 15**	Villa Rubia		$ 1,500,000,000
3	**Variante Zona Franca La Candelaria**			$12,000,000,000
TOTAL				$40,313,592,586

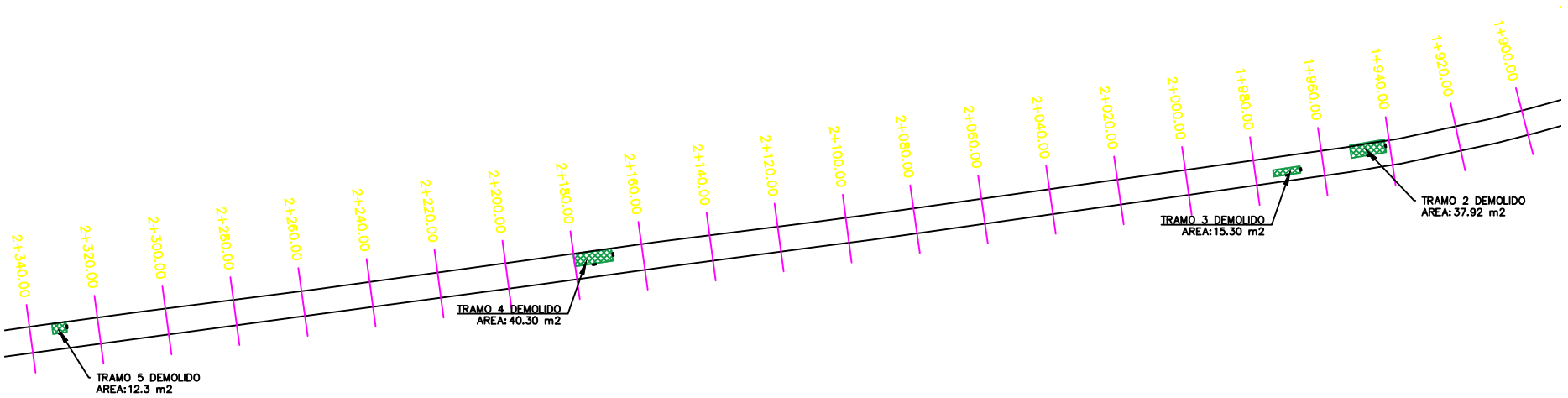
ANEXO 10.1.3
INVENTARIO RUTA 90

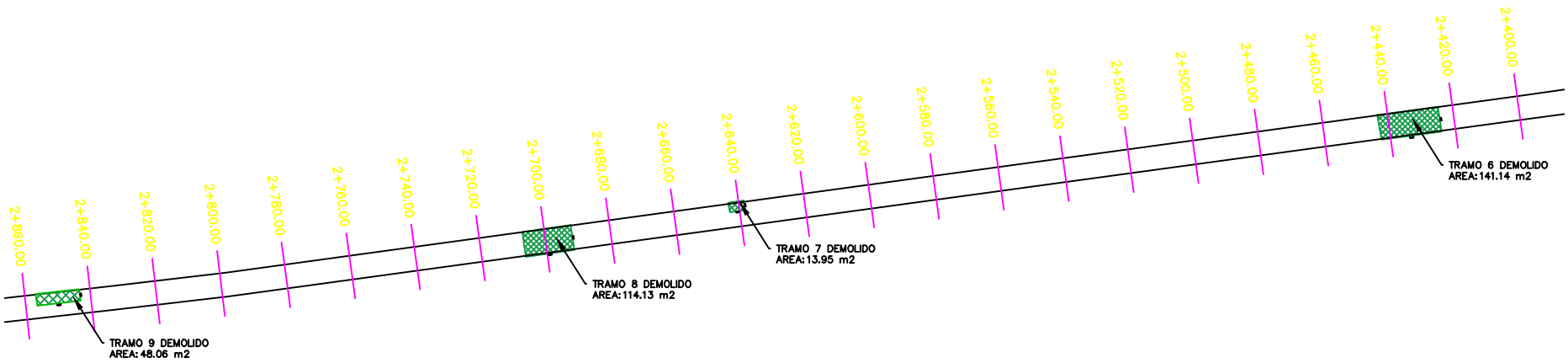
OBJETO	*"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. FASE IV (LOTE 6)"*
No DE CONTRATO DE OBRA	**LP-SID-UAC-040-2023**
VIA A INTERVENIR	Variante entre Via al Mar y la Cordialidad
VALOR PROYECTADO	$ 1.199.906.616,40

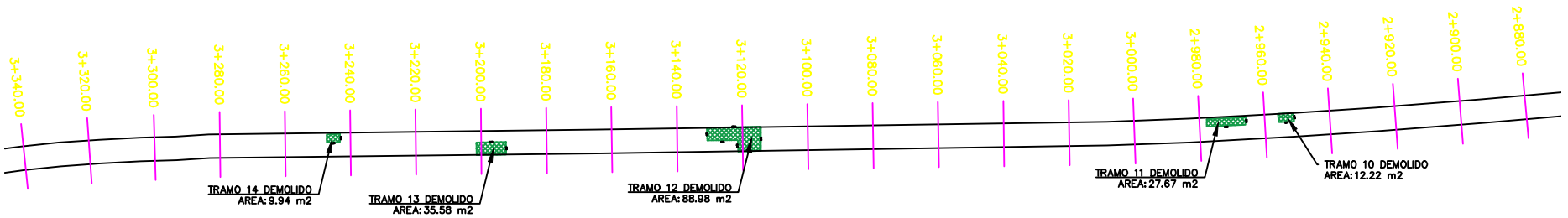
TRAMOS DEMOLIDOS			**ABSCISA INICIAL**	**Carril Izquierdo**	**Carril Derecho**	**Calzada Completa**
TRAMO: 1	47,4	M2	K0+886,30		X	
TRAMO: 2	37,92	M2	K1+941,27		X	
TRAMO: 3	15,3	M2	K1+966,55	X		
TRAMO: 4	40,3	M2	K2+168,74		X	
TRAMO: 5	12,3	M2	K2+329,15		X	
TRAMO: 6	141,14	M2	K2+424,30			X
TRAMO: 7	13,95	M2	K2+638,26		X	
TRAMO: 8	114,13	M2	K2+691,67			X
TRAMO: 9	48,06	M2	K2+843,05		X	
TRAMO: 10	12,22	M2	K2+950,85		X	
TRAMO: 11	27,67	M2	K2+965,57		X	
TRAMO: 12	88,98	M2	K3+114,13			X
TRAMO: 13	35,58	M2	K3+192,37	X		
TRAMO: 14	9,94	M2	K3+243,04		X	
TRAMO: 15	364,8	M2	K3+601,23			X
TRAMO: 16	58,68	M2	K3+716,85		X	
TRAMO: 17	34,06	M2	K4+096,25		X	
	1102,43	**M2**				

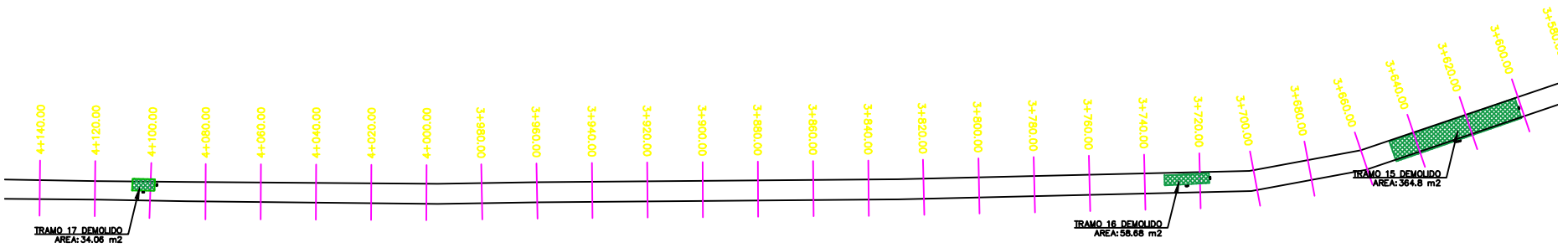
TRAMOS NO DEMOLIDOS		
TRAMO: 18	27,76	M2
TRAMO: 19	9,64	M2
TRAMO: 20	9,45	M2
TRAMO: 21	9,92	M2
TRAMO: 22	76,88	M2
TRAMO: 23	192,34	M2
TRAMO: 24	22,75	M2
TRAMO: 25	7,76	M2
TRAMO: 26	14,41	M2
TRAMO: 27	109,53	M2
	480,44	**M2**

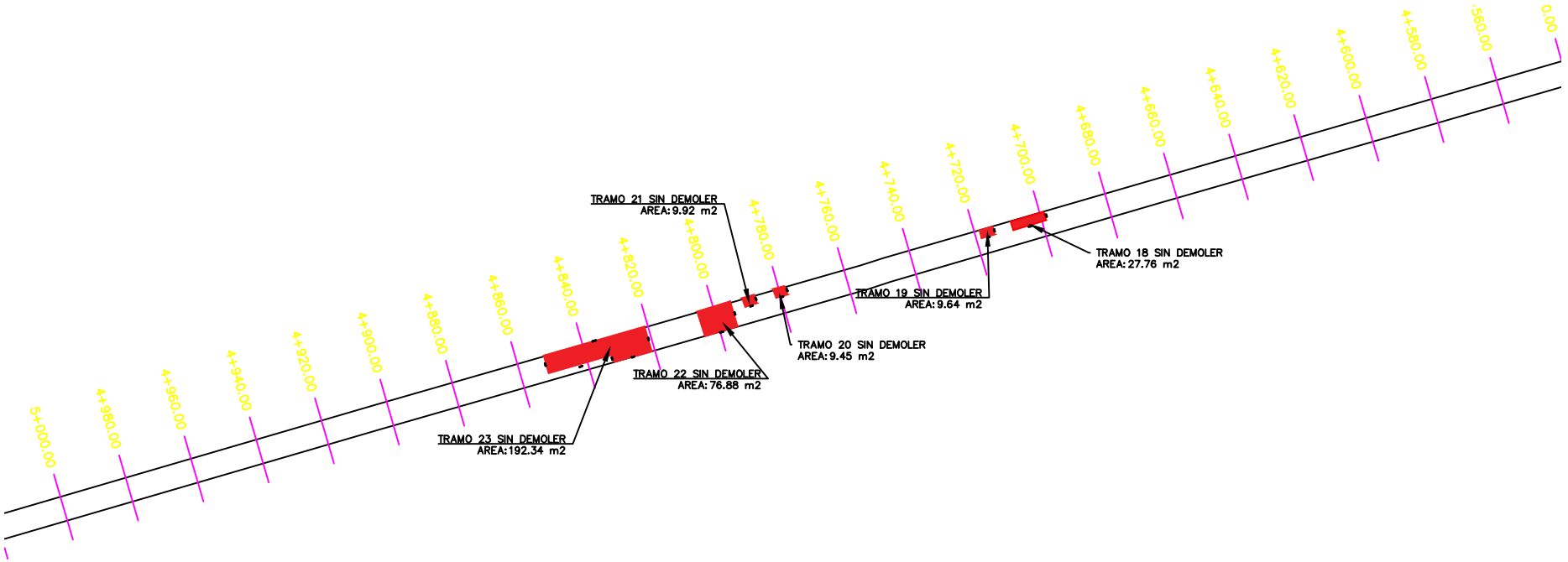

TRAMO 1 DEMOLIDO
AREA: 47.40 m2
0+740.00
0+760.00
0+780.00
0+800.00
0+820.00
0+840.00
0+860.00
0+880.00
0+900.00
0+920.00
0+940.00
0+960.00
0+980.00
1+000.00
1+020.00
1+040.00
1+060.00
1+080.00
1+100.00
1+120.00

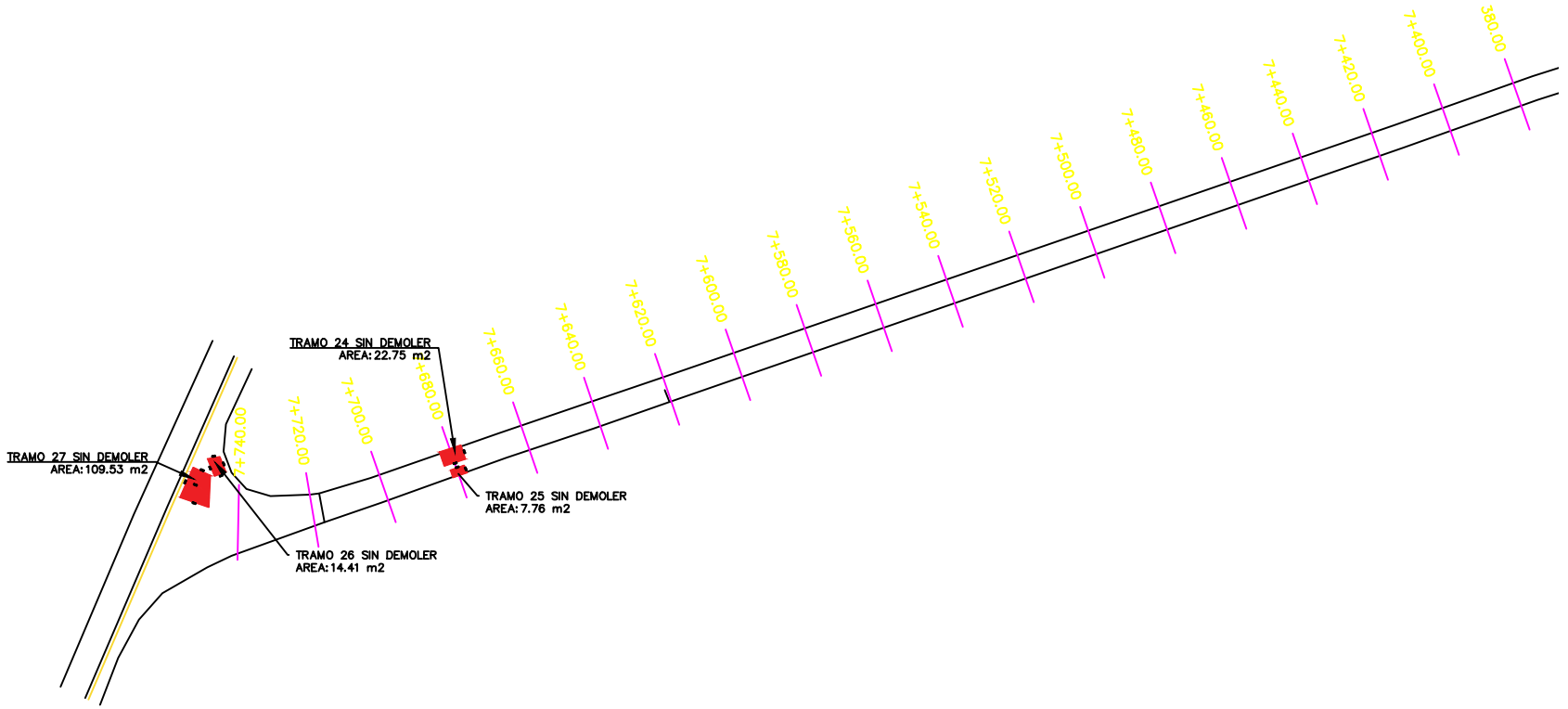

1+900.00
1+920.00
1+940.00
1+960.00
1+980.00
2+000.00
2+020.00
2+040.00
2+060.00
2+080.00
2+100.00
2+120.00
2+140.00
2+160.00
2+180.00
2+200.00
2+220.00
2+240.00
2+260.00
2+280.00
2+300.00
2+320.00
2+340.00
TRAMO 2 DEMOLIDO
AREA: 37.92 m2
TRAMO 3 DEMOLIDO
AREA: 15.30 m2
TRAMO 4 DEMOLIDO
AREA: 40.30 m2
TRAMO 5 DEMOLIDO
AREA: 12.3 m2


2+860.00
2+840.00
2+820.00
2+800.00
2+780.00
2+760.00
2+740.00
2+720.00
2+700.00
2+680.00
2+660.00
2+640.00
2+620.00
2+600.00
2+580.00
2+560.00
2+540.00
2+520.00
2+500.00
2+480.00
2+460.00
2+440.00
2+420.00
2+400.00
TRAMO 9 DEMOLIDO
AREA: 48.06 m2
TRAMO 8 DEMOLIDO
AREA: 114.13 m2
TRAMO 7 DEMOLIDO
AREA: 13.95 m2
TRAMO 6 DEMOLIDO
AREA: 141.14 m2


3+340.00
3+320.00
3+300.00
3+280.00
3+260.00
3+240.00
3+220.00
3+200.00
3+180.00
3+160.00
3+140.00
3+120.00
3+100.00
3+080.00
3+060.00
3+040.00
3+020.00
3+000.00
2+980.00
2+960.00
2+940.00
2+920.00
2+900.00
2+880.00
TRAMO 14 DEMOLIDO
AREA: 9.94 m2
TRAMO 13 DEMOLIDO
AREA: 35.58 m2
TRAMO 12 DEMOLIDO
AREA: 88.98 m2
TRAMO 11 DEMOLIDO
AREA: 27.67 m2
TRAMO 10 DEMOLIDO
AREA: 12.22 m2


4+140.00
4+120.00
4+100.00
4+080.00
4+060.00
4+040.00
4+020.00
4+000.00
3+980.00
3+960.00
3+940.00
3+920.00
3+900.00
3+880.00
3+860.00
3+840.00
3+820.00
3+800.00
3+780.00
3+760.00
3+740.00
3+720.00
3+700.00
3+680.00
3+660.00
3+640.00
3+620.00
3+600.00
TRAMO 17 DEMOLIDO
AREA: 34.06 m2
TRAMO 16 DEMOLIDO
AREA: 58.68 m2
TRAMO 15 DEMOLIDO
AREA: 364.8 m2


0.00
-560.00
4+580.00
4+600.00
4+620.00
4+640.00
4+660.00
4+680.00
4+700.00
4+720.00
4+740.00
4+760.00
4+780.00
4+800.00
4+820.00
4+840.00
4+860.00
4+880.00
4+900.00
4+920.00
4+940.00
4+960.00
4+980.00
5+000.00
TRAMO 18 SIN DEMOLER
AREA: 27.76 m2
TRAMO 19 SIN DEMOLER
AREA: 9.64 m2
TRAMO 20 SIN DEMOLER
AREA: 9.45 m2
TRAMO 21 SIN DEMOLER
AREA: 9.92 m2
TRAMO 22 SIN DEMOLER
AREA: 76.88 m2
TRAMO 23 SIN DEMOLER
AREA: 192.34 m2


TRAMO 24 SIN DEMOLER
AREA: 22.75 m2
TRAMO 27 SIN DEMOLER
AREA: 109.53 m2
TRAMO 25 SIN DEMOLER
AREA: 7.76 m2
TRAMO 26 SIN DEMOLER
AREA: 14.41 m2
7+740.00
7+720.00
7+700.00
7+680.00
7+660.00
7+640.00
7+620.00
7+600.00
7+580.00
7+560.00
7+540.00
7+520.00
7+500.00
7+480.00
7+460.00
7+440.00
7+420.00
7+400.00
380.00

ANEXO 10.3
MALECON

MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN

Salvemos Juntos a Cartagena



MACROPROYECTO EN DATOS

POBLACIÓN DIRECTA BENEFICIADA:
307.423 Habitantes - 31% de los Cartageneros

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA:
32 Barrios

LONGITUD DEL PROYECTO:
6.6 Kilómetros en 13 Unidades Funcionales



*UF: Unidad Funcional

MACROPROYECTO EN DATOS

Salvemos Juntos a Cartagena

INVERSIÓN PROPUESTA DE VÍA PERIMETRAL:
14.2 Kilómetros - $ 264.173.316.140,24

- Valor solo OBRA CIVIL– No incluye Gestión Predial.
- El tramo contempla la conexión entre Vía al Mar y la Cordialidad.
- Cálculos estimados según KM de Vía.
  - Se utilizó como referencia otros proyectos similares existentes en otras ciudades.
- Los costos totales de la ejecución del proyecto podrían incluso **triplicarse** al momento de contemplar la compra de predios para la ampliación.
- El diseño a FACTIBILIDAD de la vía puede estar costando alrededor de $15 a 20 mil Millones.
  - Se requiere una contratación integral en la estructuración que contemple la gestión ante el gobierno nacional para acceder a otras fuentes que impulsen el proyecto así como también contemplar una eventual consulta previa en caso de que aplique.

MACROPROYECTO EN DATOS

INVERSIÓN FASE DE ESTUDIOS *UF1:
$ 1.294.905.686

- **Este es el costo del diseño a ingeniería de detalle - SOLO de la Unidad Funcional 1.**

- **Con Puerta de Oro se contrató un total de $2.199 M que incluía:**
  - **ETAPA I**
    - **Plan Maestro Arquitectónico Malecón en sus 13 Unidades – 6,6 km**
    - **Diseño Arquitectura e Ingeniería de Detalle Unidad Funcional 1 - 800 metros**
  - **ETAPA II**
    - **Propuesta de Adaptación a Cambio Climático Tramo Existente Vía Perimetral – 3,6 KM**
  - **ETAPA III**
    - **Pre Factibilidad Trazado Vía Perimetral 14,2 km**



*UF: Unidad Funcional

MACROPROYECTO EN DATOS

Salvemos Juntos a Cartagena

INVERSIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN *UF1: $ 66.570.619.438

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN Y LA VÍA PERIMETRAL PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ETAPA 1

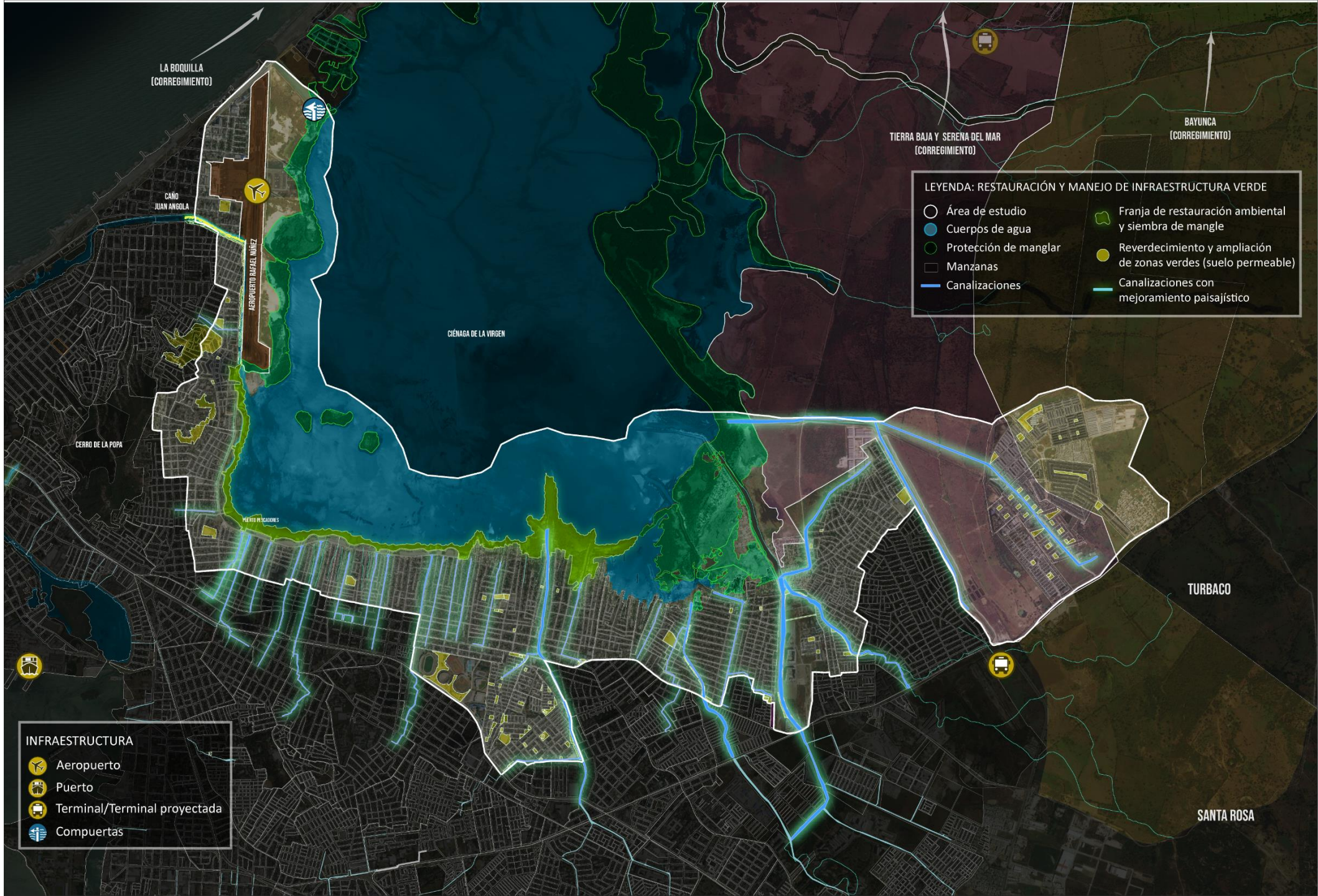
ITEM		VALOR TOTAL
01	OBRAS PRELIMINARES	$95,140,228
02	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CIMENTACION	$21,477,332,814
03	ESTRUCTURAS	$11,681,087,175
04	MAMPOSTERÍA	$431,486,852
05	ACABADOS MUROS	$1,917,048,840
06	PISOS INTERIORES	$189,667,598
07	PARQUES Y CANCHAS	$533,008,500
08	PAVIMENTO Y PISOS EXTERIORES	$8,441,361,050
09	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	$218,323,165
10	CUBIERTA Y CIELO RASO	$294,715,176
11	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$217,123,466
12	URBANISMO Y EXTERIORES	$1,354,842,314
13	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y SISTEMA DE RIEGO	$803,923,141
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$1,551,691,110
15	TELECOMUNICACIONES	$512,799,053
16	AIRES ACONDICIONADOS	$145,930,368
	TOTAL COSTO DIRECTO	$49,865,480,851
22%	ADMINISTRACIÓN	$10,990,683,703
3%	IMPREVISTOS	$1,475,686,510
5%	UTILIDAD	$2,493,274,043
	COSTO TOTAL PROYECTO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)	$64,825,125,106

COSTO INTERVENTORÍA	$1,243,016,737
CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP	$18,183,200
PMA	$443,435,000
PMT	$40,859,395
COSTO TOTAL PROYECTO	$66,570,619,438

*UF: Unidad Funcional

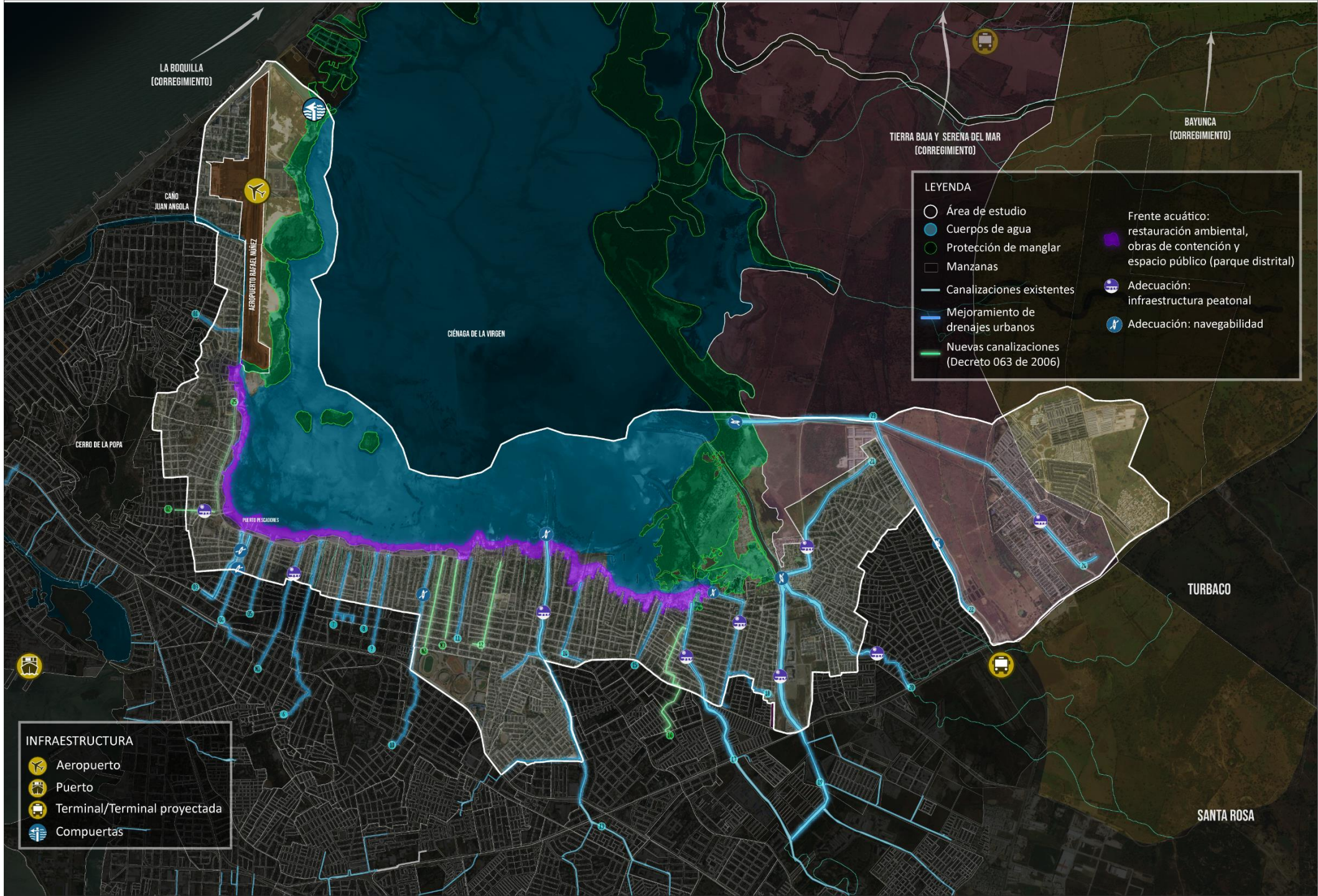
EJE AMBIENTAL

Restauración y manejo de infraestructura verde.
(Manglares y cuerpos de agua)



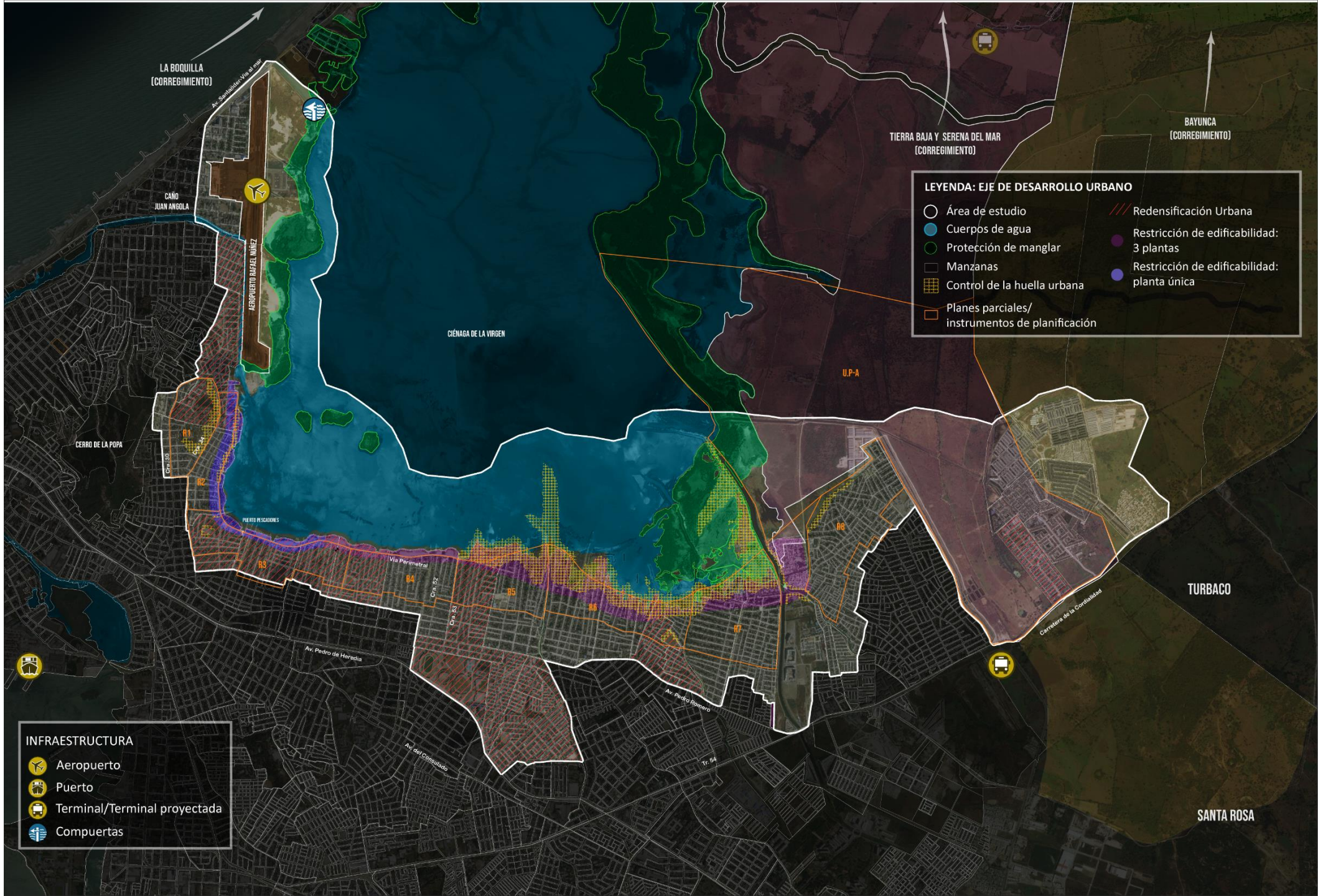
EJE AMBIENTAL

Rehabilitación y manejo de infraestructura azul.
(Caños y canales, drenajes y frentes acuáticos)



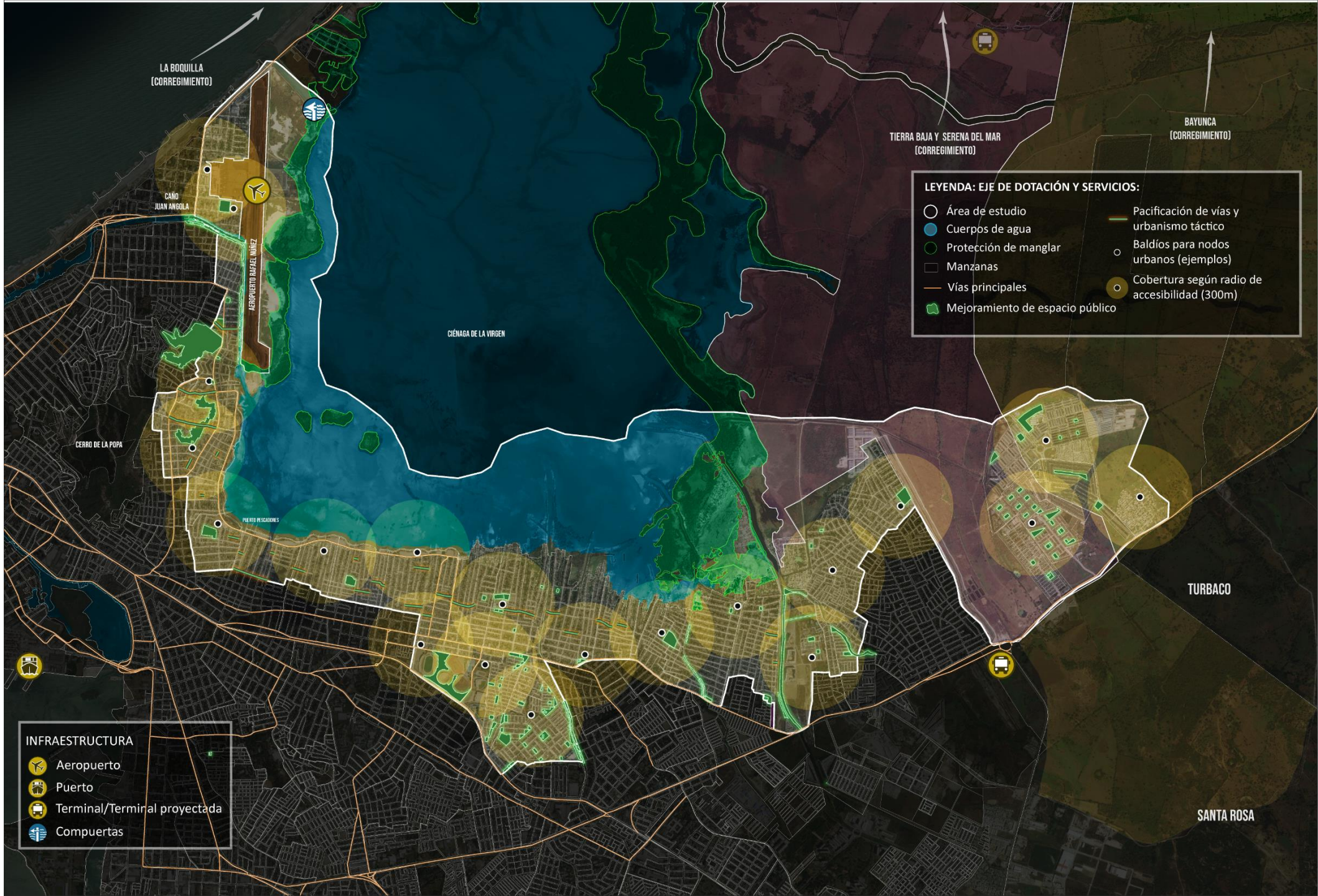
EJE DE DESARROLLO URBANO

Control de asentamientos Irregulares, restricción de edificabilidad, renovación y redensificación urbana.



EJE DE DOTACIÓN Y SERVICIOS

Conexión de equipamientos y servicios como Aeropuerto, Puerto, Terminal de Transportes y Compuertas de la Bocana.



PARQUE DISTRTIAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN
UNIDAD FUNCIONAL 1

Salvemos Juntos a Cartagena







MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD





MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD



RESULTADOS MESAS DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL 1



PROPUESTA UF 1: ESQUEMA GENERAL







SERVICIOS: Administración
Gimnasio
Enfermería



SERVICIOS: Canchas
Alternativas
Senderos



CULTURA: Aulas ambientales
Museo interactivo del Mangle
Avistamiento de aves



SERVICIOS: Muelle
Parque de mascotas
Módulos comerciales



SERVICIOS: Muelle
Canchas deportivas
Módulos comerciales




















Salvemos Juntos
a Cartagena
GRACIAS

ANEXO 10.5
DISEÑOS

DISEÑOS

1.1.1 ESTUDIOS FASE I - PROCESO DE CONCEPTUALIZACIÓN DISEÑOS PROYECTOS VIALES

Dentro de los retos a realizar, se presenta la gestión para el desarrollo en el periodo 2024-2027 la consultoría que permita generar los estudios y diseños con ingeniería de detalle (Fase III) correspondiente a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR mediante decreto 0671-del 29 de junio de 2021 por el cual se establece "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES O ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE", A FIN DE INCORPORAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR" asociados a las iniciativas de pavimentación:

- Construcción del corredor vial denominado Circunvalar del Sur en el Distrito de Cartagena (Valor propuesto $6.589.936.714), es importante aclarar que el monto propuesto en el decreto 0671 del 29 de junio de 2021 obedece a un predimensionamiento presupuestal el cual es susceptible de modificación teniendo en cuenta el trazado final de la alternativa seleccionada, igualmente el presupuesto estimado no incluye intervención y/o reposición y/o restitución de redes de servicios públicos.
- Reconstrucción de pavimento rígidos de los tramos viales de la diagonal 22ª, entre transversal 45 y la calle 23; y la calle 23 entre diagonal 22ª y transversal 53 del Distrito de Cartagena de Indias (AV del Ferrocarril) (Valor propuesto $$7.806.834.503), es importante aclarar que el monto propuesto en el decreto 0671 del 29 de junio de 2021 obedece a un pre dimensionamiento presupuestal el cual es susceptible de modificación teniendo en cuenta el trazado final de la alternativa seleccionada, igualmente el presupuesto estimado no incluye intervención y/o reposición y/o restitución de redes de servicios públicos.

Igualmente, y no menos importante, se aclara que las citadas iniciativas deben contar con todos los requisitos establecidos por el sector transporte del Sistema General de Regalías, señalando que dentro de la gestión para la asignación de recursos con cargo al Sistema General de Regalías - SGR asignaciones directas, así como la viabilización de estos no podrá cargarse al rubro la gestión y/o adquisición predial.

1.1.2 ESTUDIOS FASE II - PROCESO DE FORMULACIÓN DISEÑOS INGENIERÍA DE DETALLE

1.1.2.1 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE 40 ENTRE CAÑO JUAN ANGOLA Y CARRERA 14 EN EL BARRIO TORICES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

La citada iniciativa corresponde a la gestión desarrollada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura, la cual aún se encuentra en proceso de estructuración donde la iniciativa cuenta con:

1.Topografía:
Cartera topográfica, 1 plano (Formato origen y pdf).
2.Propuesta Diseño Geométrico:
Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, 1 plano propuesta planta perfil longitudinal (Formato origen y pdf), 1 plano de propuesta secciones transversales.

1.1.2.2 INICIATIVA DE RECONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO Y MEJORAMIENTO EN ACCESOS PARA POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA VÍAS INTERNAS DEL BARRIO HUELLAS DE ALBERTO URIBE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

La citada iniciativa corresponde a la gestión desarrollada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura, la cual aún se encuentra en proceso de estructuración donde la iniciativa cuenta con:

1.Topografía:
Cartera topográfica, 1 plano planta-perfil (Formato origen y pdf).
2.Propuesta Diseño Geométrico:
Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, 1 plano propuesta planta perfil longitudinal (Formato origen y pdf), 1 plano de propuesta secciones transversales (Formato origen y pdf).

Es importante aclarar que la propuesta de diseño geométrico para la reconstrucción de las vías internas del barrio Huellas de Alberto Uribe puede ser susceptible de modificación conforme la incorporación del componente de rehabilitación urbanístico ajustado a las necesidades de población con movilidad reducida.

1.1.2.3 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA TRANSVERSAL 68B O CALLE LA PALMERITA DEL BARRIO EL POZÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

La citada iniciativa corresponde a la gestión desarrollada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura, la cual aún se encuentra en proceso de estructuración donde la iniciativa cuenta con:

1.Topografía:
Cartera topográfica, 1 plano planta-perfil (Formato origen y pdf).
2.Diseño Geométrico:
1 plano propuesta planta perfil longitudinal (Formato origen y pdf), 1 plano de propuesta secciones transversales (Formato origen y pdf).
3.Gestion espacio público:
1 Plano de superposición propuesta diseño geométrico-paramento superpuesto horizonte del proyecto.

Es importante aclarar que con la generación de la propuesta de diseño geométrico se puede generar una superposición de una presunta ocupación de espacio púbico, por lo que se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la oficina de apoyo logístico y la Gerencia de Espacio público y Movilidad para determinar la titularidad de la superposición de áreas y continuar con el proceso correspondiente.

1.1.2.4 INICIATIVA DE RECONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO TRAMO DE LA CALLE 3 EN EL BARRIO VILLA BARRAZA

La citada iniciativa corresponde a la gestión desarrollada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura, la cual aún se encuentra en proceso de estructuración donde la iniciativa cuenta con:

1.Topografía:
Cartera topográfica, 1 plano planta-perfil (Formato origen).
2.Diseño Geométrico:
Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimiento de tierra, volumen de pavimento, 1 plano propuesta planta perfil longitudinal (Formato origen y pdf), 1 plano de propuesta secciones transversales (Formato origen y pdf).

1.1.2.5 RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 67A ENTRE CALLE 21 Y CARRERA 67

El área de intervención de este proyecto está ubicada en la Carrera 67A, entre la Calle 21 y la Carrera 67, en el barrio Blas de Lezo, Distrito de Cartagena de Indias. Basados en la inspección y las labores

de campo llevadas a cabo hasta la fecha, y con el propósito de asegurar una superficie estructural y funcionalmente adecuada para la circulación vehicular, se sugiere intervenir la vía mediante la demolición de las losas existentes y la construcción de una nueva estructura de pavimento rígido.

Información disponible a la fecha

1. Topografía:
   Cartera topográfica, 1 plano (Formato origen y pdf).
2. Estructura de pavimento
   Informe técnico (Formato PDF)

1.1.3 DISEÑOS FASE III - INGENIERÍA DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN

1.1.3.1 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA ZULDANY EN EL BARRIO VILLA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan el mejoramiento de terreno natural de los distintos tramos viales internos de la Urbanización Villa Zuldany, donde con la misma se pretende aumentar la malla vial del Distrito de Cartagena en más de 1.6 km/carril para el mejoramiento de la movilidad interna, goce y movilidad de los habitantes del citado sector de la ciudad.

La iniciativa consta de diez (10) ejes viales para dar cumplimiento a la necesidad insatisfecha

Información disponible a la fecha:

Topografía:
Carteras topográficas, 3 planos perfiles longitudinales (Formato origen y pdf), 1 plano de planta general que contiene los diez ejes viales (Formato origen y pdf).
Diseño Geométrico:
1 archivo formato origen de planta general y 1 archivo formato origen perfiles longitudinales.
Geotecnia:
Informe geotécnico para estructura de pavimento.
Estudio de transito:
Informe de análisis de tránsito, aforos vehiculares.
Estudio de pavimento:
Informe diseño de pavimento, plano detalle estructura de pavimentos.
Estudio análisis hidráulico-hidrológico:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.
Ambiental:
Informe de Plan de manejo ambiental.

1.1.3.2 PROYECTO BPIN 202313001005 MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO CARRERA 64B O CALLEJÓN SALAS DEL BARRIO OLAYA HERRERA Y TRAMOS VIALES DE LA CL 38 Y 38A ENTRE CR 64 Y 64 B SECTOR CENTRAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para el mejoramiento de los tramos viales que hacen parte integral del proyecto BPIN 202313001005, el cual cuenta con recursos asignados con cargo al Sistema General de Regalías - SGR asignaciones directas viabilizado mediante decreto 0995 del 25 de julio de 2023 y con recursos incorporados mediante decreto 1066 del 8 de agosto del 2023.

Información disponible a la fecha:

0.Localizacion:
1 plano de localización del proyecto.

1.Topografía:
Informe de topografía, carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).

2. Diseño Geométrico:
Informe de diseño geométrico, cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimientos de tierras, volumen de pavimentos, 2 planos de secciones transversales (Formato origen y pdf), 2 planos de planta perfil (Formato origen y pdf).

3. Redes Aguas de Cartagena:
Comunicado de existencia y tipología de redes de servicio público (Acueducto y Alcantarillado).

4. Tránsito xa Pavimentos:
Informe de análisis de tránsito, aforos vehiculares.

5. Pavimentos:
Informe diseño de pavimento, 1 plano detalle estructura de pavimentos (Formato origen y pdf), 2 planos de modulación de losas.

6.Geotecnia - Geología:
Informe geotécnico para estructura de pavimento, 1 plano localización de sondeos (Formato origen y pdf).

7. Ambiental:
Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, informe de Plan de manejo ambiental.

8. Hidráulica:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.

9.Presupuesto:
Presupuesto, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, cronograma de actividades, flujo de inversión, presupuesto PMA, Presupuesto PMT.

10.Especificaciones técnicas:
Documento de especificaciones técnicas.

11.Certificados:

Certificado SGR - 64B - No está siendo intervenida, Certificado SGR- 64B - Precios promedio Región, Certificado SGR - 64B - Cumple Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, Certificado SGR - 64B - No requiere servicios públicos para su funcionamiento, Certificado SGR - 64B - Bienes de uso público, Certificado SGR - 64B - No está siendo financiado con otras fuentes, Certificado SGR - 64B - Ingresos de naturaleza permanente.

1.1.3.3 MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO CARRERA 49C - SALIM BECHARA DEL BARRIO OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para el mejoramiento del tramo vial citado, donde con la misma se pretende aumentar la malla vial del Distrito de Cartagena en más de 0.18 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografia;

Cartera topográfica, 1 plano de planta-perfil (Formato origen y pdf).

2.Diseño Geométrico:

Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimientos de tierras, volumen de pavimentos, 1 plano de secciones transversales (Formato origen y pdf), 1 plano de planta perfil (Formato origen y pdf).

3.Geotecnia:

Informe geotécnico para estructura de pavimento.

4.Pavimento:

Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.

5.Presupuesto:

Presupuesto, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, cronograma de actividades, flujo de inversión (Formato origen y pdf).

1.1.3.4 INICIATIVA DE RECONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO CALLEJON ANTERIOR A LA DIAGONAL 31E ENTRE TRANSVERSAL 70 Y TRANSVERSAL 70 B EN EL BARRIO LAS GAVIOTAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.1 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografia:
Levantamiento topográfico.
2.Diseño Geométrico:
1 plano de secciones transversales (Formato origen y pdf), 1 plano de planta perfil (Formato origen y pdf).
3.Pavimento:
Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.
4.Presupuesto:
Presupuesto estimado para ejecución de actividades.

1.1.3.5 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO DE LA DIAGONAL 32A EN EL BARRIO LA PROVIDENCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

La citada iniciativa corresponde a información de diseños existentes en los archivos digitales de la Secretaría de Infraestructura previos a la vigencia 2020.

1.1.3.6 INICIATIVA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN HIDRAULICA Y MEJORAMIENTO TRAMO DE LA CALLE 47 ENTRE PUENTE BENJAMIM HERRERA Y LA CARRERA 3 DEL BARRIO MARBELLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.1 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografia:
Levantamiento topográfico.
2.Diseño Geométrico:
1 plano de secciones transversales (Formato origen y pdf) , 1 plano de planta perfil(Formato origen y pdf).
3.Pavimento:
Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.
4. Hidráulica:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.

1.1.3.7 INICIATIVA DE PAVIMENTACIÓN CALLE 3K Y CR 81D DEL BARRIO VILLA FANNY EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle

que permitan la ejecución de las obras correspondientes para el mejoramiento de los tramos viales que hacen parte integral de la iniciativa, la cual se encuentra priorizada para ser susceptible de ser financiada con recursos del Sistema General de Regalías - SGR asignaciones directas.

Información disponible a la fecha:

1.Topografía:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).
2. Diseño Geométrico;
Informe de diseño geométrico, cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimientos de tierras, volumen de pavimentos, 2 planos de secciones transversales (Formato origen y pdf), 2 planos de planta perfil (Formato origen y pdf).
3.Geotécnica:
Informe geotécnico para estructura de pavimento.
4. Tránsito a Pavimentos:
Informe de análisis de tránsito, aforos vehiculares.
5. Pavimentos:
Informe diseño de pavimento, 1 plano detalle estructura de pavimentos (Formato origen y pdf).
6.Hidraulico:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.

1.1.3.8 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO CALLE 47 (GUILLERMO POSADA) ENTRE LA CARRERA 20C Y CERRO DE LA POPA

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.36 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografia:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).
2.Diseño Geométrico:
Plano planta-perfil formato origen.
3.Geotecnia
4.Pavimento:
Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.
5.Presupuesto Presupuesto, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, cronograma de actividades, flujo de inversión.

1.1.3.9 TERMINACIÓN TRAMO FALTANTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL CALLEJÓN CARRILLO DEL BARRIO LA CANDELARIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

La citada iniciativa corresponde a información de diseños existentes en los archivos digitales de la Secretaría de Infraestructura previos a la vigencia 2020, al cual se hace verificación de la propuesta de estructura de pavimento correspondiente al proyecto radicado en el bando de proyectos de inversión de la Secretaría de Planeación distrital con código de radicación 20071340010446.

1.1.3.10 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CARRERA 18 ENTRE LA CALLE 70A Y CALLE 71 (LOS CATALINOS)

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.05 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografía:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).
2.Diseño Geométrico:
Plano planta-perfil formato origen y pdf.
3.Pavimento:
Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.
4.Hidraulico:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.
5.Presupuesto:
Presupuesto.

1.1.3.11 MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMOS VIALES DE LA CALLE 70D ENTRE LA CARRERA 19 Y CARRERA 20 (LA POZA

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.1 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografía:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).

2.Diseño Geométrico:
Plano planta-perfil formato origen y pdf.
3.Pavimento:
Recomendación técnica para propuesta de estructura de pavimento.
4.Hidraulico:
Informe Estudio análisis hidráulico-hidrológico.

1.1.3.12 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO DE CALL 34 (LAS FLORES) DEL BARRIO LA QUINTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.5 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografía:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).
2.Diseño Geométrico:
Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimientos de tierras, 2 planos de secciones transversales (Formato origen y pdf), plano de planta perfil (Formato origen y pdf), plano de secciones transversales (Formato origen y pdf).
3.Geotécnia:
Recomendación técnica de suelos
4.Tránsito (Para Pavimentos):
Informe análisis de tránsito, aforos vehiculares.
5.Pavimentos
Informe diseño estructura de pavimento, plano de modulación de losas, Plano de detalles de juntas.

1.1.3.13 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 35 Y CARRERA 9 EN LA BOQUILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La citada iniciativa corresponde a la gestión realizada por parte del equipo asesor especializado al servicio de la Secretaría de Infraestructura para la generación de los diseños con ingeniería de detalle que permitan la ejecución de las obras correspondientes para la reconstrucción del tramo vial citado, donde con la misma se pretende recuperar parte de la malla vial existente del Distrito de Cartagena por hasta 0.77 km/carril.

Información disponible a la fecha:

1.Topografía:
Carteras topográficas, 1 plano de levantamiento topográfico (Formato origen y pdf).

2.Diseño Geometrico:
Cartera de replanteo, cartera de chaflanes, movimientos de tierras, 2 planos de secciones transversales (Formato origen y pdf), plano de planta perfil (Formato origen y pdf), plano de secciones transversales (Formato origen y pdf).
3.Geotécnia:
Recomendación técnica de suelos
4.Tránsito (Para Pavimentos):
Informe análisis de tránsito, aforos vehiculares.
5.Pavimentos
Informe diseño estructura de pavimento, plano de modulación de losas, Plano de detalles de juntas.

1.1.3.14 INICIATIVA DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 76A ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 DEL BARRIO EL EDUCADOR

El proyecto de intervención, 'Pavimentación De La Vía Urbana, Carrera 76a (Colegio Juan José Nieto) Entre La Calle 4 Y Calle 5 Del Barrio El Educador', ha sido propuesto por la Alcaldía de la Localidad 3, Industrial y de la Bahía, con el propósito de someterse a revisión y asesoría técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital. La información correspondiente a los estudios y diseños con ingeniería de detalle fue suministrada por consultoría externa desarrollada por parte de la alcaldía menor de la Localidad Industrial y de la Bahía (Loc3).

1.1.3.15 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 60 ENTRE CALLE 35 Y LA VIA PERIMETRAL PROYECTADA DEL BARRIO OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

El proyecto se encuentra ubicado en la Carrera 60, entre la Calle 35 y la Vía Perimetral Proyectada, en el barrio Olaya Herrera del Distrito de Cartagena. La zona de intervención abarca aproximadamente 359 metros (Carrera 60). Para este proyecto, se contempla la actualización de estudios y diseños desde la versión inicial, entregada en el año 2013, hasta la versión en Fase III. Esta última ha sido elaborada por el equipo de trabajo de la dependencia de diseño durante la vigencia del año 2023.

Información disponible a la fecha,

1. Diseño Geométrico:
   Planos de planta perfil y secciones transversales (formato origen);
2. Geotecnia y Pavimentos:
   Informe Técnico (formato PDF)
3. Diseño Hidráulico
   Informe Técnico, (formato PDF).

ANEXO 10.7
BOMBA AXIAL Y LAGUITO

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0263 DE 03 MAR 2023

"*Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades"*

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de "*Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran".*

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el 23 de febrero de 2023, el oficio con radicado externo ControlDoc No**.** 2023-1-004044-011993, por medio del cual el señor WILLIAM JORGE DAU CHAMAT, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.079.552 en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LÉNTICO "EL LAGUITO",** que se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Área de influencia

PUNTO	X	Y
1	838333,02	1641587,55
2	838334,796	1641585,34
3	838335,506	1641583,23
4	838335,647	1641582,34
5	838335,786	1641579,61
6	838335,652	1641577,64
7	838335,295	1641576,19
8	838333,9	1641574,5
9	838332,315	1641573,39
10	838330,297	1641572,41
11	838328,329	1641571,45
12	838327,891	1641571,33
13	838325,26	1641571,05
14	838322,438	1641571,2
15	838319,653	1641571,13
16	838317,541	1641570,82
17	838316,361	1641570,28
18	838315,379	1641569,41
19	838313,978	1641568,33
20	838312,587	1641566,93
21	838311,221	1641564,71
22	838309,655	1641563,16
23	838304,6	1641560,62
24	838301,435	1641559,86
25	838296,405	1641559,47
26	838291	1641559,45
27	838284,777	1641559,71
28	838281,589	1641559,63

29	838276,84	1641558,84
30	838267,471	1641558
31	838265,351	1641557,64
32	838262,645	1641556,68
33	838260,564	1641556,58
34	838256,627	1641557,26
35	838254,241	1641557,24
36	838243,495	1641555,19
37	838241,261	1641554,62
38	838236,796	1641552,56
39	838232,514	1641551,24
40	838229,91	1641549,93
41	838217,81	1641546,16
42	838211,854	1641543,9
43	838206,645	1641541,28
44	838200,883	1641536,97
45	838197,908	1641535,1
46	838193,445	1641532,29
47	838188,981	1641529,66
48	838185,82	1641527,79
49	838179,126	1641523,29
50	838174,476	1641520,85
51	838169,078	1641518,97
52	838161,266	1641514,47
53	838154,38	1641512,03
54	838144,509	1641510,32
55	838131,642	1641512,88
56	838117,072	1641520,44
57	838102,537	1641526,66
58	838092,464	1641528,56
59	838076,8	1641528,91
60	838064,132	1641527,75
61	838051,14	1641525,21
62	838046,215	1641524,25
63	838042,901	1641523,35
64	838034,803	1641520,35
65	838018,801	1641512,11
66	837997,859	1641496,81
67	837981,047	1641477,4
68	837929,65	1641421,25
69	837906,832	1641390,87
70	837875,336	1641355,99
71	837848,026	1641329,55
72	837826,518	1641311,78
73	837821,861	1641308,66
74	837799,797	1641296,18
75	837798,826	1641295,69
76	837797,05	1641294,95
77	837792,229	1641293,75
78	837790,966	1641293,59
79	837789,101	1641293,49
80	837781,429	1641293,79
81	837779,351	1641294,11
82	837778,867	1641294,19
83	837777,447	1641294,52
84	837776,014	1641295,12
85	837775,128	1641295,73
86	837774,023	1641296,88
87	837773,392	1641297,7
88	837760,646	1641316,04
89	837759,901	1641317,32
90	837759,267	1641318,8
91	837758,234	1641322,02
92	837757,454	1641326,17
93	837754,523	1641341,75
94	837754,19	1641344,39
95	837754,214	1641345,83
96	837754,489	1641349,55
97	837760,293	1641388,15
98	837762,685	1641411,21
99	837771,216	1641466,46
100	837775,212	1641481,42
101	837778,465	1641490,07
102	837782,853	1641501,24
103	837791,065	1641518,26
104	837791,657	1641519,49
105	837794,181	1641523,7
106	837796,833	1641527,94
107	837802,271	1641535,45
108	837803,47	1641536,82
109	837809,248	1641542,85
110	837815,157	1641548,55
111	837823,28	1641556,48
112	837826,97	1641560,94
113	837828,491	1641562,73
114	837834,075	1641567,61
115	837836,822	1641569,12
116	837842,244	1641572,6
117	837848,407	1641576,08
118	837851,621	1641579,1
119	837852,658	1641581,31
120	837853,781	1641584,86
121	837853,718	1641587,39
122	837853,432	1641588,79
123	837852,925	1641590,18
124	837852,306	1641591,41
125	837851,309	1641592,83
126	837849,754	1641594,76
127	837848,026	1641596,15
128	837845,105	1641597,67
129	837842,637	1641598,62
130	837838,446	1641600
131	837829,297	1641602,94
132	837824,104	1641604,9
133	837818,417	1641606,61
134	837813,964	1641608,81
135	837811,487	1641610,78
136	837800,469	1641617,29
137	837793,024	1641622,01
138	837781,144	1641629,24
139	837770,703	1641634,38
140	837766,89	1641637,25
141	837751,848	1641644,63
142	837738,702	1641652,18
143	837728,244	1641659,57
144	837708,604	1641670,88
145	837699,572	1641677,33
146	837693,438	1641681,4
147	837683,912	1641686,13
148	837675,906	1641690,25
149	837671,542	1641694,18
150	837668,6	1641696,5
151	837658,749	1641707,69
152	837653,273	1641711,42
153	837645,372	1641714,53
154	837639,299	1641715,42
155	837633,628	1641717,12
156	837628,466	1641717,81
157	837623,607	1641718,5
158	837619,963	1641719,19
159	837615,914	1641719,79
160	837611,056	1641720,28

161	837601,144	1641719,74
162	837595,584	1641718,61
163	837588,514	1641715,14
164	837581,338	1641712,89
165	837573,559	1641709,93
166	837569,209	1641709,61
167	837566,175	1641709,4
168	837560,206	1641709,48
169	837555,146	1641710,07
170	837551,705	1641710,46
171	837547,251	1641711,26
172	837542,291	1641712,05
173	837535,711	1641713,04
174	837533,079	1641713,54
175	837526,197	1641714,32
176	837516,376	1641716,62
177	837503,424	1641717,38
178	837489,678	1641715,51
179	837477,517	1641712,3
180	837466,6	1641715,27
181	837458,527	1641718,72
182	837448,863	1641724,85
183	837441,886	1641731,31
184	837430,463	1641743,76
185	837423,314	1641754,17
186	837414,574	1641767,57
187	837406,952	1641777,82
188	837403,451	1641784,77
189	837400,738	1641792,19
190	837399,767	1641798,82
191	837396,388	1641816,36
192	837395,084	1641828,05
193	837394,862	1641839,43
194	837394,731	1641848,13
195	837395,518	1641854,8
196	837396,091	1641864,62
197	837399,785	1641879,1
198	837403,487	1641891,35
199	837406,502	1641897,33
200	837409,415	1641903,31
201	837412,229	1641908,89
202	837416,156	1641914,26
203	837420,892	1641919,84
204	837427,752	1641925,43
205	837431,743	1641928,13
206	837437,597	1641931,6
207	837442,323	1641933,59
208	837444,624	1641934,41
209	837448,965	1641935,59
210	837451,169	1641936,47
211	837455,805	1641937,79
212	837468,295	1641940,49
213	837474,377	1641940,86
214	837479,338	1641940,82
215	837485,328	1641940,34
216	837494,835	1641939,4
217	837510,018	1641937,97
218	837518,214	1641936,46
219	837528,059	1641933,41
220	837540,366	1641928,26
221	837550,918	1641922,8
222	837565,447	1641914,41
223	837577,955	1641907,93
224	837590,087	1641902,19
225	837599,237	1641896,63
226	837607,27	1641890,88
227	837615,497	1641882,71
228	837626,34	1641872,5
229	837634,012	1641863,39
230	837642,998	1641851,31
231	837654,792	1641835,33
232	837657,79	1641830,49
233	837666,025	1641820,08
234	837674,617	1641814,15
235	837679,85	1641809,69
236	837686,012	1641805,99
237	837691,8	1641802,84
238	837697,961	1641799,32
239	837704,307	1641796,36
240	837714,262	1641791,03
241	837721,899	1641789,86
242	837727,626	1641789,05
243	837733,116	1641787,87
244	837739,325	1641785,75
245	837744,7	1641783,5
246	837751,509	1641780,3
247	837757,002	1641778,29
248	837765,003	1641775,22
249	837772,289	1641772,14
250	837782,443	1641767,05
251	837788,775	1641763,97
252	837794,628	1641761,25
253	837798,455	1641758,16
254	837802,16	1641755,9
255	837805,27	1641753,29
256	837808,025	1641749,6
257	837810,423	1641746,03
258	837812,701	1641742,34
259	837818,335	1641734,13
260	837822,043	1641730,81
261	837831,844	1641724,64
262	837837,576	1641722,51
263	837846,17	1641720,39
264	837851,183	1641719,34
265	837856,076	1641718,28
266	837862,993	1641718,42
267	837867,995	1641720,47
268	837877,292	1641722,17
269	837883,135	1641722,55
270	837886,591	1641723,27
271	837891,239	1641724,13
272	837894,812	1641725,81
273	837897,788	1641727,37
274	837901,599	1641729,05
275	837903,739	1641730,85
276	837911,963	1641732,54
277	837914,824	1641732,91
278	837918,876	1641733,76
279	837922,568	1641735,2
280	837929,48	1641736,78
281	837934,007	1641738,22
282	837938,77	1641740,51
283	837944,369	1641742,55
284	837950,327	1641744,12
285	837957,956	1641745,22
286	837960,935	1641746,07
287	837964,867	1641747,15
288	837967,845	1641748,12
289	837975,83	1641749,82
290	837986,803	1641749,5
291	837991,219	1641748,56
292	837995,878	1641746,54

293	837999,583	1641744,29
294	838005,327	1641738,47
295	838007,96	1641735,85
296	838009,995	1641733,47
297	838011,676	1641730,26
298	838013,12	1641726,45
299	838017,825	1641719,53
300	838020,634	1641715,44
301	838024,376	1641710,98
302	838027,553	1641708,38
303	838031,286	1641706,72
304	838035,577	1641705,06
305	838042,476	1641703,96
306	838046,575	1641704,16
307	838051,42	1641704,18
308	838057,759	1641703,27
309	838067,091	1641699,01
310	838072,872	1641697,73
311	838077,158	1641697,93
312	838082,002	1641698,32
313	838089,828	1641698,53
314	838101,206	1641695,22
315	838107,543	1641694,86
316	838112,015	1641695,25
317	838118,338	1641698,82
318	838122,246	1641700,51
319	838127,457	1641702,39
320	838131,921	1641705,01
321	838140,854	1641708,58
322	838148,677	1641709,54
323	838151,473	1641709,36
324	838155,574	1641709
325	838160,422	1641708,09
326	838164,339	1641707,17
327	838169,374	1641706,07
328	838173,108	1641704,03
329	838177,03	1641701,62
330	838178,712	1641700,14
331	838180,952	1641698,84
332	838189,166	1641694,58
333	838194,951	1641692,18
334	838196,819	1641690,88
335	838202,981	1641687,18
336	838206,716	1641684,95
337	838209,708	1641681,79
338	838213,638	1641676,96
339	838217,001	1641674,55
340	838219,058	1641672,32
341	838220,184	1641670,09
342	838221,685	1641667,11
343	838222,999	1641664,32
344	838226,178	1641660,98
345	838234,202	1641657,84
346	838240,914	1641656,74
347	838248,002	1641654,72
348	838252,666	1641653,43
349	838255,836	1641652,69
350	838259,754	1641651,22
351	838264,233	1641649,37
352	838267,594	1641647,52
353	838275,624	1641642,33
354	838280,297	1641638,24
355	838284,406	1641635,65
356	838291,316	1641631,2
357	838299,359	1641622,28
358	838306,274	1641616,34
359	838309,459	1641611,32
360	838313,761	1641606,68
361	838317,126	1641603,52
362	838321,428	1641599,06
363	838327,787	1641592,19
364	838333,02	1641587,55

Área de intervención 1

PUNTO	X	Y
1	837873,467	1641595,73
2	837889,81	1641593,41
3	837897,977	1641593,44
4	837925,401	1641586,16
5	837937,788	1641584,88
6	837945,704	1641581,22
7	837952,585	1641572,02
8	837952,878	1641563,33
9	837953,179	1641552,26
10	837948,195	1641545,92
11	837936,089	1641542,19
12	837922,394	1641540,57
13	837886,807	1641546,77
14	837867,024	1641553,55
15	837859,639	1641556,16
16	837855,391	1641565,63
17	837860,238	1641589,18
18	837865,826	1641595,96
19	837873,467	1641595,73

Área de intervención 2

Punto	X	Y
1	837885,45590	1641711,68860
2	838023,22860	1641638,65220
3	838026,41330	1641631,81310
4	838027,48500	1641626,54760
5	838026,19550	1641618,37600
6	838022,79470	1641611,25110
7	838014,91620	1641603,84760
8	837997,79520	1641602,73560
9	837966,92910	1641615,01320
10	837949,73750	1641619,18070
11	837926,31510	1641627,25770
12	837899,36940	1641648,76960
13	837888,80980	1641655,05670
14	837876,40240	1641662,39140
15	837867,95220	1641668,15870
16	837860,27710	1641678,40750
17	837885,45590	1641711,68860

Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo ControlDoc No. 2023-1-004044-011993 del 23 de febrero de 2023, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos:

i) Solicitud de determinación de procedencia de la consulta previa: Un (1) archivo en formato PDF anexo en ControlDoc.
ii) Información del proyecto: Tres (3) archivos formato Excel anexo en ControlDoc, cuatro (4) archivos formato KMZ anexo en ControlDoc y dos (2) archivos formato SHAPE anexos en ControDoc.
iii) Documentos que acreditan la calidad del solicitante: Un (1) archivo en formato PDF anexos en ControlDoc.

Estado: Legible, la información es suficiente para tramitar la solicitud.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el 27 de febrero de 2023 en el cual se estableció lo siguiente:

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

(…)

2.1. ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO 2023-1-004044-011993

Tomado del documento: 1_ANEXO_1.docx

(…)

El Laguito es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande.

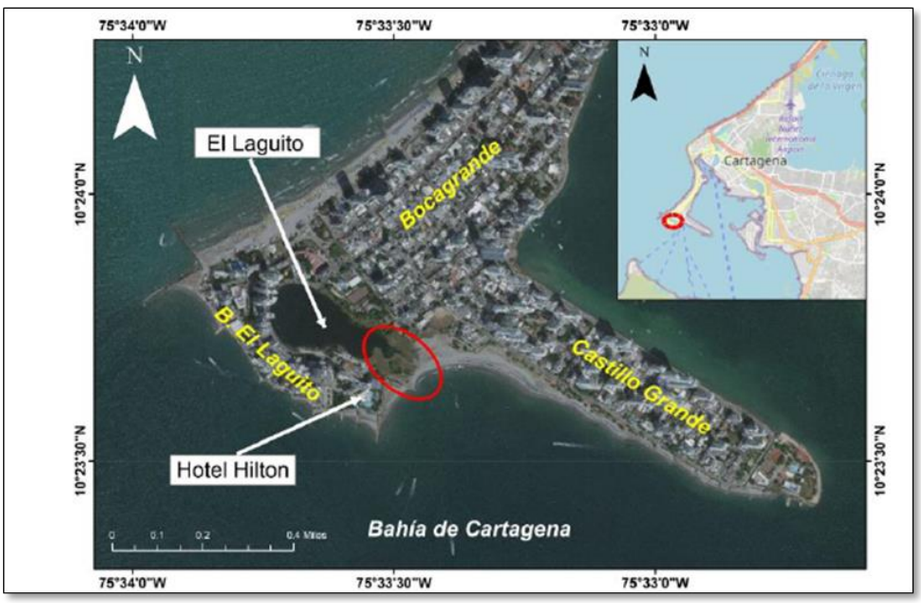


Figura 1. *Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"*
Nota: La elipse roja representa el área de acumulación de sedimentos

Este cuerpo de agua presenta gran acumulación de sedimentos que impiden su comunicación con la Bahía de Cartagena y consecuentemente, su oxigenación.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD)

identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.
Posteriormente, teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente, los informes presentados por CARDIQUE, EPA-Cartagena, OAGRD y por requerimiento del ministerio público en reunión con el consejo distrital, se determinó la existencia de elementos legales necesarios para declarar la calamidad pública en este cuerpo de agua.

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA-Cartagena) recomendó la utilización para aumentar el oxígeno en El Laguito a través aireación forzada o intercambio de agua con la bahía de Cartagena utilizando bombeo. Es importante resaltar, que esta alternativa se está realizando mientras se establece una solución definitiva a la problemática.

La solución definitiva que se escogió para la situación actual del ecosistema lentico "El Laguito" es la que consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos.



Figura 2. *Alternativa de solución actual del ecosistema lentico "El Laguito"*

Las obras a proyectar serían las siguientes:

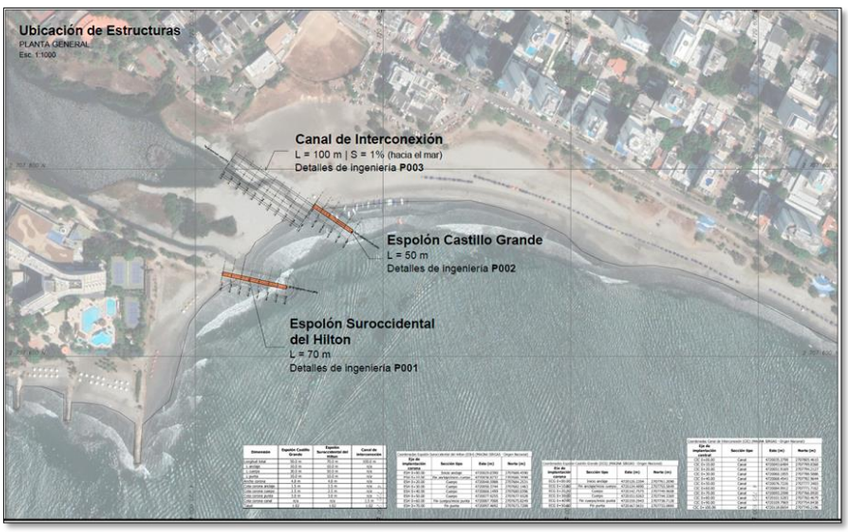


Figura 3. *Obras a proyectar y coordenadas de estas*

Dimensión	***Espolón Castillo Grande***	***Espolón Suroccidental del Hilton***	***Canal de Interconexión***
Longitud	*50.0 m*	*70.0 m*	*100.0 m*
L anclaje	*10.0 m*	*10.0 m*	*n/a*
L cuerpo	*30.0 m*	*50.0 m*	*n/a*
L punta	*10.0 m*	*10.0 m*	*n/a*
Ancho corona	*4.0 m*	*4.0 m*	*n/a*
Cota corona anclaje	*1.5 m*	*1.5 m*	*n/a*
Cota corona cuerpo	*2.5 m*	*2.5 m*	*n/a*
Cota corona punta	*3.0 m*	*3.0 m*	*n/a*
Cota corona canal	*n/a*	*n/a*	*1.5 m*
Talud	*1:02*	*1:02*	*1:02*

Canal de Interconexión (CIC) (Coordenadas ORIGEN CENTRO)

PUNTO	***Sección tipo***	***X = ESTE***	***Y = NORTE***
CIC 0+00.00	*Canal*	*837873.6710*	*1641692.9312*
CIC 0+10.00	*Canal*	*837881.9599*	*1641687.3343*
CIC 0+20.00	*Canal*	*837890.2488*	*1641681.7374*
CIC 0+30.00	*Canal*	*837898.5377*	*1641676.1406*
CIC 0+40.00	*Canal*	*837906.8266*	*1641670.5436*
CIC 0+50.00	*Canal*	*837915.1155*	*1641664.9468*
CIC 0+60.00	*Canal*	*837923.4044*	*1641659.3500*
CIC 0+70.00	*Canal*	*837931.6934*	*1641653.7530*
CIC 0+80.00	*Canal*	*837939.9822*	*1641648.1562*
CIC 0+90.00	*Canal*	*837948.2712*	*1641642.5593*
CIC 0+100.00	*Canal*	*837956.5600*	*1641636.9624*

Espolón Suroccidental del Hilton (ESH) (Coordenadas ORIGEN CENTRO)

PUNTO	***Sección tipo***	***X = ESTE***	***Y = NORTE***
ESH 0+00.00	*Inicio anclaje*	*837867.7268*	*1641575.8902*
ESH 0+10.00	*Fin anclaje/inicio cuerpo*	*837877.5196*	*1641573.8241*
ESH 0+20.00	*Cuerpo*	*837887.3038*	*1641571.7502*
ESH 0+30.00	*Cuerpo*	*837897.0880*	*1641569.6763*
ESH 0+40.00	*Cuerpo*	*837906.8721*	*1641567.6025*
ESH 0+50.00	*Cuerpo*	*837916.6563*	*1641565.5286*
ESH 0+60.00	*Fin cuerpo/inicio punta*	*837926.4403*	*1641563.4536*
ESH 0+70.00	*Fin punta*	*837936.2173*	*1641561.3823*

Espolón Castillo Grande (ECH) (Coordenadas ORIGEN CENTRO)

PUNTO	***Sección tipo***	***X = ESTE***	***Y = NORTE***
ECG 0+00.00	*Inicio anclaje*	*837964.6755*	*1641648.9813*
ECG 0+10.00	*Fin anclaje/inicio cuerpo*	*837972.9644*	*1641643.3844*
ECG 0+20.00	*Cuerpo*	*837981.2533*	*1641637.7876*
ECG 0+30.00	*Cuerpo*	*837989.5424*	*1641632.1909*
ECG 0+40.00	*Fin cuerpo/inicio punta*	*837997.8308*	*1641626.5941*
ECG 0+50.00	*Fin punta*	*838006.1199*	*1641620.9971*

- *Aporte la descripción de los posibles impactos que el desarrollo de las actividades pueda generar en cada uno de los componentes que definen el área de influencia del proyecto, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.*

➢ *Desde el punto de vista biótico:*
  - *Mejora en las condiciones de la fauna presente en el cuerpo de agua.*

➢ *Desde lo abiótico:*
➢ *Mejora en los procesos de intercambio mar caribe con el Laguito y el Laguito con el mar caribe.*
➢ *Mejora en los indicadores de calidad del agua, partiendo del estado actual de la salud del ecosistema*

Hidrosedimentológico:
➢ *Se disminuye la concentración de sedimentos en la conexión entre el cuerpo el agua lentico y el mar.*

Paisajístico:

- *Mejora sustancial con respecto al estado actual a nivel paisajístico*

Social:

- *Cambio temporal durante las obras de la dinámica social de los vendedores informales*
- *Aumento en la economía local debido a las mejoras físicas del lugar*

(…)

2.1. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR MEDIANTE ControlDoc No. 2022-1-004044-047304

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado ControlDoc No. 2023-1-004044-011993 del 23 de febrero de 2023, adjuntas en aplicativo CONTROLDOC.

3. CONCEPTO TECNICO

3.1. ANÁLISIS ESPACIAL:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de las áreas aportada por el solicitante en coordenadas planas Datum Magna-Sirgas Origen Centro y coordenadas geográficas WGS 1984 para el proyecto ***"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO"".***

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática ***IGAC 2022****, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de* ***Cartagena De Indias, Distrito Turístico y Cultural,*** *departamento de* ***Bolívar****, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

3.2. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO Y GEOGRÁFICO:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico[1] de dos escenarios[2]: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.
Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

1) *Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;*

2) *Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;*

3) *Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;*

4) *Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;*

5) *Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.*

Nombre	***Detalle de la Información Consultada***	***Fuente***	***Año***
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	*-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos*	*AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS*	*2022*
Base cartográfica de	*-Información cartográfica*	*AGENCIA NACIONAL DE*	*2022*

[1]Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.
[2] Decreto 2893 de 2011, articulo 16, numeral 5.

Nombre	*Detalle de la Información Consultada*	*Fuente*	*Año*
Consejos Comunitarios constituidos.	*-Bases de datos alfanuméricas* *-Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios* *-Estudios socioeconómicos*	*TIERRAS*	
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	*-Bases de datos alfanuméricas* *-Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas* *-Estudios etnológicos*	*MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)*	*2022*
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	*-Bases de datos alfanuméricas* *-Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras*	*http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic*	*2022*
Base de datos de Consulta Previa	*-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos* *-Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos* *-Informes de verificación* *-Información cartográfica de visitas de verificación* *-Sistema de información de Consulta Previa SICOP* *-Archivo institucional*	*MININTERIOR*	*2022*
Fuentes de información secundaria	*Registro local de comunidades* *Localización de comunidades* *Población* *Caracterización socioeconómica* *Estudios etnológicos* *Caracterización Cartográfica* *Caracterización Geográfica*	*Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE*	*2022*

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político-administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo [3].

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

*Que el proyecto **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO"** se localiza en jurisdicción de Cartagena De Indias, Distrito Turístico y Cultural, departamento de Bolívar.*

Que, de acuerdo con lo manifestado por el ejecutor, el proyecto tiene como objetivo la puesta en marcha de una solución definitiva para la problemática ambiental del ecosistema

[3] Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

léntico "El Laguito" relacionada con la disminución de los valores de oxígeno disuelto, presencia de algas en descomposición en el cuerpo de agua, malos olores y turbiedad.

Que actualmente para atender la problemática se viene implementando, de acuerdo a las recomendaciones del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA-Cartagena), el aumento del oxígeno a través de aireación forzada o intercambio de agua con la bahía de Cartagena por medio de bombeo.

Que la solución definitiva de esta problemática consiste en la canalización de la boca de El Laguito, estructuras que serán puestas de manera perpendicular de la boca que conecta el cuerpo de agua del El Laguito con el mar Caribe, así como la extensión del "Espolón A" en aproximadamente 40 y 60 metros, canalización de la boca de El Laguito que incluye la construcción de un espolón que se denominará "El Espolón Castillo Grande" el cual será ubicado sobre la margen oriental de esta canalización.

Que, en cuanto a lo manifestado sobre los posibles impactos derivados de las actividades del proyecto, el ejecutor manifiesta que estos corresponden a:

- *Componente biótico: Mejora en las condiciones de la fauna presente en el cuerpo de agua.*
- *Componente abiótico: Mejora en los procesos de intercambio mar Caribe con el Laguito y el Laguito con el mar Caribe y mejora en los indicadores de calidad del agua, partiendo del estado actual de la salud del ecosistema.*
- *Componente hidrosedimentológico: Se disminuye la concentración de sedimentos en la conexión entre el cuerpo de agua léntico y el mar.*
- *Paisajístico: Mejora sustancia con respecto al estado actual a nivel paisajístico.*
- *Social: Cambio temporal durante las obras de la dinámica social de los vendedores informales y aumento en la economía local debido a las mejoras físicas del lugar.*

Que mediante el análisis de los contextos cartográfico, geográfico y espacial de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto ***"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO""*** *se estableció que:*

- *Las actividades encaminadas a la restauración eco-hidráulica e hidrosedimentológica del cuerpo de agua de El Laguito, serán ejecutadas en el casco urbano de la ciudad de Cartagena (Bolívar), en un importante sector turístico de la ciudad, en donde predomina la urbanización alrededor de las áreas de interés del proyecto, zonas de restaurantes y grandes complejos hoteleros, como se puede apreciar en la siguiente imagen satelital:*

Imagen 1. Localización del proyecto ***RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO***



Fuente: ArcGIS Online

- *Si bien existe una comunidad étnica localizada en el centro poblado de Tierra Bomba, aproximadamente a 2,1 kilómetros en línea recta del área de influencia del proyecto y a 2,4 y 2,5 kilómetros de las áreas de intervención del proyecto aportadas por el ejecutor hacia el costado suroccidental, esta se encuentra separada del contexto del proyecto por la zona marítima de la Bahía de Cartagena aunado a que las actividades del proyecto serán realizadas en un sector urbano inmerso en las diversas infraestructuras y dinámicas asociadas al sector turístico, por lo cual el proyecto no tiene la capacidad de modificar las prácticas de pesca y tránsito y movilidad de esta comunidad, constituyendo lo anterior, en situaciones que limitan la interacción entre el proyecto y la comunidad étnica.*

  Dado lo anterior, y realizado el análisis geográfico de los contextos del proyecto y de comunidades étnicas, se estableció que NO se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que ***NO PROCEDE CONSULTA PREVIA*** *para el proyecto denominado* ***"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LENTICO "EL LAGUITO".***

  Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico y geográfico realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de comunidades, en donde NO se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto."

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades indígenas, para el proyecto denominado: **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LÉNTICO "EL LAGUITO",** que se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto denominado: **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LÉNTICO "EL LAGUITO",** que se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto denominado: **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LÉNTICO "EL LAGUITO",** que se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el radicado ControlDoc No. 2023-1-004044-011993 del 23 de febrero de 2023, para el proyecto denominado: **"RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA E HIDROSEDIMENTOLÓGICA DEL ECOSISTEMA LÉNTICO "EL LAGUITO",** que se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO: Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA PINTO AMAYA
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Liliana Manuela Navarro Guarnizo - Abogada - Grupo de Actuaciones Administrativas. Sub. Técnica	Elaboró concepto. Ana Milena Franco Gaitán- Ing. Ambiental- Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa.
Aprobación Técnica: Lucia del Pilar Cortes Guardiola, Coordinadora Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa	Revisión jurídica: Angelica María Esquivel - Profesional Especializado, Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas

T.R.D. 2710.4.291
ControlDoc No. 2023-1-004044-011993
Notificaciones: alcalde@cartagena.gov.co planeacion@cartagena.gov.co

SECRETARÍA GENERAL | Salvemos Juntos a Cartagena	**ACTA DE INICIO**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 DE 2023

CONTRATO NO	**011 DE 2023**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890480184 – 4**
CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A – EDURBE S.A.**
REPRESENTANTE	**MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ FLÓREZ C.C. NO. 45.492.906 DE CARTAGENA**
OBJETO	**"GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."**
VALOR DEL CONTRATO	**MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.065.428.349) IVA INCLUIDO.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41**
PLAZO	**OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE INICIO	**VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

A los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), se reúnen en la Secretaría de Infraestructura Distrital de Cartagena, el señor **GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS,** Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 de la Secretaría de Infraestructura, quien actúa en calidad de Supervisor de acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima del texto obligacional y **MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ FLÓREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.492.906 de Cartagena, en calidad de Gerente y representante legal EDURBE SA conforme al Acuerdo No. 094 de fecha 11 de enero de 2023, a fin de acordar mediante la presente acta, dar INICIO a las obligaciones contractuales como a la vigilancia y control que se realizará a las mismas en el marco del contrato en mención.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS,
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 41
SUPERVISOR

MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ FLÓREZ
C.C. No 45.492.906
GERENTE EDURBE S.A.

C-061/2021

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 73.242.953 de Magangué, en su calidad de Director, nombrado mediante Acuerdo 007 del 5 de noviembre de 2019 para el período comprendido 2020 - 2023 actuando en nombre y representación de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**, con NIT 800.254.453-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina contratante o Comodante, por una parte; y por EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS el señor LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.747.751 quien en calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No.424 del 15 de abril de 2021 y posesionado mediante Acta No. 187 del 21 de abril de 2021, facultado para suscribir este documento según el artículo 8 del decretó No.0013 del 06 de enero de 2021, en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con NIT 890.480.184-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará Comodatario, previas las siguientes consideraciones: ***1.*** Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia Establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado" y que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo." ***2.*** Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en esa norma, y agrega que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares ***3.*** Que los artículos 79, 80, y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política, consagran respectivamente la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano ***4.*** Que bajo esta perspectiva, el cuarto inciso del artículo 322 de la Constitución Política establece que a las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito. ***5.*** Que por su parte, el artículo 315 superior señala que le corresponde al alcalde "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo" y "dirigir la acción administrativa del municipio" y "asegurar (...) la prestación de los servicios a su cargo" ***6.*** Que de conformidad con el fallo de Acción de Tutela del 8 de septiembre de 2020 con número de radicación 13001-33-33-009-2020-00103-00, la cual en el numeral CUARTO de la parte resolutiva ordenó "Como medida de protección, ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE, que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente sentencia, inicie los trámites contractuales pertinentes para poner a disposición del Distrito de Cartagena de Indias, por el término de cuatro (4) meses, con especificaciones similares a la utilizada en el año 2019, para garantizar, con el fin de garantizar el intercambio de aguas del cuerpo lagunar con el mar adyacente", por lo cual y en cumplimiento a lo ordenado se lleva a cabo el siguiente proceso de selección en los términos establecido en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios. **7.** De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones ***8.*** Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, es un ente descentralizado del nivel

C-061/2021

central, con autonomía financiera y administrativa, bajo el marco del estatuto de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen ***9.*** Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, CARDIQUE tiene como misión Identificar y evaluar en forma constante e inmediata las condiciones de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, CARDIQUE, mediante la implementación de técnicas analíticas y el uso de tecnología avanzada en equipos; ocupando posición de liderazgo y reconocimiento en clientes satisfechos como laboratorio de referencia del SINA en la Costa Atlántica, además dentro de sus funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 se encuentra establecido en el numeral 20 del artículo 30 "Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; por ello es necesario la celebración del contrato de comodato entre el DISTRITO DE CARTAGENA Y CARDIQUE, el cual tiene como principal soporte la afectación por daño ambiental y ecológico que se presenta en el Cuerpo de Agua Lagunar El Laguito, originada por múltiples factores, recurrente en los últimos años. ***10.*** *Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.* **11.** Que *por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:* **Cláusula 1** - Objeto del contrato: **ENTREGA REAL Y MATERIALMENTE AL DISTRITO DE CARTAGENA, A TÍTULO DE COMODATO PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR UNA BOMBA AXIAL, PARA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE.** **Cláusula 2 – Alcance del objeto** Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias. La entrega del bien se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el valor de adquisición de los mismos, documento que hará parte integrante del presente contrato. La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE garantiza que al momento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, los mismos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. **PARAGRAFO:** Las especificaciones técnicas del bien dado en comodato se encuentran descritas en estudio previo objeto de la presente relación contractual, el cual hace parte integral del mismo. **Cláusula 3 – Destinación y uso autorizado del bien:** El bien objeto del presente contrato será destinado por el Contratista, de manera exclusiva, para ser instalado en El Laguito, el cual tiene como principal soporte la afectación por daño ambiental y ecológico que se presenta en el Cuerpo de Agua Lagunar El Laguito, de acuerdo a lo establecido mediante decreto No. 0743 del 16 de julio de 2020, el cual se declaró en su momento la declaratoria de Calamidad Pública del Laguito, el cual se basa en los conceptos técnicos de las autoridades ambientales: Corporación Autónoma Regional Canal del Dique CARDIQUE, de fecha del 14 de mayo de 2020, donde se describe entre otros aspectos "La problemática por la que atraviesa El Laguito es ocasionada por la baja dinámica hidráulica, situación que es producto de la deriva litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la Boca del cuerpo de agua... La principal causa del deterioro ambiental de El Laguito es la fluctuación en los valores de concentración de Oxígeno, en la actualidad esta tendencia es a la disminución paulatina de esta variable ambiental... los valores de oxígeno en el cuerpo de agua es negativo, lo cual quiere decir que para mantener esta variable se requiere de implementar nuevamente la recirculación de agua.", originada por múltiples factores, recurrente en los últimos años. El bien a entregar y todos los

C-061/2021

accesorios adicionales que están descritos en el numeral 1.5. tienen como destinación la atención de la emergencia ambiental presentada en el cuerpo de agua lagunar El Laguito, con el fin de mejorar sus condiciones de salinidad, turbidez y oxigenación, como medida emergente para mitigar el impacto ambiental negativo que padece este cuerpo de agua por la falta de un intercambio permanente de agua marina, su uso autorizado se refiere específicamente a la operación y el mantenimiento durante el tiempo de vigencia del presente contrato para el intercambio de agua entre el mar adyacente y el cuerpo de agua lagunar El Laguito. **Cláusula 4 – Gratuidad:** El presente Contrato es de carácter gratuito. Sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor del presente contrato será **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M. CTE ($626.535.000,00) IVA Incluido. Incluido IVA (19%),** valor que corresponde al monto del contrato firmado entre CARDIQUE y la firma SIS MG S.A.S, para la compra de la bomba axial y los elementos complementarios que fueron descritos en el numeral 1.5 del presente estudio. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.3. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5.4. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba axial, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del bien. **Cláusula 6 – Plazo:** El contrato de comodato tendrá una duración de seis (6) meses, prorrogables por termino iguales mediante documento suscrito por ambas partes, salvo manifestación en contrario, que deberá ser expresada por la parte interesada, mediante comunicación escrita, con no menos de **un mes de anticipación al término de vencimiento del mismo, plazo que empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Cláusula 7 - Derechos del Contratista:** Recibir los bienes objeto del comodato para su uso y goce a título de comodato durante el plazo del Contrato. **Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir las siguientes observaciones además de las obligaciones que le corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato. **1.** Recibir los bienes objeto del presente contrato, a título de comodato y suscribir el acta de inicio, una vez firmado el contrato partes. **2.** Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato y permitirle la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita. **3.** Utilizar los bienes dados en comodato únicamente para los fines previstos en la cláusula 4 del contrato en forma adecuada conforme a su naturaleza. **4.** Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien, para lo cual deberá realizar las reparaciones locativas a que haya lugar y dará aviso al Comodante de las reparaciones útiles o necesarias que deban efectuarse sobre el bien en forma oportuna. **5.** Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato. **6.** Restituir el bien una vez vencido el plazo del contrato, en las mismas condiciones que se recibió, y paz y salvo con todos los gastos relacionados con su uso, así como libre de gravámenes y afectaciones. **7.** Solicitar a la CARDIQUE autorización para la realización de mejoras o adecuaciones que impliquen la ejecución de obras civiles. La realización de mejoras no dará lugar a indemnización alguna al Contratista por parte de la Entidad Estatal Contratante. **8.** Abstenerse de subarrendar, ceder o disponer a cualquier título del bien. **9.** Cumplir el objeto del Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.**10.** Cumplir

C-061/2021

con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del presente contrato, respetando la autonomía administrativa de cada parte. **11.** Velar por el buen estado ambiental del cuerpo de Agua El Laguito. **12** Velar porque el personal dedicado a los proyectos acate los principios, reglamentos, normas y procedimientos de carácter asistencial y administrativo de la otra parte, respetando los principios, reglamentos, normas y procedimientos de carácter asistencial y administrativo. **13.** Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que les indiquen los supervisores y se relacionen con el objeto del Contrato. **14** Disponer de los recursos humanos de acuerdo con su disponibilidad, físicos, financieros y locativos, convenidos para el cumplimiento del objeto. **15.** Realizar el seguimiento y control a la ejecución del presente contrato a través de los funcionarios designados como supervisores quienes actuarán como único canal de enlace entre las entidades a fin de respetar y garantizar la reserva de la información. **16.** Celebrar los convenios o contratos derivados requeridos para la ejecución del objeto y el alcance del contrato, conforme las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los convenios y/o contratos que se suscriban con ocasión al contrato no podrán sobrepasar la vigencia del mismo. **17.** Se informe por escrito a CARDIQUE, con sus respectivos soportes, acerca de los convenios y/o contratos firmados con ocasión de la operación y mantenimiento antes de la entrega formal de la Bomba Axial. **18.** Las demás que se deriven del presente contrato y de las normas constitucionales y legales. **Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:** ***1.*** Poner a disposición del Distrito de Cartagena de Indias en calidad de comodato una Bomba Axial con las características técnicas indicadas en el anexo técnico. ***2.*** Poner en completo funcionamiento y a disposición del Distrito de Cartagena de Indias, la Bomba Axial con las características descritas en el anexo técnico. **Cláusula 10 – Responsabilidad** EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato, así mismo el Distrito será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, además en caso de daño parcial o total por causas imputables o por fallas en la operación o por falta de mantenimiento, de acuerdo a lo descrito en el manual de operación y mantenimiento o por pérdidas total o parcial del bien, el comandatario pagará al comandado el valor total del bien a precio actual o hará la reposición por uno de características técnicas iguales a las del bien entregado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE. **Cláusula 11 – Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 12 - Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 13 – Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPORACIÓN AUTOMOA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE de la misma y solicitar su consentimiento en la forma prevista por la ley. **Cláusula 14- Indemnidad:** Las partes se obligan a mantenerse indemnes entre sí de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones o la de sus

C-061/2021

dependientes, en conformidad con las normas aplicables al Convenio. El Contratista se obliga a indemnizar CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARQUE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a CARDIQUE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 16 - Solución de Controversias:** En caso de presentarse alguna controversia en razón o con ocasión del presente Convenio, las partes acudirán al siguiente procedimiento para la Solución Alternativa de Conflictos: a) La PARTE que detecte el conflicto deberá dar aviso a la otra PARTE a fin de iniciar un período de arreglo directo que se extenderá por plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, salvo acuerdo de prórroga entre las partes; b) agotado el período de arreglo directo, sin que se haya resuelto el conflicto satisfactoriamente para las partes, en un plazo máximo de treinta (30) días, éstas se someterán al mecanismo de conciliación ante la instancia competente. Si el conflicto no llega a su fin tras la audiencia de conciliación, las partes podrán acudir ante la jurisdicción competente **Cláusula 17 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
Nombre: CRISTIAN CAÑON BERNAL
Cargo: Subdirector de Planeación
Dirección: Tv. 52 N 16 – 190, Bosque; Isla deManzanillo
Teléfono: 3143839323
Correo electrónico: ccanon@cardique.gov.co

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre: VICTOR CHAVEZ
Cargo: Ingeniero de vertimiento EPA
Dirección: EPA
Teléfono: 3165491754/3008368456
Correo electrónico: direccion@epacartagena.gov.co

Cláusula 18 - Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de CARDIQUE, estará a cargo del Subdirector de Planeación, quien ha sido designado por el director General. **Cláusula 19 - Liquidación.** Cumplidas las actividades del objeto del presente contrato se realizará y aprobará un acta de liquidación correspondiente, dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de este Contrato. **Cláusula 20 - Perfeccionamiento**: El presente Contrato se perfeccionará con la firma de las partes y será publicado en el SECOP por parte del **DISTRITO DE CARTAGENA** y **CARDIQUE**. **Cláusula 21:** El presente Convenio podrá ser revisado en cualquier momento por las partes dentro del marco de la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **Cláusula 22 - Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato

C-061/2021

los siguientes documentos: a. Estudio previo. b. Fallo de la acción de tutela con número de radicación 13001-33-33-009-2020-00103-00 y c. Contrato No. 99-2020 suscrito con S.I.S. MG S.A.S. **Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Cartagena a los veintiocho días (28) días del mes de abril de 2021.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General
C.C. 73.234.953 de Magangué

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General
C.C. 5.747.751 de San José de Miranda

Proyecto; Luz Hernández Asesor Externo - CARDIQUE
Reviso: Claudia del Carmen Camacho Cuesta - PE CARDIQUE
Reviso: Verónica Acosta Londoño- Asesor Externo-I Distrito de Cartagena
Aprobó: Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera Secretario General Cardique

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A.
- EDURBE S.A

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, representado legalmente para efectos de suscribir el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, por CARLOS LA ROTA GARCIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, en su condición de secretario general del Distrito, nombrado mediante decreto No 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante diligencia No 107 del 13 de julio de 2022, delegado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1394 de 04 de octubre de 2022 que le asigna la competencia de suscribir Convenios y contratos interadministrativos independiente de su cuantía y fuente de financiación, incluyendo la modificación y liquidación de los mismos y quien en adelante se denominará EL DISTRITO, por una parte, y por la otra LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. EDURBE S.A., identificada con el NIT. 890.481.123-1, entidad pública por acciones, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, representada legalmente por MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ FLÓREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.492.906 de Cartagena, elegida mediante Acuerdo No. 094 de fecha 11 de enero de 2023 y posesionada el 13 de enero de 2023, quien en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, el cual se regirá por las normas de la legislación comercial y civil pertinentes salvo las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 2º de la Constitución Nacional establece que son fines esenciales del Estado "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)", para lo cual, aunque los órganos del Estado tengan funciones separadas, estas colaboran armónicamente para realización de sus fines, tal como lo dispone el artículo 113 de la Carta;

Que, el artículo 209 de la Constitución Política predica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, de acuerdo con el título I (De la Eficiencia y de la Transparencia), numeral 1º del artículo 2ºde la Ley 1150/07, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo;

Que, el artículo 2º, numeral 4, literal C, inciso 1 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 establece: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad*

ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo";

Que, el artículo 18 de la Ley 617 de 2000 dispone: "*Contratos entre entidades territoriales. Sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios y distritos, estos podrán contratar entre sí, con los departamentos, la Nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo*".

Que, el Distrito de Cartagena, suscribió el Estudio y Documentos Previos donde se estableció la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato interadministrativo;

Que, en ese orden de ideas, se tiene que el Distrito de Cartagena de Indias a través de su Plan de Desarrollo **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"** se plantea, entre otras, como línea estratégica un **"DESARROLLO URBANO"** en la cual se propone el "**PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS LAGOS Y CIÉNAGAS DE CARTAGENA"** cuyo propósito es la integración de la ciudad, a través de intervenciones para la recuperación de los cuerpos de agua internos y el mejoramiento de infraestructura urbana, como vías, puentes y espacio público. Así las codas, los proyectos que hacen parte del programa son: **la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental** y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía.

Razón por la cual, y a la luz del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Cartagena, mediante acto administrativo debidamente motivado; justificó la necesidad de contratar los servicios de "GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.".

De ahí que se haya invitado a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR —EDURBE S.A

a que presentara su oferta de servicios, conforme a su experticia e idoneidad para gerenciar este tipo de servicios y garantizar la correcta ejecución de la misma dentro del Distrito de Cartagena, por valor de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.065.428.349) IVA INCLUIDO.

Como consecuencia de ello, se constató que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR — EDURBE S.A, fue creada con base en lo dispuesto en la Ley 62 de 1937,el Decreto Presidencial No. 007 de 1984, la Ley 768 de 2002, y el Acuerdo Distrital N 002 de2003: y constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 1981, como una sociedad pública por acciones perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden territorial, modificada mediante Escritura Pública No. 770 del 21 de mayo de 2016, que tiene como objeto, entre otros, los siguientes: *"a) Impulsar el progreso cualitativo y cuantitativo de los entes territoriales y de cualquier otra entidad, con énfasis en el Distrito de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, municipios, departamentos y entidades públicas, privadas y/o mixtas de la Costa Atlántica, para ello podrá prestarle los servicios necesarios que mejoren la eficiencia y eficacia en las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. b) Ejecutar el Proyecto Integrado de Recuperación Sanitariade Cartagena de Indias, el cual comprende las obras de limpieza, canalización y acotamiento de los cuerpos de agua de la ciudad: caños, canales, lagos, lagunas, ciénagas,bahías y similares; así como el terraplenado y urbanización de las orillas, de conformidad con la Ley 62 de 1937 y el Decreto 07 de 1984.* (…) *d) Ser promotora, gerente, ejecutora, consultora e interventora de los proyectos de infraestructura.* (…) *f) Acometer estudios y/o realizar obras de irrigación, drenajes y dragados de caños, arroyos, bahías y similares. g) Promotora, gerente, ejecutora, consultora y operadora de los proyectos de: obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, explotación de recursos naturales, edificación y obrasde urbanismo, obras de transporte y complementarios, servicios generales y diseños de redes de comunicaciones.* (…).".

EDURBE S.A. goza de autonomía administrativa y financiera, y personería jurídica y se rige por las normas consagradas para las empresas industriales y comerciales del Estado y cuenta con alta experiencia en manejo y ejecución de proyectos de esta naturaleza, por lo que la celebración del contrato interadministrativo significa una mayor eficiencia en los tiempos, trámites y ejecución de los servicios, y le permitirá a esta entidad cumplir su objeto misional, teniendo así plena relación el objeto del ente ejecutor con las especificaciones técnicas del contrato a suscribir, requisito ineludible para celebrar este tipo de contratos.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con el objeto de **"GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, que se regirá por las siguientes;

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO: "GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA AXIAL VL16", QUE PERMITA GARANTIZAR EL INTERCAMBIO DEL CUERPO DEL AGUA EL LAGUITO CON EL MAR ADYACENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE AL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el DISTRITO y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA – EDURBE SA. se estarán a lo dispuesto en los estudios previos, anexos técnicos-financiero y demás documentos del proceso.

CLAUSULA TERCERA - COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del contrato.
2. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del contrato.
3. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del contrato, con participación en la toma de decisiones.
4. Disponer el personal que coordinará las acciones del contrato.
5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del contrato.
6. Emitir declaraciones públicas e informes conjuntos y las actividades enmarcadas dentro del mismo, siempre y cuando sean acordadas previamente entre las partes;
7. Realizar un cronograma de trabajo mediante el cual se estipulen, actividades a desarrollar, roles y tiempos en pro del desarrollo del proyecto a ejecutar;
8. Las demás inherentes al objeto del contrato interadministrativo.

CLÁUSULA CUARTA - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR.
Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato y de las que le impone la ley, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEBOLIVAR SA - EDURBE SA se obliga, a lo siguiente**:**

1. Llevar a cabo directamente o a través de terceros, la ejecución del objeto convenido, conforme los alcances, requisitos y características de cada intervención y sector;
2. Ejecutar los proyectos acatando el régimen aplicable a sus actuaciones y procedimientos;
3. Exigir los más altos parámetros de gestión de riesgo, calidad y eficiencia;
4. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria;
5. Coordinar con las diferentes entidades del nivel distrital que intervengan o deban intervenir para garantizar la correcta ejecución del contrato;
6. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, así como las normas técnicas aplicables a este tipo de proyectos;
7. Gerenciar el objeto a ejecutar, garantizando la escogencia objetiva del contratista conforme a las reglas de participación aplicables en su régimen contractual;

8. Realizar dentro de sus competencias la formulación, estructuración y ejecución del o los procesos contractuales de acuerdo con lo señalado en el anexo técnico y que garantice la correcta ejecución del objeto contratado;
9. Disponer del personal idóneo y suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato;
10. Contar con plan de trabajo para adelantar el objeto convenido;
11. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga El DISTRITO a través del supervisor del contrato;
12. Exigir al tercero que se contrate para los servicios, las garantías necesarias para cubrir los riesgos de las mismas, especialmente la calidad de las mismas, cuyo amparo no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, así como la de responsabilidad extracontractual;
13. Manejar los recursos mediante el encargo fiduciario definido en el presente documento y destinar dichos recursos de forma exclusiva a la ejecución del contrato,
14. Responder ante el DISTRITO, por la correcta inversión, ejecución, adecuada administración del proyecto y cumplimiento eficiente de todas las actividades a su cargo;
15. Rendir los informes mensuales escritos, y los que periódicamente le solicite el Distrito respecto de la aplicación de los recursos que se aportan dentro del contrato, especificando en forma detallada el estado de ejecución del proyecto, así como un informe final;
16. Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos requeridos para el desarrollo del Proyecto;
17. Adoptar para el desarrollo de los procesos de contratación los principios de transparencia, eficiencia y publicidad de la contratación pública, conforme al régimen legal aplicable a la entidad;
18. Prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales que podrían generarse con ocasión de la implementación del proyecto;
19. Mantener indemne al Distrito de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la entidad;
20. Las demás inherentes a la naturaleza del presente acuerdo;
21. Responder ante el DISTRITO, por la correcta inversión, ejecución, adecuada administración del proyecto y cumplimiento eficiente de todas las actividades a su cargo;
22. Someter a validación y aprobación de la Supervisión designada por el DISTRITO, los cambios en los cronogramas.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

1. Designar un supervisor del contrato para que desarrolle la gestión del conocimiento derivado de los objetivos, alcances y compromisos del presente contrato junto con la persona que delegue EDURBE.
2. Girar los recursos objeto del contrato a efectos de su financiación.
3. Reconocer a favor de EDURBE S.A. el porcentaje del valor del proyecto que por concepto de administración, asesoría y asistencia técnica se acepte con su propuesta.
4. Poner a disposición del desarrollo de este Contrato todas las capacidades institucionales con la que cuenta EL DISTRITO, para cumplir con el objeto de dicho

contrato interadministrativo.

5. Suministrar toda la información requerida para adelantar el contrato.
6. Implementar todas las acciones complementarias. que sean requeridas para asegurar el cumplimiento del contrato.
7. Emitir oportunamente el registro presupuestal, los traslados de fondos y cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del contrato.
8. Apoyar y acompañar a EDURBE en el proceso de socialización y relaciones con la comunidad referentes al proyecto.
9. Suscribir a través del supervisor el acta de inicio del contrato.
10. Elaborar el acta de liquidación del contrato.
11. Las demás que se requieran para la debida vigilancia, control y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El Distrito de Cartagena ha fijado como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.065.428.349) IVA INCLUIDO, suma que se encuentra debidamente soportada en el estudio y documentos previos, estudio de mercado y análisis del sector, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa y ocasión de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se discrimina de la siguiente forma: 1) HONORARIOS DE LA GERENCIA INTEGRAL: El DISTRITO le reconocerá a EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por ejercer la Gerencia Integral la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($111.633.197) INCLUIDO IVA; estos honorarios comprenden los costos directos e indirectos asociados a la gerencia integral, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar derivados de la suscripción del acuerdo de voluntades. 2) GASTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO: El valor de los gastos técnicos (servicios y actividades) para el desarrollo y ejecución del contrato será NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($953.795.152) INCLUIDO IVA, el CONTRATISTA, actuando como fideicomitente, deberá constituir un Patrimonio Autónomo en el cual se manejen los recursos para la ejecución de los servicios y actividades para el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, bajo la modalidad de administración y fuente de pagos. Este valor deberá ser utilizado única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO las partes suscribirán una carta de instrucciones con las condiciones sobre las cuales se administrarán los recursos del patrimonio autónomo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos de los HONORARIOS DE LA GERENCIA INTEGRAL se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria EXCLUSIVA reportada por el EDURBE S.A., previa presentación de facturas o documentos equivalentes, informe técnico de gestión, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DISTRITO aplicará y realizará los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones a EDURBE S.A. como beneficiarios de los recursos que corresponden a los HONORARIOS que se paguen y los girará a las entidades del orden municipal, departamental y nacional que corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos al EDURBE S.A., cuando ella sea provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato Interadministrativo.

PARÁGRAFO CUARTO: El distrito de Cartagena girará el 100% de los recursos del presupuesto oficial es decir la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.065.428.349) IVA INCLUIDO al patrimonio autónomo de administración y pago constituido por EDURBE SA., una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Los recursos girados al patrimonio serán manejados de manera conjunta por las partes y para la aplicación de pagos a proveedores y/o administración de EDURBE S.A., deberán ser autorizadas previamente, mediante actas mensuales parciales por el supervisor designado del contrato en representación del Distrito de Cartagena de Indias, quien autorizará su pago a la Entidad Fiduciaria, previo visto bueno del funcionario asignado por la Secretaría de Hacienda, para la revisión de los descuentos y retenciones a realizar .

PARÁGRAFO QUINTO: En el evento en que se encuentre constituido un patrimonio autónomo existente, se hará la transferencia a una subcuenta.

CLÁUSULA SEPTIMA - PATRIMÓNIO AUTÓNOMO:

EL CONTRATISTA, actuando como fideicomitente, deberá constituir un Patrimonio Autónomo en el cual se manejen los recursos para la ejecución de los servicios y actividades para el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, bajo la modalidad de administración y fuente de pagos. Para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO las partes suscribirán una carta de instrucciones con las condiciones sobre las cuales se administrarán los recursos del patrimonio autónomo. El Patrimonio Autónomo que se constituya para la administración de los recursos por concepto de GASTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO serán administrados por una Fiduciaria seleccionada por el CONTRATISTA para que actúe como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo. Sin embargo, el DISTRITO verificará que la Fiduciaria propuesta por el CONTRATISTA sea una sociedad fiduciaria, constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil, cuya calificación de riesgo, en administración de portafolios o en administración de activos corresponda al menos a la tercera mejor calificación de la escala utilizada por la respectiva calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El CONTRATISTA y la FIDUCIARIA responderán ante el DISTRITO por el incumplimiento de sus respectivas obligaciones o por el desconocimiento de los derechos

consignados en el Contrato a favor del DISTRITO.

PARÁGRAFO PRIMERO: 1) El contrato de fiducia será irrevocable y se dará bajo la modalidad de administración y fuente de pagos. 2) Las estipulaciones del Contrato de Fiducia no podrán ser modificadas en sentido alguno sin la expresa y previa autorización del DISTRITO, salvo las referentes a la comisión fiduciaria. 3) El contrato de Fiducia no podrá terminar sin la expresa y previa autorización del DISTRITO. 4) El texto del Contrato de Fiducia será aprobado por el DISTRITO, como condición previa para que pueda ser suscrito por el CONTRATISTA. 5) El contrato de fiducia tendrá la misma duración del Contrato y deberá prologarse hasta la terminación de este Contrato. 6) El contrato de Fiducia debe contemplar que la Fiduciaria deberá permitir y facilitar que el DISTRITO revisen las cuentas del Patrimonio Autónomo, con el fin de que la Fiduciaria entregue la información completa y veraz que soliciten el DISTRITO de manera que se puedan efectuar controles con la periodicidad que determinen el DISTRITO al Patrimonio Autónomo y la Fiduciaria deberá entregarla en un plazo no mayor a diez (10) días. La no entrega de información o la entrega incompleta de la misma será causal de terminación del contrato de Fiducia. 7) La terminación anticipada del Contrato Interadministrativo dará lugar a la terminación anticipada del Contrato de Fiducia, siempre que se haya concluido y se encuentre en firme la liquidación del Contrato. En el evento de una terminación anticipada, el DISTRITO informará a la Fiduciaria la ocurrencia de este hecho y ésta suspenderá cualquier pago o transferencia a favor del CONTRATISTA. 8) El contrato de fiducia no podrá modificarse ni terminarse sin la autorización previa, expresa y escrita del DISTRITO, autorización que será otorgada cuando la modificación no contradiga las estipulaciones del presente Contrato. Solo las modificaciones relativas al valor de la comisión fiduciaria podrán ser acordadas sin necesidad de autorización del DISTRITO. 9) El CONTRATISTA declara que el Patrimonio Autónomo no se constituye en fraude de sus acreedores ni de ninguno de sus accionistas. 10) Las estipulaciones del Contrato de Fiducia que contradigan lo aquí previsto se tendrán por no escritas y el DISTRITO podrá, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en el Contrato. 11) El DISTRITO llevarán a cabo un control permanente sobre el movimiento del Patrimonio Autónomo, de manera que tendrán derecho, en cualquier tiempo, de examinar la contabilidad, los estados financieros, las actas del comité fiduciario y todos los demás documentos que den cuenta de la ejecución del Contrato de Fiducia. Para estos efectos, en el Contrato de Fiducia deberá pactarse que la Fiduciaria prestará todo su apoyo al DISTRITO para que puedan cumplir con sus labores de control.

CLAUSULA OCTAVA -APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El aporte del Distrito en el presente contrato se hará con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
10	28 de febrero de 2023	1.244.565.791,00

Los valores relacionados en precedencia serán transferidos por el Distrito conforme se indica en la cláusula relativa al valor y forma de pago, los cuales se destinarán con exclusividad a los servicios y actividades que se contienen en el anexo técnico del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las variaciones en el presupuesto que sean necesarias introducir por aumento en las cantidades y adicionales debido a cambios a los inicialmente establecidos, se harán constar en actas que requieren para su validez y pago, la previa aprobación del Supervisor.

PARÁGRAFO 2. El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el total de los servicios y actividades efectivamente ejecutadas por los precios finalmente convenidos por LA EMPRESA con sus contratistas.

CLAUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de ocho meses (8), contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

CLÁUSULA DECIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL: El Distrito no contraerá ninguna obligación de estirpe laboral con el personal que EL CONTRATISTA emplee para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente Contrato; en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se produjeren con ocasión de la ejecución del objeto contratado, estarán exclusivamente a su cargo.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESION DEL CONTRATO: El presente Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA - EDURBE SA, por lo tanto, este acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo. Los derechos de crédito que se generen con ocasión de la prestación del servicio, podrán cederse previa evaluación y autorización del **DISTRITO**, y siempre que no afecte el cumplimiento de las obligaciones de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA - EDURBE SA.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA– GARANTIA UNICA: Dada las características del objeto a contratar, la EMPRESA EDURBE S.A. y el contratista, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el titulo III del Decreto 1082 de 2015, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR y el contratista se compromete a constituir a favor del DISTRITO DE CARTAGENA y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04)meses mas.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>EDURBE S.A. - CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal de EDURBE S.A. y Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

EDURBE S.A. Y EL CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del servicio de gerencia integral.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera a EDURBE S.A. y al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. – INDEMNIDAD. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA - EDURBE SA, se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EDURBE SA se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y velará porque sean oportunamente atendidas y solucionadas, las observaciones y/o reclamaciones que se presenten con ocasión de su ejecución. EDURBE SA, mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EDURBE SA, asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: Sin perjuicio de las obligaciones de cooperación asumidas en el presente contrato, las partes actuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía técnica y administrativa conforme al régimen que para tales efectos fue pactado. Por lo tanto, no estarán sometidos entre ellos a subordinación y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. PROCESOS DE CONTRATACIÓN: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR EDURBE S.A. de acuerdo con su régimen y manual de contratación adelantará las actuaciones necesarias para efectuar las contrataciones para el cumplimiento del objeto contractual, observando entre otros principios el de selección objetiva; además, se obliga a cumplir y a garantizar que sus empleados, contratistas y subcontratistas cumplan con todas las obligaciones de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente establecidas por la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución e interpretación prorroga o terminación del Contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato serán sometidos a revisión por las partes para buscar un arreglo en un término no mayor de (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualesquiera de las partes comuniquen por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las diferencias que no puedan ser resueltas de forma directa por las partes se resolverán a través de la conciliación administrativa, procedimiento que se solicitará a la procuraduría competente, de no llegar a un acuerdo se acudirá por la vía de la jurisdicción de lo

contencioso administrativo y el acta de conciliación prejudicial será requisito de procedibilidad para acudir a esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total pero definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Distrito podrá hacer exigible la cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. La cláusula penal se exigirá a través de resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La cláusula penal se hará efectiva de los saldos a favor del contratista o por jurisdicción coactiva. En caso que todo lo dicho antes respecto a las multas y de la cláusula penal pecuniaria, se cobrarán por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva de la entidad.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - MULTAS. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Distrito con el propósito de conminar a su cumplimiento, podrá imponer a ésta multas sucesivas en cuantía proporcional al 0,5% del valor del contrato hasta completar el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. La multa se impondrá a través de resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidadcon el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa sehará efectiva de los saldos a favor del Contratista o por jurisdicción coactiva si lo primero no fuere posible.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si EDURBE S.A no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el DISTRITO practicarála liquidación unilateral en los términos definidos en el citado Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN. Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del presente contrato y tomar las decisiones necesariaspara el efecto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ejercerá la Supervisión a cargo de un funcionario de planta quien será designado mediante oficio.

La función de supervisión deberá realizarse con estricta sujeción al Contrato; y quien la ejerza tendrá la responsabilidad por el control técnico, jurídico, administrativo contable y financiero del mismo hasta su liquidación, incluyendo la verificación del cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de EDURBE SA.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Contrato se entenderá terminado por la ocurrencia de uno o cualquiera de los siguientes eventos: 1) Cuando se hubiere ejecutado en su totalidad el objeto; 2) Cuando hubiere expirado el término de ejecución pactado.;3) Cuando las partes decidan terminarlo anticipadamente por mutuo acuerdo; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor o aquellas que la normatividad vigente establezcan.

PARAGRAFO PRIMERO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión; así mismo, se puede suspender por mutuo; acuerdo entre las partes, para lo cual que se deberá levantar el acta de acuerdo respectiva.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las partes quedaran exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EDURBE S.A, declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente Contrato previa autorización escrita del DISTRITO; si ello no fuere posible acepta renunciar a su ejecución.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.-CONFIDENCIALIDAD.- EDURBE SA adquiere las obligaciones qué se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato: A) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: B. Cuando la información sea solicitada por EL DISTRITO. En cumplimiento de una decisión judicial, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por EL DISTRITO para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias delegación establecida para la suscripción de estas. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al Distrito, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido, por el Distrito y/o EDURBE SA para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y/o privilegiada en una forma diferente ala autorizada en esta cláusula. Tomar todas las medidas necesarias para que a información confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y

mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que resulte de la ejecución del contrato es propiedad del DISTRITO, la información no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito. EDURBE SA declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente contrato y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de que un tercero pretenda o adelante acción contra EL DISTRITO por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad. Se darán los créditos respectivos a las partes del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- GASTOS: Los gastos que demandan la legalización, ejecución y liquidación de este Contrato tales como impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones entre otros serán por cuenta de EDURBE S.A.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Documentos que acrediten la representación legal de **EDURBE S.A;** b) Estudios Previos; c) Estudios técnicos y económicos; d) Propuesta presentada por la EDURBE SA, copia del RUT y demás documentos de la propuesta; e) Disponibilidad Presupuestal. f) análisis del sector en procesos de contratación directa y sus anexos.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA– RESPONSABILIDAD: EDURBE SA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución requerirá la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio con constancia expresa de verificación de la debida constitución del patrimonio autónomo de que trata la cláusula séptima de este contrato.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA-. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA– NOTIFICACIONES: Todo aviso o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el correspondiente documento se entregue al destinatario en las direcciones que a continuación se anotan: EDURBE SA, en el Barrio de Manga, 3ra AV #21 -62. El DISTRITO: En la Secretaría General, ubicada en el Centro Plaza de la Aduana, Palacio Distrital, Piso 2.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN. De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente contrato deberá ser celebrado por parte del DISTRITO y EMPRESA EDURBE S.A en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia

Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA-. DEL CONTROL SOCIAL: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente Contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante el Distrito para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C.,

POR EL DISTRITO,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

POR EDURBE S.A.

MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ FLÓREZ
GERENTE

Proyectó: Sussy Vargas López- Asesora Jurídica Externa SID
Revisó: Lina Viera Almanza- Asesora Jurídica Externa UIC- SID
VBo: Luis Alberto Villadiego Cárcamo – Secretario de Infraestructura
Revisó: Carlos De la Hoz -Asesor Jurídico Externo Secretaría General
Michelle Delgado – Asesor Jurídico Externo Secretaria General

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 17 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0162534-2023

Dra.

Elizabeth Suarez Londoño
Jefe de Atracción y Formulación de Proyectos Dirección de Innovación y Desarrollo tecnologico
Vicerrectoría de ciencia, tecnologia e innovacion.
Corre electronico: formulacion@eafit.edu.co

Ciudad

Asunto: **Solicitud de propuesta económica para elaboración de Estudio de Impacto Ambiental -EIA- para el proyecto: Restauración eco-hidráulica e hidrosedimentológica del ecosistema lentico "El Laguito"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación muy respetuosamente, solicitamos su colaboración para la presentación de propuesta económica para el proyecto del asunto, en este sentido nos permitimos presentar la descripción de lo solicitado.

El Laguito es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (Figura 1).

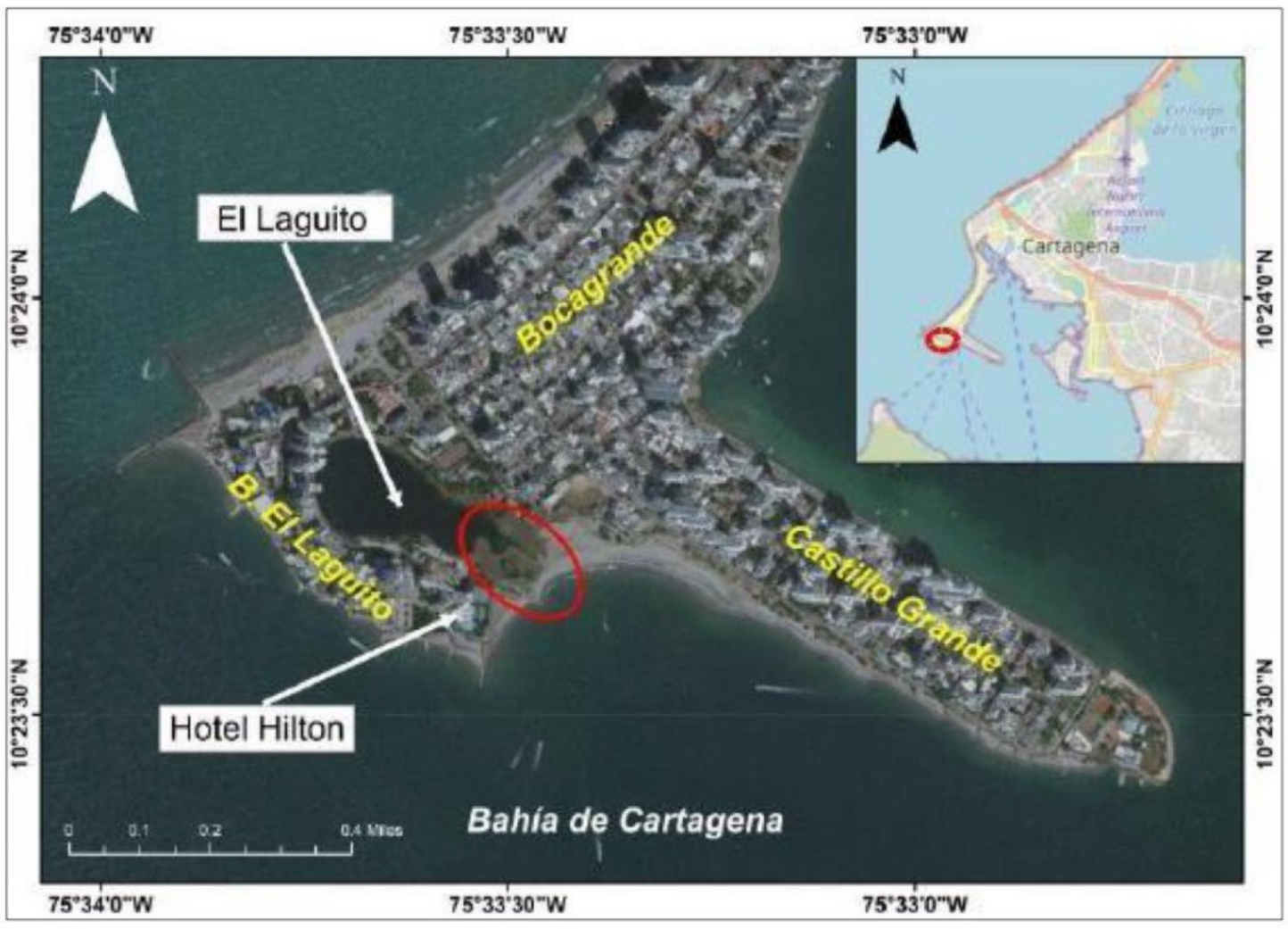


Figura 1. *Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

Se celebra un convenio marco entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; el instituto de investigaciones marinas y costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR; la corporación autónoma regional del canal del dique – CARDIQUE, y el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

De 6 alternativas que se presentaron se escogió para la solución actual del laguito es la Alternativa 6 la cual consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El “Espolón A” se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del “Espolón Castillo Grande” (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El “Espolón Suroccidental del Hilton” no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver Figura 2).



Figura 2. *Alternativa 6 para la solución del estado actual del cuerpo de agua “El Laguito”*

COTIZACIÓN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proyecto Restauración Eco-Hidráulica e Hidrosedimentológica del Ecosistema Lentico “El Laguito” contempla la solicitud de licencia ambiental, y considerando los términos de referencia “Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de construcción de obras marítimas duras

Powered by CamScanner

de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas1"; la entidad plantea como alcance de la consultoría lo siguiente:

Tabla 1 *Términos de referencia para elaboración de EIA en proyectos de construcción de obras marítima duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
1	**OBJETIVOS**
2	**GENERALIDADES**
2.1	ANTECEDENTES
2.2	ALCANCES
2.3	METODOLOGÍA
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
3.1	LOCALIZACIÓN
3.2	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
3.2.1	*INFRAESTRUCTURA EXISTENTE*
3.2.2	*FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO*
3.2.3	*DISEÑO DEL PROYECTO*
3.2.3.1	*Características geométricas de las obras a construir objeto del proyecto*
3.2.3.2	*Actividades complementarias*
3.2.3.3	*Infraestructura asociada al proyecto*
3.2.3.4	*Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto*
3.2.4	*INSUMOS DEL PROYECTO*
3.2.5	*MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN, Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN*
3.2.6	*RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS*
3.2.7	*COSTOS DEL PROYECTO*
3.2.8	*CRONOGRAMA DEL PROYECTO*
3.2.9	*ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO*
4	**ÁREA DE INFLUENCIA**
4.1	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
4.2	DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA
5	**CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA**
5.1	MEDIO ABIÓTICO
5.1.1	*GEOLOGÍA*
5.1.2	*GEOMORFOLOGÍA*
5.1.3	*DINÁMICA LITORAL*
5.1.4	*PAISAJE*
5.1.5	*SUELOS Y USO DE LA TIERRA*
5.1.6	*HIDROLOGÍA*
5.1.7	*OCEANOGRAFÍA*
5.1.7.1	*Corrientes*
5.1.7.2	*Oleaje*
5.1.7.3	*Mareas*
5.1.7.4	*Tormentas y otros eventos extremos*
5.1.7.5	*Hidrodinámica*
5.1.7.6	*Calidad de agua*
5.1.7.7	*Calidad del sedimento*
5.1.8	*GEOTECNIA*
5.1.9	*ATMÓSFERA*
5.1.9.1	*Meteorología*
5.1.9.2	*Inventario de fuentes de emisiones atmosféricas*
5.1.9.3	*Modelación de contaminantes y calidad del aire*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
5.1.9.4	*Ruido*
5.2	MEDIO BIÓTICO
5.2.1	*ECOSISTEMAS*
5.2.1.1	*Ecosistemas terrestres*
5.2.1.2	*Ecosistemas acuáticos continentales*
5.2.1.3	*Ecosistemas marino-costeros*
5.2.1.4	*Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas*
5.3	MEDIO SOCIOECONÓMICO
5.3.1	*PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES*
5.3.2	*COMPONENTE DEMOGRÁFICO*
5.3.3	*COMPONENTE ESPACIAL*
5.3.4	*COMPONENTE ECONÓMICO*
5.3.5	*COMPONENTE CULTURAL*
5.3.5.1	*Comunidades no étnicas*
5.3.5.2	*Comunidades étnicas*
5.3.6	*COMPONENTE ARQUEOLÓGICO*
5.3.7	*COMPONENTE POLÍTICO-ORGANIZATIVO*
5.3.7.1	*Aspectos políticos - administrativos*
5.3.7.2	*Presencia institucional y organización comunitaria*
5.3.8	*TENDENCIAS DEL DESARROLLO*
5.3.9	*INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN A REASENTAR*
5.4	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
6	**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL**
7	**DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES**
7.1	AGUAS SUPERFICIALES
7.1.1	*CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES*
7.1.2	*CAPTACIÓN DE AGUAS MARINAS*
7.2	VERTIMIENTOS
7.2.1	*PARA VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES*
7.2.2	*PARA VERTIMIENTOS EN EL CUERPO DE AGUA MARINO*
7.2.3	*PARA VERTIMIENTOS EN SUELOS*
7.3	OCUPACIONES DE CAUCES
7.4	APROVECHAMIENTO FORESTAL
7.5	RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD
7.6	EMISIONES ATMOSFÉRICAS
7.7	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	**EVALUACIÓN AMBIENTAL**
8.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO
8.2	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO
8.3	EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL
9	**ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO**
10	**PLANES Y PROGRAMAS**
10.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
10.1.1	*PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL*
10.1.2	*PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO*
10.1.3	*PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO*
10.1.3.1	*Conocimiento del riesgo*
10.1.3.2	*Reducción del riesgo*
10.1.3.3	*Manejo de la contingencia*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
10.1.4	*MEDIDAS DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y COMPENSACIÓN*
10.1.5	*PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO*
10.2	OTROS PLANES Y PROGRAMAS
10.2.1	*PLAN DE INVERSIÓN DEL 1 %*
10.2.2	*PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD*
11	**BIBLIOGRAFÍA**

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y estamos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional.

Atentamente,

Luis Alberto Villadiego Cárcamo
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Norma Crespo – Asesor externo
Candelaria Leottau – Asesor externo
Revisó: Anderson Martinez – Asesor externo UIC

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 11 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0160604-2023

Dra.

BERTA ARNEDO
Vicerrectora de extension
Universidad de Cartagena
viceextension@unicartagena.edu.co

Ciudad

Asunto: **Solicitud de propuesta económica para elaboración de Estudio de Impacto Ambiental -EIA- para el proyecto: Restauración eco-hidráulica e hidrosedimentológica del ecosistema lentico "El Laguito"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación muy respetuosamente, solicitamos su colaboración para la presentación de propuesta económica para el proyecto del asunto, en este sentido nos permitimos presentar la descripción de lo solicitado.

El Laguito es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (Figura 1).

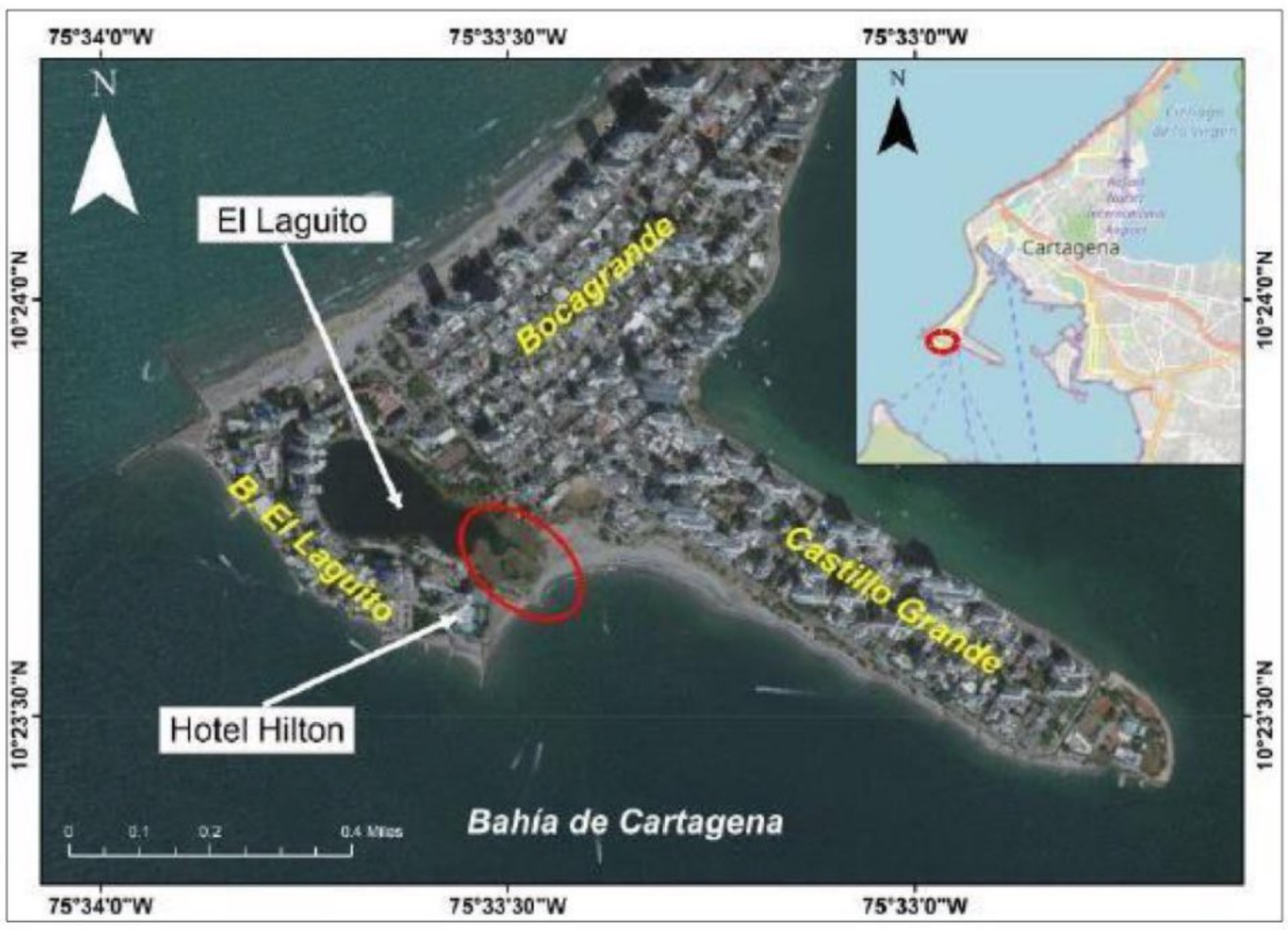


Figura 1. *Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"*

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

Se celebra un convenio marco entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; el instituto de investigaciones marinas y costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR; la corporación autónoma regional del canal del dique – CARDIQUE, y el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

De 6 alternativas que se presentaron se escogió para la solución actual del laguito es la Alternativa 6 la cual consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver Figura 2).



Figura 2. *Alternativa 6 para la solución del estado actual del cuerpo de agua "El Laguito"*

COTIZACIÓN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proyecto Restauración Eco-Hidráulica e Hidrosedimentológica del Ecosistema Lentico "El Laguito" contempla la solicitud de licencia ambiental, y considerando los términos de referencia "Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas1"; la entidad plantea como alcance de la consultoría lo siguiente:

Powered by CamScanner

Tabla 1 *Términos de referencia para elaboración de EIA en proyectos de construcción de obras marítima duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
1	**OBJETIVOS**
2	**GENERALIDADES**
2.1	ANTECEDENTES
2.2	ALCANCES
2.3	METODOLOGÍA
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
3.1	LOCALIZACIÓN
3.2	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
3.2.1	*INFRAESTRUCTURA EXISTENTE*
3.2.2	*FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO*
3.2.3	*DISEÑO DEL PROYECTO*
3.2.3.1	*Características geométricas de las obras a construir objeto del proyecto*
3.2.3.2	*Actividades complementarias*
3.2.3.3	*Infraestructura asociada al proyecto*
3.2.3.4	*Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto*
3.2.4	*INSUMOS DEL PROYECTO*
3.2.5	*MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN, Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN*
3.2.6	*RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS*
3.2.7	*COSTOS DEL PROYECTO*
3.2.8	*CRONOGRAMA DEL PROYECTO*
3.2.9	*ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO*
4	**ÁREA DE INFLUENCIA**
4.1	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
4.2	DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA
5	**CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA**
5.1	MEDIO ABIÓTICO
5.1.1	*GEOLOGÍA*
5.1.2	*GEOMORFOLOGÍA*
5.1.3	*DINÁMICA LITORAL*
5.1.4	*PAISAJE*
5.1.5	*SUELOS Y USO DE LA TIERRA*
5.1.6	*HIDROLOGÍA*
5.1.7	*OCEANOGRAFÍA*
5.1.7.1	*Corrientes*
5.1.7.2	*Oleaje*
5.1.7.3	*Mareas*
5.1.7.4	*Tormentas y otros eventos extremos*
5.1.7.5	*Hidrodinámica*
5.1.7.6	*Calidad de agua*
5.1.7.7	*Calidad del sedimento*
5.1.8	*GEOTECNIA*
5.1.9	*ATMÓSFERA*
5.1.9.1	*Meteorología*
5.1.9.2	*Inventario de fuentes de emisiones atmosféricas*
5.1.9.3	*Modelación de contaminantes y calidad del aire*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
5.1.9.4	*Ruido*
5.2	MEDIO BIÓTICO
5.2.1	*ECOSISTEMAS*
5.2.1.1	*Ecosistemas terrestres*
5.2.1.2	*Ecosistemas acuáticos continentales*
5.2.1.3	*Ecosistemas marino-costeros*
5.2.1.4	*Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas*
5.3	MEDIO SOCIOECONÓMICO
5.3.1	*PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES*
5.3.2	*COMPONENTE DEMOGRÁFICO*
5.3.3	*COMPONENTE ESPACIAL*
5.3.4	*COMPONENTE ECONÓMICO*
5.3.5	*COMPONENTE CULTURAL*
5.3.5.1	*Comunidades no étnicas*
5.3.5.2	*Comunidades étnicas*
5.3.6	*COMPONENTE ARQUEOLÓGICO*
5.3.7	*COMPONENTE POLÍTICO-ORGANIZATIVO*
5.3.7.1	*Aspectos políticos - administrativos*
5.3.7.2	*Presencia institucional y organización comunitaria*
5.3.8	*TENDENCIAS DEL DESARROLLO*
5.3.9	*INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN A REASENTAR*
5.4	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
6	**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL**
7	**DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES**
7.1	AGUAS SUPERFICIALES
7.1.1	*CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES*
7.1.2	*CAPTACIÓN DE AGUAS MARINAS*
7.2	VERTIMIENTOS
7.2.1	*PARA VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES*
7.2.2	*PARA VERTIMIENTOS EN EL CUERPO DE AGUA MARINO*
7.2.3	*PARA VERTIMIENTOS EN SUELOS*
7.3	OCUPACIONES DE CAUCES
7.4	APROVECHAMIENTO FORESTAL
7.5	RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD
7.6	EMISIONES ATMOSFÉRICAS
7.7	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	**EVALUACIÓN AMBIENTAL**
8.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO
8.2	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO
8.3	EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL
9	**ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO**
10	**PLANES Y PROGRAMAS**
10.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
10.1.1	*PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL*
10.1.2	*PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO*
10.1.3	*PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO*
10.1.3.1	*Conocimiento del riesgo*
10.1.3.2	*Reducción del riesgo*
10.1.3.3	*Manejo de la contingencia*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS	
RESUMEN EJECUTIVO	
10.1.4	*MEDIDAS DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y COMPENSACIÓN*
10.1.5	*PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO*
10.2	OTROS PLANES Y PROGRAMAS
10.2.1	*PLAN DE INVERSIÓN DEL 1 %*
10.2.2	*PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD*
11	**BIBLIOGRAFÍA**

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y estamos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional.

Atentamente,

Luis Alberto Villadiego Cárcamo
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Norma Crespo – Asesor externo
Candelaria Leottau – Asesor externo
Revisó: Anderson Martínez – Asesor externo UIC

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner



Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental -EIA- para el proyecto: Restauración eco-hidráulica e hidrosedimentológica del ecosistema léntico "El Laguito".

Dirigido a: Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Fecha: 26 - 10 - 2023

UNIVERSIDAD EAFIT

Consideraciones
de la propuesta

La información que se describe en esta propuesta es de carácter confidencial y por lo tanto no puede ser revelada por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias o por alguno de sus miembros, sin tener la autorización por escrito del representante legal de la Universidad EAFIT.

La única utilización posible de esta información es ser la base para la evaluación de la propuesta que se presenta a continuación.

La presente propuesta no es de carácter vinculante, y en consecuencia no se regirá por las normas de la oferta mercantil. Las condiciones para la prestación de los servicios serán pactadas entre las partes al momento de la suscripción del respectivo contrato.

UNIVERSIDAD EAFIT

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN 4
2. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA 5
3. OBJETIVO 6
4. ALCANCE 6
   - 4.1 Temático 6
   - 4.2 Geográfico 6
   - 4.3 Fuentes de Información 6
5. PLAN DE TRABAJO 7
   - 5.1 Actividades: 7
     - *5.1.1 Metodología y cronograma detallado 7*
     - *5.1.2 Recopilación de información primaria y secundaria 7*
     - *5.1.3 Caracterización ambiental del área de influencia del proyecto 7*
     - *5.1.4 Zonificación ambiental. 7*
     - *5.1.5 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales 7*
     - *5.1.6 Evaluación ambiental 7*
     - *5.1.7 Zonificación de manejo ambiental del proyecto 8*
     - *5.1.8 Planes y programas 8*
     - *5.1.9 Costos y cronograma 8*
     - *5.1.10 Resumen ejecutivo 8*
     - *5.1.11 Elaboración de mapas y estructuración de geodatabase SIG 8*
   - 5.2 Entregables 9
   - 5.3 Duración 9
6. RESPONSABLES DE PROYECTO 9
7. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS 9
8. PROPIEDAD INTELECTUAL 10
9. VALOR DEL PROYECTO 10
10. FORMA DE PAGO 11
11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA 11

1. Presentación

La **Universidad EAFIT** fue creada el 4 de mayo de 1960 por un grupo de empresarios con el propósito de formar profesionales aptos y conscientes de su compromiso en el manejo apropiado de las organizaciones y del crecimiento del país. El campus principal está ubicado en la ciudad de Medellín; tiene sedes en Bogotá, Pereira y Llanogrande (Antioquia). La Universidad EAFIT fue fundada para contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico del medio en el que se desenvuelve a través de una relación estrecha con la industria y las organizaciones sociales. Actualmente cuenta con tres ejes de desarrollo fundamentales: la excelencia, la internacionalización y la consolidación de la docencia con la investigación. La Universidad ofrece programas de pregrado y posgrado para la formación de personas competentes internacionalmente y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

La Universidad cuenta con 23 programas de pregrado, 34 maestrías, 33 especializaciones, 6 doctorados y 44 grupos de investigación, constituidos por una o más personas que trabajan intencionalmente en un plan, propósito o agenda organizada por proyectos y programas de investigación durante un tiempo suficiente para producir conocimiento

Para atender su relación con la industria y demás organizaciones privadas y públicas, la Universidad creó en el 2006 el Centro para la Innovación, Consultoría y Empresarismo CICE, ahora llamado INNOVACIÓN EAFIT, para ofrecer soluciones a empresas, gobiernos, instituciones educativas, emprendedores, organizaciones sociales y demás entes de la sociedad, mediante la prestación de servicios y productos que están sustentados en el conocimiento y la experiencia de las diferentes áreas académicas y de investigación de la Universidad. A través de su actividad INNOVACIÓN EAFIT realiza transferencia de tecnología y conocimientos con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la región y el país. Gracias a la experiencia adquirida ha llegado a diferentes regiones de Colombia, Estados Unidos, Costo Rica, España, África y varios países de América Latina con la implementación de proyectos en diversos temas y alcances. Gobiernos, pequeñas y grandes empresas, fundaciones sociales y ONG han encontrado en la Universidad EAFIT un aliado que no solo diseña proyectos a partir de la transferencia de tecnología y conocimiento, sino que está en capacidad de ejecutarlos con un alto nivel de eficiencia, calidad y respaldo.

2. Antecedentes y Experiencia

Escuela de Ciencias Aplicadas e Ingeniería

Es una de las cinco unidades académicas de la Universidad. Esta Escuela le permite a la Institución proyectar no solo su tarea formativa, sino también la generación de nuevo conocimiento por medio de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimiento y la tecnología que se genera en cada una de las áreas de la Escuela.

Con más de 30 años de trayectoria, esta escuela es referente en el ámbito local y nacional, y así lo demuestra el hecho de que la tiene una gran mayoría de sus pregrados acreditados como de alta calidad. Además, a través de servicios, como los que ofrece el Centro de laboratorios, le brinda soluciones a los sectores productivo y gubernamental.

Para la Escuela de Ciencias Aplicadas e Ingeniería la investigación es un pilar fundamental, por este motivo cuenta con 14 grupos de investigación de los cuales cuatro se encuentran en la categoría A1 de Minciencias, y tres más en la categoría A de este escalafón.

Para atender su relación con la industria y demás organizaciones privadas y públicas, la Universidad creó en el 2006 el Centro para la Innovación, Consultoría y Empresarismo CICE, ahora llamado INNOVACIÓN EAFIT, para ofrecer soluciones a empresas, gobiernos, instituciones educativas, emprendedores, organizaciones sociales y demás entes de la sociedad, mediante la prestación de servicios y productos que están sustentados en el conocimiento y la experiencia de las diferentes áreas académicas y de investigación de la Universidad. A través de su actividad INNOVACIÓN EAFIT realiza transferencia de tecnología y conocimientos con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la región y el país. Gracias a la experiencia adquirida ha llegado a diferentes regiones de Colombia, Estados Unidos, Costa Rica, España, África y varios países de América Latina con la implementación de proyectos en diversos temas y alcances. Gobiernos, pequeñas y grandes empresas, fundaciones sociales y ONG han encontrado en la Universidad EAFIT un aliado que no solo diseña proyectos a partir de la transferencia de tecnología y conocimiento, sino que está en capacidad de ejecutarlos con un alto nivel de eficiencia, calidad y respaldo.

3. Objetivo

Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental -EIA- para el proyecto: Restauración eco-hidráulica e hidrosedimentológica del ecosistema léntico "El Laguito".

4. Alcance

4.1 Temático

El proyecto consiste en la elaboración de los estudios de impacto ambiental de acuerdo con la Resolución 1402/2018 MADS y los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas.

4.2 Geográfico

El proyecto se desarrollará en el área de influencia del El Laguito, cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de Indias. El equipo técnico tendrá con base las instalaciones de la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín.

4.3 Fuentes de Información

- Cartografía del área del proyecto y zona de influencia.
- Resultados del Convenio Derivado No 1 del Convenio Marco 719 de 2021 establecido entre la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), el Departamento Administrativo de Valorización de Cartagena, INVEMAR y el CIOH cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS QUE PROPENDAN A DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PRESENTADA EN EL SECTOR DE EL LAGUITO, CARTAGENA DE INDIAS.
- Fotografías aéreas o satelitales de diferentes años.
- Información catastral.
- Estudios geotécnicos, hidrológicos o hidráulicos realizados con anterioridad.
- Información sobre infraestructura en el área de influencia.
- Información socio económica del área de influencia
- Información del POT, documentos técnicos, cartografía y acuerdo.

5. Plan de trabajo

5.1 Actividades:

5.1.1 Metodología y cronograma detallado

De manera inicial, e presentará la metodología y el cronograma detallado, con los cuales se desarrollarán cada una de las actividades que comprende el EIA.

5.1.2 Recopilación de información primaria y secundaria

Se realizará la recolección y análisis de la información primaria y secundaria que permita la caracterización de los diferentes medios físico, biótico y social.

De igual manera, se relacionará el marco normativo, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros, que aporten a la elaboración del estudio y aplicables al área de influencia del proyecto.

5.1.3 Caracterización ambiental del área de influencia del proyecto

Se realizará la caracterización ambiental del área de influencia del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1660 de 2016 “Por el cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones” Esta caracterización deberá incluir.

- Definición del Área de Influencia del proyecto, de acuerdo con lo señalado en la MGEPEA.
- Caracterización del Área de Influencia del Proyecto, diferenciando la caracterización de los medios abióticos, bióticos, socioeconómico y los servicios ecosistémicos, de acuerdo con lo señalado en la MGEPEA.

5.1.4 Zonificación ambiental.

Se realizará la zonificación ambiental, en donde se determinará la importancia, la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área de influencia del proyecto.

5.1.5 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

Se presentará una caracterización detallada de los recursos naturales renovables que demandaría el proyecto y que serán utilizados, aprovechados o afectados durante las diferentes fases como la construcción y operación del proyecto.

5.1.6 Evaluación ambiental

Se realizará la identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de impactos con proyecto y sin proyecto, Evaluación económica de la evaluación de impactos ambientales, Socialización de impactos ambientales y sociales con las comunidades. Así mismo, se describirán las actividades de construcción, identificando en forma documental y gráfica las actividades y obras a ejecutar en

forma secuencial, y los procedimientos constructivos que se realizarán en cada una de ellas.

5.1.7 Zonificación de manejo ambiental del proyecto

Se definirán y analizarán las unidades de manejo del proyecto, que serán zonificadas como: Áreas de significado especial Áreas de recuperación ambiental, Áreas de riesgo y amenazas, Áreas de producción económica, Áreas de importancia social y Áreas de importancia arqueológica.

5.1.8 Planes y programas

Se elaborarán los siguientes planes en el marco del EIA:

- Plan de manejo ambiental - PMA, para las fases operativa y constructiva.
- Plan de seguimiento y monitoreo a los planes y programas formulados en el PMA.
- Plan de gestión del riesgo del proyecto, incluyendo los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.
- Plan de desmantelamiento y abandono.
- En caso de requerirse se formularán el Plan de inversión de no menos del 1% y el Plan De Compensación Por Perdida De Biodiversidad

5.1.9 Costos y cronograma

Se presentarán los costos del plan de manejo ambiental en las diferentes fases del proyecto, con las respectivas cantidades y precios unitarios de las actividades a ejecutar; incluido el componente social y de riesgo. y se elaborará el cronograma con la programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.

5.1.10 Resumen ejecutivo

Se elaborará una síntesis del proyecto propuesto, características relevantes del área de influencia; localización del proyecto y justificación de su desarrollo; obras y acciones básicas de la construcción, operación, cierre, clausura y postclausura; uso y aprovechamiento de los recursos naturales; método y resultados de evaluación de impactos' ambientales y sociales; medidas de manejo ambiental; zonificación ambiental; medidas de manejo ambiental y social; plan gestión de riesgos.

5.1.11 Elaboración de mapas y estructuración de geodatabase SIG

Se realizarán los mapas que soportan el EIA y se estructurará la GDB de proyecto de acuerdo con los estándares de la ANLA.

NOTA: Los mapas finales se digitalizarán utilizando como plataforma el software ArcGis, esta información se plasmará sobre la base cartográfica que suministre el contratante.

5.2 Entregables

Se entregará en formato digital:

- Documento con la Introducción- Objetivos- Antecedentes- Alcance- Metodología – Descripción del Proyecto - verificación y ajuste de la Información adicional.
- Documento con la definición del Área de Influencia (Abiótico -Biótico-Socioeconómico-Servicios ecosistémicos)
- Documento con la zonificación Ambiental y zonificación de manejo ambiental de proyecto
- Documento con la demanda, uso aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales
- Documento con la evaluación ambiental y evaluación económica ambiental
- Documento con: Plan de manejo ambiental - plan de seguimiento y monitoreo- Costos y Cronograma.
- Documento con el Plan de gestión del riesgo y plan de desmantelamiento y abandono y otros planes y programas
- Documento con el resumen ejecutivo.

5.3 Duración

El proyecto tendrá una duración de **cuatro y medio (4,5) meses**.

6. Responsables de proyecto

MARCO FIDEL GAMBOA
Ingeniero geólogo de la Universidad Nacional con maestría en Ciencias de la Tierra de la Universidad EAFIT, con más de 20 años de experiencia en el diseño y gestión de proyectos y estudios hidráulicos, geotécnicos y estructurales, de geología de campo, teledetección, geomorfología, geología ambiental y gestión del riesgo.

OSCAR GEOVANY BEDOYA
Geólogo de la Universidad EAFIT, Máster en ciencia, Colorado State University (USA), jefe departamento de Geología de la Universidad EAFIT con más de 10 años de experiencia en temas como prevención y atención de desastres, planes de emergencia y contingencia, planes de gestión del riesgo, programas educativos para la preparación de la comunidad en la prevención y atención de desastres.

7. Requerimientos específicos

- La Alcaldía de Cartagena suministrará la información que esté disponible y que sea

necesaria para la realización del presente proyecto. Así mismo, tendrá la disposición a participar activamente, en caso de que sea necesario, de las actividades programadas y sugeridas por el equipo de trabajo de la Universidad EAFIT.

- La Alcaldía de Cartagena deberá asignar un funcionario como interlocutor permanente con los consultores de la Universidad EAFIT, y que facilite el desarrollo del proyecto.
- El cumplimiento del cronograma propuesto está sujeto a la participación de los colaboradores involucrados del contratante, en las actividades programadas para el desarrollo del proyecto (entrega de información, reuniones, visitas, entre otros).
- El equipo técnico del proyecto tendrá como base las instalaciones de la Universidad en la ciudad de Medellín, realizando desplazamientos correspondientes y programados a la ciudad de Cartagena. El alcance y valor de la presente propuesta no incluye gastos y costos asociados al alquiler o mantenimiento de una oficina en la ciudad de Cartagena.
- El valor de la presente propuesta no incluye los costos asociados a permisos ambientales.

8. Propiedad Intelectual

LAS PARTES permanecerán propietarias de los conocimientos, metodologías, software y herramientas que les son propias y que pongan a disposición de la ejecución del proyecto a ejecutarse. Por lo tanto, LAS PARTES se abstendrán de realizar cualquier conducta que directa o indirectamente suponga una vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre los anteriores o cualquiera cuya titularidad recaiga sobre cualquiera de LAS PARTES.

La Universidad posee conocimientos anteriores que le son propios y que pueden ser utilizados para la generación de nuevos proyectos similares con otras entidades. Por ello, es necesario aclarar que EAFIT se abstendrá de comercializar los mismos resultados y entregables que se llegaren a desarrollar para el proyecto, pero esto no es obstáculo para que la Universidad realice proyectos con contenidos similares para su uso interno o para su comercialización.

9. Valor del proyecto

El proyecto tendrá un valor de $ 1.425.071.385 (mil cuatrocientos veinticinco millones setenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos).

NOTA: La Universidad EAFIT es una Institución no responsable del Impuesto sobre las ventas IVA, según Ley 30 de 1992, articulo 92.

10. Forma de pago

A convenir entre las partes.

11. Vigencia de la propuesta

La propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de entrega.

15 de mayo de 2023

Medellín

PR-SC-0371-23

PR-SC-0371-23 PROPUESTA TECNICO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA PARA LA RESTAURACIÓN ECO-HIDRÁULICA DEL ECOSISTEMA LENTICO “EL LAGUITO” EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

A continuación exponemos la propuesta técnica económica para la realización de una LICENCIA AMBIENTAL para restauración EcoHIdraulica, basado en los términos de referencia exigidos por la autoridad ambiental para Puertos y obras complementarias

Esperamos que la cotización se ajuste a sus requerimientos y quedamos atentos para responder cualquier inquietud con el fin de establecer una excelente comunicación entre las partes.

Si se encuentra de acuerdo con las condiciones estipuladas en la cotización o tiene alguna inquietud por favor comunicarse con el Ingeniero Alexis Quiñones Polo quien con gusto la atenderá.

Atentamente,

Alexis Quiñones Polo

Gerente

Sustain Co S.A.S

Nit 900851012-4

Cel: 3209908600

1 INTRODUCCIÓN.

Tierra, el único sitio donde la especie humana puede vivir, ha venido sufriendo un deterioro ambiental cada vez más acelerado. A este deterioro contribuyen muchas actividades del hombre entre ellas se encuentra el manejo No sostenible de los procesos industriales; consientes de esta problemática a nivel global sabemos que los procesos mineros pueden llegar a contaminar y deteriorar suelos, agua y aire cuando no se hace con criterio adecuado; por ende es de vital importancia realizar los estudios ambientales pertinentes y ajustados a los términos de referencia establecidos por la autoridad ambiental de la zona. Para este estudio se contara con un equipo interdisciplinario para la evaluación de los componentes Bióticos, Abióticos, Socioeconómicos y políticos de relevancia para el contrato con el fin de desarrollar sostenieblemente las actividades y operaciones de la mina.

Nuestra empresa posee un amplia experiencia en el desarrollo de proyectos ambientales en el sector minero hemos desarrollado:

- Sustracción de área de reserva forestal ZRRC. Proyecto Consorcio Mar1.
- Licencia Ambiiental RPP57011 C3. Proyecto Minero para la explotacion aluvial y dragado profundo del bloque denominado Terraza Aluvial Río Nechí
- EIA´s (Modificación licencia Ambiental Proyecto MAR1, Sustraccion de Área zona rivereña Río Cauca, Licencia Cantera Caná, Licencia Cantera Titulo Minero 6167, Licencia Ambiental Mina La Gabriela, Licencia Ambiental Mina San Jorge, Licencia Ambiental Titulo Minero JBQ-08002, Subcontratos de formalizacion HHPO-04, zara holdings).
- EIA´s Canteras y autorizaciones temporales. Consorcio Única-Sp, Sp Ingenieros, SONACOL, KMA.
- Permisos de vertimiento y aprovechamiento forestal (Agregados el trapiche, Mineros SA, Mina La Voluntad, Inversiones Luder, Inversiones GOLDIN, Inversiones Gomezco, Southpole Carbon, Mina la esperanza, Mina Bonaire, Mina la Gabriela..)
- Gestión ambiental y modelaciones. (Coordinación del programa de modelamiento hidráulico e hidrológico para Suroeste Antioqueño, Four Point mining, terrígeno gold mines, mina puerto escondido Modelo Hidráulico Río Medellín, PORH Suroeste, Peritaje Forense Ambiental, procesos mineros en Bajo cauca, Ayapel, buritica, liborina, Tolima, Orito Putumayo)
- Monitoreo ambiental (Mineros SA, Supercerdo Paisa, Agregados Tonusco, Agregados el Trapiche, Mina la Gabriela, Supercerdo Paisa, Rio San Juan, Rio Poblanco, Rio Medellín, Rio Porce, Río Nechí, Quebrada EL PItal, Quebrada EL Limón, Quebrada San Juan, Monitoreo de Ruido y Aire.
- Antroplogia y desarrollo social de proyectos mineros.
- Rescate arqueológico

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

2 MARCO DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA

Términos de referencia establecidos por el MinAmbiente/ ANLA en el TdR 07 DE 2016 – "términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones".

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

Por lo anterior el presente proceso de selección se adelantará mediante Concurso de Méritos Abierto y demás disposiciones complementarias.

En este documento se describe de una manera clara y ordenada los objetivos y el alcance que la Entidad pretende alcanzar con la contratación de la Consultoría para realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el análisis de la alternativa para la restauración eco-hidráulica del ecosistema lentico "El Laguito" en la ciudad de Cartagena de Indias, de tal forma que el producto entregado permita obtener la viabilidad del proyecto por CARDIQUE, en los términos establecidos en la Metodología para la elaboración y presentación de estudios ambientales, Capitulo III. Especificaciones técnicas del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, Resolución 1402 de 2018 y Decreto No 1076 de 2015.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

En la actualidad se recomendó como la utilización para aumentar el oxígeno en "El Laguito" a través aireación forzada o intercambio de agua con la bahía de Cartagena utilizando bombeo con una bomba axial que se encarga de entrar el caudal al laguito y así oxigenarla, esta solución es una solución temporal a la situación del laguito. La solución definitiva es la alternativa para la solución actual del laguito consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver Figura 1).



Figura 1. Alternativa para la situación actual del cuerpo de agua "El Laguito"

4 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR.

El Laguito es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (Figura 2).

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.



Figura 2. Área de estudio ecosistema lentico “El Laguito”

a. Localización:



Figura 3..- Distrito de Cartagena de Indias

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

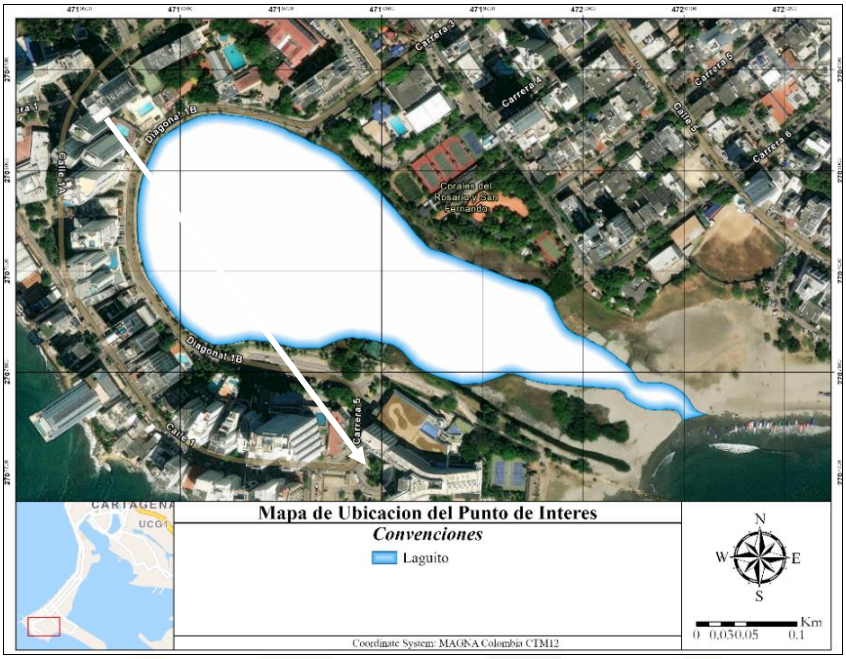


Figura 4..- Localización del cuerpo de agua “El Laguito”

El sitio objeto del estudio de impacto ambiental se encuentra ubicado en el cuerpo de agua “El Laguito” en el sector Bocagrande en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. Y C.

5 OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Mediante Términos de referencia establecidos por el MinAmbiente/ ANLA en el TdR 07 DE 2016 – “términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones”. A continuación, presentamos lo que incluye el desarrollo del EIA.

6 ALCANCE

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

El alcance de la consultoría a contratar se define con el desarrollo de diferentes estudios en las siguientes etapas:

- El contratista deberá realizar el estudio de impacto ambiental incluyendo todo el contenido establecido en el Decreto 1076 del año 2015, los lineamientos de la resolución 1402 del 2018.
- El proceso de solicitud incluirá mesas técnicas de gestión con las entidades necesarias para la elaboración del EIA.

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

- El proceso de solicitud de la resolución en firme de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental.
- El contratista deberá realizar el Plan de Gestión de Riesgos siguientes los lineamientos de la Ley 1523 de 2012 la cual adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia y el Decreto 2157 del 2017

7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a los TdR 07 DE 2016 – "términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones". A continuación, presentamos lo que incluye el desarrollo del EIA.

Tabla 1. Contenido EIA por parte del contratista y excepciones en el estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Cápitulos EIA	Incluido	Observaciones
1. OBJETIVOS.	X	
2. GENERALIDADES	X	
2.1 ANTECEDENTES	X	
2.2 ALCANCES.	X	
2.3 METODOLOGÍA	X	
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	X	
3.1 LOCALIZACIÓN.	X	
3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.	X	
3.2.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	X	
3.2.2 FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
3.2.3 DISEÑO DEL PROYECTO.	X	
3.2.3.1 Características geométricas de las obras a construir objeto del proyecto*	X	Los diseños y obras serán entregadas por el constructor
3.2.3.2 Actividades complementarias	X	
3.2.3.3 Infraestructura asociada al proyecto.	X	
3.2.3.4 Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto.	X	

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

Cápitulos EIA	Incluido	Observaciones
3.2.4 INSUMOS DEL PROYECTO.	X	
3.2.5 MANEJO Y DISPOSICION DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACION, Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.	X	
3.2.6 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	X	
3.2.7 COSTOS DEL PROYECTO	X	
3.2.8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO.	X	Este cronograma lo entregan la empresa que ejecuta
3.2.9 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.	X	
4. ÁREA DE INFLUENCIA	X	
4.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS	X	
4.2 DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DELIIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.	X	
5. CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA.	X	
5.1 MEDIO ABIÓTICO	X	
5.1.1 GEOLOGÍA	X	
5.1.2 GEOMORFOLOGIA	X	
5.1.3 DINÁMICA LITORAL.	X	
5.1.4 PAISAJE.	X	
5.1.5 SUELOS Y USO DE LA TIERRA	X	Incluido
5.1.6 HIDROLOGIA.	X	Incluido
5.1.7 OCEANOGRAFÍA	X	Incluido
5.1.7.1 Corrientes	X	Incluido
5.1.7.2 Oleaje	X	Incluido
5.1.7.3 Mareas.	X	Incluido
5.1.7.4 Tormentas y otros eventos extremos	X	Incluido
5.1.7.5 Hidrodinamica.	X	Incluido
5.1.7.6 Calidad de agua	X	Se incluyen muestreos y análisis acreditados IDEAM
5.1.7.7 Calidad del sedimento	X	Se incluyen muestreo y análisis acreditado IDEAM
5.1.8 GEOTECNIA	X	
5.1.9 ATMÓSFERA.	X	

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

Cápitulos EIA	Incluido	Observaciones
5.1.9.1 Meteorología.	X	
5.1.9.2 Inventario de fuentes de emisiones atmosféricas.	X	
5.1.9.3 Modelación de contaminantes y calidad del aire	X	
5.1.9.4 Ruido	X	
5.2 MEDIO BIOTICO.	X	
5.2.1 ECOSISTEMAS	X	
5.2.1.1 Ecosistemas terrestres	X	
5.2.1.2 Ecosistemas acuáticos continentales	X	
5.2.1.3 Ecosistemas marino-costeros.	X	
5.2.1.4 Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o úreas protegidas.	X	
5.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO	X	
5.3.1 PARTICIPACION Y SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES	X	
5.3.2 COMPONENTE DEMOGRÁFICO.	X	
5.3.3 COMPONENTE ESPACIAL	X	
5.3.4 COMPONENTE ECONÓMICO	X	
5.3.5 COMPONENTE CULTURAL.	X	
5.3.5.1 Comunidades no étnicas	X	
5.3.5.2 Comunidades étnicas	X	Se incluye consulta al Ministerio del Interior, NO se incluyen procesos de consulta previa
5.3.6 COMPONENTE ARQUEOLÓGICO	X	
5.3.7 COMPONENTE POLITICO-ORGANIZATIVO.	X	
5.3.7.1 Aspectos políticos — administrativos	X	
5.3.7.2 Presencia institucional y organización comunitaria	X	
5.3.8 TENDENCIAS DEL DESARROLLO	X	
5.3.9 INFORMACION SOBRE POBLACION A REASENTAR	X	
5.4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	X	
6. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	X	
7. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN OE RECURSOS	X	

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

Cápitulos EIA	Incluido	Observaciones
NATURALES.	X	
7.1 AGUAS SUPERFICIALES	X	
7.1.1 CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES.	X	
7.1.2 CAPTACIÓN DE AGUAS MARINAS.	X	
7.2 VERTIMIENTOS	X	
7.2.1 PARA VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES	X	
7.2.2 PARA VERTIMIENTOS EN EL CUERPO DE AGUA MARINO.	X	
7.2.3 PARA VERTIMIENTOS EN SUELOS	X	
7.3 OCUPACIONES DE CAUCES	X	
7.4 APROVECHAMIENTO FORESTAL.	X	
7.5 RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD	X	
7.6 EMISIONES ATMOSFÉRICAS	X	
7.7 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	X	
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL	X	
8.1 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO	X	
8.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO	X	
8.3 EVALUACION ECONOMICA AMBIENTAL.	X	
9. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.	X	
10. PLANES Y PROGRAMAS.	X	
10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	X	
10.1.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL.	X	
10.1.2 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.	X	
10.1.3 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	X	
10.1.3.1 Conocimiento del riesgo	X	
10.1.3.2 Reduccion del riesgo	X	
10.1.3.3 Manejo de la contingencia.	X	
10.1.4 MEDIDAS DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL Y COMPENSACION	X	

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

Cápitulos EIA	Incluido	Observaciones
10.1.5 PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO	X	
10.2 OTROS PLANES Y PROGRAMAS	X	
10.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%	X	
10.2.2 PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	X	
11. BIBLIOGRAFÍA	X	

8 ALCANCE DE LA COTIZACIÓN.

La siguiente cotización comprende la visita técnica, la recolección de información primaria y secundaria y la posterior evaluación conforme a los términos de referencia expuestos por la empresa contratante y las autoridades ambientales vigentes (Tabla 1); La cotización incluye un informe de Licencia Ambiental; los componentes evaluados contaran con profesionales altamente calificados y con una vasta experiencia en estudios de Impacto Ambiental y diagnostico ambiental.

El proyecto se ejecutará de la siguiente forma:

- Permiso de colecta**.
- Visita inicial de reconocimiento y levantamiento topográfico de los sitios de interés.
- Mapeo aéreo de la zona de estudio (Este levantamiento corresponde a fotografías aéreas de referencia para geomorfología, Geología, Aguas y paisaje).
- Mapeo multiespacial para evaluación geológica, forestal y minera.
- Establecimiento de AID, AII, AOP.
- Recolección y procesamiento de información secundaria.
- Visita y socialización del proyecto con Alcaldía, corporación y JAC del área de influencia del proyecto.
- Monitoreo de calidad de aguas, suelo, sedimentos, hidrobiológico y peces.
- Muestreo de apifitas vasculares y no vasculares.
- Instalación y monitoreo de calidad agua, suelo y sedimentos en las AID (Áreas de influencia Directa e AII (Áreas de Influencia Indirecta) del proyecto.
- Caracterización de la Flora
- Caracterización de la Fauna
- Geomorfología e hidrogeología conceptual.
- Evaluación ambiental del proyecto
- Zonificación ambiental del proyecto.
- Ajustes Finales
- Entrega de informes.

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

9 COSTOS DEL PROYECTO.

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
1. OBJETIVOS.	Ing. Ambiental Esp Gestion Ambiental	$ 4.562.000,00	1,00	$ 4.562.000,00
2. GENERALIDADES				
2.1 ANTECEDENTES				
2.2 ALCANCES.				
2.3 METODOLOGÍA				
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Ing. Amb. Esp Gestion Ambiental, Hidrologo y SIG	$ 8.470.000,00	2,3	$ 19.481.000,00
3.1 LOCALIZACIÓN.				
3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.				
3.2.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE				
3.2.2 FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO				
3.2.3 DISEÑO DEL PROYECTO.				
3.2.3.1 Características geométricas de las obras a construir objeto del proyecto				
3.2.3.2 Actividades complementarias				
3.2.3.3 Infraestructura asociada al proyecto.				
3.2.3.4 Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto.				
3.2.4 INSUMOS DEL PROYECTO.				
3.2.5 MANEJO Y DISPOSICION DE MATER !ALES SOBRANTES DE EXCAVACION, Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.				
3.2.6 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS				
3.2.7 COSO-OS DEL PROYECTO				

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
3.2.8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO.				
3.2.9 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.				
4. ÁREA DE INFLUENCIA	Ing. Biológico. Esp Aprovechamiento Recursos Hidraulicos	$ 7.856.000,00	1,2	$ 9.427.200,00
4.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS				
4.2 DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DELIiVlITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.				
5. CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA.	NA	NA	NA	NA
5.1 MEDIO ABIÓTICO	NA	NA	NA	NA
5.1.1 GEOLOGÍA	Geologo. Esp Recursos Minerales	$ 2.560.000,00	1,05	$ 2.688.000,00
5.1.2 GEOMORFOLOGIA	Geologo. Esp Recursos Minerales	$ 3.569.000,00	2,25	$ 8.030.250,00
5.1.3 DINÁMICA LITORAL.	Ing. Civil Msc. Hidraulica, Oceanografo	$ 7.562.350,00	3,6	$ 27.224.460,00
5.1.4 PAISAJE.	Ing. Forestal Esp. Ecosistemas	$ 6.523.333,00	0,75	$ 4.892.499,75
5.1.5 SUELOS Y USO DE LA TIERRA	Ing. Agronomo	$ 4.589.600,00	2,25	$ 10.326.600,00
5.1.6 HIDROLOGIA.	Equipo Hidrología (Hidrologo Junior, Ocenografo e Ing. Msc Hidraulica)	$ 12.563.000,00	2,36	$ 29.648.680,00
5.1.7 OCEANOGRAFÍA	Ing. Msc Oceanografía y equipo Hidrología	$ 14.562.999,00	18,56	$ 270.289.261,44
5.1.7.1 Corrientes				
5.1.7.2 Oleaje				
5.1.7.3 Mareas.				
5.1.7.4 Tormentas y otros eventos extremos				
5.1.7.5 Hidrodinamica.				
5.1.7.6 Calidad de agua	Lab IDEAM	$ 4.562.000,00	25	$ 114.050.000,00

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
5.1.7.7 Calidad del sedimento	Lab IDEAM	$ 5.245.000,00	25	$ 131.125.000,00
5.1.8 GEOTECNIA	Ing. Civil Msc Geotecnia	$ 7.485.200,00	21,36	$ 159.883.872,00
5.1.9 ATMÓSFERA.	Ing. Amb. Msc Hidrometeorología	$15.478.900,00	24	$ 371.493.600,00
5.1.9.1 Meteorología.				
5.1.9.2 Inventario de fuentes de emisiones atmosféricas.				
5.1.9.3 Modelación de contaminantes y calidad del aire				
5.1.9.4 Ruido				
5.2 MEDIO BIOTICO.	Equipo Biotico (3 Biologo, Biologo Msc. Ecosistemas marinos, Ing Amb Msc Recursos Hidraulicos)	$25.630.000,00	10,25	$ 262.707.500,00
5.2.1 ECOSISTEMAS				
5.2.1.1 Ecosistemas terrestres				
5.2.1.2 Ecosistemas acuáticos continentales				
5.2.1.3 Ecosistemas marino-costeros.				
5.2.1.4 Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o úreas protegidas.				
5.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO	Antropologa Msc Estudios Sociales, Arqueologo director y profesional social	$ 9.856.000,00	14,03	$ 138.279.680,00
5.3.1 PARTICIPACION Y SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES				
5.3.2 COMPONENTE DEMOGRÁFICO.				
5.3.3 COMPONENTE ESPACIAL				
5.3.4 COMPONENTE ECONÓMICO				
5.3.5 COMPONENTE CULTURAL.				
5.3.5.1 Comunidades no étnicas				
5.3.5.2 Comunidades étnicas				
5.3.6 COMPONENTE ARQUEOLÓGICO				

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
5.3.7 COMPONENTE POLITICO-ORGANIZATIVO.				
5.3.7.1 Aspectos políticos — administrativos				
5.3.7.2 Presencia institucional y organización comunitaria				
5.3.8 TENDENCIAS DEL DESARROLLO				
5.3.9 INFORMACION SOBRE POBLACION A REASENTAR				
5.4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Ing. Al Esp Aprovechamiento Recursos Hidráulicos	$ 6.250.000,00	2,15	$ 13.437.500,00
6. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Ing. Ambiental Msc Administracion de RN	$ 6.235.000,00	3,56	$ 22.196.600,00
7. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN OE RECURSOS	Grupo de licenciamiento Sustain Co SAS (Lider Biotico, Equipo Hidraulica y coordinador de licencia)	$14.568.000,00	14,56	$ 212.110.080,00
NATURALES.				
7.1 AGUAS SUPERFICIALES				
7.1.1 CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES.				
7.1.2 CAPTACIÓN DE AGUAS MARINAS.				
7.2 VERTIMIENTOS				
7.2.1 PARA VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES				
7.2.2 PARA VERTIMIENTOS EN EL CUERPO DE AGUA MARINO.				
7.2.3 PARA VERTIMIENTOS EN SUELOS				
7.3 OCUPACIONES DE CAUCES				
7.4 APROVECHAMIENTO FORESTAL.				

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
7.5 RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD				
7.6 EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
7.7 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.				
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL	Ing. Amb. Magister en Administración ambiental, Economista Ambiental y administrador	$14.582.000,00	3,62	$ 52.786.840,00
8.1 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO				
8.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO				
8.3 EVALUACION ECONOMICA AMBIENTAL.				
9. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.	Ing. Amb. Magister en Administración ambiental	$ 7.856.000,00	2,35	$ 18.461.600,00
10. PLANES Y PROGRAMAS.	Equipo Sostenibilidad Ambiental (Ing. Ambiental. Esp Gestión Ambiental y SIG),	$12.500.630,00	6,36	$ 79.504.006,80
10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
10.1.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL.				
10.1.2 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
10.1.3 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	Geologo. Esp Geotecnia	$42.562.000,00	2,25	$ 95.764.500,00
10.1.3.1 Conocimiento del riesgo				
10.1.3.2 Reduccion del riesgo				
10.1.3.3 Manejo de la contingencia.				
10.1.4 MEDIDAS DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL Y COMPENSACION	Ing. Ambiental Msc Conservacion Ambiental	$ 4.789.600,00	2,69	$ 12.884.024,00
10.1.5 PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO	Ing. Ambiental Msc Conservacion Ambiental	$ 5.245.620,00	3,69	$ 19.356.337,80
10.2 OTROS PLANES Y PROGRAMAS	NA	NA	NA	NA
10.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%	Ing. Forestal Msc Conservacion Ambiental	$ 2.563.000,00	0,86	$ 2.204.180,00

Cápitulos EIA	Profesional	Costo Unitario	Cant	Costo total
10.2.2 PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	Ing. Forestal Msc Conservacion Ambiental	$12.560.000,00	2,3	$ 28.260.000,00
11. BIBLIOGRAFÍA	NA	NA	NA	NA
11. GDB	Geografo MSC Sistemas de Información Geográfica	$56.263.000	2,15	$ 120.965.450,00
12. Gastos Administrativos y logisticos	NA	$70.000.000	1	$70.000.000
TOTAL				**$2.312.040.721,79**

**** El valor cotizado no tiene el Impuesto a las Ventas****

9.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES.

A. FASE 1. Todos los proyectos de este tipo necesitan de un permiso de colecta para estudios ambientales esta solicitud debe incluir las metodologías que se realizaran en campo, profesionales, intensidad de muestreo etc, con esta fase se realizara un análisis multiespacial del área y se realizaran fotografías con equipos no tripulados con el fin de realizar un análisis de las coberturas presentes, el grado de intervención de la zona de interés y la cuantificación de los pasivos del área. Esto tiene como objetivo fortalecer y justificar las metodologías del área de estudio y hacer un acercamiento con las corporaciones autónomas regionales que permitan adelantar una visión del territorio y justificar los estudios realizados en cuanto a forma, cantidad, intensidad y cronogramas de ejecución.

B. FASE II. Se toman todas las muestras de suelo, agua y sedimentos, se ejecutan las labores de fauna y flora, se levanta la información hidrológica, hidráulica, paisaje, se hace la socialización del proyecto con las comunidades de la zona, corporación autónoma regional y alcaldía, se estructuran las líneas bases de fauna, conectividad ecológica, estudios de los impactos sobre los ecosistemas de la zona, análisis de sensibilidad ambiental y de una manera sistematica engranar con el Plan de Trabajo y obras del proyecto.

C. Fase III. Construcción, ensamble de Geodatabase, Cartografía temática, análisis ambiental, análisis de conectividad ecológica, evaluación de impactos ambientales mediante Conesa-fernandez, zonificación ambiental, enlace de todos los componentes del proyecto, determinar la fase de cierre y abandono, planes de manejo ambiental y justificación de los programas de compensación y estructurar el plan de cierre y abandono.

10 FORMA DE PAGO.

Se pactan los siguientes pagos durante el desarrollo del proyecto.

La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. El esquema de pagos será, así:

- Un PRIMER PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato) con la entrega del Plan de trabajo de acuerdo con las actividades descritas en el Formato Especificaciones técnicas y el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables.
    - ENTREGABLE 1: Introducción- Objetivos- Antecedentes- Resumen- Ejecutivo- Alcance- Metodología – Descripción del Proyecto - verificación y ajuste de la Información adicional.
    - ENTREGABLE 2: Área de Influencia (Abiótico -Biótico-Socioeconómico- Servicios ecosistémicos)

- ENTREGABLE 3. Zonificación Ambiental y zonificación de manejo ambiental de proyecto

- Un SEGUNDO PAGO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40% del valor del contrato), con el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables.
  - ENTREGABLE 4: Demanda, uso aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales
  - ENTREGABLE 5: Evaluación ambiental y evaluación económica ambiental
  - ENTREGABLE 6: Plan de manejo ambiental - plan de seguimiento y monitoreo- Costos y Cronograma ENTREGABLE 7: Plan de gestión del riesgo y plan de desmantelamiento y abandono y otros planes y programas
  - ENTREGABLE 8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONSOLIDADO Y TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL (visitas de evaluación y seguimiento al pago de tarifas Autoridad y PERMISOS AMBIENTALES ESTUDIOS Y TRAMITES (Vertimientos, tratamiento silvicultural, captación aguas profundas, uso de fuentes hídricas, compensación arbórea y otros).

- Un TERCER PAGO Y ULTIMO PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato), una vez se realicen los ajustes finales requeridos por la autoridad ambiental (si hay lugar a ello) y la expedición en firme de la resolución de la modificación de la licencia ambiental, seguido de la suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista.

En todo caso, el pago se producirá una vez certificado el cumplimiento de la ejecución del contrato, previa presentación de la documentación que exija la Secretaría para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parrágrafo1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

10.1 REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS.

- Los estudios de calidad de aire (monitoreo de ruido, modelos de dispersión, medición de PM10, SOx, NOx) se incluyen en la presente propuesta.
- Se incluyen variables meteorológicas y muestreo de ruido.
- Se incluye el componente Arqueológico para el presente proyecto

Nota: La presente propuesta puede ser modificada en su desarrollo y costos de ejecución, con un previo acuerdo entre las partes.

11 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El tiempo para el desarrollo de todas las componentes es de 8 meses los cuales estarán distribuidos en

12 CONDICIONES COMERCIALES.

La propuesta tiene una vigencia de sesenta (30) días.

- El contratante facilitara el apoyo logístico en campo para el personal técnico durante el tiempo de muestreo, alimentación y trocheros.
- EL alquiler de andamios y suministro de energía eléctrica en las mediciones de calidad de agua estarán a cargo de la empresa Contratante.
- Para el proceso arqueológico no se contemplan actividades de rescate y monitoreo solo la fase de prospección arqueológica.
- No se incluyen análisis especializados de arqueología en caso de hallazgos como huesos, semillas, polen y Carbono 14.
- El equipo técnico de Sustain Co SAS se responsabiliza de las correcciones generadas por la Autoridad Ambiental que se encuentren dentro de los términos de referencia entregados para licencia TDR07
- Los pagos de derechos de estudio de evaluacion de Licencia Ambiental serán cancelados por el Contratante.
- Cualquier requerimiento ambiental (contemplado dentro de esta propuesta) será notificado por la autoridad ambiental al Departamento de Gestión Ambiental de la empresa y se le dará trámite por parte de Sustain Co SAS.
- Se incluyen tramites de levantamiento de veda ante la Corporación Autónoma Regional
- La cotización no contempla la elaboración de estudios ajenos al EIA; por ende deben ser cotizados y evaluados por separado. (Levantamiento de vedas, análisis de mamíferos (Jaguar, pantera oca, felinos de gran tamaño).

- Se incluye trámite de concesión de aguas para proyecto.
- No se incluyen diseños técnicos de vías, ajustes de trazado, obras civiles de carreteras, ODT´s, ocupaciones de cauce adicionales en las vías transitadas

SUSTAIN CO SAS, NIT 900851012-4 Cra 37A #29-26 Int 1201 (+57) 320 990 8600
(+57) 310 295 9917 gerencia@sustainco.com.co - comercial@sustainco.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia.

- El contratante deberá facilitar la información necesaria al personal contratista del proyecto para la realización del informe técnico.
- El contratante entregara todos los detalles, técnicos constructivos y prediales del predio donde se realizara el dimensionamiento de las obras o acciones de biohidraulica
- Los predios para la compensación del PCCB serán establecidos por el cliente, la caracterización física , biótica y predial no están incluidas en la presente propuesta.



Alexis Quiñones Polo

Chief Operating Officer

Ing. Esp. Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos.

Cel.3209908600

gerencia@sustain.com.co

Sustain.col@gmail.com

Propuesta GMI-019-2023

Bogotá, 9 de agosto de 2023

Señores:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA- EPA CARTAGENA Y/O ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Oferta técnico-económica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental
Referencia: Alternativa seleccionada para el manejo de las condiciones hidrosedimentológicas del laguito Cartagena D.T y **C.**

Cordial saludo

A continuación, hacemos entrega de la oferta técnico-económica del asunto con base en los términos de referencia TDR 07 del 11 de octubre de 2016 correspondientes a los "*términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones"*.

Cordialmente

Blanca Cecilia Díaz Raigoza

Representante legal
Geomarine Ingenieros Consultores S.A.S.

Dirección: Calle 24 A # 56 – 35 Torre 3 Apto 904
Teléfono: 3006784491
NIT: 900.592.311-1
Correo Electrónico: acarvajal@geomarine.com.co
Sede de la Entidad: Bogotá

1 Objetivo

Elaborar el elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la alternativa lternativa seleccionada para el manejo de las condiciones hidrosedimentológicas del laguito Cartagena D.T y C.

2 Alcance

El EIA se realizará con base en el documento "*INFORME DISEÑO DE ALTERNATIVA SELECCIONADA PARA EL MANEJO DE LAS CONDICIONES HIDROSEDIMENTOLÓGICAS DEL LAGUITO, CARTAGENA D.T. y C.*", correspondiente al convenio Interadministrativo No 057 de 2021 y a los

3 Metodología

Para cada proyecto se realizarán los siguientes actividades

3.1 Disponibilidad para iniciar

Geomarine Ingenieros Consultores tiene disponibilidad inmediata para la ejecución de las actividades que se describen en la presente oferta económica.

3.2 Aspectos metodológicos

Tal como lo establece el la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales adoptada mediante la Resolución 1503 del 4 de agosto del 2010 en concordancia con lo señalado en Artículo 2.2.2.3.3.2 del Decreto 1076 de 2015, el contenido del EIA se centra en la elaboración de la Evaluación de Impactos Ambientales, con base en el levantamiento y análisis de línea base con la cual se establece la situación ambiental y socioeconómica sin proyecto y con proyecto. Dichos compromisos son asumidos como tareas ambientales, que le permiten a la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA realizar el respectivo seguimiento ambiental. De acuerdo con lo anterior, el EIA, contendrá cada el análisis de la información requerida conforme a los tópicos exigidos en los y los términos de referencia TDR 07 del 11 de octubre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta la estructuración de una File Geodatabase en la cual se incorporarán (carga en la Geodatabase) cada uno de los componentes evaluados (abiótico, biótico, socioeconómico, áreas de manejo especial, información básica proyecto y riesgo,

vulnerabilidad y amenaza, entre otros) dispuestos en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, siguiendo los lineamientos exigidos en la Resolución anteriormente mencionada.

La información de línea base para efectuar el cargue de la información en la Geodatabase, será suministrada, en su totalidad, por la Empresa Asesorada. Si la información no está disponible o no cumple con los requerimientos de la Autoridad Ambiental para su uso, el cliente autorizará a Geomarine Ingenieros Consultores SAS la contratación de los monitoreos requeridos para el levantamiento de dicha información necesaria para el EIA.

Insumos como imágenes satelitales y levantamiento topográficos del proyecto, e información de ingeniería y geología, equipos y procesos necesarios para ejecutar el proyecto serán entregados en su totalidad por El Contratante

3.3 Descripción del proyecto

Las fases y actividades del proyecto con todas sus actividades e infraestructura asociada, así como sus obras complementarias y servicios interceptados por el proyecto **SERÁN ENTREGADAS POR EL CLIENTE**

3.4 Área de influencia

Para determinar el área de influencia se determinará de acuerdo con los análisis, monitoreos y modelaciones realizadas para los diferentes componentes que se realizarán en el marco de la presente propuesta. Por medio de SIG se determinará espacialmente el área de influencia de aire y ruido y se entregará para ser integrada con las demás áreas de influencia.

3.5 Caracterización del área de influencia

MEDIO ABIÓTICO	
Geología, geomorfología, geotécnia	Para caracterizar este componente se realizará una batimetría y una caracterización del lecho marino
Dinámica litoral y paisaje	Para esto se realizará una batimetría submarina y un levantamiento de costa.
Suelos y uso de la tierra	Se utilizará información secundaria proveniente del POT, la Autoridad Ambiental Competente
Hidrología	Se utilizará información hidroclimática del IDEAM y de estaciones de la autoridad ambiental
Oceanografía	**Corrientes, oleaje, mareas, hidrodinámica tormentas:** se realizará el análisis de la información levantada y obtenida por el cliente para el diseño del proyecto
	Calidad del agua, calidad del sedimento: se realizarán monitoreos de agua y sedimento marino
Atmósfera Ruido	La metodología para el análisis del componente atmosférico: calidad del aire, se llevará a cabo analizando la información disponible sobre el estado de la calidad del aire en el área de influencia del proyecto. Esta información será obtenida de información secundaria y de los monitoreos cotizados en la presente propuesta, los cuales se ajustarán a las especificaciones de temporalidad y fuentes exigida en la Metodología General para la elaboración y Presentación de Estudios Ambientales. La metodología para el análisis del componente atmosférico: Ruido, se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, identificación de fuentes fijas, fuentes móviles, emisión de ruido y ruido ambiental, con base en información secundaria e los monitoreos y modelos realizados por el cliente
Calidad del agua	Se realizarán monitoreos de calidad del agua
MEDIO BIÓTICO	
Ecosistemas	Se realizará monitoreos de fauna y sedimentos marinos
SOCIECONÓMICO	
Espacial, cultural, político organizativo	Se utilizará información secundaría proveniente del POT, y documentos oficiales, se complementará con información primaria proveniente de encuestas del área de influencia. La Presente propuesta NO INCLUYE consulta previa ni audiencias públicas
Arqueológico	Se realizará un análisis arqueológico submarino

Dirección: Calle 24 A # 56 – 35 Torre 3 Apto 904
Teléfono: 3006784491
NIT: 900.592.311-1
Correo Electrónico: acarvajal@geomarine.com.co
Sede de la Entidad: Bogotá

3.6 Zonificación ambiental del componente aire y ruido

La zonificación ambiental para el proyecto se realizará de acuerdo con el alcance a las orientaciones sugeridas y contenidas en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2010 y 2018) y los Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica. (TDR-015, 2017).

3.7 Evaluación ambiental del componente aire y ruido

Con base en la metodología y matrices que el cliente establezca para la evaluación de impactos se realizará el análisis de impactos para los componentes de aire y ruido. Para ello se requiere por parte del cliente el capítulo de descripción del proyecto y el capítulo de uso y aprovechamiento de recursos, también se utilizará el área de influencia para aire y ruido que hacen parte de la presente propuesta técnica

3.8 Evaluación económica ambiental

La Valoración económica ambiental se realizará teniendo en cuenta los lineamientos de la guía de aplicación de la valoración económica ambiental elaborada por el Ministerio del Medio Ambiente

3.9 Plan de gestión del riesgo

La gestión del riesgo abordará los procesos de conocimiento, reducción y manejo de este. En este contexto, identificarán las acciones y/o actividades que puedan conducir a la ocurrencia de impactos ambientales no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo del proyecto, incluyendo la reducción de la exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de las personas, el ambiente y la infraestructura, y la preparación ante eventos adversos.

El Plan de gestión del riesgo debe contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- Cobertura geográfica y áreas del proyecto que pueden ser afectadas por la materialización de un riesgo.
- Análisis de las amenazas (endógenas y exógenas) del proyecto y evaluación de consecuencias de los eventos amenazantes sobre los elementos identificados como vulnerables.

- Plan de reducción del riesgo que incluya el análisis cualitativo y/o semicuantitativo de los riegos y la identificación de sus niveles de aceptabilidad. Se debe evaluar el escenario para cada caso identificado.

3.10 Planes y programas

Se diseñarán y construirán las medidas de manejo y medidas de seguimiento para los diferentes temáticos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2010 y 2018) y los t y los Términos de referencia.

3.11 Elaboración de la GDB abiótica

Se elaborará la GDB y temáticos del EIA, de acuerdo con las directrices de la Resolución 2182 de 2016 del MADS.

De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta la estructuración de una File Geodatabase en la cual se incorporarán (carga en la Geodatabase) cada uno de los componentes evaluados (abiótico, biótico, socioeconómico, áreas de manejo especial, información básica proyecto y riesgo, vulnerabilidad y amenaza, entre otros) dispuestos en los respectivos EIA, siguiendo los lineamientos exigidos en la resolución anteriormente mencionada. La información de línea base para efectuar el cargue de la información en la Geodatabase, será suministrada, en su totalidad, por la empresa contratante, al igual que los insumos de planos de la planta y levantamiento topográficos del proyecto, imágenes de satélite, entre otros.

La Geodatabase estructurada estará en el sistema de coordenadas único de conformidad con lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2020 y en cumplimiento con lo estipulado en la Resolución 2182 de 2016 del MADS. Es de aclarar que la cartografía se elabora siguiendo los estándares expuestos por ANLA y a petición de la empresa contratante.

Los metadatos se entregarán en formato Excel según la norma NTC 4611 o del estándar de la ISO 19115, a partir de la plantilla institucional ANLA última versión publicada en su portal web. Con base en la norma NTC 4611 segunda actualización se hará una estructuración de los metadatos geográficas de cada una de las capas propuestas por la ANLA en sus matrices de modelo de base de datos para el respectivo ICA, todo esto se hará en el software ArcGIS 10.6.1 en la cual se incorporará cada una de la información necesario para cada capa siguiendo los lineamientos de la NTC 4611 segunda actualización en la cual se deben determinar los parámetros básicos para cada capa geográfica.

4 Duración

Con la información disponible en la solicitud del servicio se calcula una duración de 8 meses.

Dirección: Calle 24 A # 56 – 35 Torre 3 Apto 904
Teléfono: 3006784491
NIT: 900.592.311-1
Correo Electrónico: acarvajal@geomarine.com.co
Sede de la Entidad: Bogotá

CRONOGRAMA

Ítem	M1				M2				M3				M4				M5				M6				M7				M8			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Recopilación y análisis de información																																
Recopilación de información primaria																																
Recopilación de información secundaria																																
Procesamiento y análisis de información																																
Elaboración de documentos																																
Resumen ejecutivo																																
Generalidades																																
Descripción del proyecto	ENTREGADA POR EL CLIENTE, incluyendo la información oceanográfica necesaria para su diseño																															
Área de influencia																																
caracterización del área de influencia																																
Medio abiótico																																
Medio biótico																																
medio socioeconómico																																
zonificación ambiental																																
Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales																																

Dirección: Calle 24 A # 56 – 35 Torre 3 Apto 904
Teléfono: 3006784491
NIT: 900.592.311-1
Correo Electrónico: acarvajal@geomarine.com.co
Sede de la Entidad: Bogotá

Ítem	M1				M2				M3				M4				M5				M6				M7				M8			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Evaluación ambiental																																
Zonificación de manejo ambiental																																
Planes y programas																																
Programa de maneo ambiental																																
Plan de seguimiento y monitoreo																																
Plan de gestión del riesgo																																
Medidas de descontaminación ambiental y compensación																																
Plan de desmantelamiento y abandono																																
otros planes																																
-Plan de inversión del 1%																																
-Plan de compensación por pérdida de biodiversidad																																
Entrega para revisión del cliente																																
Revisión del cliente																																
Corrección y atención																																

Dirección: Calle 24 A # 56 – 35 Torre 3 Apto 904
Teléfono: 3006784491
NIT: 900.592.311-1
Correo Electrónico: acarvajal@geomarine.com.co
Sede de la Entidad: Bogotá

5 Personal

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Director del proyecto	1
2	Coordinador de Proyecto	1
3	Líder biótico	1
4	Biólogo marino	1
5	Líder medio social	1
6	Auxiliar social	1
7	Líder jurídico	1
8	Profesional SIG	1
9	Ingeniero de apoyo	1
10	Ingeniero ambiental	1
11	Oceanógrafo	1

6 Presupuesto

El valor de la presente oferta es de $1.214.058.454 incluido IVA. En el ANEXO 1 se presentan los valores desglosados de la misma.

7 Notas:

- El valor de la oferta se pagará de acuerdo con el plan de pagos del cliente final
- Los estudios oceanográficos y meteorológicos por medio de los cuales se diseñó el proyecto serán entregados por el cliente, en caso de no ser así, se realizará la cotización respectiva
- La propuesta requiere costos desplazamiento de personal. Estos serán suministrados por el contratista cuando se requiera del personal en campo.
- Con la información disponible en la solicitud del servicio, se calcula una duración de dos (2) meses, los cuales serán analizados junto con el cliente y se modificarán en caso de que los servicios requieran más tiempo del contemplado en la presente propuesta.

- La oferta no incluye levantamiento de información adicional a la informada en la propuesta, en caso de requerirse la oferta económica será ajustada al alcance de los trabajos solicitados.
- La presente oferta es totalmente independiente de cualquier otro contrato que Fundación Naura tenga con Geomarine y/o cualquier otra empresa, en la cual se involucre el servicio de ArcGis En tal sentido, en caso de requerirse algún apoyo adicional en el marco de la elaboración, complemento o corrección de un producto específico, estamos en la disposición de realizar un análisis de este y establecer el alcance en tiempo y recursos que demande dicho producto.

Propuesta para la REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA SITUACIÓN DE EL LAGUITO, en Cartagena de Indias D C y T

terravita
Consultores Ambientales

Junio de 2023

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

Cartagena de Indias, D. T. y C., JUNIO de 2023

Señores
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA- EPA CARTAGENA
Y/O
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Referencia: Propuesta para la REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA SITUACIÓN DE EL LAGUITO, en Cartagena de Indias D C y T

Cordial saludo.

Con el propósito de ser tenido en cuenta dentro de la etapa de planeación y realización de estudios del sector y mercado , se envía la cotización/propuesta económica para el contrato futuro que por objeto LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA SITUACIÓN DE EL LAGUITO; de manera atenta nos permitimos conforme al alcance y especificaciones técnicas detalladas en documento que nos fue enviado adjunto.

1. Objeto y alcance

1.1. General

REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA SITUACIÓN DE EL LAGUITO, en Cartagena de Indias D C y T

1.2. Específicos

- Cumplir con los Términos de Referencia para la alternativa seleccionada la cual consiste en espolones y apertura del canal de comunicación LAGUITO-MAR CARIBE conforme a la ingeniería básica y detallada.
- Ejecutar las labores de campo necesarias conforme a las cantidades establecidas en la propuesta y los Términos.
- Desarrollar la estrategia de participación y socialización con las comunidades.
- Preparar los documentos técnicos de soporte del EIA lo cual incluye la cartografía y demás anexos documentales, bajo los estándares establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

- Apoyar al contratante ante las PQRS relacionadas con la ejecución de la consultoría y sus trabajos de campo.

2. Contenido del estudio

Según las condiciones de la cotización, son las siguientes:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

"

PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DURAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN COSTERA, Y DE REGENERACIÓN DE DUNAS Y PLAYAS

RESUMEN EJECUTIVO

1 OBJETIVOS

2 GENERALIDADES
2,1 ANTECEDENTES
2,2 ALCANCES
2,3 METODOLOGÍA

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
3,1 LOCALIZACIÓN
3,2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
3.2.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
3.2.2 FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO
3.2.3 DISEÑO DEL PROYECTO
3.2.3.1 Características geométricas de las obras a construir objeto del proyecto
3.2.3.2 Actividades complementarias
3.2.3.3 Infraestructura asociada al proyecto
3.2.3.4 Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto
3.2.4 INSUMOS DEL PROYECTO
3.2.5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN, Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
3.2.6 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS
3.2.7 COSTOS DEL PROYECTO
3.2.8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO
3.2.9 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

4 ÁREA DE INFLUENCIA
4,1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

4,2 DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

5 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA
5,1 MEDIO ABIÓTICO
5.1.1 GEOLOGÍA
5.1.2 GEOMORFOLOGÍA
5.1.3 DINÁMICA LITORAL
5.1.4 PAISAJE
5.1.5 SUELOS Y USO DE LA TIERRA
5.1.6 HIDROLOGÍA
5.1.7 OCEANOGRAFÍA
5.1.7.1 Corrientes
5.1.7.2 Oleaje
5.1.7.3 Mareas
5.1.7.4 Tormentas y otros eventos extremos
5.1.7.5 Hidrodinámica
5.1.7.6 Calidad de agua
5.1.7.7 Calidad del sedimento
5.1.8 GEOTECNIA
5.1.9 ATMÓSFERA
5.1.9.1 Meteorología
5.1.9.2 Inventario de fuentes de emisiones atmosféricas
5.1.9.3 Modelación de contaminantes y calidad del aire
5.1.9.4 Ruido
5,2 MEDIO BIÓTICO
5.2.1 ECOSISTEMAS
5.2.1.1 Ecosistemas terrestres
5.2.1.2 Ecosistemas acuáticos continentales
5.2.1.3 Ecosistemas marino-costeros
5.2.1.4 Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas
5,3 MEDIO SOCIOECONÓMICO
5.3.1 PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES
5.3.2 COMPONENTE DEMOGRÁFICO
5.3.3 COMPONENTE ESPACIAL
5.3.4 COMPONENTE ECONÓMICO
5.3.5 COMPONENTE CULTURAL
5.3.5.1 Comunidades no étnicas
5.3.5.2 Comunidades étnicas
5.3.6 COMPONENTE ARQUEOLÓGICO
5.3.7 COMPONENTE POLÍTICO-ORGANIZATIVO

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

5.3.7.1 Aspectos políticos - administrativos
5.3.7.2 Presencia institucional y organización comunitaria
5.3.8 TENDENCIAS DEL DESARROLLO
5.3.9 INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN A REASENTAR
5,4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

6 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

7 DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES
7,1 AGUAS SUPERFICIALES
7.1.1 CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES
7.1.2 CAPTACIÓN DE AGUAS MARINAS
7,2 VERTIMIENTOS
7.2.1 PARA VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES
7.2.2 PARA VERTIMIENTOS EN EL CUERPO DE AGUA MARINO
7.2.3 PARA VERTIMIENTOS EN SUELOS
7,3 OCUPACIONES DE CAUCES
7,4 APROVECHAMIENTO FORESTAL
7,5 RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD
7,6 EMISIONES ATMOSFÉRICAS
7,7 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

8 EVALUACIÓN AMBIENTAL
8,1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO
8,2 DENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO
8,3 EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL

9 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

10 PLANES Y PROGRAMAS
10,1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
10.1.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL
10.1.2 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
10.1.3 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO
10.1.3.1 Conocimiento del riesgo
10.1.3.2 Reducción del riesgo
10.1.3.3 Manejo de la contingencia
10.1.4 MEDIDAS DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y COMPENSACIÓN

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

10.1.5 PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO
10,2 OTROS PLANES Y PROGRAMAS
10.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DEL 1 %
10.2.2 PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

11 BIBLIOGRAFÍA

3. Ubicación del proyecto

DOCUMENTO TÉCNICO

El Laguito es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (**Figura 1**).



Figura 1. *Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"*

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

De 6 alternativas que se presentaron se escogió para la solución actual del laguito es la **Alternativa 6** la cual consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver **Figura 2**).

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co



Figura 2. *A_l_t_e_r_n_a_t_i_v_a_ _6_ _p_a_r_a_ _l_a_ _s_o_l_u_c_i_ón_ _d_e_l_ _e_s_t_a_d_o_ _a_c_t_u_a_l_ _d_e_l_ _c_u_e_r_p_o_ _d_e_ _a_g_u_a_ _"E_l_ _L_a_g_u_i_t_o"_*

4. Propuesta económica

Resumen de Costos Concepto	Valor	
1. Costos Recurso Humano	$	1.575.000.000,00
2. Estudios específicos	$	270.000.000,00
3. Logística	$	45.630.000,00
4. Monitoreos	$	109.000.000,00
SUBTOTAL (sin iva)	*$*	*1.999.630.000,00*
IVA (19%)	*$*	*379.929.700,00*
TOTAL	**$**	**2.379.559.700,00**

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

Detalle

Recurso Humano:

			Factor Multiplicador		2,5
Tabla 1 - Recurso Humano					
Cant.	**Cargo**	**Unidad**	**Total días**	**V. Unitario**	**V. Total**
1	Director	Día	180	$ 300.000,00	$ 54.000.000,00
1	Coordinador de proyecto	Día	180	$ 250.000,00	$ 45.000.000,00
2	Ingeniero Ambiental	Día	180	$ 150.000,00	$ 54.000.000,00
1	Geologo	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Ingeniero Forestal	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Biologo 1 (Especialista en mastofauna)	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Biologo 2 (Especilista en herpetofauna)	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Biologo 3 (Especialista en avifauna)	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Especialista en SIG	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Agrólogo	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Arqueologo (registro y Diagnostico)	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Especialista en valoración económica	Día	180	$ 200.000,00	$ 36.000.000,00
2	Social	Día	180	$ 150.000,00	$ 54.000.000,00
1	Especialista en riesgos	Día	180	$ 200.000,00	$ 36.000.000,00
1	Hidrológo	Día	180	$ 200.000,00	$ 36.000.000,00
1	Ingeniero Civil	Día	180	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
1	Hidraulico	Día	180	$ 200.000,00	$ 36.000.000,00
1	Oceanografo	Día	180	$ 200.000,00	$ 36.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 1.575.000.000,00**

Estudios específicos:

Tabla 2 - Estudios especificos					
ITEM	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**V. Unitario**	**V. Total**
1	Compra de imágenes de satélite (2 imágenes multitemporal)	Global	2	$ 15.000.000,00	$ 30.000.000,00
2	Plan de Gestión de Riesgos y Desastres	GLOBAL	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
3	Estudio de Transito	Global	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
4	Modelaciones (Aire y Ruido)	Global	2	$ 55.000.000,00	$ 110.000.000,00
5	Estudio de Batimetria	Global	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 270.000.000,00**

Logística

Tabla 3 -Logística					
Cant.	**Ítem**	**Unidad**	**Dia**	**V. Unitario**	**V. Total**
2	Baquiano	Día	15	$ 50.000,00	$ 1.500.000,00
1	Gastos de manutencion (persona/dia)	Día	15	$ 50.000,00	$ 750.000,00
2	Exámenes Médicos Baquianos	Unidad	1	$ 70.000,00	$ 140.000,00
2	Dotaciones Baquianos	Unidad	1	$ 120.000,00	$ 240.000,00
5	Visita Acompañamiento	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 25.000.000,00
1	Alquiler Vehículo	Día	15	$ 1.200.000,00	$ 18.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 45.630.000,00**

Monitoreos

Cra. 3 # 46-51, Laguna 46 – Of. 1505
Cartagena de Indias, Colombia
gerencia@terravitaconsultores.co
www.terravitaconsultores.co

Tabla 4 - Monitoreo				
Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**V. Unitario**	**V. Total**
Monitoreos fisicoquimico y bacteorologico de agua superficial (incluye logistica y transporte) (2 ÉPOCAS)	Punto	5	$ 6.500.000,00	$ 32.500.000,00
Análisis hidrobiológicos (2 ÉPOCAS)	Punto	5	$ 4.500.000,00	$ 22.500.000,00
Muestreo de suelo	Punto	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
Monitoreo de aire	Punto	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
Monitoreo de ruido	Punto	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
SUBTOTAL				**$ 109.000.000,00**

- **Valor:**
  - DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MDA/LEGAL ($2.379.559.700,00) IVA INCLUIDO.

- **Forma de pago:**

  - A convenir por el contratante, siempre y cuando se garantice el equilibrio contractual, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993..

Cordialmente,

Alvaro Criales Betancourt
Representante Legal

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**		Año: 2023 Versión: 34 del 28 de agosto Fila: 2086
Tipo de Presupuesto Asignado	Propios - Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR, PREDECIR, EVALUAR, MITIGAR Y/O RESTAURAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL LAGUITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
Nombre del Proyecto BPIN	"RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"		
Código BPIN No.	2021130010184		
Identificación de las Metas en el Plan de Desarrollo Distrital	Pilar:	Cartagena Resiliente	
	Línea Estratégica:	Desarrollo Urbano	
	Programa:	Programa integral de caños lagos y ciénagas de Cartagena	
	Meta Cuatrienio:	Construcción y/o rectificación de 6,3 kilómetros lineales de canal	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 30 de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LUIS VILLADIEGO CÁRCAMO Secretaría de Infraestructura Distrital	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Infraestructura	
Tipo de Contrato:	Consultoría	**Otro:**

3. <u>LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</u>

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía-, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso.

En ese orden de ideas la actual Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"** se plantea, entre otras, como línea estratégica un **"DESARROLLO URBANO"** en la cual se propone el **"PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS LAGOS Y CIÉNAGAS DE CARTAGENA"** cuyo propósito es la integración de la ciudad, a través de intervenciones para la recuperación de los cuerpos de agua internos y el mejoramiento de infraestructura urbana, como vías, puentes y espacio público. Los proyectos que hacen parte del programa son: la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

En la actualidad el estudio de INVEMAR recomendó la utilización para aumentar el oxígeno en "El Laguito" a través de la aireación forzada o intercambio de agua con la bahía de Cartagena utilizando bombeo con una bomba axial que se encarga de entrar el caudal al laguito y así oxigenarla, esta solución es una solución temporal a la situación del laguito. La solución definitiva es la alternativa que consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver **Figura 1**).



Figura 1. Alternativa para la situación actual del cuerpo de agua "El Laguito"

El sitio objeto del estudio de impacto ambiental, se encuentra en El Laguito, este es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (**Figura 2**).

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

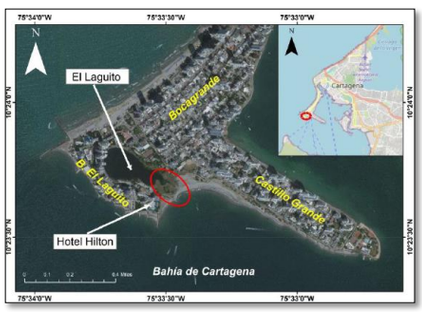


Figura 2. Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"



Figura 3..- *Distrito de Cartagena de Indias*



Figura 4..- *Localización del cuerpo de agua "El Laguito"*

Se celebró un convenio marco entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR; la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- *El Convenio Derivado No 1 del Convenio Marco 719 de 2021 establecido entre la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), el Departamento Administrativo de Valorización de Cartagena, INVEMAR y el CIOH* cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS QUE PROPENDAN A DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PRESENTADA EN EL SECTOR DE EL LAGUITO, CARTAGENA DE INDIAS, por medio del cual el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR se comprometía entre otras cosas a la entrega de los diseños fase III de la alternativa de solución permanente en el tiempo para el manejo de las condiciones hidro-sedimentalógicas de la boca de El Laguito.

Este convenio (Convenio Interadministrativo No. 057 de 2021) tiene como propósito central la actualización de la información mediante el monitoreo de las condiciones hidrodinámicas, hidrológicas, geomorfológicas y sedimentológicas de El Laguito, como insumo para la definición de las medidas de manejo, modelación y soluciones ambientales que requiere el sistema lagunar. (*para más información remitirse al Anexo 2 - Informe INVEMAR).*

Teniendo en cuenta que toda intervención consistente en una obra civil que tenga como fin dar solución a una necesidad, debe en primera instancia ser objeto de unos estudios y diseños que garanticen que la solución planteada en efecto cumplirá con el objetivo deseado y que además tendrá un adecuado comportamiento en un horizonte de diseño preestablecido, acorde con lo estipulado por las normas técnicas que rigen la materia, se hace necesario agotar esta etapa inicial y en ese sentido adelantar la contratación de la **REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR, PREDECIR, EVALUAR, MITIGAR Y/O RESTAURAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL LAGUITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, por medio de un concurso de mérito de consultoría, dando las herramientas necesarias para la construcción de la solución definitiva del problema.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

4.1. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR, PREDECIR, EVALUAR, MITIGAR Y/O RESTAURAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL LAGUITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

4.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

El contrato de consultoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 77 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Con formato: Resaltar

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	15 – Evaluación de impacto ambiental	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	16-Planeacion Ambiental	77101600	Planeación Ambiental
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental	77101700	Servicios de asesoría ambiental
80-Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y administrativos	10- Servicios de Asesoría de Gestión	16- Gerencia de Proyectos	80101600	Gerencia de Proyectos

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

4.3. ALCANCE DEL OBJETO

Las principales actividades que deberá ejecutar el Consultor son las siguientes:

- El contratista deberá realizar el estudio de impacto ambiental incluyendo todo el contenido establecido en el Decreto 1076 del año 2015, los lineamientos de la resolución 1402 del 2018.
- El proceso de solicitud incluirá mesas técnicas de gestión con las entidades necesarias para la elaboración del EIA.
- El proceso de solicitud de la resolución en firme de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental.
- El contratista deberá realizar el Plan de Gestión de Riesgos siguientes los lineamientos de la Ley 1523 de 2012 la cual adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia y el Decreto 2157 del 2017

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Distrito entregará los documentos requeridos por el Contratista para la ejecución de los estudios, entre los cuales tenemos el documento de Estudios previos, especificaciones técnicas, entre otros.

Para el desarrollo de los estudios y diseños, el consultor deberá presentar:

- *Presentación del cronograma de actividades, en donde se específica: el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.*
- *El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, programa de insumos y personal.*

Se deberá realizar el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1076 del 2015 contemplado el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Gestión de Riesgos y Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Adicional se debe completar la gestión ante la Autoridad Ambiental hasta la obtención de la resolución en firme de la modificación de la licencia ambiental.

4.4.1. Contenido Estudio de Impacto Ambiental.

- *Generalidades e Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades del proyecto.*
- *Caracterización del área de influencia del proyecto; para los medios abiótico; biótico y socioeconómico (Estudios Ambientales).*
- *Demanda, uso y aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales por parte del proyecto.*
- *Evaluación Ambiental: Información relacionada con la evaluación de impactos ambientales y análisis de riesgos.*
- *Descripción del proyecto*
- *Plan de manejo ambiental del proyecto.*
- *Zonificación de manejo ambiental*
- *Programa de monitoreo y seguimiento.*
- *Plan de Gestión del Riesgo*
- *Plan de desmantelamiento y abandono*
- *Evaluación económica ambiental (Análisis Costo – Beneficio)*
- *Obtención de permisos y Licencia Ambiental*

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Resolución 1402/2018 MADS, según Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales.

4.4.2. Recolección de información primaria y secundaria

Para los diferentes medios físico, biótico y social, especificar: el enfoque, los métodos, los procedimientos, los mecanismos, las técnicas y actividades para la recolección de información secundaria y primaria, el procesamiento y análisis de esta, así como las entidades, comunidades, organizaciones, pobladores participantes

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

y abordados en el proceso de realización del estudio Mencionar los laboratorios y una relación del equipo de campo empleado para realizar las pruebas necesarias.

Igualmente, relacionar el marco normativo (leyes, reglamentos, decretos, acuerdos), Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT y otros) que sean considerados para elaborar el estudio y aplicables al área de influencia del proyecto. Incluir una relación de los profesionales participantes (profesión y especializaciones), de manera que pueda establecerse la idoneidad de los perfiles en relación con las necesidades de investigación y conceptualización del EIA, formulación y desarrollo del PMA, para cada uno de sus medios: cada perfil debe responder a las especificidades del Medio en el cual se desempeña.

Todo lo anterior debe ir en concordancia con lo establecido en los términos de referencia establecidos por el MinAmbiente/ ANLA en el **TdR 07 DE 2016** – "términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones".

4.4.2.1. Mesas técnicas:

- *El contratista deberá contar con uno (1) de los ingenieros ambientales con una dedicación del 100%, el cual será el responsable de recopilar la información primaria y secundaria, además de participar en las mesas técnicas que indique el supervisor del contrato y las que se consideren necesarias.*

4.4.2.2. Atención de PQRS

- *El contratista deberá contar con el gestor social con una dedicación del 100%, el cual encargará de desarrollar el medio socioeconómico, además de atender y gestionar las PQRS presentadas por las comunidades. Para esto el contratista deberá contar con una oficina (instalación física) disponible durante la ejecución del contrato*.

4.4.3. Caracterización ambiental del área de influencia del proyecto

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Resolución 1660 de 2016 "*Por el cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones"*

4.4.3.1. Área de Influencia.

Identificación de los impactos que puedan generarse durante su construcción y operación. Para los medios abióticos y bióticos, se tendrán en cuenta unidades fisiográficas naturales y ecosistémicas; y para los aspectos sociales; las entidades territoriales y las variables étnicas, sociales, económicas y culturales entre otros, asociadas a las comunidades asentadas en dichos territorios. Se debe establecer y presentar el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo señalado en la MGEPEA.
El área de influencia del EIA corresponde a aquella donde se manifestarán los impactos ambientales significativos a ocasionarse por el desarrollo o implementación del proyecto, para los medios biótico, abiótico y socioeconómico. La delimitación del área de influencia del EIA debe ser debidamente sustentada, cartografiada y presentada en planos a escala 1:25.000 o más detallada haciendo uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

4.4.3.2. Caracterización del Área de Influencia del Proyecto

Para la caracterización del área de influencia EIA de un proyecto, se deben seguir las directrices establecidas en el numeral respectivo de la MGEPEA. En este capítulo se debe aportar información cualitativa y cuantitativa que permita, en primera instancia, conocer las características actuales del medio ambiente en el área de influencia del proyecto, y posteriormente, realizar una adecuada comparación de las variaciones de dichas características durante el desarrollo de las diferentes actividades que hacen parte de las fases del proyecto.

Respecto al componente Biótico y Abiótico se debe detallar la información técnica, cartográfica y espacial solicitada en la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, la cual deberá ser construida con información primaria y secundaria.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Para la caracterización de área de influencia social, deben tenerse en cuenta los lineamientos establecidos en la MPEGEA, en dónde se dan directrices para la participación de las comunidades y autoridades municipales, en el cual un aspecto que prima, es la socialización de todos los estudios, que tengan acceso a la información clara, total y transparente asociada con las características del proyecto en todas sus fases, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que requiere, sus impactos y sus medidas de manejo, para que puedan tener una participación significativa, transparente y productiva.

En concordancia con la definición del área de influencia que se incluye en los presentes términos de referencia, el EIA debe elaborarse tanto con información primaria como con la información secundaria que esté disponible y que sea entregada por la Autoridad Ambiental.

Para tal efecto, en cada ítem de la caracterización se debe especificar el nivel de detalle que se requiere para cada uno de los diferentes componentes. Los resultados deben presentarse en planos a escala 1:25.000 o más detallada, a menos que se realice un requerimiento diferente para alguno de los componentes.

4.4.3.3. Medio Abiótico

Para el desarrollo del medio abiótico se requiere analizar estudios existentes de la zona, análisis de información, cartografía y GDB, inventario de fuentes superficiales y subterráneas y análisis meteorológicos, entre otros como:

- *Geología*
- *Geomorfología*
- *Dinámica Litoral*
- *Paisaje*
- *Suelos y usos de la tierra*
- *Hidrología*
- *Oceanografía- (Análisis de Corrientes, Estudio de Oleaje, Mareas y Marejadas).*
- *Geotecnia*
- *Atmósfera*

Cuando no exista información disponible de estaciones meteorológicas avaladas por el IDEAM con adecuada representatividad sobre el área de influencia, la información meteorológica puede ser tomada de los datos de modelos globales o de reanálisis, obtenidos de fuentes de adecuada idoneidad científica y que puedan ser validadas y procesadas para obtener una adecuada resolución sobre el área de influencia. Ejemplos de modelos de clima o tiempo son CFRS, ERA 40, CAM, WRF, MM5, entre otros. Se debe realizar un análisis estadístico del error y demostrar el procedimiento de validación de resultados empleado. Para este caso se requiere que el estudio establezca claramente la fuente de la información, anotando el periodo que se analiza, la resolución de la información, el tipo de dato procesado y las variables contenidas en un formato de texto editable Se deben evaluar, caracterizar y monitorear.

Adicionalmente se debe realizar monitoreos de toma de muestras de calidad del aire y ruido, modelaciones, así:

- *Calidad del aire (incluye monitoreo) - Metodología para realización de los monitoreos de calidad del Aire que debe cumplir con los lineamientos de la Resolución 2154 del 2017.*
- *Ruido (incluye monitoreo)- Metodología para realización de los monitoreos de Ruido de acuerdo con la Resolución 627 de 2017 y al RAC 3.*

En caso de que el proyecto, obras o actividades puedan afectar las aguas continentales y costeras se deberá realizar:

- *Usos del agua y calidad de esta: (Evaluar la calidad del agua toma de muestra fisicoquímica y microbiológicas en los cuerpos de agua proyectados para intervención o susceptibles de ser impactados; asimismo, debe evaluarse la calidad del agua en líneas de costa, zonas marino-costeras y oceánicas).*

En este Ítem se deben integrar las siguientes zonas: i) zona del proyecto que será directamente intervenida con obras civiles e infraestructura permanente y temporal asociada a las actividades de instalación, ejecución y

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

mantenimiento del mismo (vías, campamentos, Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación (ZODME), talleres, plantas y demás construcciones del proyecto) ii); zonas en las que se prevé la intervención por el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales (captaciones, vertimientos, ocupaciones de cauce, entre otros) y iii); zonas hacia las cuales trascienden los impactos significativos provocados por las actividades ejecutadas en el área de intervención y en el área de uso y aprovechamiento de recursos naturales.

4.4.3.4. Medio Biótico

Se deberá realizar la línea base biótica tal como lo indica MGEPEA con la realización de inventarios y caracterizaciones de la biodiversidad y las comunidades hidrobiológicas, en los Ecosistemas terrestres (Flora y Fauna) y Ecosistemas acuáticos (lenticos, loticos), ecosistemas marítimos y ecosistemas costeros. Para la caracterización del medio biótico se deben tener en cuenta los aspectos metodológicos establecidos en la Metodología General para la Elaboración Presentación de Estudios Ambientales, acogida mediante Resolución 1402 de 2018 o aquella que la modifique o sustituya, y en caso que sea necesaria la captura colecta de especímenes de la diversidad biológica, se debe guardar correspondencia con los elementos metodológicos precisados en el permiso de estudio que sea otorgado por la autoridad ambiental competente y en los demás requerimientos establecidos mediante el Decreto 3016 de 27 de diciembre de 2013 "por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales", compilado en el Decreto 1076 de 2015. Para los componentes de flora y fauna se debe:

- *Presentar los métodos, técnicas y periodicidad de los muestreos, así como registros fotográficos.*
- *Presentar un mapa de cobertura vegetal y uso actual del suelo, con la distribución de especies faunísticas, a escala de trabajo o captura 1:10.000 y de presentación 1:25.000 o más detallada, donde se señalen: - Las áreas de importancia para cría, reproducción, alimentación y anidación, así como la presencia de zonas de paso de especies migratorias. - Especies faunísticas de importancia económica, ecológica y/o cultural. Se deben mapear las posibles rutas de desplazamiento de los principales grupos de fauna reportados en el EIA.*
- *Describir los principales usos dados por las comunidades a las especies de mayor importancia.*
- *Anexar los formularios de recolección de información (planillas de campo) para la caracterización de la flora y la fauna. Igualmente, el contratista debe realizar los estudios de fragmentación de acuerdo con lo estableció en la MGEPEA y también adelantar los estudios y muestreos de ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos y continentales.*
- *Definición de la unidad de análisis.*
- *Identificación y descripción general de los servicios ecosistémicos.*
- *Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA: Se debe identificar y cartografiar las AEIA que se presenten en el área de influencia.*

4.4.3.5. Medio Socioeconómico

La caracterización del medio socioeconómico debe hacerse con base en información cuantitativa y cualitativa y su análisis, de acuerdo con las directrices y metodologías establecidas en la MGEPEA para dimensionar los impactos que el proyecto pueda ocasionar en cada uno de sus componentes. La información del medio socioeconómico debe ser presentada a una escala 1:10.000 o de mayor detalle. La caracterización del medio socioeconómico debe referirse a los siguientes componentes:

- *Participación y socialización con las comunidades*
- *Componente demográfico*
- *Componente espacial*
- *Componente económico*
- *Componente cultural*
- *Componente arqueológico*
- *Componente político-organizativo*
- *Tendencias del desarrollo*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- *Información sobre población a reasentar*

Igualmente se debe realizar el análisis de servicios ecosistémicos siguiendo los lineamientos descritos en la MGEPEA, que incluye entre otros aspectos la definición de la unidad de análisis, la identificación, descripción y análisis de los servicios ecosistémicos.

Se debe realizar las socialización y reuniones informativas de la modificación de la licencia a las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia, así mismo como mínimo se deberá informar a las siguientes entidades: la alcaldía, la personería, la corporación ambiental y los entes de control.

En relación con las actas que permitan evidenciar las actividades de socialización adelantadas, estas deben ser elaboradas in situ, de manera que puedan ser suscritas por sus participantes y entregadas a las autoridades presentes y a los representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso.

En caso de la no suscripción de las actas, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que justificaron la no firma por parte de los participantes.

En caso del pronunciamiento de la autoridad competente de la procedencia de consulta previa, se deben ejecutar mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente la relacionada con el procedimiento de consultas previas.

Para la elaboración de las fichas de manejo ambiental, es necesario contar con la valoración de las comunidades de los posibles impactos generados.

Por último, es necesario la inclusión de los mecanismos de transparencia establecidos, para el contacto directo de PQRs producto de la elaboración del estudio.

Se deberá cumplir al detalle establecido para los componentes sociales, demográficos, espacial, culturales, económicos, arqueológicos, político- administrativo, servicios ecosistémicos lo establecido en los anexos 5 - Metodología General Para La Elaboración y Presentación De Estudios Ambientales y anexo 6 TdR 07 de 2016.

4.4.3.6. Servicios Ecosistémicos

Con el fin de complementar la caracterización del área de influencia, que hasta este momento ha sido soportada con información de los medios abiótico, biótico y socioeconómico y sus respectivos componentes, se requiere identificar, medir y analizar los servicios ecosistémicos - SSEE que efectivamente están generando beneficios en dicha área. Específicamente se debe:

- *Identificar los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación y soporte, y culturales presentes en el área de influencia del proyecto. Para tal fin es primordial la complementariedad con la información expuesta previamente en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de los presentes términos de referencia.*
- *Cuantificar los usuarios de cada uno de los servicios ecosistémicos identificados anteriormente, en concordancia con la caracterización ambiental.*
- *Cualificar los servicios ecosistémicos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

  Dependencia de las comunidades de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio:
  - Dependencia alta: los medios de subsistencia de la comunidad dependen directamente del servicio ecosistémico.
  - Dependencia media: la comunidad se beneficia del servicio ecosistémico pero su subsistencia no depende directamente del mismo
  - Dependencia baja: la comunidad se beneficia del servicio ecosistémico pero su subsistencia no depende directa ni indirectamente del mismo; existen múltiples alternativas para el aprovechamiento del servicio ecosistémico.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Dependencia del proyecto de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio:

- Dependencia alta: las actividades que hacen parte integral y central del proyecto requieren directamente del servicio ecosistémico.
- Dependencia media: algunas actividades secundarias asociadas al proyecto dependen directamente del servicio ecosistémico, pero podría ser reemplazado por un insumo alternativo.
- Dependencia baja: las actividades principales o secundarias no dependen directamente del servicio ecosistémico.

Tendencia de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio

- Tendencia creciente: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico es ascendente.
- Tendencia estable: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico se mantiene en el nivel registrado actualmente.
- Tendencia decreciente: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico es descendente.

- *Cualificar el impacto del proyecto en los servicios ecosistémicos, con base en las consideraciones previstas en el capítulo de Evaluación ambiental (numeral 8 de los presentes términos de referencia), clasificándolo en una de las siguientes categorías: alto, medio, bajo.*
- *Consignar la anterior información en la tabla correspondiente*
- *Analizar la información obtenida con miras a la identificación de medidas de manejo a incorporar dentro del PMA del proyecto. Para tal fin, el solicitante de licencia podrá hacer uso de la información relacionada con la caracterización de los medios (biótica, abiótica y socioeconómica) dispuesta en acápites preliminares*

4.4.4. Zonificación ambiental

Análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, en donde se determinará la importancia la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área de influencia del proyecto.

se deben elaborar y presentar los mapas de zonificación para cada uno de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), se debe utilizar un Software de procesamiento geoespacial para realizar el cruce o superposición de la información de los mapas de cada medio para obtener la zonificación ambiental final del área de influencia, donde se sintetizan espacialmente las condiciones ambientales actuales más relevantes del área de estudio, la cartografía a escala 1:25.000 o más detallada y la GDB acorde con la sensibilidad ambiental de la temática tratada ante el desarrollo del proyecto.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la resolución 1402/2018 MADS, según ver anexos Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y anexo 6 TdR 07 de 2016.

4.4.5. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

Se deberá presentar una caracterización detallada de los recursos naturales renovables que demandaría el proyecto y que serán utilizados, aprovechados o afectados durante las diferentes fases como la construcción y operación del proyecto. Se deberán realizar Estudios técnicos (caracterizaciones, inventarios, muestreos, modelaciones etc.), con el fin de ser incluidos en la modificación de la licencia ambiental.
Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según el anexo 1. Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales (MGEPEA) y el Decreto 1076 en cuanto permisos, autorización y/o concesión.

4.4.5.1. Aguas Superficiales - Concesión de aguas

Análisis y caracterización de fuentes superficiales a ser afectadas y empleadas por el proyecto. Estudios y soportes de los requisitos para la obtención del permiso si se requiere.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

4.4.5.2. Aguas Subterráneas - Concesión de aguas

Análisis y caracterización de fuentes subterráneas a ser afectadas empleadas por el proyecto. Estudios y soportes de los requisitos para la obtención del permiso si se requiere.

4.4.5.3. Vertimientos

Estudios y soportes de los requisitos para los permisos de vertimiento a cuerpos de agua o el suelo requerido por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley. (aplicación de los modelos a que haya lugar).

4.4.5.4. Ocupación de Cauces

Estudios y soportes para los requisitos de los permisos de ocupación de cauces a cuerpos requeridos por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley.

4.4.5.5. Aprovechamiento Forestal

Inventario forestal al 100% de la vegetación arbórea intervenida por el proyecto. Soporte técnico para el permiso de aprovechamiento forestal requeridos por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley y especificaciones de la MGEPEA.

4.4.5.6. Recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad

Estudios y soportes de los requisitos para los permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad requerido por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley.

4.4.5.7. Emisiones Atmosféricas

Realizar un inventario de emisiones atmosféricas de fuentes asociadas al proyecto y una modelación de dispersión de contaminantes, para tres escenarios posibles (sin proyecto, futuro con proyecto sin medidas de control y futuro con proyecto con medidas de control) cuando se requiera permiso de emisiones atmosféricas asociados al proyecto. Cuando no se requieran permisos de emisiones, únicamente se debe presentar el inventario de emisiones de las fuentes del proyecto. Se deberán adelantar los modelos de dispersión a que haya lugar.

4.4.5.8. Residuos sólidos y aprovechamiento de materiales de construcción

a. Clasificación de los residuos.
b. Volúmenes de residuos sólidos a generar. Impactos ambientales previsibles.
c. Alternativas de tratamiento, manejo, transporte y disposición final e infraestructura asociada. Para obtener esta autorización de aprovechamiento de materiales de construcción, se debe seguir las directrices establecidas en la MGEPEA, que entre otras cosas requiere su localización georreferenciada y las autorizaciones vigentes de la Agencia Nacional Minera (ANM).

4.4.6. Evaluación ambiental

En esta sección el contratista deberá realizar: Identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de impactos con proyecto y sin proyecto, Evaluación económica de la evaluación de impactos ambientales, Socialización de impactos ambientales y sociales con las comunidades. Así mismo, el contratista deberá describir en forma detallada las actividades de construcción identificando en forma documental y gráfica las actividades y obras a ejecutar en forma secuencial, y los procedimientos constructivos que se realizaran en cada una de ellas. Para la totalidad del proyecto, se deberá presentar como mínimo lo siguiente:

4.4.6.1. Identificación y evaluación de impactos

Determinación de impactos ambientales con y sin proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad, con el fin de reconocer y precisar los impactos atribuibles al proyecto.

La evaluación debe considerar, especialmente, los impactos residuales, acumulativos y sinérgicos generados por la ejecución del proyecto, contemplando su relación con el desarrollo de otros proyectos ubicados en el área de influencia.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

En el estudio se deben detallar las metodologías de evaluación empleadas, los criterios de valoración y la escala espacial y temporal de la valoración. Dicha evaluación debe contar con sus respectivas categorías, de manera que facilite la ponderación cualitativa y cuantitativa de los impactos.

La metodología utilizada debe facilitar un análisis integrado, global, sistemático y multidisciplinario, y la evaluación de impactos debe incluir una discusión sobre las relaciones causales.

4.4.6.2. Evaluación de impactos sin proyecto

Cualificar y cuantificar el estado actual de los sistemas naturales y estimar su tendencia, considerando la perspectiva del desarrollo regional y local, la dinámica económica, los planes gubernamentales, la prestación y manejo de los recursos naturales y las consecuencias que para los ecosistemas de la zona tienen las actividades antrópicas y naturales propias de la región Para la identificación de los impactos previos al proyecto se deben seguir las directrices y lineamientos establecidos en la MGEPEA, identificando las actividades que mayor incidencia han tenido en los cambios que han sufrido las áreas de influencia y cualificar y cuantificar el estado actual de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), y su sensibilidad ambiental, entre otros aspectos.

4.4.6.3. Evaluación de impactos con proyecto

A partir de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, y de las calificaciones obtenidas para cada impacto, a partir de las directrices establecidas en la MPEGEA se deben identificar, describir y valorar los impactos que generaría el proyecto sobre el entorno y que resultan de la interacción entre las actividades de este y los factores de cada componente.

4.4.6.4. Evaluación económica en el proceso de licenciamiento ambiental

El propósito de la Evaluación Económica Ambiental (EEA) es identificar y estimar el valor económico de los impactos ambientales, de tal manera que éstos puedan incluirse dentro del análisis del proyecto y contribuir de manera subsidiara en la determinación de su viabilidad ambiental, para lo cual se hace la selección de los impactos significativos y se hace su cuantificación biofísica, el análisis de internalización y el análisis costo beneficio de los impactos no internalizados. Esta evaluación debe realizarse siguiendo las directrices y métodos establecidos en el numeral respectivo de la MPEGEA, desarrollando una estructura secuencial que reúne los elementos e insumos que permitirán obtener resultados confiables, que incluye la Identificación de impactos relevantes, que consiste en la diferenciación de impactos entre internalizables y no internalizables, la cuantificación biofísica de los cambios y el Análisis económico de impactos.

Las condiciones, criterios y la metodología para el análisis económico de los impactos internalizables y de los no internalizables son las establecidas la MPEGEA.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

4.4.7. Zonificación de manejo ambiental del proyecto

Se deberá realizar la integración de la información proveniente de la actualización de la zonificación ambiental, de las características del proyecto, del uso y aprovechamiento de recursos y de la evaluación ambiental.

El análisis de cada una de las unidades de manejo debe realizarse de manera cualitativa y cuantitativa, utilizando software de procesamiento geoespacial - GDB. La evaluación debe definir las restricciones de tipo abiótico, biótico y socioeconómico, en donde se determine la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área: Evaluación y determinación de Unidades zonificadas, Áreas de exclusión, Áreas de intervención por exclusión, y Áreas de intervención.

Se deberá realizar el análisis de las unidades Zonificadas como: Áreas de significado especial Áreas de recuperación ambiental, Áreas de riesgo y amenazas, Áreas de producción económica, Áreas de importancia social y Áreas de importancia arqueológica.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Tanto la zonificación de manejo ambiental de cada medio (mapas intermedios), como la zonificación de manejo ambiental final (la suma de los mapas de cada medio), deben cartografiarse a escala 1:10.000 o la más detallada posible, acorde con la vulnerabilidad ambiental de la temática tratada.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

4.4.8. Planes y Programas

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

4.4.8.1. Plan de manejo ambiental:

En la formulación del PMA se deben tener en cuenta las directrices, estructura y análisis establecidos en la MPEGEA, incluyendo entre otros los programas y subprogramas de manejo ambiental para el control integral de los impactos ambientales en los medios abiótico, biótico y socioeconómico, considerando como primera opción medidas para prevenir y evitar la ocurrencia de los impactos; como segunda opción, medidas para mitigarlos y/o minimizarlos; posteriormente se considerarán medidas para corregir o restaurar las condiciones del medio ambiente, y por último se deberán considerar medidas compensatorias. Se deberá realizar:

- Formulación de las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación.
- Formulación de las fichas de implementación de las medidas de manejo ambiental, las cuales debe precisar como mínimo: objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, población beneficiada, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, indicadores de seguimiento (cuantificables y calificables) y monitoreo, responsable de la ejecución, cronograma y presupuesto. El documento debe contener como mínimo las siguientes fichas para las fases de construcción y las que se consideren al momento actualizar el estudio.

FASE OPERATIVA

- *Programas De Manejo Del Recurso Hídrico*
  - Mantenimiento de zonas de seguridad y de canales de drenajes.
  - Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
  - Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales
  - Manejo, disposición y mantenimiento de las redes de aguas lluvias
  - Manejo de agua potable (Mantenimiento de redes y tanques de almacenamiento).

- *Programas De Manejo Del Recurso Suelo*
  - Manejo Integral de residuos sólidos y peligrosos
  - Mantenimiento de zonas verdes

- *Programas De Recurso Aire*
  - Manejo de fuentes de emisiones y ruido

- *Programas Del Medio Biótico*
  - Manejo de flora
  - Manejo de fauna

- *Programas Del Medio Socioeconómico*
  - Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto
  - Programa de información y participación comunitaria.
  - Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

FASE CONSTRUCTIVA

Para el caso de obras, se anexarán los costos por cantidades de obra en forma detallada, para su implementación, también se deben considerar entre otras las siguientes fichas:

- *Programas de manejo de las actividades constructivas*
  - Instalación y operación de campamentos y talleres
  - Señalización
- *Programa De Manejo Del Tránsito Vehicular*
  - Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
  - Desmantelamiento de Instalaciones Temporales y campamentos
- *Programas de manejo del suelo*
  - Manejo y disposición de materiales sobrantes
  - Manejo paisajístico.
  - Manejo de materiales de construcción.
  - Manejo de residuos sólidos, especiales y peligrosos.
  - Construcción y manejo de áreas de almacenamiento de combustibles
  - Manejo de fresado
  - Planta de trituración, asfalto y/o concreto (si aplica)
- *Programas De Manejo Del Recurso Hídrico*
  - Manejo de residuos líquidos.
  - Manejo de escorrentía.
  - Manejo de la captación.
- *Programa De Manejo Recurso Aire*
  - Manejo de fuentes de emisiones y ruido
- *Programa de manejo del suelo*
  - Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote
  - Protección a la flora y fauna
  - Manejo del aprovechamiento forestal
- *Medio Socioeconómico*
  - Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto.
  - Programa de información y participación comunitaria y entidades locales.
  - Programa de contratación de mano de obra local.
  - Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto
  - Programa de reasentamiento de la población (Si como consecuencia del desarrollo del proyecto se requiere de procesos de traslado involuntario de población, se debe formular un programa de reasentamiento en los términos definidos en la MPEGEA.)

4.4.8.2. Plan de seguimiento y monitoreo:

Se debe plantear el seguimiento y monitoreo tanto a los planes y programas formulados en el EIA, este plan debe formularse siguiendo los lineamientos establecidos en la MPEGEA.

Contempla seguimiento y control de cada una de las fichas del plan de manejo ambiental, estableciendo la frecuencia y georreferenciación de los sitios donde se realizarán los monitoreos ambientales de calidad del aire, ruido, residuos, vertimientos, agua potable, fauna, fuentes receptoras etc. Estos son aspectos fundamentales en los programas de control de la contaminación ambiental, los cuales permiten realizar un seguimiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

4.4.8.3. Plan de gestión del riesgo:

Se deberá formular y presentar un Plan de Gestión del Riesgo de acuerdo con las consideraciones previstas en la Ley 1523 de 2012 (política nacional de gestión del riesgo de desastres) y al Decreto 2157 de 2017, incorporando la metodología diseñada de la Aeronáutica Civil y la normativa sectorial específica, o aquella que la modifique, sustituya o derogue. Normatividad y metodología que se soporta el análisis y valoración de los riesgos derivados de amenazas de origen natural, antrópico, socio- natural y operacional que puedan afectar el proyecto y de los riesgos que puedan generarse a causa de la ejecución de las actividades de este.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

La gestión del riesgo debe abordar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riego y manejo de desastres. En este contexto, se deben identificar: i) hechos, acciones y/o actividades generadoras de riesgo, que pueden conducir a la ocurrencia de efectos no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo del proyecto, ii) medidas dirigidas a la reducción de la exposición a las amenazas y a la disminución de la vulnerabilidad de las personas, el ambiente y la infraestructura, y iii) acciones de manejo de desastres. El análisis y valoración de los riesgos, constituye la base para el diseño e implementación de medidas de reducción del riesgo y la formulación de un plan de contingencia para dar respuesta a riesgos que se materialicen. Tanto las medidas de reducción del riesgo como el plan de contingencia son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012. El análisis y valoración de los riesgos debe realizarse para cada una de las fases del proyecto; debe ser cuantitativo para actividades que involucren el uso y manejo de sustancias peligrosas, explosivas, químicas e hidrocarburos y sus derivados; y semicuantitativo para las demás actividades. En todos los casos se deben presentar los métodos utilizados y los resultados de los cálculos realizados para la valoración de los riesgos.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

4.4.8.4. Plan de desmantelamiento y abandono:

En este capítulo se presenta la relación de las actividades, principales medidas de manejo, restauración y reconformación morfológica y obras necesarias para realizar el abandono, desmantelamiento y restauración de las áreas intervenidas por el proyecto.

4.4.8.5. Otros planes y Programas

Si el proyecto lo requiere se deberá realizar:

- *Plan de inversión de no menos del 1%:*

Propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente.

Es necesario detallar la forma de desarrollar dos planes relacionados con la ejecución de un proyecto a raíz del uso o aprovechamiento de recursos naturales importantes como lo son el agua y los recursos bióticos de flora. El primero de ellos, el Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% que se debe realizar toda vez que el proyecto, obra o actividad de construcción y operación de la celda contemple la captación del recurso hídrico tomado de fuente natural (superficial o subterránea), de conformidad con lo establecido en el Decreto 2099 del 22 de diciembre de 2016, que modifico el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 075 del 20 de enero de 2017 o aquel que lo modifique, sustituya o derogue. Para su desarrollo se debe presentar la información detallada tal como lo establece Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

- *Plan De Compensación Por Perdida De Biodiversidad*

Se deberá presentar siguiendo los lineamientos expuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual de Compensaciones del Componente Biótico y anexos, adoptados mediante Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018, así como a las directrices establecidas en la MPEGEA para su correcta aplicación.

El área y ubicación espacial del plan debe presentarse siguiendo el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Resolución 2182 de 2016), Resolución 471 2020 que establece sistemas de proyección cartográfica, origen único nacional o la norma que las modifique, sustituya o derogue. Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

4.4.9. Costos – Cronograma

4.4.9.1. Costos de Inversión

Costos del plan de manejo ambiental del proyecto en la etapa de construcción y/adecuación inicial; presentar las cantidades y precios unitarios de las actividades a ejecutar; incluido el componente social y de riesgo.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

4.4.9.2. Costos de Operación.

Costos del plan de manejo ambiental del proyecto en la etapa de operación: presentar las cantidades y precios unitarios de las actividades a ejecutar; incluido el componente social y de riesgo.

4.4.9.3. Cronograma de Ejecución.

Cronograma con la programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.

4.4.10. Resumen ejecutivo

Síntesis del proyecto propuesto, características relevantes del área de influencia; localización del proyecto y justificación de su desarrollo; obras y acciones básicas de la construcción, operación, cierre, clausura y postclausura; uso y aprovechamiento de los recursos naturales; método y resultados de evaluación de impactos' ambientales y sociales; medidas de manejo ambiental; zonificación ambiental; medidas de manejo ambiental y social; plan gestión de riesgos.

4.4.11. Obtención licencia ambiental

La totalidad de información y el EIA deberán ser entregados para la radicación ante la autoridad Ambiental competente CARDIQUE, para la obtención de la Licencia Ambiental acorde con el alcance antes citado y acorde con los Términos de Referencia Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales, Decreto No 1076 de 2015.

El contratista deberá acompañar en el proceso de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental y atendiendo todos los requerimientos de información adicional que se soliciten hasta obtener la resolución de la Licencia Ambiental, realizando todos las gestiones, pagos y solicitudes requeridas por CARDIQUE para la obtención de la licencia ambiental.

NOTA: El contratista deberá incluir en el formato. Presupuesto oficial los factores necesarios para la ejecución total del alcance y suministro de cada uno de los entregables contemplados en los pliegos del proyecto a satisfacción. Se debe tener en cuenta dentro de la oferta presentada: Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables y cumplimiento de legislación aplicable, equipo de trabajo, recurso humano profesional, técnico, tecnólogo, mano de obra no calificado y administrativo, personal especializado, asesores especializados, equipos de cómputo y de medición necesarios, herramientas y equipos tecnológicos, software especializado de ingeniería con licencias, tramites del orden social, gestión y pagos para la obtención de licencia y permisos ambientales, papelería para informes parciales y finales, cartografía, impresiones, socializaciones, mesas de trabajo con CARDIQUE, logística, alquiler de sitios, publicaciones, garantías, control de calidad de los procesos y productos, transportes, gastos de viajes y otros necesarios para cumplir con todos los entregables.

El Estudio de Impacto ambiental deberá estar listo para radicar ante la Autoridad Ambiental competente, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad y el plan de trabajo admitido por el Supervisor, previa aprobación.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la entidad entregue para la ejecución de las actividades objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de los documentos entregados por la entidad, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los documentos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la consultoría contratada, con la debida calidad, garantizando la estabilidad y funcionalidad de la alternativa de solución planteada.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar al alcance y especificaciones técnicas de la presente consultoría deberá ser tramitada por el contratista para su aprobación por la Supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del contrato.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

4.4.12. Seguridad y Salud en el trabajo

El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos de elementos de protección Personal – EPP, identificación e imagen, cumpliendo con las pautas para la adquisición y utilización de las prendas portadas por el personal, instrumentos de medición, vehículos, durante la permanencia y ejecución de los trabajos.

El contratista deberá presentar para el orden de inicio el protocolo de Bioseguridad para el desplazamiento del equipo de trabajo. Este protocolo NO será de aprobación por parte de la supervisión del contrato, solo será utilizado para seguimiento, por lo que la responsabilidad será únicamente del contratista en cuanto la de medidas de seguridad.

Si en el desarrollo de las actividades de los monitoreos de calidad del aire y ruido, avistamiento de fauna, inventarios forestales, el contratista requiere realizar la ubicación de instrumentos de medición a una altura superior de 1.5 metros, el personal técnico deberá contar con el curso de alturas en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 Ministerio de trabajo.

Los andamios utilizados para la ubicación de los instrumentos de medición deberán contar con su respectivo certificado en cumplimiento a la normatividad; Resolución 1409 de 2012 Ministerio de trabajo, norma técnica colombiana NTC 1642 y NTC 2234.

Además, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- *Ley 9 de 1979: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*
  "(…)""TITULO III. SALUD OCUPACIONAL
  ARTICULO 80. para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo; d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones; e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública."(…)".
- *Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*
- *Ley 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*
- *Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.*

Y todas aquellas normas que las reemplacen o modifiquen de conformidad con la normatividad vigente.

El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El CONTRATISTA, por su cuenta, deberá proveer todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes y de terceros, los cuales serán verificados por el Supervisor.

4.4. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico No 1, vigente durante la ejecución del contrato, el consultor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de que el Consultor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la en los documentos que hacen parte del proceso y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

Comentado [AM1]: Revisar porque este numero de matriz no corresponde al de los documentos tipo.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incluir la Opción que se diligencie por el proponente del "Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" o el "Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" según sea presentado en la propuesta.

4.5. **OBLIGACIONES DEL DISTRITO**
Por su parte el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Consultoría en los términos pactados en el contrato.
3. Entregar el sitio de ejecución de obra
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Nombrar al supervisor del contrato para el correcto seguimiento y ejecución del mismo.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
8. Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley.

4.6. PLAZO
El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Para las entregas se cuenta con los siguientes plazos estimados, en días calendarios a partir de la firma del acta de inicio. Los plazos presentados en la ilustración están relacionados con la forma de pago (entregables), el contratista deberá presentar un plan de trabajo que no exceda el tiempo establecido en el cronograma que detalle las actividades a desarrollar por entregable. Este plan de trabajo deberá ser presentado dentro del término de la adjudicación y la firma del contrato.

En este plan de trabajo, el contratista deberá detallar como mínimo las actividades como fecha de visita, inicio y final de cada actividad a desarrollar para cada entregable, fechas de reuniones con los grupos de interés, fechas de monitoreos, fechas de análisis de la información fechas de entrega de resultados según las exigencias del contrato, fechas de facturación y toda aquella información que se considere relevante por el supervisor.

ENTREGABLE		TIEMPO (MESES)	
Plan de trabajo		MES 1	MES 2
1	Entregable 1 Información inicial		
2	Entregable 2 Área de Influencia		
3	Entregable 3 Zonificación		
4	Entregable 4 Demanda Uso		
5	Entregable 5 Evaluación AMB y Econ		
6	Entregable 6 PMA y PSM		
7	Entregable 7 PGDR – OTROS		

Tabla con formato

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

8	Informe Final Consolidado y tramites Ambientales		

Tabla 1 Cronograma Propuesto

Tabla con formato

El contratista debe entregar al supervisor los resultados de cada ENTREGABLE, con cinco (5) días calendario previo al vencimiento del plazo, a fin de que la supervisión, cuente con dos (2) días calendario para realizar la aprobación final. Y el Contratista tenga tres (3) días calendario para realizar los ajustes requeridos, sin superar el plazo establecido de esta etapa.

Si el Contratista, excede los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

Es necesario aclarar que la forma de pago del contrato se realizará en función del cronograma de entregas parciales, de tal manera que se cumpla con ellas.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de las obligaciones del objeto contractual será el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS de Indias, según las cordeladas establecidas en el anexo técnico.

4.8. SUPERVISIÓN Y/O CONSULTORÍA

La entidad tendrá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través de una supervisión a cargo del Secretario de Infraestructura Distrital, o quien este designe mediante oficio; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.4. MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, el cual supera el valor de la mínima cuantía para la vigencia 20232 de la entidad, ~~de acuerdo a~~de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es el CONCURSO DE MÉRITOS, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 Numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la modalidad de selección, se solicitarán los requisitos habilitantes que más adelante se detallan, como condiciones de participación y una vez verificados se procederá a aplicar los factores de evaluación previstos.

5.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección corresponderá al tipo de contrato de consultoría, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, numeral 2, artículo 32, ley 80 de 1993.

5.6. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), para la vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYME.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($1.783.881.321)** INCLUIDO IVA, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente.

De acuerdo al tipo de contrato a ser ejecutado, el cual es contrato de consultoría y a la consulta realizada a la Secretaría de Hacienda Distrital, de forma general los descuentos que se aplicarían al contrato son los siguientes:

2% Años Dorados
1% Universidad de Cartagena
8x1000 Rete Ica
2% Retefuente a título de renta
Si factura iva 15% del IVA

Esta información puede ser confrontada, verificada y complementada con el Acuerdo Distrital No 107 de 2022 y su Decreto Reglamentario No 112 del 20 de enero de 2023. En todo caso se advierte que la información aquí consignada tiene como fin detallar los tributos de mayor relevancia en el tipo de contrato y los mismo son los

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

relacionados con la administración distrital, en ese sentido y como lo sabe el proponente es responsabilidad del proponente tener claro los gastos que, a nivel de tributos, impuestos, estampillas y otras deducciones puedan ser aplicables al contrato.

6.5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será sin formula de reajuste, y el contratista seleccionado debe adquirir por cuenta propia y riesgo todos los insumos requeridos para adelantar su labor; debe realizar todas las gestiones comerciales necesarias para disponer de los equipos y herramientas durante su ejecución; debe vincular mediante relación laboral todo el personal profesional y técnico como mínimo en el número y con las dedicaciones exigidas en los documentos y asimismo asumirá los gastos de logística, administración y riesgos inherentes a la suscripción del contrato y ejecución de la consultoría.

La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. El esquema de pagos será, como se muestra a continuación:

- *Un PRIMER PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato) con la entrega del Plan de trabajo de acuerdo con las actividades descritas en el Formato Especificaciones técnicas y el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables.*

    - ENTREGABLE 1: Introducción- Objetivos- Antecedentes- Resumen- Ejecutivo- Alcance- Metodología – Descripción del Proyecto - verificación y ajuste de la Información adicional.
    - ENTREGABLE 2: Área de Influencia (Abiótico -Biótico-Socioeconómico-Servicios ecosistémicos)
    - ENTREGABLE 3. Zonificación Ambiental y zonificación de manejo ambiental de proyecto

- *Un SEGUNDO PAGO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40% del valor del contrato), con el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables.*

    - ENTREGABLE 4: Demanda, uso aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales
    - ENTREGABLE 5: Evaluación ambiental y evaluación económica ambiental
    - ENTREGABLE 6: Plan de manejo ambiental - plan de seguimiento y monitoreo- Costos y Cronograma ENTREGABLE 7: Plan de gestión del riesgo y plan de desmantelamiento y abandono y otros planes y programas
    - ENTREGABLE 8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONSOLIDADO Y TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL (visitas de evaluación y seguimiento al pago de tarifas Autoridad y PERMISOS AMBIENTALES ESTUDIOS Y TRAMITES (Vertimientos, tratamiento silvicultural, captación aguas profundas, uso de fuentes hídricas, compensación arbórea y otros).

- *Un TERCER PAGO Y ULTIMO PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato), una vez se realicen los ajustes finales requeridos por la autoridad ambiental (si hay lugar a ello) y la expedición en firme de la resolución de la modificación de la licencia ambiental, seguido de la suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista.*

En todo caso, el pago se producirá una vez certificado el cumplimiento de la ejecución del contrato, previa presentación de la documentación que exija la Secretaría para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parrágrafo1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos mencionados anteriormente, además de:

- *Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.*
- *RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.*
- *Certificación bancaria (para el primer pago).*
- *Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.*

El Distrito no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, elabora el presente Estudio Previo para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, por medio del cual se pretende respaldar el futuro proceso de selección del contratista.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, año 2023, Versión: 34 del 28 de agosto, Fila: 2086

6.7. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el costo total de la consultoría, la Secretaría de Infraestructura Distrital elaboró un presupuesto siguiendo la metodología que a continuación se expone:

En primera instancia se procedió a segmentar los costos en Personal y Reembolsables; en el primer grupo se incluyen conceptos relacionados con los costos generados por concepto de contratación de personal de la consultoría en las proporciones requeridas por cada unidad de obra. Su valor es el resultado de los honorarios de dicho personal, según su dedicación y tiempo en el proyecto, además de todos los costos de perfeccionamiento del contrato y su respectiva utilidad.

Un segundo grupo especifica los gastos reembolsables, en él se incluyen entre otros los costos generados por el alquiler de equipos de medición, arriendos de oficinas con su respectivo costo de mantenimiento, vehículos para transportar al personal durante el tiempo de supervisión, entre otras necesidades que se le generan al contratista, para cumplir con el objeto del presente proceso de selección.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Las tarifas, precios, sueldos y rendimientos aplicados para el cálculo de los costos son obtenidos de procesos similares que ha ejecutado la Entidad.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con esta modalidad de selección, se exigen factores habilitantes que aseguran la capacidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia para ejecutar el contrato proyectado y adicionalmente se incluyen criterios de evaluación.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

7.4. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
C. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

7.4.4. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

Adicional a lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente información, la cual se encuentran desarrollada en el pliego de condiciones Tipo.

I. Existencia y representación legal según las condiciones establecidos en los Pliego Tipo para cada modalidad de proponente.
II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
IV. Documento de conformación de proponentes plurales.
V. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales según la modalidad de proponente.
VI. Constitución de la Garantía de Seriedad del Proceso de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones tipo y en cumplimiento de los establecido en el Decreto 1082 de 2015 para su constitución.
VII. El proponente deberá diligenciar todos los formatos que se encuentren en el pliego de condiciones tipo.

7.4.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2-Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

7.4.6. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):
CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandando (requerido):

El capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso en el que se presenta la propuesta se calcula según la siguiente tabla:

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

7.4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

7.4.8. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.4.8.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

7.4.8.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (2020,2021, 2022), acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección del pliego de condiciones.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

7.4.9. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

7.4.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos de experiencia:

A. Que hayan contenido la ejecución PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES.

La experiencia específica: La suma de hasta 2 de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar el 50% del valor del presupuesto en SMMLV**.**

C.B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la consultoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

D.C. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Pliego de condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos, la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de la consultoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que proceda.

Con formato: Resaltar

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

E.D. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Con formato: Resaltar

F.E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 10.1.5.

Con formato: Resaltar

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

G.F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

En caso que con los contratos aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos establecidos en el pliego de condiciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

7.4.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave,** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

II. El **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Director del proyecto, Coordinador del proyecto, Profesional especializado en sistemas de información geográfica y Profesional social.

7.4.9.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad en el momento que esta determine para tal fin, siendo la etapa del proceso de selección en la cual se verificarán aquellos pertenecientes al **personal clave evaluable** y al inicio del contrato aquellos que pertenezcan a personal distinto del **personal clave evaluable.**

b) Si el consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación.

c) El consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con los regulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en los documentos técnicos del presente proceso y los lineamientos de la misma.

Comentado [AM3]: A que matriz 4 hace referencias, verificadas las matrices esta no corresponde a esa

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

f) La entidad aplicará las equivalencias mencionadas en el anexo técnico del presente proceso para verificar el grupo de profesionales que el consultor relacione, específicamente, para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)".

g) La entidad podrá solicitar en cualquier momento al consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El consultor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

i) La entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el consultor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la entidad los requiera deberán estar disponibles indistintamente de su porcentaje de participación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal clave evaluable:
Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de proyecto	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería forestal Ingeniería ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado especialización en ingeniería ambiental, planificación ambiental, teledetección, SIG.	8 años	Seis (6) años en Cargos de director y/o coordinador o Interventor o Supervisor o Asesor en Estudios de Impacto Ambiental, o PMA de actividades licenciables, o planes de ordenamiento territorial o coordinador planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y microcuencas o Planes de Gestión Ambiental.
2	1	Coordinador de proyectos	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería forestal Ingeniería ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado especialización en ingeniería ambiental, planificación ambiental, teledetección, SIG.	8 años	Seis (6) años en Cargos de director y/o coordinador o Interventor o Supervisor o Asesor en Estudios de Impacto Ambiental, o PMA de actividades licenciables, o planes de ordenamiento territorial o coordinador planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y microcuencas o Planes de Gestión Ambiental.
3	1	Profesional especializado en sistemas de	Título profesional entre alguna de las siguientes	N/A	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional en Sistemas de Información Geográfica –SIG, en

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
		información geográfica - sig	alternativas: Ingeniería Ambiental Ingeniería Sanitaria Ingeniería de Recursos Hídricos o Ingeniería Geográfica Ingeniería Civil Ingeniería Forestal Ingeniería Catastral Ingeniería Geodésica Ingeniería Cartográfica Ingeniería Topográfica Geógrafo en Sistemas de Información Geográfica Geomática.			proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada
4	2	Trabajador social	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Trabajador social Psicólogo	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: EIA o instrumentos de ordenamiento urbano regional o planificación urbana u ordenamiento territorial o políticas	4 años	Tres (3) años como profesional en Social en proyectos de consultoría elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el consultor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el consultor utilice en la ejecución del contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable
El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Consultoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
5	1	Ingeniero Civil	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	4 años	Tres (3) años ejerciendo como Profesional civil en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
6	1	Oceanógrafo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería sanitaria y ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Oceanografía Física o Ciencias del Mar o Gestión portuaria y Marítima Oceanografía y Gestión del Medio Ambiente o Biología Marina o Evaluación en seguimiento ambiental de ecosistemas marinos y costeros o Ingeniería de Costas.	4 años	Tres (3) años ejerciendo como Profesional Oceanógrafo en la elaboración, actualización o implementación de Planes de manejo ambiental o estudios de impacto o diagnóstico ambientales de alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
8	1	Ingeniero de suelos	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería de suelos Geología	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Geotecnista en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestióndel riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada
9	1	Geólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería geológica Geología	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia o Geofísica	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Geólogo en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
10	1	Hidrólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería sanitaria y ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Hidrología.	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Hidrólogo en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
11	1	Profesional en calidad del aire y ruido	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	6 años	Cuatro (4) años como profesional en la ejecución o implementación de monitoreos de calidad del aire (Resolución 2254 del 2017) o ruido ambiental mediante la metodología por normativa nacional (Res 0627 2006 – MADS). Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
12	1	Biólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Biología	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	6 años	Cuatro (4) años como profesional en Biología en proyectos de consultoría elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
13	1	Profesional forestal	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería forestal	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	4 años	Tres (3) años como profesional Forestal en proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
14	1	Arqueólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Arqueología	N/A	6 años	Cuatro (4) años como profesional Arqueólogo en proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
15	1	Economista	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Economía Ambiental o valoración económica ambiental	4 años	Tres (3) años como economista en proyectos de consultoría en la Elaboración de estudios en valoración económica ambiental. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor.
16	3	Auxiliares de campo	Título profesional entre alguna de las siguientes Profesional ambiental	N/A	2 años	Un (1) año en donde se destaque la participación en actividades técnicas en la elaboración de Estudios Ambientales.

Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado *personal clave* se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como requisito para la ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, la cuales deberán ser aportadas en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de suscrito el contrato de consultoría, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Nota: El proponente en la etapa de selección **no** deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados como requisito para la ejecución del contrato.

7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

El desarrollo de los anteriores criterios y la forma de acreditación, serán los establecidos en el pliego de condiciones ~~tipo~~ del presente proceso de selección.

Con formato: Resaltar

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

A fin de dar cumplimiento a los establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01, del 10 de diciembre de 2013, los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de poder participar en el proceso de selección y garantizar el cumplimiento de la oferta, el proponente deberá suscribir la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo términos aquí consignados y los consignados en el pliego de condiciones. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

9.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

El desarrollo de la misma podrá verse en el pliego de condiciones del proceso de selección.

9.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.5.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890480184 – 4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Característica	Condición
	los estudios y diseños.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de Obra.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, detallada en el análisis del sector. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

LUIS VILLADIEGO CÁRCAMO
Secretaría de Infraestructura Distrital

Proyectó: Daniela Palma Bustos/ Asesor Jurídico Externo SID
David Centeno Ávila/ Asesor Técnico Externo SID

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR, PREDECIR, EVALUAR, MITIGAR Y/O RESTAURAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL LAGUITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía-, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso.

En ese orden de ideas la actual Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"** se plantea, entre otras, como línea estratégica un **"DESARROLLO URBANO"** en la cual se propone el **"PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS LAGOS Y CIÉNAGAS DE CARTAGENA"** cuyo propósito es la integración de la ciudad, a través de intervenciones para la recuperación de los cuerpos de agua internos y el mejoramiento de infraestructura urbana, como vías, puentes y espacio público. Los proyectos que hacen parte del programa son: la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto 0743 del 16 de Julio de 2020, expresa que los conceptos técnicos remitidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) plantean que la problemática ambiental de El Laguito corresponde a la disminución paulatina de los valores de oxígeno disuelto. Esta situación es ocasionada por la baja dinámica hidráulica producto de la derivada litoral que ha conformado la flecha litoral de la zona, cuya tendencia es alojarse en la boca del cuerpo de agua. El Decreto plantea que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y Desastre (OAGRD) identificó la presencia de algas en descomposición en el perímetro del cuerpo de agua. Además, evidenciaron el estado actual de cierre de la boca este del cuerpo de agua, el cual presenta bajo contenido de oxígeno y alta concentración de algas y bacterias. Por otro lado, detectaron la presencia de malos olores y un alto grado de turbiedad.

En la actualidad el estudio de INVEMAR recomendó la utilización para aumentar el oxígeno en "El Laguito" a través de la aireación forzada o intercambio de agua con la bahía de Cartagena utilizando bombeo con una bomba axial que se encarga de entrar el caudal al laguito y así oxigenarla, esta solución es una solución temporal a la situación del laguito. La solución definitiva es la alternativa que consiste en la canalización (estructura dura) de la boca de El

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Laguito, de manera perpendicular al margen oriental de la boca que conecta las aguas de El Laguito con el mar. El "Espolón A" se extenderá hasta la profundidad de cierre del perfil de playa (aproximadamente entre 40 y 60 m, los cuales variarán de acuerdo con resultados de futuras modelaciones numéricas). También se realizará la canalización (estructura dura) de la boca de El Laguito (con una apertura de 25 m y una profundidad de 1.5 m), la cual incluye la construcción del "Espolón Castillo Grande" (con longitud de entre 35 y 45 m) sobre el margen oriental de dicha canalización, llevándolo hasta la profundidad de cierre del perfil. El "Espolón Suroccidental del Hilton" no se intervendrá o seria removido, al menos la parte que no se encuentre colmatada de sedimentos (ver **Figura 1**).



Figura 1. Alternativa para la situación actual del cuerpo de agua "El Laguito"

1.1 Código UNSPSC

La consultoría objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	15 – Evaluación de impacto ambiental	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	16-Planeacion Ambiental	77101600	Planeación Ambiental
77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental	77101700	Servicios de asesoría ambiental
80-Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y administrativos	10- Servicios de Asesoría de Gestión	16- Gerencia de Proyectos	80101600	Gerencia de Proyectos

Tabla 1. Códigos UNSPSC

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

1.2 Localización

El sitio objeto del estudio de impacto ambiental, se encuentra en El Laguito, este es un cuerpo de agua de unas 5.92 Ha de espejo de agua, localizado en la zona oriental de la ciudad de Cartagena de indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'45.26"N y 75°33'38.12"O (Coordenadas del centro del espejo de agua). Este cuerpo de agua es bordeado por el barrio El Laguito, el cual es una espiga con forma de gancho que se extiende entre la franja de playa comprendida entre el espolón construido en el extremo sur de la línea costera del sector Bocagrande hasta unirse con la península de Castillo Grande (AMCI & IHSA, 2010; Martínez, 1993) (**Figura 2**).

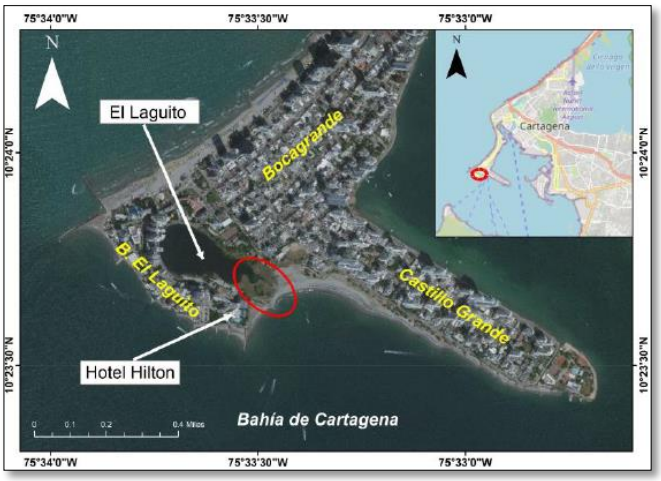


Figura 2. Área de estudio ecosistema lentico "El Laguito"



***Figura 3.**.- Distrito de Cartagena de Indias*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

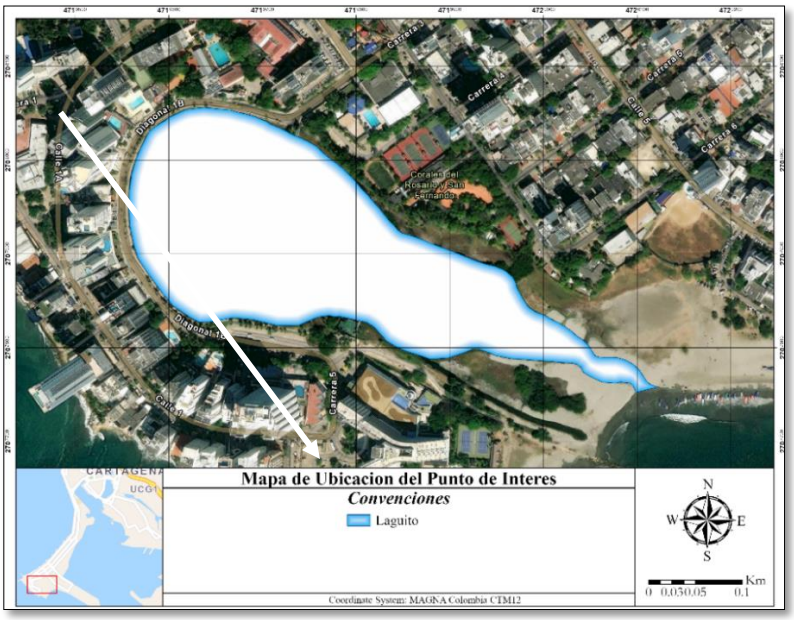


Figura 4..- *Localización del cuerpo de agua "El Laguito"*

2. ANTECEDENTES.

Se celebró un convenio marco entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR; la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

- *El Convenio Derivado No 1 del Convenio Marco 719 de 2021 establecido entre la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), el Departamento Administrativo de Valorización de Cartagena, INVEMAR y el CIOH* cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS QUE PROPENDAN A DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PRESENTADA EN EL SECTOR DE EL LAGUITO, CARTAGENA DE INDIAS, por medio del cual el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR se comprometía entre otras cosas a la entrega de los diseños fase III de la alternativa de solución permanente en el tiempo para el manejo de las condiciones hidro-sedimentalógicas de la boca de El Laguito.

Este convenio (Convenio Interadministrativo No. 057 de 2021) tiene como propósito central la actualización de la información mediante el monitoreo de las condiciones hidrodinámicas, hidrológicas, geomorfológicas y sedimentológicas de El Laguito, como insumo para la definición de las medidas de manejo, modelación y soluciones

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

ambientales que requiere el sistema lagunar. (*para más información remitirse al Anexo 2 - Informe INVEMAR).*

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las principales actividades que deberá ejecutar el Consultor son las siguientes:

- *El contratista deberá realizar el estudio de impacto ambiental incluyendo todo el contenido establecido en el Decreto 1076 del año 2015, los lineamientos de la resolución 1402 del 2018.*
- *El proceso de solicitud incluirá mesas técnicas de gestión con las entidades necesarias para la elaboración del EIA.*
- *El proceso de solicitud de la resolución en firme de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental.*
- *El contratista deberá realizar el Plan de Gestión de Riesgos siguientes los lineamientos de la Ley 1523 de 2012 la cual adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia y el Decreto 2157 del 2017*

3.1. Principales Ítems de pago:

Ver anexo 3- Formulario - PRESUPUESTO OFICIAL.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Para las entregas se cuenta con los siguientes plazos estimados, en días calendarios a partir de la firma del acta de inicio. Los plazos presentados en la ilustración están relacionados con la forma de pago (entregables), el contratista deberá presentar un plan de trabajo que no exceda el tiempo establecido en el cronograma que detalle las actividades a desarrollar por entregable. Este plan de trabajo deberá ser presentado dentro del término de la adjudicación y la firma del contrato.

En este plan de trabajo, el contratista deberá detallar como mínimo las actividades como fecha de visita, inicio y final de cada actividad a desarrollar para cada entregable, fechas de reuniones con los grupos de interés, fechas de monitoreos, fechas de análisis de la información fechas de entrega de resultados según las exigencias del contrato, fechas de facturación y toda aquella información que se considere relevante por el supervisor.

ENTREGABLE		TIEMPO (MESES)	
Plan de trabajo		MES 1	MES 2
1	Entregable 1 Información inicial		
2	Entregable 2 Área de Influencia		
3	Entregable 3 Zonificación		
4	Entregable 4 Demanda Uso		

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

5	Entregable 5 Evaluación AMB y Econ		
6	Entregable 6 PMA y PSM		
7	Entregable 7 PGDR – OTROS		
8	Informe Final Consolidado y tramites Ambientales		

Tabla 2 Cronograma Propuesto

El contratista debe entregar al supervisor los resultados de cada ENTREGABLE, con cinco (5) días calendario previo al vencimiento del plazo, a fin de que la supervisión, cuente con dos (2) días calendario para realizar la aprobación final. Y el Contratista tenga tres (3) días calendario para realizar los ajustes requeridos, sin superar el plazo establecido de esta etapa.

Si el Contratista, excede los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

Es necesario aclarar que la forma de pago del contrato se realizará en función del cronograma de entregas parciales, de tal manera que se cumpla con ellas.

5. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será sin formula de reajuste, y el contratista seleccionado debe adquirir por cuenta propia y riesgo todos los insumos requeridos para adelantar su labor; debe realizar todas las gestiones comerciales necesarias para disponer de los equipos y herramientas durante su ejecución; debe vincular mediante relación laboral todo el personal profesional y técnico como mínimo en el número y con las dedicaciones exigidas en los documentos y asimismo asumirá los gastos de logística, administración y riesgos inherentes a la suscripción del contrato y ejecución de la consultoría.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS M/L ($ 1,455,304,471.00)** de acuerdo con lo siguiente:

La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. El esquema de pagos será, como se muestra a continuación:

- *Un PRIMER PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato) con la entrega del Plan de trabajo de acuerdo con las actividades descritas en el Formato Especificaciones técnicas y el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables*.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- ENTREGABLE 1: Introducción- Objetivos- Antecedentes- Resumen- Ejecutivo- Alcance- Metodología – Descripción del Proyecto - verificación y ajuste de la Información adicional.
- ENTREGABLE 2: Área de Influencia (Abiótico -Biótico-Socioeconómico-Servicios ecosistémicos)
- ENTREGABLE 3. Zonificación Ambiental y zonificación de manejo ambiental de proyecto

- *Un SEGUNDO PAGO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40% del valor del contrato), con el recibo a satisfacción por el supervisor de los siguiente entregables.*

  - ENTREGABLE 4: Demanda, uso aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales
  - ENTREGABLE 5: Evaluación ambiental y evaluación económica ambiental
  - ENTREGABLE 6: Plan de manejo ambiental - plan de seguimiento y monitoreo- Costos y Cronograma ENTREGABLE 7: Plan de gestión del riesgo y plan de desmantelamiento y abandono y otros planes y programas
  - ENTREGABLE 8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONSOLIDADO Y TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL (visitas de evaluación y seguimiento al pago de tarifas Autoridad y PERMISOS AMBIENTALES ESTUDIOS Y TRAMITES (Vertimientos, tratamiento silvicultural, captación aguas profundas, uso de fuentes hídricas, compensación arbórea y otros).

- *Un TERCER PAGO Y ULTIMO PAGO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30% del valor del contrato), una vez se realicen los ajustes finales requeridos por la autoridad ambiental (si hay lugar a ello) y la expedición en firme de la resolución de la modificación de la licencia ambiental, seguido de la suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista.*

En todo caso, el pago se producirá una vez certificado el cumplimiento de la ejecución del contrato, previa presentación de la documentación que exija la Secretaría para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parrágrafo1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos mencionados anteriormente, además de:

- *Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- *RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.*
- *Certificación bancaria (para el primer pago).*
- *Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.*

El Distrito no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Distrito entregará los documentos requeridos por el Contratista para la ejecución de los estudios, entre los cuales tenemos el documento de Estudios previos, especificaciones técnicas, entre otros.

Para el desarrollo de los estudios y diseños, el consultor deberá presentar:

- *Presentación del cronograma de actividades, en donde se específica: el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.*
- *El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, programa de insumos y personal.*

6.1. **Especificaciones Técnicas**

Se deberá realizar el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1076 del 2015 contemplado el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Gestión de Riesgos y Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Adicional se debe completar la gestión ante la Autoridad Ambiental hasta la obtención de la resolución en firme de la modificación de la licencia ambiental.

6.1.1. **Contenido Estudio de Impacto Ambiental.**

- *Generalidades e Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades del proyecto.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- *Caracterización del área de influencia del proyecto; para los medios abiótico; biótico y socioeconómico (Estudios Ambientales).*
- *Demanda, uso y aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales por parte del proyecto.*
- *Evaluación Ambiental: Información relacionada con la evaluación de impactos ambientales y análisis de riesgos.*
- *Descripción del proyecto*
- *Plan de manejo ambiental del proyecto.*
- *Zonificación de manejo ambiental*
- *Programa de monitoreo y seguimiento.*
- *Plan de Gestión del Riesgo*
- *Plan de desmantelamiento y abandono*
- *Evaluación económica ambiental (Análisis Costo – Beneficio)*
- *Obtención de permisos y Licencia Ambiental*

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Resolución 1402/2018 MADS, según Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales.

6.1.2. ***Recolección de información primaria y secundaria***

Para los diferentes medios físico, biótico y social, especificar: el enfoque, los métodos, los procedimientos, los mecanismos, las técnicas y actividades para la recolección de información secundaria y primaria, el procesamiento y análisis de esta, así como las entidades, comunidades, organizaciones, pobladores participantes y abordados en el proceso de realización del estudio Mencionar los laboratorios y una relación del equipo de campo empleado para realizar las pruebas necesarias.

Igualmente, relacionar el marco normativo (leyes, reglamentos, decretos, acuerdos), Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT y otros) que sean considerados para elaborar el estudio y aplicables al área de influencia del proyecto. Incluir una relación de los profesionales participantes (profesión y especializaciones), de manera que pueda establecerse la idoneidad de los perfiles en relación con las necesidades de investigación y conceptualización del EIA, formulación y desarrollo del PMA, para cada uno de sus medios: cada perfil debe responder a las especificidades del Medio en el cual se desempeña.

Todo lo anterior debe ir en concordancia con lo establecido en los términos de referencia establecidos por el MinAmbiente/ ANLA en el **TdR 07 DE 2016** – "términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones".

6.1.2.1. ***Mesas técnicas:***

- *El contratista deberá contar con uno (1) de los ingenieros ambientales con una dedicación del 100%, el cual será el responsable de recopilar la información primaria y secundaria, además de participar en las mesas técnicas que indique el supervisor del contrato y las que se consideren necesarias.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

6.1.2.2. ***Atención de PQRS***

- *El contratista deberá contar con el gestor social con una dedicación del 100%, el cual encargará de desarrollar el medio socioeconómico, además de atender y gestionar las PQRS presentadas por las comunidades. Para esto el contratista deberá contar con una oficina (instalación física) disponible durante la ejecución del contrato*.

6.1.3. **Caracterización ambiental del área de influencia del proyecto**

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Resolución 1660 de 2016 "*Por el cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas y se toman otras determinaciones"*

6.1.3.1. ***Área de Influencia.***

Identificación de los impactos que puedan generarse durante su construcción y operación. Para los medios abióticos y bióticos, se tendrán en cuenta unidades fisiográficas naturales y ecosistémicas; y para los aspectos sociales; las entidades territoriales y las variables étnicas, sociales, económicas y culturales entre otros, asociadas a las comunidades asentadas en dichos territorios. Se debe establecer y presentar el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo señalado en la MGEPEA.

El área de influencia del EIA corresponde a aquella donde se manifestarán los impactos ambientales significativos a ocasionarse por el desarrollo o implementación del proyecto, para los medios biótico, abiótico y socioeconómico. La delimitación del área de influencia del EIA debe ser debidamente sustentada, cartografiada y presentada en planos a escala 1:25.000 o más detallada haciendo uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

6.1.3.2. ***Caracterización del Área de Influencia del Proyecto***

Para la caracterización del área de influencia EIA de un proyecto, se deben seguir las directrices establecidas en el numeral respectivo de la MGEPEA. En este capítulo se debe aportar información cualitativa y cuantitativa que permita, en primera instancia, conocer las características actuales del medio ambiente en el área de influencia del proyecto, y posteriormente, realizar una adecuada comparación de las variaciones de dichas características durante el desarrollo de las diferentes actividades que hacen parte de las fases del proyecto.

Respecto al componente Biótico y Abiótico se debe detallar la información técnica, cartográfica y espacial solicitada en la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, la cual deberá ser construida con información primaria y secundaria.

Para la caracterización de área de influencia social, deben tenerse en cuenta los lineamientos establecidos en la MPEGEA, en dónde se dan directrices para la participación de las comunidades y autoridades municipales, en el cual un aspecto que prima, es la socialización de todos los estudios, que tengan acceso a la información clara, total y transparente asociada con las características del proyecto en todas sus fases, el uso y aprovechamiento de los

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

recursos naturales que requiere, sus impactos y sus medidas de manejo, para que puedan tener una participación significativa, transparente y productiva.

En concordancia con la definición del área de influencia que se incluye en los presentes términos de referencia, el EIA debe elaborarse tanto con información primaria como con la información secundaria que esté disponible y que sea entregada por la Autoridad Ambiental.

Para tal efecto, en cada ítem de la caracterización se debe especificar el nivel de detalle que se requiere para cada uno de los diferentes componentes. Los resultados deben presentarse en planos a escala 1:25.000 o más detallada, a menos que se realice un requerimiento diferente para alguno de los componentes.

6.1.3.3. ***Medio Abiótico***

Para el desarrollo del medio abiótico se requiere analizar estudios existentes de la zona, análisis de información, cartografía y GDB, inventario de fuentes superficiales y subterráneas y análisis meteorológicos, entre otros como:

- *Geología*
- *Geomorfología*
- *Dinámica Litoral*
- *Paisaje*
- *Suelos y usos de la tierra*
- *Hidrología*
- *Oceanografía- (Análisis de Corrientes, Estudio de Oleaje, Mareas y Marejadas).*
- *Geotecnia*
- *Atmósfera*

Cuando no exista información disponible de estaciones meteorológicas avaladas por el IDEAM con adecuada representatividad sobre el área de influencia, la información meteorológica puede ser tomada de los datos de modelos globales o de reanálisis, obtenidos de fuentes de adecuada idoneidad científica y que puedan ser validadas y procesadas para obtener una adecuada resolución sobre el área de influencia. Ejemplos de modelos de clima o tiempo son CFRS, ERA 40, CAM, WRF, MM5, entre otros. Se debe realizar un análisis estadístico del error y demostrar el procedimiento de validación de resultados empleado. Para este caso se requiere que el estudio establezca claramente la fuente de la información, anotando el periodo que se analiza, la resolución de la información, el tipo de dato procesado y las variables contenidas en un formato de texto editable Se deben evaluar, caracterizar y monitorear.

Adicionalmente se debe realizar monitoreos de toma de muestras de calidad del aire y ruido, modelaciones, así:

- *Calidad del aire (incluye monitoreo) - Metodología para realización de los monitoreos de calidad del Aire que debe cumplir con los lineamientos de la Resolución 2154 del 2017.*
- *Ruido (incluye monitoreo)- Metodología para realización de los monitoreos de Ruido de acuerdo con la Resolución 627 de 2017 y al RAC 3.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

En caso de que el proyecto, obras o actividades puedan afectar las aguas continentales y costeras se deberá realizar:

- *Usos del agua y calidad de esta: (Evaluar la calidad del agua toma de muestra fisicoquímica y microbiológicas en los cuerpos de agua proyectados para intervención o susceptibles de ser impactados; asimismo, debe evaluarse la calidad del agua en líneas de costa, zonas marino-costeras y oceánicas).*

En este Ítem se deben integrar las siguientes zonas: i) zona del proyecto que será directamente intervenida con obras civiles e infraestructura permanente y temporal asociada a las actividades de instalación, ejecución y mantenimiento del mismo (vías, campamentos, Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación (ZODME), talleres, plantas y demás construcciones del proyecto) ii); zonas en las que se prevé la intervención por el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales (captaciones, vertimientos, ocupaciones de cauce, entre otros) y iii); zonas hacia las cuales trascienden los impactos significativos provocados por las actividades ejecutadas en el área de intervención y en el área de uso y aprovechamiento de recursos naturales.

6.1.3.4. ***Medio Biótico***

Se deberá realizar la línea base biótica tal como lo indica MGEPEA con la realización de inventarios y caracterizaciones de la biodiversidad y las comunidades hidrobiológicas, en los Ecosistemas terrestres (Flora y Fauna) y Ecosistemas acuáticos (lenticos, loticos), ecosistemas marítimos y ecosistemas costeros. Para la caracterización del medio biótico se deben tener en cuenta los aspectos metodológicos establecidos en la Metodología General para la Elaboración Presentación de Estudios Ambientales, acogida mediante Resolución 1402 de 2018 o aquella que la modifique o sustituya, y en caso que sea necesaria la captura colecta de especímenes de la diversidad biológica, se debe guardar correspondencia con los elementos metodológicos precisados en el permiso de estudio que sea otorgado por la autoridad ambiental competente y en los demás requerimientos establecidos mediante el Decreto 3016 de 27 de diciembre de 2013 "por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales", compilado en el Decreto 1076 de 2015. Para los componentes de flora y fauna se debe:

- *Presentar los métodos, técnicas y periodicidad de los muestreos, así como registros fotográficos.*
- *Presentar un mapa de cobertura vegetal y uso actual del suelo, con la distribución de especies faunísticas, a escala de trabajo o captura 1:10.000 y de presentación 1:25.000 o más detallada, donde se señalen: - Las áreas de importancia para cría, reproducción, alimentación y anidación, así como la presencia de zonas de paso de especies migratorias. - Especies faunísticas de importancia económica, ecológica y/o cultural. Se deben mapear las posibles rutas de desplazamiento de los principales grupos de fauna reportados en el EIA.*
- *Describir los principales usos dados por las comunidades a las especies de mayor importancia.*
- *Anexar los formularios de recolección de información (planillas de campo) para la caracterización de la flora y la fauna. Igualmente, el contratista debe realizar los estudios de fragmentación de acuerdo con lo estableció en la MGEPEA y también adelantar los estudios y muestreos de ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos y continentales.*
- *Definición de la unidad de análisis.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- *Identificación y descripción general de los servicios ecosistémicos.*
- *Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA: Se debe identificar y cartografiar las AEIA que se presenten en el área de influencia.*

6.1.3.5. ***Medio Socioeconómico***

La caracterización del medio socioeconómico debe hacerse con base en información cuantitativa y cualitativa y su análisis, de acuerdo con las directrices y metodologías establecidas en la MGEPEA para dimensionar los impactos que el proyecto pueda ocasionar en cada uno de sus componentes. La información del medio socioeconómico debe ser presentada a una escala 1:10.000 o de mayor detalle. La caracterización del medio socioeconómico debe referirse a los siguientes componentes:

- *Participación y socialización con las comunidades*
- *Componente demográfico*
- *Componente espacial*
- *Componente económico*
- *Componente cultural*
- *Componente arqueológico*
- *Componente político-organizativo*
- *Tendencias del desarrollo*
- *Información sobre población a reasentar*

Igualmente se debe realizar el análisis de servicios ecosistémicos siguiendo los lineamientos descritos en la MGEPEA, que incluye entre otros aspectos la definición de la unidad de análisis, la identificación, descripción y análisis de los servicios ecosistémicos.

Se debe realizar las socialización y reuniones informativas de la modificación de la licencia a las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia, así mismo como mínimo se deberá informar a las siguientes entidades: la alcaldía, la personería, la corporación ambiental y los entes de control.

En relación con las actas que permitan evidenciar las actividades de socialización adelantadas, estas deben ser elaboradas in situ, de manera que puedan ser suscritas por sus participantes y entregadas a las autoridades presentes y a los representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso.

En caso de la no suscripción de las actas, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que justificaron la no firma por parte de los participantes.

En caso del pronunciamiento de la autoridad competente de la procedencia de consulta previa, se deben ejecutar mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente la relacionada con el procedimiento de consultas previas.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Para la elaboración de las fichas de manejo ambiental, es necesario contar con la valoración de las comunidades de los posibles impactos generados.

Por último, es necesario la inclusión de los mecanismos de transparencia establecidos, para el contacto directo de PQRs producto de la elaboración del estudio.

Se deberá cumplir al detalle establecido para los componentes sociales, demográficos, espacial, culturales, económicos, arqueológicos, político- administrativo, servicios ecosistémicos lo establecido en los anexos 5 - Metodología General Para La Elaboración y Presentación De Estudios Ambientales y anexo 6 TdR 07 de 2016.

6.1.3.6. ***Servicios Ecosistémicos***

Con el fin de complementar la caracterización del área de influencia, que hasta este momento ha sido soportada con información de los medios abiótico, biótico y socioeconómico y sus respectivos componentes, se requiere identificar, medir y analizar los servicios ecosistémicos - SSEE que efectivamente están generando beneficios en dicha área. Específicamente se debe:

- *Identificar los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación y soporte, y culturales presentes en el área de influencia del proyecto. Para tal fin es primordial la complementariedad con la información expuesta previamente en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de los presentes términos de referencia.*
- *Cuantificar los usuarios de cada uno de los servicios ecosistémicos identificados anteriormente, en concordancia con la caracterización ambiental.*
- *Cualificar los servicios ecosistémicos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

  Dependencia de las comunidades de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio:
  - Dependencia alta: los medios de subsistencia de la comunidad dependen directamente del servicio ecosistémico.
  - Dependencia media: la comunidad se beneficia del servicio ecosistémico pero su subsistencia no depende directamente del mismo
  - Dependencia baja: la comunidad se beneficia del servicio ecosistémico pero su subsistencia no depende directa ni indirectamente del mismo; existen múltiples alternativas para el aprovechamiento del servicio ecosistémico.

  Dependencia del proyecto de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio:
  - Dependencia alta: las actividades que hacen parte integral y central del proyecto requieren directamente del servicio ecosistémico.
  - Dependencia media: algunas actividades secundarias asociadas al proyecto dependen directamente del servicio ecosistémico, pero podría ser reemplazado por un insumo alternativo.
  - Dependencia baja: las actividades principales o secundarias no dependen directamente del servicio ecosistémico.

Tendencia de los SSEE: se puede precisar según el siguiente criterio

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

- Tendencia creciente: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico es ascendente.
- Tendencia estable: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico se mantiene en el nivel registrado actualmente.
- Tendencia decreciente: la proyección del comportamiento del estado del servicio ecosistémico es descendente.

- *Cualificar el impacto del proyecto en los servicios ecosistémicos, con base en las consideraciones previstas en el capítulo de Evaluación ambiental (numeral 8 de los presentes términos de referencia), clasificándolo en una de las siguientes categorías: alto, medio, bajo.*
- *Consignar la anterior información en la tabla correspondiente*
- *Analizar la información obtenida con miras a la identificación de medidas de manejo a incorporar dentro del PMA del proyecto. Para tal fin, el solicitante de licencia podrá hacer uso de la información relacionada con la caracterización de los medios (biótica, abiótica y socioeconómica) dispuesta en acápites preliminares*

6.1.4. **Zonificación ambiental**

Análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, en donde se determinará la importancia la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área de influencia del proyecto.

se deben elaborar y presentar los mapas de zonificación para cada uno de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), se debe utilizar un Software de procesamiento geoespacial para realizar el cruce o superposición de la información de los mapas de cada medio para obtener la zonificación ambiental final del área de influencia, donde se sintetizan espacialmente las condiciones ambientales actuales más relevantes del área de estudio, la cartografía a escala 1:25.000 o más detallada y la GDB acorde con la sensibilidad ambiental de la temática tratada ante el desarrollo del proyecto.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la resolución 1402/2018 MADS, según ver anexos Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y anexo 6 TdR 07 de 2016.

6.1.5. **Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales**

Se deberá presentar una caracterización detallada de los recursos naturales renovables que demandaría el proyecto y que serán utilizados, aprovechados o afectados durante las diferentes fases como la construcción y operación del proyecto. Se deberán realizar Estudios técnicos (caracterizaciones, inventarios, muestreos, modelaciones etc.), con el fin de ser incluidos en la modificación de la licencia ambiental.
Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según el anexo 1. Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales (MGEPEA) y el Decreto 1076 en cuanto permisos, autorización y/o concesión.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

*6.1.5.1. **Aguas Superficiales - Concesión de aguas***

Análisis y caracterización de fuentes superficiales a ser afectadas y empleadas por el proyecto. Estudios y soportes de los requisitos para la obtención del permiso si se requiere.

*6.1.5.2. **Aguas Subterráneas - Concesión de aguas***

Análisis y caracterización de fuentes subterráneas a ser afectadas empleadas por el proyecto. Estudios y soportes de los requisitos para la obtención del permiso si se requiere.

*6.1.5.3. **Vertimientos***

Estudios y soportes de los requisitos para los permisos de vertimiento a cuerpos de agua o el suelo requerido por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley. (aplicación de los modelos a que haya lugar).

*6.1.5.4. **Ocupación de Cauces***

Estudios y soportes para los requisitos de los permisos de ocupación de cauces a cuerpos requeridos por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley.

*6.1.5.5. **Aprovechamiento Forestal***

Inventario forestal al 100% de la vegetación arbórea intervenida por el proyecto. Soporte técnico para el permiso de aprovechamiento forestal requeridos por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley y especificaciones de la MGEPEA.

*6.1.5.6. **Recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad***

Estudios y soportes de los requisitos para los permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad requerido por el proyecto, atendiendo los requerimientos de ley.

*6.1.5.7. **Emisiones Atmosféricas***

Realizar un inventario de emisiones atmosféricas de fuentes asociadas al proyecto y una modelación de dispersión de contaminantes, para tres escenarios posibles (sin proyecto, futuro con proyecto sin medidas de control y futuro con proyecto con medidas de control) cuando se requiera permiso de emisiones atmosféricas asociados al proyecto. Cuando no se requieran permisos de emisiones, únicamente se debe presentar el inventario de emisiones de las fuentes del proyecto. Se deberán adelantar los modelos de dispersión a que haya lugar.

*6.1.5.8. **Residuos sólidos y aprovechamiento de materiales de construcción***

a. Clasificación de los residuos.
b. Volúmenes de residuos sólidos a generar. Impactos ambientales previsibles.
c. Alternativas de tratamiento, manejo, transporte y disposición final e infraestructura asociada. Para obtener esta autorización de aprovechamiento de materiales de construcción, se debe seguir las directrices establecidas en la MGEPEA, que entre otras cosas requiere su localización georreferenciada y las autorizaciones vigentes de la Agencia Nacional Minera (ANM).

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

6.1.6. **Evaluación ambiental**

En esta sección el contratista deberá realizar: Identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de impactos con proyecto y sin proyecto, Evaluación económica de la evaluación de impactos ambientales, Socialización de impactos ambientales y sociales con las comunidades. Así mismo, el contratista deberá describir en forma detallada las actividades de construcción identificando en forma documental y gráfica las actividades y obras a ejecutar en forma secuencial, y los procedimientos constructivos que se realizaran en cada una de ellas. Para la totalidad del proyecto, se deberá presentar como mínimo lo siguiente:

6.1.6.1. ***Identificación y evaluación de impactos***

Determinación de impactos ambientales con y sin proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad, con el fin de reconocer y precisar los impactos atribuibles al proyecto.

La evaluación debe considerar, especialmente, los impactos residuales, acumulativos y sinérgicos generados por la ejecución del proyecto, contemplando su relación con el desarrollo de otros proyectos ubicados en el área de influencia.

En el estudio se deben detallar las metodologías de evaluación empleadas, los criterios de valoración y la escala espacial y temporal de la valoración. Dicha evaluación debe contar con sus respectivas categorías, de manera que facilite la ponderación cualitativa y cuantitativa de los impactos.

La metodología utilizada debe facilitar un análisis integrado, global, sistemático y multidisciplinario, y la evaluación de impactos debe incluir una discusión sobre las relaciones causales.

6.1.6.2. ***Evaluación de impactos sin proyecto***

Cualificar y cuantificar el estado actual de los sistemas naturales y estimar su tendencia, considerando la perspectiva del desarrollo regional y local, la dinámica económica, los planes gubernamentales, la prestación y manejo de los recursos naturales y las consecuencias que para los ecosistemas de la zona tienen las actividades antrópicas y naturales propias de la región Para la identificación de los impactos previos al proyecto se deben seguir las directrices y lineamientos establecidos en la MGEPEA, identificando las actividades que mayor incidencia han tenido en los cambios que han sufrido las áreas de influencia y cualificar y cuantificar el estado actual de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), y su sensibilidad ambiental, entre otros aspectos.

6.1.6.3. ***Evaluación de impactos con proyecto***

A partir de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, y de las calificaciones obtenidas para cada impacto, a partir de las directrices establecidas en la MPEGEA se deben identificar, describir y valorar los impactos que generaría el proyecto sobre el entorno y que resultan de la interacción entre las actividades de este y los factores de cada componente.

6.1.6.4. ***Evaluación económica en el proceso de licenciamiento ambiental***

El propósito de la Evaluación Económica Ambiental (EEA) es identificar y estimar el valor económico de los impactos ambientales, de tal manera que éstos puedan incluirse dentro del análisis del proyecto y contribuir de manera

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

subsidiara en la determinación de su viabilidad ambiental, para lo cual se hace la selección de los impactos significativos y se hace su cuantificación biofísica, el análisis de internalización y el análisis costo beneficio de los impactos no internalizados. Esta evaluación debe realizarse siguiendo las directrices y métodos establecidos en el numeral respectivo de la MPEGEA, desarrollando una estructura secuencial que reúne los elementos e insumos que permitirán obtener resultados confiables, que incluye la Identificación de impactos relevantes, que consiste en la diferenciación de impactos entre internalizables y no internalizables, la cuantificación biofísica de los cambios y el Análisis económico de impactos.

Las condiciones, criterios y la metodología para el análisis económico de los impactos internalizables y de los no internalizables son las establecidas la MPEGEA.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

6.1.7. **Zonificación de manejo ambiental del proyecto**

Se deberá realizar la integración de la información proveniente de la actualización de la zonificación ambiental, de las características del proyecto, del uso y aprovechamiento de recursos y de la evaluación ambiental.

El análisis de cada una de las unidades de manejo debe realizarse de manera cualitativa y cuantitativa, utilizando software de procesamiento geoespacial - GDB. La evaluación debe definir las restricciones de tipo abiótico, biótico y socioeconómico, en donde se determine la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área: Evaluación y determinación de Unidades zonificadas, Áreas de exclusión, Áreas de intervención por exclusión, y Áreas de intervención.

Se deberá realizar el análisis de las unidades Zonificadas como: Áreas de significado especial Áreas de recuperación ambiental, Áreas de riesgo y amenazas, Áreas de producción económica, Áreas de importancia social y Áreas de importancia arqueológica.

Tanto la zonificación de manejo ambiental de cada medio (mapas intermedios), como la zonificación de manejo ambiental final (la suma de los mapas de cada medio), deben cartografiarse a escala 1:10.000 o la más detallada posible, acorde con la vulnerabilidad ambiental de la temática tratada.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido por la Autoridad Ambiental competente y según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

6.1.8. **Planes y Programas**

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

6.1.8.1. ***Plan de manejo ambiental:***

En la formulación del PMA se deben tener en cuenta las directrices, estructura y análisis establecidos en la MPEGEA, incluyendo entre otros los programas y subprogramas de manejo ambiental para el control integral de los impactos ambientales en los medios abiótico, biótico y socioeconómico, considerando como primera opción medidas para prevenir y evitar la ocurrencia de los impactos; como segunda opción, medidas para mitigarlos y/o minimizarlos; posteriormente se considerarán medidas para corregir o restaurar las condiciones del medio ambiente, y por último se deberán considerar medidas compensatorias. Se deberá realizar:

- Formulación de las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación.
- Formulación de las fichas de implementación de las medidas de manejo ambiental, las cuales debe precisar como mínimo: objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, población beneficiada, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, indicadores de seguimiento (cuantificables y calificables) y monitoreo, responsable de la ejecución, cronograma y presupuesto. El documento debe contener como mínimo las siguientes fichas para las fases de construcción y las que se consideren al momento actualizar el estudio.

FASE OPERATIVA

- *Programas De Manejo Del Recurso Hídrico*
  - Mantenimiento de zonas de seguridad y de canales de drenajes.
  - Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
  - Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales
  - Manejo, disposición y mantenimiento de las redes de aguas lluvias
  - Manejo de agua potable (Mantenimiento de redes y tanques de almacenamiento).

- *Programas De Manejo Del Recurso Suelo*
  - Manejo Integral de residuos sólidos y peligrosos
  - Mantenimiento de zonas verdes

- *Programas De Recurso Aire*
  - Manejo de fuentes de emisiones y ruido

- *Programas Del Medio Biótico*
  - Manejo de flora
  - Manejo de fauna

- *Programas Del Medio Socioeconómico*
  - Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto
  - Programa de información y participación comunitaria.
  - Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

FASE CONSTRUCTIVA

Para el caso de obras, se anexarán los costos por cantidades de obra en forma detallada, para su implementación, también se deben considerar entre otras las siguientes fichas:

- *Programas de manejo de las actividades constructivas*
  - Instalación y operación de campamentos y talleres
  - Señalización
- *Programa De Manejo Del Tránsito Vehicular*
  - Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
  - Desmantelamiento de Instalaciones Temporales y campamentos
- *Programas de manejo del suelo*
  - Manejo y disposición de materiales sobrantes
  - Manejo paisajístico.
  - Manejo de materiales de construcción.
  - Manejo de residuos sólidos, especiales y peligrosos.
  - Construcción y manejo de áreas de almacenamiento de combustibles
  - Manejo de fresado
  - Planta de trituración, asfalto y/o concreto (si aplica)
- *Programas De Manejo Del Recurso Hídrico*
  - Manejo de residuos líquidos.
  - Manejo de escorrentía.
  - Manejo de la captación.
- *Programa De Manejo Recurso Aire*
  - Manejo de fuentes de emisiones y ruido
- *Programa de manejo del suelo*
  - Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote
  - Protección a la flora y fauna
  - Manejo del aprovechamiento forestal
- *Medio Socioeconómico*
  - Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto.
  - Programa de información y participación comunitaria y entidades locales.
  - Programa de contratación de mano de obra local.
  - Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto
  - Programa de reasentamiento de la población (Si como consecuencia del desarrollo del proyecto se requiere de procesos de traslado involuntario de población, se debe formular un programa de reasentamiento en los términos definidos en la MPEGEA.)

6.1.8.2. ***Plan de seguimiento y monitoreo:***

Se debe plantear el seguimiento y monitoreo tanto a los planes y programas formulados en el EIA, este plan debe formularse siguiendo los lineamientos establecidos en la MPEGEA.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Contempla seguimiento y control de cada una de las fichas del plan de manejo ambiental, estableciendo la frecuencia y georreferenciación de los sitios donde se realizarán los monitoreos ambientales de calidad del aire, ruido, residuos, vertimientos, agua potable, fauna, fuentes receptoras etc. Estos son aspectos fundamentales en los programas de control de la contaminación ambiental, los cuales permiten realizar un seguimiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

6.1.8.3. ***Plan de gestión del riesgo:***

Se deberá formular y presentar un Plan de Gestión del Riesgo de acuerdo con las consideraciones previstas en la Ley 1523 de 2012 (política nacional de gestión del riesgo de desastres) y al Decreto 2157 de 2017, incorporando la metodología diseñada de la Aeronáutica Civil y la normativa sectorial específica, o aquella que la modifique, sustituya o derogue. Normatividad y metodología que se soporta el análisis y valoración de los riesgos derivados de amenazas de origen natural, antrópico, socio- natural y operacional que puedan afectar el proyecto y de los riesgos que puedan generarse a causa de la ejecución de las actividades de este.

La gestión del riesgo debe abordar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riego y manejo de desastres. En este contexto, se deben identificar: i) hechos, acciones y/o actividades generadoras de riesgo, que pueden conducir a la ocurrencia de efectos no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo del proyecto, ii) medidas dirigidas a la reducción de la exposición a las amenazas y a la disminución de la vulnerabilidad de las personas, el ambiente y la infraestructura, y iii) acciones de manejo de desastres. El análisis y valoración de los riesgos, constituye la base para el diseño e implementación de medidas de reducción del riesgo y la formulación de un plan de contingencia para dar respuesta a riesgos que se materialicen. Tanto las medidas de reducción del riesgo como el plan de contingencia son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012. El análisis y valoración de los riesgos debe realizarse para cada una de las fases del proyecto; debe ser cuantitativo para actividades que involucren el uso y manejo de sustancias peligrosas, explosivas, químicas e hidrocarburos y sus derivados; y semicuantitativo para las demás actividades. En todos los casos se deben presentar los métodos utilizados y los resultados de los cálculos realizados para la valoración de los riesgos.

Se deberá cumplir al detalle con lo establecido según Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

6.1.8.4. ***Plan de desmantelamiento y abandono:***

En este capítulo se presenta la relación de las actividades, principales medidas de manejo, restauración y reconformación morfológica y obras necesarias para realizar el abandono, desmantelamiento y restauración de las áreas intervenidas por el proyecto.

6.1.8.5. ***Otros planes y Programas***

Si el proyecto lo requiere se deberá realizar:

- *Plan de inversión de no menos del 1%:*

Propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Es necesario detallar la forma de desarrollar dos planes relacionados con la ejecución de un proyecto a raíz del uso o aprovechamiento de recursos naturales importantes como lo son el agua y los recursos bióticos de flora. El primero de ellos, el Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% que se debe realizar toda vez que el proyecto, obra o actividad de construcción y operación de la celda contemple la captación del recurso hídrico tomado de fuente natural (superficial o subterránea), de conformidad con lo establecido en el Decreto 2099 del 22 de diciembre de 2016, que modifico el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 075 del 20 de enero de 2017 o aquel que lo modifique, sustituya o derogue. Para su desarrollo se debe presentar la información detallada tal como lo establece Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

- *Plan De Compensación Por Perdida De Biodiversidad*

Se deberá presentar siguiendo los lineamientos expuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual de Compensaciones del Componente Biótico y anexos, adoptados mediante Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018, así como a las directrices establecidas en la MPEGEA para su correcta aplicación.

El área y ubicación espacial del plan debe presentarse siguiendo el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Resolución 2182 de 2016), Resolución 471 2020 que establece sistemas de proyección cartográfica, origen único nacional o la norma que las modifique, sustituya o derogue. Anexo 5 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales y el Anexo 6 – TdR 07-2016.

6.1.9. Costos – Cronograma

6.1.9.1. ***Costos de Inversión***

Costos del plan de manejo ambiental del proyecto en la etapa de construcción y/adecuación inicial; presentar las cantidades y precios unitarios de las actividades a ejecutar; incluido el componente social y de riesgo.

6.1.9.2. ***Costos de Operación.***

Costos del plan de manejo ambiental del proyecto en la etapa de operación: presentar las cantidades y precios unitarios de las actividades a ejecutar; incluido el componente social y de riesgo.

6.1.9.3. ***Cronograma de Ejecución.***

Cronograma con la programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.

6.1.10. Resumen ejecutivo

Síntesis del proyecto propuesto, características relevantes del área de influencia; localización del proyecto y justificación de su desarrollo; obras y acciones básicas de la construcción, operación, cierre, clausura y postclausura; uso y aprovechamiento de los recursos naturales; método y resultados de evaluación de impactos' ambientales y sociales; medidas de manejo ambiental; zonificación ambiental; medidas de manejo ambiental y social; plan gestión de riesgos.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

6.1.11. **Obtención licencia ambiental**

La totalidad de información y el EIA deberán ser entregados para la radicación ante la autoridad Ambiental competente CARDIQUE, para la obtención de la Licencia Ambiental acorde con el alcance antes citado y acorde con los Términos de Referencia Anexo 1 - Metodología General Para La Elaboración Y Presentación De Estudios Ambientales, Decreto No 1076 de 2015.

El contratista deberá acompañar en el proceso de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental y atendiendo todos los requerimientos de información adicional que se soliciten hasta obtener la resolución de la Licencia Ambiental, realizando todos las gestiones, pagos y solicitudes requeridas por CARDIQUE para la obtención de la licencia ambiental.

NOTA: El contratista deberá incluir en el formato. Presupuesto oficial los factores necesarios para la ejecución total del alcance y suministro de cada uno de los entregables contemplados en los pliegos del proyecto a satisfacción. Se debe tener en cuenta dentro de la oferta presentada: Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables y cumplimiento de legislación aplicable, equipo de trabajo, recurso humano profesional, técnico, tecnólogo, mano de obra no calificado y administrativo, personal especializado, asesores especializados, equipos de cómputo y de medición necesarios, herramientas y equipos tecnológicos, software especializado de ingeniería con licencias, tramites del orden social, gestión y pagos para la obtención de licencia y permisos ambientales, papelería para informes parciales y finales, cartografía, impresiones, socializaciones, mesas de trabajo con CARDIQUE, logística, alquiler de sitios, publicaciones, garantías, control de calidad de los procesos y productos, transportes, gastos de viajes y otros necesarios para cumplir con todos los entregables.

El Estudio de Impacto ambiental deberá estar listo para radicar ante la Autoridad Ambiental competente, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad y el plan de trabajo admitido por el Supervisor, previa aprobación.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la entidad entregue para la ejecución de las actividades objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de los documentos entregados por la entidad, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los documentos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la consultoría contratada, con la debida calidad, garantizando la estabilidad y funcionalidad de la alternativa de solución planteada.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar al alcance y especificaciones técnicas de la presente consultoría deberá ser tramitada por el contratista para su aprobación por la Supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del contrato.

6.1.12. **Seguridad y Salud en el trabajo**

El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos de elementos de protección Personal – EPP, identificación e imagen, cumpliendo con las pautas para la adquisición y utilización de las prendas portadas por el personal, instrumentos de medición, vehículos, durante la permanencia y ejecución de los trabajos.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

El contratista deberá presentar para el orden de inicio el protocolo de Bioseguridad para el desplazamiento del equipo de trabajo. Este protocolo NO será de aprobación por parte de la supervisión del contrato, solo será utilizado para seguimiento, por lo que la responsabilidad será únicamente del contratista en cuanto la de medidas de seguridad.

Si en el desarrollo de las actividades de los monitoreos de calidad del aire y ruido, avistamiento de fauna, inventarios forestales, el contratista requiere realizar la ubicación de instrumentos de medición a una altura superior de 1.5 metros, el personal técnico deberá contar con el curso de alturas en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 Ministerio de trabajo.

Los andamios utilizados para la ubicación de los instrumentos de medición deberán contar con su respectivo certificado en cumplimiento a la normatividad; Resolución 1409 de 2012 Ministerio de trabajo, norma técnica colombiana NTC 1642 y NTC 2234.

Además, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- *Ley 9 de 1979: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*
  "(…)""TITULO III. SALUD OCUPACIONAL
  ARTICULO 80. para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo; d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones; e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública."(…)".
- *Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*
- *Ley 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*
- *Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.*

Y todas aquellas normas que las reemplacen o modifiquen de conformidad con la normatividad vigente.

El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El CONTRATISTA, por su

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

cuenta, deberá proveer todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes y de terceros, los cuales serán verificados por el Supervisor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad en el momento que esta determine para tal fin, siendo la etapa previa a la firma del acta de inicio en la cual se verificarán aquellos pertenecientes al **personal clave evaluable** y al inicio del contrato aquellos que pertenezcan a personal distinto del **personal clave evaluable.**

b) Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación.

c) El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con los regulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada a continuación:

Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Consultoría:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Director de un Contrato de Consultoría	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Coordinador de un Contrato de Consultoría	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Supervisor o Coordinador o Gestor de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)

Equivalencia de experiencia para el cargo de Coordinador de Consultoría:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Coordinador (años)

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Director de Consultoría	1.0 año(s)	2.0 año(s)
Supervisor o Coordinador o Gestor de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2.5 año(s)	1.0 año(s)

f) La entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la Invitación Pública para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente, para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)".

g) La entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El Consultor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

i) La entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

7.1. Personal clave evaluable

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:
• Un (1) Ingeniero civil/ingeniero ambiental/ingeniero forestal – Director del proyecto.
• Un (1) Ingeniero civil/ingeniero ambiental/ingeniero forestal – Coordinador del proyecto.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

• Un (1) Ingeniero ambiental - Profesional especializado en sistemas de información geográfica - sig.
• Un (1) Trabajador social – Profesional social.

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:
• Un (1) Ingeniero civil.
• Tres (3) Ingenieros ambientales.
• Un (1) Ingeniero civil - Oceanógrafo.
• Un (1) Ingeniero de suelos.
• Un (1) Geólogo - Geólogo.
• Un (1) Ingeniero civil – Hidrólogo.
• Un (1) Biólogo – Biólogo.
• Un (1) Arqueólogo – Profesional arqueología.
• Un (1) Ingeniero forestal – Profesional forestal.
• Un (1) Ingeniero ambiental – Profesional en calidad del aire y ruido.
• Un (1) Especialista en valoración económica - Economista.
• Un (1) Ingeniero industrial - Especialista en riesgos.
• Dos (2) Técnico/tecnólogo ambiental – Auxiliares de campo.

7.1.1. Requisitos del personal

Los profesionales mínimos deberán ser relacionados en la carta de compromiso, deberán cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de proyecto	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería forestal Ingeniería ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado especialización en ingeniería ambiental, planificación ambiental, teledetección, SIG.	8 años	Seis (6) años en Cargos de director y/o coordinador o Interventor o Supervisor o Asesor en Estudios de Impacto Ambiental, o PMA de actividades licenciables, o planes de ordenamiento territorial o coordinador planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y microcuencas o Planes de Gestión Ambiental.
2	1	Coordinador de proyectos	Título profesional entre alguna de	Posgrado entre alguna de las	8 años	Seis (6) años en Cargos de director y/o coordinador o

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería forestal Ingeniería ambiental	siguientes alternativas: posgrado especialización en ingeniería ambiental, planificación ambiental, teledetección, SIG.		Interventor o Supervisor o Asesor en Estudios de Impacto Ambiental, o PMA de actividades licenciables, o planes de ordenamiento territorial o coordinador planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y microcuencas o Planes de Gestión Ambiental.
3	1	Profesional especializado en sistemas de información geográfica - sig	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental Ingeniería Sanitaria Ingeniería de Recursos Hídricos o Ingeniería Geográfica Ingeniería Civil Ingeniería Forestal Ingeniería Catastral Ingeniería Geodésica Ingeniería Cartográfica Ingeniería Topográfica Geógrafo en Sistemas de	N/A	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional en Sistemas de Información Geográfica – SIG, en proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Información Geográfica Geomática.			
4	2	Trabajador social	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Trabajador social Psicólogo	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: EIA o instrumentos de ordenamiento urbano regional o planificación urbana u ordenamiento territorial o políticas	4 años	Tres (3) años como profesional en Social en proyectos de consultoría elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
5	1	Ingeniero Civil	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	4 años	Tres (3) años ejerciendo como Profesional civil en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
6	1	Oceanógrafo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería sanitaria y ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Oceanografía Física o Ciencias del Mar o Gestión portuaria y Marítima Oceanografía y Gestión del Medio Ambiente o Biología Marina o Evaluación en seguimiento ambiental de ecosistemas marinos y costeros o Ingeniería de Costas.	4 años	Tres (3) años ejerciendo como Profesional Oceanógrafo en la elaboración, actualización o implementación de Planes de manejo ambiental o estudios de impacto o diagnóstico ambientales de alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
8	1	Ingeniero de suelos	Título profesional entre alguna de	Posgrado entre alguna de las	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Geotecnista

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería de suelos Geología	siguientes alternativas: Geotecnia		en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada
9	1	Geólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería geológica Geología	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia o Geofísica	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Geólogo en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales,

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
10	1	Hidrólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil Ingeniería sanitaria y ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Hidrología.	6 años	Cuatro (4) años ejerciendo como Profesional Hidrólogo en proyectos de estudios ambientales o Planes de gestión del riesgo. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
11	1	Profesional en calidad del aire y ruido	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	6 años	Cuatro (4) años como profesional en la ejecución o implementación de monitoreos de calidad del aire (Resolución 2254 del 2017) o ruido

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Ingeniería Ambiental			ambiental mediante la metodología por normativa nacional (Res 0627 2006 – MADS). Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
12	1	Biólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Biología	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	6 años	Cuatro (4) años como profesional en Biología en proyectos de consultoría elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
13	1	Profesional forestal	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería forestal	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ambiental	4 años	Tres (3) años como profesional Forestal en proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
14	1	Arqueólogo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Arqueología	N/A	6 años	Cuatro (4) años como profesional Arqueólogo en proyectos de consultoría Elaboración de Estudios de impacto Ambiental o Diagnósticos Ambientales de

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Perfil No.	Cant	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						Alternativas. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor. Cuando acredite en el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia específica aquí solicitada.
15	1	Economista	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Economía Ambiental o valoración económica ambiental	4 años	Tres (3) años como economista en proyectos de consultoría en la Elaboración de estudios en valoración económica ambiental. Desempeñándose en el rol de profesional en su área de pregrado o profesional especialista o profesional Junior o director o Coordinador o jefe o supervisor.
16	3	Auxiliares de campo	Título profesional entre alguna de las siguientes Profesional ambiental	N/A	2 años	Un (1) año en donde se destaque la participación en actividades técnicas en la elaboración de Estudios Ambientales.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el servicio objeto del contrato será de 1 (año) contados a partir del acta de recibo final. Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos constituye causal de incumplimiento del contrato. (ESTA GARANTÍA NO CORRESPONDE A LAS PÓLIZAS EXIGIDAS EN NUMERAL DEL ESTUDIO PREVIO).

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

El consultor deberá tener presente las normas citadas a lo largo del anexo técnico y los documentos técnicos del proceso, que sean publicados en la Plataforma del SECOP II.

En constancia, se firma en Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023

DRINA LUZ BLANCO
Asesor externo Secretaría de Infraestructura

Revisó: David Centeno Dávila/ Asesor Técnico Externo SID

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR, PREDECIR, EVALUAR, MITIGAR Y/O RESTAURAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL LAGUITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

PRESUPUESTO OFICIAL

CARGO/OFICIO	CANT	UNID	SUELDO O TARIFA	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACIÓN TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						
Personal Profesional:						
Director	1	Mes	$ 8.000.000	100%	2,00	$ 16.000.000,00
Coordinador de proyecto	1	Mes	$ 7.000.000	100%	2,00	$ 14.000.000,00
Geólogo	1	Mes	$ 5.000.000	50%	2,00	$ 5.000.000,00
Ingeniero Forestal	1	Mes	$ 5.000.000	50%	2,00	$ 5.000.000,00
Auxiliar de campo	2	Mes	$ 4.500.000	100%	2,00	$ 18.000.000,00
Especialista en SIG	1	Mes	$ 6.500.000	50%	2,00	$ 6.500.000,00
Ingeniero de suelos	1	Mes	$ 6.500.000	50%	2,00	$ 6.500.000,00
Arqueologo (registro y Diagnostico)	1	Mes	$ 4.500.000	100%	2,00	$ 9.000.000,00
Especialista en valoración económica	1	Mes	$ 6.500.000	50%	2,00	$ 6.500.000,00
Especialista en riesgos	1	Mes	$ 6.500.000	50%	2,00	$ 6.500.000,00
Asesor Trabajador Social	1	Mes	$ 4.000.000	100%	2,00	$ 8.000.000,00
Biólogo	1	Mes	$ 4.500.000	100%	2,00	$ 9.000.000,00
Hidrólogo	1	Mes	$ 6.500.000	100%	2,00	$ 13.000.000,00
Ingeniero Civil	1	Mes	$ 5.000.000	50%	2,00	$ 5.000.000,00
Profesional en calidad del aire y ruido	1	Mes	$ 6.500.000	70%	2,00	$ 9.100.000,00
Oceanógrafo	1	Mes	$ 6.500.000	100%	2,00	$ 13.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 150.100.000,00**
Factor Multiplicador						**2,300**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)						**$ 345.230.000,00**

ESTUDIOS ESPECIFICOS (B)	Cantidad	Unidad	V. Unitario			VALOR PARCIAL ($)
Compra de imágenes de satélite (2 imágenes	2	Global	$ 15.600.100			$ 31.200.200,00
Plan de Gestión de Riesgos y Desastres	1	Global	$ 52.100.000			$ 52.100.000,00
Modelaciones (Aire y Ruido)	1	Global	$ 67.549.282			$ 67.549.282,00
Estudio de Batimetria	1	Global	$ 150.000.000			$ 150.000.000,00
Estudio sedimentologico y calidad de agua	1	Global	$ 56.291.068			$ 56.291.068,00
Estudio socioeconomico	1	Global	$ 22.516.427			$ 22.516.427,00
SUBTOTAL ESTUDIOS ESPECIFICOS (B)						**$ 379.656.977,00**

OTROS COSTOS (C)	Cantidad	Unidad	V. Unitario	Duracion		VALOR PARCIAL ($)
Baquiano	3	Día	$ 112.582	15		$ 5.066.190,00
Visita Acompañamiento	3	Unidad	$ 5.629.107	1		$ 16.887.321,00
Alquiler Vehículo	3	Mes	$ 7.500.000	1		$ 22.500.000,00
Reuniones comunidad	3	Unidad	$ 11.258.214	1		$ 33.774.642,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 78.228.153,00**

MONITOREOS (D)	Cantidad	Unidad	V. Unitario	Duracion		VALOR PARCIAL ($)
Monitoreos físicoquimico y bacteorologico de agua superficial (incluye logistica y transporte)	10	Punto	$ 9.006.571			$ 90.065.710,00
Análisis hidrobiológicos	10	Punto	$ 7.880.750			$ 78.807.500,00
Muestreo de suelo	3	Punto	$ 5.629.200			$ 16.887.600,00
Monitoreo de aire	3	Punto	$ 46.500.000			$ 139.500.000,00
Monitoreo de ruido	3	Punto	$ 22.516.427			$ 67.549.281,00
Monitoreo de sedimentos marinos	3	Punto	$ 9.006.571			$ 27.019.713,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 419.829.804,00**

VALOR BÁSICO (A + B+C)	**$ 1.222.944.934,00**
IVA (19%)	**$ 232.359.537,00**
SUBTOTAL	**$ 1.455.304.471,00**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 1.455.304.471,00**

DAVID CENTENO DÁVILA
Asesor Externo S.I.D.

ANEXO 11.1.1
INFORMACIÓN JURIDICA

No.	RADICADO PROCESO DISCIPLINARIO	DEPENDENCIA OBJETO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	ETAPA DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO DISCIPLINARIO
1	Radicado 114- 2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
2	Radicado 123-2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
3	Radicado 113- 2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
4	Radicado 119- 2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
5	Radicado 105-2022	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
6	Radicado 185-2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
7	Radicado 120-2021	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
8	Rad 117-2021.	PERSONERÍA DISTRITAL	SE SOLICITÓ CIERRE DE INDAGACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR. CON OFICIO AMC-OFI-0137597-2022 Y AMC-OFI-0135630-2023	EN ESPERA DE QUE PERSONERÍA DISTRITAL RESUELVA SOLICITUD DE CIERRE DE LA INDAGACIÓN.
9	Rad 116-2021	PERSONERÍA DISTRITAL	AUTO DEL 09-02-2023 DECRETA CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN ESTADO DE EVALUACIÓN DE DEL MÉRITO DE LAS PRUEBAS PARA FORMULAR PLIEGO DE CARGOS AL DISCIPLINABLE O TERMINAR LA ACTUACIÓN Y ORDENAR EL ARCHIVO, SEGÚN CORRESPONDA.
10	Rad. 299-2022	PERSONERÍA DISTRITAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
11	Rad. 344-2022	PERSONERÍA DISTRITAL	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
12	Rad. 399-2023	PERSONERÍA DISTRITAL	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIO	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
13	IUS-E-2020-671407	PROCURADURÍA PROVINCIAL	PREVENTIVO	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS

14	IUS-E-2021-265496	PROCURADURÍA PROVINCIAL	PREVENTIVO	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
15	IUS-E-2022-112657	PROCURADURÍA PROVINCIAL	PREVENTIVO	INDAGACIÓN PRELIMINAR – RECAUDO DE PRUEBAS
16	IUS-E-2022-000488 IUC-D-2022-2458690	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
17	AP.-E-2023-516631	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA	ACCIÓN PREVENTIVA	
18	IUS-E-2021-265496 IUC-D-2021-1910607	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CARTAGENA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
19	IUS-E-2022-127617/ IUC-D-2022-2328124.	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
20	IUS-E-2022-699399 D2022-2794412	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
21	IUS-E 2023556859 IUC-D-2023-3152923	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	EN VERIFICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA Y SI ESTA ES CONSTITUTIVA DE FALTA DISCIPLINARIA
22	IP-80011-2022-41818	CONTRALORÍA	INDAGACIÓN PRELIMINAR ARCHIVADA POR MEDIO DE AUTO 0469 DEL 17 DE MARZO DE 2023	ARCHIVADA
23	PRF-80032-2018-32592	CONTRALORÍA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
24	PRF-2146	CONTRALORÍA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	

ANEXO 11.1.2
DEFENSA JURIDICA

1. JURISDICCIÓN	2. CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	3. TIPO DE PROCESO O ACCIÓN JUDICIAL	4. ESTADO DEL PROCESO	5. NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE	6. VALOR DE LA PRETENSIÓN
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-31-012-2017-**00250**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-31-007-2009-**00163**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	HELENA MENA DE PALACIOS Y OTROS	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-013-2017-**00096**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA Y OTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2019-**00109**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LUISA ZAMBRANO DE ORTIZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-013-2015-**00497**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-010-2018-**00163**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-013-2010-**00122**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00247**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JUAN DAVID CUELLO ALVARADO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2017-**00187**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00115**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-001-2017-**00293**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2018-**00241**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2019-**00011**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2017-**00270**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-010-2017-**00317**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2017-**00032**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JORGE LUIS JIEMENEZ JULIO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-006-2018-**00171**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-001-2018-**00182**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-006-2017-**00200**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-40-015-2016-**00396**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2014-**00200**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIGIA TAJAN DE BLANCO Y OTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-014-2023-**00110**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2019-**00136**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2012-**00116**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DIGNA EUGENIA BEL TRAN RIVERO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2015-**00131**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MANUEL JULIO TORRES	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2012-**00111**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MIGUEL BLANCO JIMENEZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-005-2017-**00193**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-005-2017-00291-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00062**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-000-2017-**00110**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIGIA TAJAN DE BLANCO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-004-2009-**00163**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JESUS PEREZ DE AVILA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-012-2006-**01012**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CECILIA SOLANO VALENCIA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2017-**00087**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MELQUIADES HERRERA CASSIANI	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-012-2011-**00152**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2014-**00200**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIGIA TAJAN DE BLANCO Y OTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-005-2015-**00090**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ALVARO ARRIETA ROBLES	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00280**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00190**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2018-**00222**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00228**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-009-2010-**00264**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	SADYS LOPEZ HERNANDEZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2016-**00159**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	INDIRA GRANDETT ANDRADE	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2020-**00021**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2019-**00275**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2021-**00261**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDIFICIO ALBA SOFÍA DEL MAR	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2023-**00213**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JAC NAVAS MEISELL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2023-**00243**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ERIKA PATRICIA OCHOA PÉREZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00137**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-31-33-000-2010-**00479**-00 Y 13001-31-33-000-2010-**00869**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO Y OTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2019-**00238**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-006-2017-**00073**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2017-**00070**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-004-2010-**0733**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO ALFONSO MARRUGO CELY	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2021-**00218**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2021-**00258**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSE FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2019-**00237**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-40-014-2017-**00061**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LUZ DARY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2019-**00092**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO ALFONSO MARRUGO CELY	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2018-**00236**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-33-000-2011-**00348**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ URIBE	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-007-2012-**00034**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CAROLINA LUCIA RODRIGUEZ FOX	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-005-2009-**00318**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO ALFONSO MARRUGO CELY	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2018-**00188**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DARLY LICETH LUCUMI	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-001-2018-**00033**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MARCIAL RACINI ARRIETA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2018-**00185**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MARIA CAMILA ROJAS LOBO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-013-2018-**00196**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-006-2010-**00216**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	YULIS RAMIRO HERNANDEZ DICKSON	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-005-2010-**00014**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	TATIANA CARMONA NOBLES	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-010-2010-**00118**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	YESICA PAOLA FUENTES CARABALLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-014-2017-**00204**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-006-2018-**00074**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSÉ FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2015-**00306**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-31-003-2002-**00090**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MARIA LIMBANO ARBOLEDA RINCON	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2017-**00252**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSÉ FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-012-2009-**00265**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ESTELLA DEL CARMEN MARRUGO DIAZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2017-**00219**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JUDITH DEL CARMEN MONTES CARBONELL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-011-2018-**00137**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2018-**00143**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2018-**00241**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2017-**00271**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-013-2019-**00003**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-31-000-2012-**00500**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIGIA GÓMEZ PATERNOSTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2015-**00256**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ELOY FERNANDO NUÑÉZ ZUÑIGA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2016-**00456**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-014-2018-**00020**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2019-**00188**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-31-33-007-2014-**00200**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIGIA TAJAN DE BLANCO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-007-2018-**00132**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2018-**00259**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-005-2021-**00175**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2017-**00160**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO JOSÉ FERRER LUNA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2019-**00189**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERÍA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2022-**00049**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EDUARDO ALFONSO MARRUGO CELY	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2019-**00014**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2018-**00190**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2018-**00189**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ROSA MARTÍNEZ ZUÑIGA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-013-2013-**00353**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CARMEN CECILIA VÉLEZ IBARRA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-23-31-000-2011-**00315**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DAVID LEONARDO SANDOVAL MENLENDEZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-000-2020-**00603**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MINERVINI FAGRESOS & CIA S. EN C.	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2010-**00198**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EMIRO JOSÉ CONEO GONZÁLEZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-005-2002-**00070**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JUAN MAURICIO CASTAÑO MARÍN	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-009-2008-**00240**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DAGOBERTO MERTÍNEZ MEDINA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-008-2004-**001623**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	EXPEDITO MANUEL GUERRA MARRIAGA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2009-**00174**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-001-2009-**00346**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	RUBEN DARIO MONTENEGRO SANDON	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2018-**00271**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-008-2018-**00188**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-015-2015-**00306**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-004-2008-**00092**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CARLOS MARTÍNEZ CABARCAS	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2010-**00184**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ODILIA MENA RIPOLL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-003-2019-**00015**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-2010-007-**00300**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CARLOS MAURICIO ALVAREZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-001-2009-**00287**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	RAFAEL GONZÁLEZ CASTRO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2009-**00002**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JOSÉ HILARIO OVIEDO BUELVAS	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-005-2009-**00280**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JOSÉ GONZÁLEZ GALERA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-006-2006-**00255**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	RAFAEL OROZCO PINEDA	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-011-2010-**00009**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	CRISTOBAL PUELLO PÉREZ	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-013-2009-**00334**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	NORIS RUIZ DE BORRE	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-009-2010-**00216**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	MIGUEL PINEDO ROMERO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-006-2011-**00191**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	JOAQUIN ROA ROBLES	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-002-2013-**00205**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	NAYIBIS CASTILLO CASTILLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-012-2013-**00228**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-012-2006-**01013**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	ELIZABETH CAÑATE ARAUJO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-014-2016-**00480**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	PERSONERIA DISTRITAL	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-31-005-2010-**00133**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	NORA DAZA DE AMADOR	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2016-**00239**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	13001-33-33-004-2016-**00296**-00	ACCIÓN POPULAR	EN TRÁMITE JUDICIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS
JURISDICCIÓN ORDINARIA (CIVIL)	**13001-31-03-002-2021-00097-00**	**ACCION DE TUTELA**	**EN TRÁMITE JUDICIAL**	**JUAN CARLOS SUAZA ZAPATA**	**NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS**
JURISDICCIÓN ORDINARIA (LABORAL)	**1300-1410-500-1-2018-00598-00**	**ACCION DE TUTELA**	**EN TRÁMITE JUDICIAL**	**PIO QUINTO BUITRAGO**	**NO SE PERSIGUEN PRETENSIONES PECUNIARIAS**

ANEXO 11.3
CONTRATACIÓN SUGERIDA PRIMER TRIMESTRE 2024





CONTRATACION SUGERIDA PRIMER TRIMESTRE 2024			
C	**PROYECTO**	**TIPO CONTRATACION ESTIPULADA**	**OBSERVACIÓN**
1	**64B - OLAYA SECTOR PROGRESO**		
1.1	CARRERA 64B - OLAYA	Licitación Pública	Cuenta con recursos aprobados y viabilizados del SGR, los documentos pre contractuales para la Licitación Publica reposan en la UAC, por lo tanto podrán ser publicado su borrador tan pronto el comité 2024 lo apruebe y decida convocar el proceso.
1.2	CARRERA 64B - OLAYA - INTERVENTORIA	Concurso de Méritos	
2	VIA A CAMPAÑA - TERMINACION DE COLECTOR	S.A - Menor Cuantia / Convenio	Se debe contratar la terminación del alcantarillado vía a campaña, un tramo de 150 m para lograr cierre del caso en Gesproy, lo que afecta el indicador de gestión del SGR. Se debe evaluar si es viable hacer un convenio con Acuacar u otro mecanismo de contratación.
4	DISEÑOS CIRCUNVALAR DEL SUR Y AVENIDA FERROCARRIL	Concurso de Méritos/Convenio	Se hace necesario contratar los diseños a factibilidad de estos dos grandes proyectos viales que se encuentran financiados por el SGR, sin embargo carecen de diseños en detalle, lo que ha impedido lograr la viabilidad técnica y financiera por parte de Planeación y Hacienda respectivamente. Tan pronto se logre esta estructuración se podrá llevar a cabo la contratación de su construcción.
5	DISEÑOS PUENTES PALMAS Y JIMENEZ + BENJAMIN HERRERA	Concurso de Méritos/Convenio	Se debe contratar la ingeniería de detalle de varios puentes de la ciudad en búsqueda de su recuperación, en especial los puentes Las Palmas y Jiménez, en Edurbe reposan diseños, sin embargo se encuentran desactualizados, lo que requiere una nueva consultoría que incluya el costeo de estas infraestructuras y definir un plan de ejecución.
6	Consultoría Vía Perimetral	Concurso de Méritos/Convenio	Se cuentan con estudios a PRE-factibilidad de la Vía Perimetral, se hace necesario contratar su factibilidad y tener en cuenta las propuestas recibidas por estructuradoras como Findeter y FDN
7	**CALLEJON DANDY - AJUSTE**	Concurso de Méritos	Corresponde a la atención a una acción popular en el Callejón ubicado en el barrio Manga. Se necesita contratar la actualización de los diseños propuestos, teniendo en cuenta las sugerencias hechas por la comunidad en múltiples comités que reposan en los expedientes. Con base a esto se podrá contratar la construcción de su solución definitiva.
8	**LAGUITO - ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL**	Concurso de Méritos/Convenio	Se debe articular con EPA y Secretaría de Planeación los estudios necesarios para poder contar con la licencia de impacto ambiental que se tramita ante la AMLA y de esta forma poder iniciar las obras de construcción de la solución definitiva para la problemática ambiental de El Laguito. En infraestructura reposan recursos en el programa de Caños y Lagos para contribuir con esta necesidad. Importante evaluar las sugerencias, tiempos y alcances de las propuestas recibidas por particulares, y de instituciones como Universidad Eafit y Universidad de Cartagena quienes presentaron propuestas para llevar a cabo estos estudios.
6	**BAJO EL TIGRE - EROSION**	S.A - Menor Cuanto.	Esta problemática se debe mitigar a través de unas obras de mitigación que se encuentran pre diseñadas en la SID, se ha establecido los alcances de esta según lo revisado y sugerido por la Oficina de Gestión del Riesgo y la Alcaldía Local 3. La SID cuenta con los documentos pre contractuales incluso con CDP de vigencia 2023, sin embargo debido a los tiempos y la vigencia fiscal a finalizar, no fue posible adelantar su contratación para que fuese ejecutada durante el periodo final del 2023. La comunidad se encuentra expectante de este desarrollo, y se sugiere se logre adelantar su contratación iniciando la vigencia 2024.
7	**LAGUITO - OPERACIÓN BOMBA AXIAL**	CONVENIO	La SID se encargo en el año 2023 de la operación de la bomba axial realizada a traves de contrato interadministrativo con Edurbe. Se hace necesario definir la contratacion de esta bomba durante el 2024 en caso que nuevamente se asigne a Infraestructura su operación.

ANEXO 12
ACTAS EMPALME

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
	ACTA DE REUNIÓN

FECHA: lunes, 20-noviembre-2023	**HORA:** 2:03 pm – 5:00pm
LUGAR: Secretaria De Infraestructura Distrital- Microsoft Teams	
EVENTO / TEMA: Acta No. 1 Comité Empalme	

PARTICIPANTES
Arq.Flavio Romero – Ing. Alfonso Nieves – Arq. Teremar Londoño Ing. Luis Villadiego Cárcamo - Ing.Teodolina González – Ab. Carla Castellanos

OBJETIVO
Primera Sesión Proceso De Empalme.

TEMAS TRATADOS

En el inicio de la reunión, se dio continuidad a los temas tratados en el informe preliminar entregado el viernes 17 de noviembre del año en curso en el Centro de Convenciones, donde se realizó una presentación de los convocados y un resumen del archivo entregado a la comisión de empalme.

Durante el transcurso de la reunión, se abordaron los siguientes temas:

- El Secretario de Infraestructura, Ing. Luis Villadiego, presentó el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024, el cual debe ser expuesto ante el Concejo Distrital, explicando lo propuesto para cada uno de los programas asignados a la Secretaria de Infraestructura. Se hizo hincapié en que este proyecto está sujeto a la aprobación del Concejo. Los programas y sus apropiaciones aproximadas son las siguientes:

    1. Caños y lagos con un monto de $ 6.1840.000.000
    2. Sistema hidrico $ 3.500.000.000
    3. Vías $ 53.000.000.000
    4. Ciénaga de la virgen $ 67.070.000.000
    5. Centros de salud raizales $ 1,oo
    6. Normalización urbanística medidas correctivas de demoliciones $2.000.000.000
    7. Acciones populares diferentes a vías $5.000.000.000

- Se brindó información detallada sobre el alcance de cada uno de estos programas y de manera general lo actuado en cada uno de ellos, pues en el informe escrito se encuentra el detalle de cada programa.
- Se presentó información de la contratación de la Fase IV de la malla vial, que fue dividida en ocho (8) lotes, en consideración a las diferentes fuentes de financiación con las que contó la licitación y se explicó en detalle la incorporación de los recursos de la sobretasa aeroportuaria, la cual fue realizada en diciembre 2022 y posteriormente se reincorporó en el segundo trimestre del 2023.
- Se proporcionó información del proyecto Ciénaga de la Virgen, contratado con la Empresa Puerta de Oro, explicando que se encuentra en la etapa de terminación y liquidación, ya se han recibido satisfactoriamente los productos en dicho contrato. En este contrato la SID realizó la supervisión técnica y la supervisión administrativa se encuentra a cargo la Secretaria de Planeación Distrital.
- Se abordó el tema de WATER AS LEVERAGE donde se explica que lo componen once (11) proyectos y que estos serán provechosos para la ciudad y la Secretaria de Infraestructura hace parte de la asesoría técnica de este programa por parte del Distrito.
- Se proporcionó información del procedimiento para la radicación de los proyectos en el "Banco de Programas y Proyectos" que coordina la Secretaria de Planeación.
- Los miembros de la comisión de la administración entrante solicitaron la información de la vías con diseño que se encuentran en la SID y su estado de avance.
- Se suministró información general de contratos de hospitales y centros de salud que la SID está articulando, donde se indicó lo siguiente:
    a. Completamente dotados, habilitados y en funcionamiento cinco (5): Daniel Lemaitre, Barú, Bayunca, Puerto Rey y Arroyo de las Canoas
    b. Terminados y a la espera de conexión eléctrica por parte de la empresa de energía AFINIA: Punta Arena y Punta Canoa

c. En proceso de dotación: Bocachica y los Cerros
d. En ejecución: Pozón, Canapote y Nelson Mandela.
e. Se espera dejar terminados Pozón y Canapote y en ejecución el de Nelson Mandela.

- Ante una inquietud del Arq. Flavio Romero, se explicó lo relacionado con el trámite de las licencias de ocupación de espacio público y el de las Licencias de Construcción, aclarando que de ordinario actualmente la SID las obras que adelanta no requiere el trámite de la expedición de licencias, salvo casos especiales como fue el caso de los centros de salud correspondientes a los contratos de Dadis 001 y Dadis 002 e interventoría.
- Se brindó información de la actuación de la SID en el tema de la Construcción de la I. E. San Felipe Neri.
- Con relación al tema de protección costera se deja claridad que la SID no se encuentra participando en este contrato sino la oficina de Dirección de Valorización Distrital.
- Se entregó la Resolución No. 6000 de 30 de diciembre de 2020 donde se establece los honorarios y en base a dichos lineamientos la SID se acogió para establecer los valores de los contratos de prestación de servicios. Expuso la distribución del organigrama y la cantidad de funcionarios de planta del Distrito los cuales actualmente brindan supervisión a los contratos de obra y supervisión a los contratos de prestación de servicios.

Adicional a lo anterior, atendiendo inquietudes y sugerencias de los miembros de la Comisión de Empalme de la Administración entrante, se adquirieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	
ACCIÓN / COMPROMISOS	**RESPONSABLE**
1. Relacionar en informe la matriz comparativa donde se refleje por vigencia (2020 a 2023), en millones de pesos los presupuestos asignados a los diferentes programas de la SID.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2. Hacer entrega del proyecto de presupuesto de la vigencia 2024 de la SID.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3. Relacionar, en un una matriz de Excel las vías que se encuentran en etapa de diseño	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4. Entregar diseño del Malecón Ciénaga de la Virgen.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5. Incluir los logros y los desafíos en el informe de empalme	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCLUSIONES
Se estableció cronograma para la próxima mesa de trabajo que se llevará a cabo el martes 21 de noviembre a las 8:00 am. En dicha reunión, se abordarán los temas relacionados con Hospitales, Puentes de la ciudad, lecciones aprendidas y el Malecón.

ASISTENTES		
NOMBRE	**ADMINISTRACION**	**FIRMA**
ARQ. FLAVIO ROMERO	Entrante	
ING. ALFONSO NIEVES	Entrante	
ARQ. TEREMAR LONDOÑO	Entrante	
ING. LUIS VILLADIEGO CARCAMO	Saliente	
AB. CARLA CASTELLANOS	Saliente	
ING. TEODOLINA GONZALEZ	Saliente	

La grabación puede ser consultada en el siguiente link:
https://alcart-my.sharepoint.com/personal/infraestructura_cartagena_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Finfraestructura%5Fcartagena%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FMESAS%20DE%20EMPALME%2FMesa%201%20Empalme%2D20231120%5F140238%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&ga=1



Proyecto: lhomanm

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
	ACTA DE REUNIÓN

FECHA: martes, 21-noviembre-2023	**HORA:** 8:33 am – 10:34 am
LUGAR: Secretaria De Infraestructura Distrital- Microsoft Teams	
EVENTO / TEMA: Acta No. 2 Comité Empalme	

PARTICIPANTES

Arq. Flavio Romero – Ing. Alfonso Nieves – Arq. Teremar Londoño
Ing. Luis Villadiego Cárcamo – Abogada Carla Castellanos – Ing. Juan Babilonia – Ing. Teodolina González – Ing. Paula Ceballos

OBJETIVO

Segunda Sesión Proceso De Empalme – Hospitales – Malecón de la Virgen – Puentes de la ciudad

TEMAS TRATADOS

Se da continuidad a las sesiones programadas en el marco del proceso de empalme, en cumplimiento del orden del día programada en sesión No. 1 llevada a cabo el de 20 de noviembre del año en curso, por tanto, en inicio de la reunión una vez abordada la bienvenida, introducción e identificación de los participantes el Secretario de Infraestructura, Ing. Luis Villadiego da inicio al desarrollo de lo temas así:

- **INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.** Se presenta un informe ejecutivo del estado de los contratos, tanto los dos de obras como el de la interventoría, en los cuales la SID funge como supervisor, resaltando que la ordenación del gasto corresponde al Alcalde. Asimismo, se resaltó que la ejecución se ha realizado de manera conjunta con el Departamento del DADIS y la ESE Cartagena de Indias.
  Se informa, además, que los contratos se suscribieron en administraciones anteriores, y que desde esta Secretaría se realizaron gestiones en conjunto con Contraloría General de la República, en el marco del Plan de Compromiso por Colombia y con el Ministerio de Salud, en diferentes comités y mesas de trabajo. Cuando se delegaron estos proyectos a la SID, se encontraron, en los expedientes contractuales diferentes actas de prototipo y priorización de las obras, las cuales fueron revisadas en conjunto con el DADIS, en especial en lo concerniente a la verificación del cumplimiento de las normas hospitalarias.
  Se socializa al comité de empalme que la actual administración inicio en coincidencia con la pandemia del COVID por lo que fue de vital importancia el reinicio de estos contratos, para que estos centros de salud pudieron brindar el servicio a las comunidades de su entorno.
  El balance general de la infraestructura hospitalaria es el siguiente:

NO	PROYECTO	ESTADO
1	CENTRO DE SALUD DE DANIEL LEMAITRE	ENTREGADO
2	CENTRO DE SALUD DE BARÚ	ENTREGADO
3	CENTRO DE SALUD DE BAYÚNCA	ENTREGADO
4	PUESTO DE SALUD DE ARROYO DE LAS CANOAS	ENTREGADO
5	PUESTO DE SALUD DE PUERTO REY	ENTREGADO
6	PUESTO DE SALUD DE PUNTA CANOA	POR ENTREGAR
7	CENTRO DE SALUD DE BOCHICA	EJECUCION
8	PUESTO DE SALUD DE PUNTA ARENA	POR ENTREGAR
9	CENTRO DE SLAUD DE LOS CERROS	EJECUCION
10	CENTRO DE SALUD DE NELSON MANDELA	EJECUCION
11	HOSPITAL DE CANAPOTE	EJECUCION
12	HOSPITAL DEL POZÓN	EJECUCION
13	CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
14	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL E.S.E HLCI	SIN RECURSOS
15	CENTRO DE SALUD BOSQUE E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
16	PUESTO DE SALUD ISLA DEL ROSARIO E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
17	PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
18	PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO	SIN RECURSOS

Powered by CamScanner

19	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
20	CENTRO DE SALUD LA BOQUILLA E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
21	CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA E.S.E HLCI	SIN RECURSOS
22	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
23	CENTRO DE SALUD FOCO ROJO E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
24	CENTRO DE SALUD LAS GAVIOTAS E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
25	CENTRO DE SALUD MANZANILLO E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
26	CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
27	HOSPITAL DE ARROZ BARATO	SIN RECURSOS
28	CENTRO DE SALUD LA REINA E.S.E HLCI	SIN RECURSOS
29	CENTRO DE SALUD TERNERA E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS
30	CENTRO DE SALUD NELSON MANDELA I E.S.E. HLCI	SIN RECURSOS

Se realiza entrega en medio digital, el informe ejecutivo.

- **ESTADO DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD.** Se realizo una presentación en la que se mostro cada una de las intervenciones realizadas por esta administración, destacando la realización de un Diagnóstico realizado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, que sirvió de base para contratar algunas intervenciones (trabajos de mitigación) en los puentes Chambacú, Román, Heredia nuevo, antiguo Heredia y Romero Aguirre, destacando que los cuatro primeros puentes ya están en su etapa final de ejecución y que la intervención del Romero Aguirre se iniciara en los próximos dias.
  La SID recomendó la elaboración de los estudios de Patología recomendados por la Sociedad, en su informe final.
  Ante una inquietud presentada por el Ing. Antonio Nieves relacionada con los puentes del corredor de carga, la SID aclaro que por ser una via concesionada no se incluyeron en el estudio.
  A petición de los miembros de la administración entrante se hace entrega, en medio digital de la presentacion presentada para este tema.

- **MALECON CIENAGA DE LA VIRGEN.** Se brindó un resumen ejecutivo de todas las actividades correspondientes a la contratación y ejecución del contrato suscrito para los estudios y diseños de esta obra, aclarando que el contratista Puerta de Oro, entregó el diseño en fase III del Malecón (800 metros aprox.) y los estudios de factibilidad del tramo faltante de la via perimetral. En este punto se solicita incluir en el informe final un capitulo con dedicación exclusiva de este tema. Se entregó en medio digital, el informe ejecutivo

- El Arq. Romero solicita aclaración de los recursos asignados a los gastos de funcionamiento, en especial lo relacionado con las compras y suministros, indicando que no se evidencia el tema de la depreciación de los equipos y mobiliarios.

COMPROMISOS

ACCIÓN / COMPROMISOS	RESPONSABLE
1. Un capitulo especial para el informe de los contratos DADIS 001. DADIS 002 e Interventoria y las recomendaciones a seguir.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2. Recomendaciones en el tema de los puentes	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3. Incluir en el informe lo actuado en la I. E. San Felipe Neri	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4. Incluir en el informe vias diseñadas que se encuentran con diseño, pero sin recursos, igual información para las vias correspondiente a las acciones populares	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5. Solicitan un capitulo especial para el tema del Malecón de la Virgen.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
6. Comisión empalme solicito se presente un informe del personal adscrito a la SID y las recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la secretaria.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
7. Relacionar en el informe el numero de proyectos y su estado.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Powered by CamScanner

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS **ACTA DE REUNIÓN**

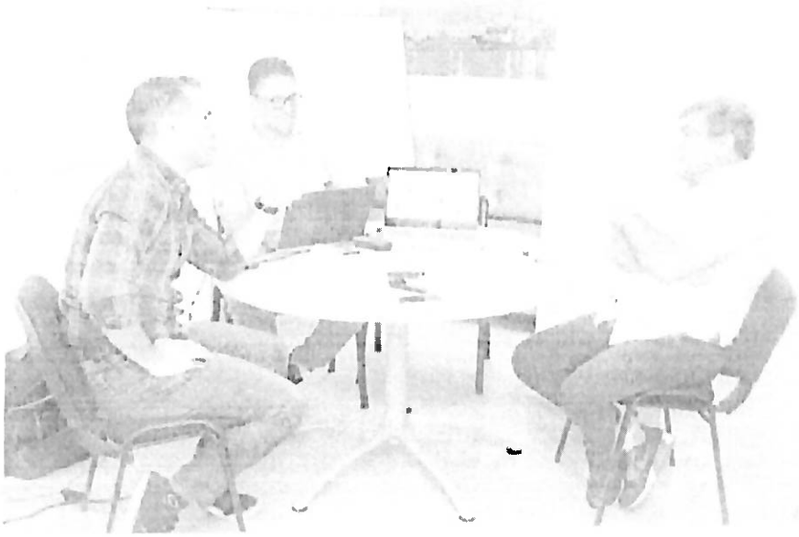
CONCLUSIONES

Se programo la tercera sesión el dia jueves, 23 de noviembre de 2023 a las 3:30 pm en la que se desarrollara lo siguiente: Ronda real lote 1, la Carolina Calle la lengua, drenajes (Santander, Canapote, Marbella 4/), aprendizajes y balance de cabildos

ASISTENTES

NOMBRE	ADMINISTRACION	FIRMA
FLAVIO ROMERO	Entrante	
ALFONSO NIEVES	Entrante	
TEREMAR LONDOÑO	Entrante	
LUIS VILLADIEGO CARCAMO	Saliente	
CARLA CASTELLANOS	Saliente	
JUAN BABILONIA	Saliente	
TEODOLINA GONZALEZ	Saliente	
PAULA CEBALLOS	Saliente	

En el siguiente link podrá encontrar la grabación de la sesión. https://alcarl-my.sharepoint.com/personal/infraestructura_cartagena_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Finfraestructura%5Fcartagena%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FMESAS%20DE%20EMPALME%2FMESA%202%20COMITE%20EMPALME%2D20231121%5F083023%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlldyI6IlNoYXJlZENsaWVudENvbnZlcnNhdGlvbiIsInJlZmVycmFsQXBwSWQiOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&ga=1



Proyectó Ihalmann

Powered by CamScanner

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
	ACTA DE REUNIÓN

FECHA: jueves, 23 de-noviembre-2023	**HORA:** 3:51 pm – 5:30 pm
LUGAR: Secretaria De Infraestructura Distrital- Microsoft Teams	
EVENTO / TEMA: Acta No. 3 Comité Empalme	

PARTICIPANTES
Arq. Flavio Romero – Ing. Alfonso Nieves – Arq. Fernando de la Vega Ing. Luis Villadiego Cárcamo – Ing. Teodolina González

OBJETIVO
Tercera Sesión Proceso De Empalme – Relación de los contratos – Firma de actas – Casos especiales: Ronda real, lote 1, La Carolina, Calle la lengua. Drenajes.

TEMAS TRATADOS

Se da continuidad a la tercera sesión programada en el marco del proceso de empalme, en cumplimiento del orden del día programado en sesión No. 2. A continuación, el Ing. Luis Villadiego da inicio al desarrollo de los temas así:

- **PLANTA FISICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:** El Dr. Villadiego realiza la presentación del plano donde se encuentra la distribución física de la SID y su buen estado. A solicitud del Arq. Flavio Romero se realiza un registro fotográfico de las instalaciones físicas de la SID. Ver anexo 1.

- **MALLA VIAL FASE IV**: El Dr. Villadiego informa que en la actualidad, el contrato correspondiente a la Malla Vial Fase IV cuenta con 8 lotes discriminados así:

1. Lote 1 – En la licitación pública este lote resulto desierto y fue aperturado bajo selección abreviada y adjudicado el día 22 de noviembre de 2023, donde se encuentran las siguientes vías:
   - Avenida Chile, bordeando bahía entre Calles 6 y 10, Bocagrande 1 Frente
   - Avenida Santander. 1 Frente
   - Calles San Juan de Dios, Carreras 2 y 7 (Portal de los Dulces), Centro Histórico 2 Frentes
   - Avenida Rafael Núñez entre Avenida Santander y Puente Chambacú 2 Frentes
2. Lote 2 – en ejecución, vías establecidas:
   - Carrera 17 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 56, Torices 1 Frente
   - Carrera 14 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 39, Torices 1 Frente
   - Puente Romero Aguirre 1 Frente
   - Calle 43 (Calle Bogotá) entre Carreras 14 y 17, Torices 1 Frente
3. Lote 3 – en ejecución, vías establecidas:
   - Carrera 11 entre Calles 47 y 60, Torices 2 Frentes
   - Carrera 14 entre Calles 61 y 70, Canapote 1 Frente
   - Carrera 15 entre Calles 60 y 70, Canapote 1 Frente
4. Lote 4 – no ha iniciado, vías establecidas:
   - Calle 70 entre las Carreras 1 y 9, Crespo 1 Frente
   - Calle 70A entre las Carreras 8 y 9 adicionalmente, Carrera 8 entre Calles 70 y 70A, Crespo 1 Frente
   - Calle 71 entre las Carreras 1 y 3, Crespo 1 Frente
   - Carrera 2 entre las Calles 63 y 73, Crespo 1 Frente
   - Carrera 3 (doble carril) entre las Calles 70 y 73, Crespo 1 Frente
5. Lote 5 – en ejecución, vías establecidas:
   - Carrera 4 entre las Calles 65 y 71, Crespo 1 Frente
   - Carrera 5 entre las Calles 67 y 71, Crespo 1 Frente
   - Carrera 6 entre las Calles 67 y 71, Crespo 1 Frente
   - Carrera 9 entre las Calles 70 y 72, Crespo 1 Frente
6. Lote 6 – en ejecución, vías establecidas:
   - Variante entre la Vía al Mar y la Cordialidad 1 Frente
   - Avenida Pedro Romero 1 Frente

- Calle 37 Entre Carrera 79 y Canal, Fredonia 1 Frente
- Avenida Antonio Venao Flórez entre Carrera 50 y Transversal 57 1 Frente

7. Lote 7 – en ejecución, vías establecidas:
   - Calle 3C entre Carreras 58A y 58B, el Libertador 1 Frente
   - Calle 12 entre Carreras 56 y 57D, Nuevo Campestre 1 Frente
   - Carrera 80A entre Calles 20B y 27, Alameda la Victoria 1 Frente
   - Calle 30D entre Carrera 71 y Calle 31 1 Frente
   - Ronda Real K0 - Priorizado
8. Lote 8 – no ha iniciado y la siguiente vía se encuentra contemplada en este contrato:
   - Calle 12 de Pasacaballos 1 Frente

Seguidamente el Ing. Villadiego informa que el lote 1 fue adjudicado ayer, y se ha comenzado los trámites necesarios para dar inicio a las obras. La Secretaría de Infraestructura informa que resulta necesario señalar que a través de nuestra plataforma digital en Instagram @secinfraestructuractg establecimos un canal directo de comunicación con la ciudadanía, ofreciendo actualizaciones regulares e información de las obras, y demás detalles relevantes sobre el progreso y desarrollo de cada proyecto en ejecución. De esta manera, buscamos fomentar la transparencia y la participación ciudadana al proporcionar información detallada y accesible acerca de las iniciativas y trabajos llevados a cabo por la Secretaría de Infraestructura.

Se recomienda a la próxima administración que los procesos relacionados con recursos provenientes de regalías sean contratados de manera independiente, considerando las dificultades presentadas en contratos que tienen varios proyectos.

En el siguiente punto de la reunión se abordó el tema:

- **CASOS ESPECIALES:**

1. Reparación vía sector Ronda Real: El Ing. Luis Villadiego explica que el sector experimenta un elevado flujo vehicular en la ciudad y enfrenta desafíos en cuanto a su sistema de drenaje. Además, la falta de registros o información sobre la distribución de estos drenajes ha dificultado la formulación de una solución definitiva. A pesar de los esfuerzos actuales de limpieza en los drenajes habilitados, los resultados no han sido completamente satisfactorios.
   Se socializa al equipo de empalme que en este punto se realizarán obras complementarias y estudios detallados en Ronda Real para ofrecer una solución que pueda resultar definitiva a los problemas de drenaje. Es crucial llevar a cabo limpiezas de forma regular, ya que incluso con estos esfuerzos, el sistema sigue presentando afectaciones. Cabe destacar que el contratista que realizo el arreglo de esta vía ha realizado reparaciones en dos (2) ocasiones. Estas obras se estarán llevando a cabo en el cierre del 2023 a través de la Fase IV – Lote 7.

2. Vía principal del sector La Carolina: Se intentó incluir la construcción de la vía en el contrato de Malla Vial Fase IV; sin embargo, lamentablemente, dicha vía no ha sido entregada al Distrito por los constructores de sector, como consecuencia, no fue posible realizar la inversión prevista. Se aguarda la autorización de Control Urbano para proceder. Aunque el factor tiempo es limitante, contamos con los recursos disponibles para esta vía que se podrán incorporar al presupuesto 2024. El valor actual de la reparación de la vía es de aproximadamente $1.700 millones de pesos, los cuales podrán ser cubiertos con los recursos dejados de invertir en esta vigencia que deberán ser incorporados en el 2024. El Ing, Villadiego explica que el contrato malla vial es monto agotable y el arquitecto romero solicita una copia de los diferentes tipos de contratos que adelanta la SID.

3. Calle la lengua: Es un contrato financiado con recursos de regalías e inicio su ejecución en el día de ayer.

4. Acquarela: La SID realiza acompañamiento técnico a la consultoría contratada por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. Actualmente la consultoría presento varios opciones de demolición del edificio y una vez esto se defina deberá contratarse su ejecución en coordinación con el Gobierno Nacional

5. Drenajes En lugares como: La avenida Santander, la subida al puente romero Aguirre en Canapote y Marbella 47, Getsemani llegando al puente Román son punto son puntos críticos en el sistema de drenaje que requieren un permanente monitoreo e intervención para evitar que los desagües sean obstruidos y no

se afecten las vías asfaltadas. Casos como, la Avenida Santander, donde la empresa PACARIBE realiza limpiezas de manera regular, sin embargo, la arena proveniente de la playa obstruye los drenajes permanentemente. Se debe tener coordinación constante con Pacaribe para garantizar la habilitación de estos puntos sedimentados con arena de las playas de Marbella.

COMPROMISOS	
ACCIÓN / COMPROMISOS	**RESPONSABLE**
1. Entregar plano con la distribución física de la SID.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2. Entregar una matriz de los valores de los costos de vías de calzada y andenes.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3. Entregar plano con las vías a intervenir en Malla Vial Fase IV.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4. Entregar digitalmente una minuta de contratos de los diferentes tipos de contratos suscritos en la SID, como por ejemplo contrato de obra, de interventoría, de estudios y diseños y de prestación de servicios.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCLUSIONES
Se programo la cuarta sesión para el día viernes, 24 de noviembre de 2023 a las 8:00 am en la que se desarrollara lo siguiente: Entrega de vías de Transcaribe al Distrito, plan de visita de obras, drenajes pluviales, Water as Leverage y recomendaciones varias.

ASISTENTES		
NOMBRE	**ADMINISTRACION**	**FIRMA**
FLAVIO ROMERO	Entrante	
ALFONSO NIEVES	Entrante	
FERNANDO DE LA VEGA	Entrante	
LUIS VILLADIEGO CARCAMO	Saliente	
TEODOLINA GONZALEZ	Saliente	

En el siguiente link podrá encontrar la grabación de la sesión:
https://alcart-my.sharepoint.com/personal/infraestructura_cartagena_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Finfraestructura%5Fcartagena%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FMESAS%20DE%20EMPALME%2FMesa%203%20%2D%20Empalme%2D20231123%5F155051%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlld0lkIjoiNjVlZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlld0lkIjoiNjVlZWZlcnJhbEluZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVmlld0lkIjoiNjVlZWZlcnJhbEluZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&ga=1



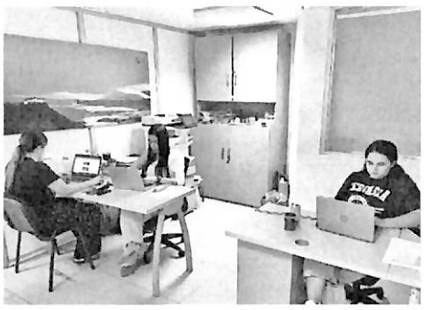
Anexo 1













	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
	ACTA DE REUNIÓN

FECHA: viernes, 24 noviembre-2023	**HORA:** 8:22 a.m. – 10:00 a.m.
LUGAR: Secretaria De Infraestructura Distrital- Microsoft Teams	
EVENTO / TEMA: Acta No. 4 Comité Empalme	

PARTICIPANTES
Arq. Flavio Romero – Ing. Alfonso Nieves – Arq. Fernando de la Vega – Arq. Teremar Londoño Ing. Luis Villadiego Cárcamo – Abogado Guillermo Bermudez

OBJETIVO
Cuarta Sesión Proceso De Empalme.

TEMAS TRATADOS

Siendo las 8:22 a.m. inicia la sesión con la intervención del Ing. Luis Villadiego, desarrollando los siguientes temas:

- **RONDA REAL:** Se dio una explicación más detallada sobre el drenaje pluvial de esta vía.

- **RECEPCION DE VIAS TRANSCARIBE:** En relación con la entrega y recibo de las vías empleadas por el sistema de transporte masivo Transcaribe, el Dr. Bermúdez abogado vinculado a la SID, proporciona la siguiente información:

  Tramo V-A:
  - Objeto: Construcción del corredor del SITM desde el Mercado de Bazurto hasta la Subida de la Popa.
  - Fecha de Inicio: 15 de octubre de 2010.
  - Fecha de Entrega: Liquidado el 5 de octubre de 2012.
  - Contratista: Unión Temporal Cartagena 2010.

  Tramo V-A (Primera Etapa de Obras Faltantes):
  - Objeto: Construcción de la primera etapa de las obras faltantes del corredor 5A.
  - Fecha de Inicio: 15 de agosto de 2013.
  - Fecha de Recibo de Obras: 20 de abril de 2015.
  - Contratista: Unión Temporal Cartagena 2013.

  Tramo V-B:
  - Objeto: Construcción del corredor Popa - India Catalina del SITM.
  - Fecha de Inicio: 22 de junio de 2010.
  - Fecha Fin de Obras: 23 de marzo de 2012.
  - Contratista: Urbe Construcciones y Obras Públicas S.L.

  Los trámites para la recepción de estas vías se iniciaron con mucho tiempo de posterioridad, sin conocer las razones por las que no se dio la entrega de dichas vías en las vigencias donde dichos contratos fueron ejecutados. Se debe coordinar con Transcaribe la continuación y formalización definitiva del proceso de recepción de vías.

- **PLAN DE VISITA DE OBRA:** El cronograma de visita de obra queda estipulado para el día de hoy, viernes, a las 2:00 p.m. para visitar la ruta 90 y el miércoles 29 de noviembre a las 10:00 a.m. visitar la infraestructura hospitalaria contando con los planos de los puestos de salud de Punta Canoa y Arroyo las Canoas y del hospital Canapote.

- **DRENAJES PLUVIALES:** Continuando con el tema abordado en la reunión de ayer, el Dr. Villadiego destacó la existencia de puntos críticos en los drenajes pluviales de la ciudad, especialmente en el sector de Bocagrande. Actualmente, se cuenta con un solo equipo para el mantenimientos de estos puntos de drenaje. El Ing. Villadiego recomienda, sujeto a la discreción y al estudio de la administración entrante, ampliar la capacidad de la empresa

Aguas de Cartagena para hacer frente a estos desafíos o considerar la creación de una APP que maneje los drenajes pluviales de la ciudad.

Durante el paso del Huracán tropical IOTA en 2020, se decretó la calamidad pública y se determinó la necesidad de atender con urgencia puntos críticos en el canal del campestre y en el puente de Las Palmeras en el canal Matute. En el contexto de la calamidad presentamos al Ministerio de Vivienda un proyecto para cofinanciar la atención de estos puntos críticos, el convenio se suscribió y en la actualidad, una de estas dos obras ha sido concluida (Mitigación Canal Campestre sector La Iglesia) y la otra se encuentra en ejecución. Se espera que el Box en Las Palmeras finalice obras en 2024 debido a unos cambios en el colector por parte de Aguas de Cartagena necesarios para poder llevar a cabo las cimentaciones del Box.

- **WATER AS LEVERAGE:** Inicialmente se llevó a cabo una fase de diagnóstico contratada por el gobierno de los Países Bajos, la cual definido cuatro áreas prioritarias a intervenir: la bahía, la zona del litoral, la ciénaga de la virgen, bahía y el sistema de caños y lagos. En 2023 se llevó a cabo la etapa de estructuración especifica de proyectos en la que se suscribieron contratos con dos consorcios para diseñar doce proyectos, de los cuales se definirán dos que serán llevados a etapa de Factibilidad. Se solicito a los contratistas que incorporaran componentes de ingeniería, urbanismo, aspectos sociales, académicos y un enfoque financiero; para la viabilización de las soluciónes propuestas. En el aspecto financiero se esta evaluando la viabilidad financiera de dichos proyectos. Los consorcios están compuestos por empresas holandesas y locales.

  A la fecha se han presentado veinte (20) proyectos conceptuales, donde la participación de las comunidades, gremios y actores ha resultado significativa para su definir once (11) potencialmente viables. Se planea que con la vinculación de la próxima administración, se seleccionen dos (2) proyectos para llevarlos a la fase de factibilidad con ingeniería de diseño.
  Este proyecto ha generado expectativas a nivel internacional desde su presentación en la semana del agua y semana del Clima en Nueva York, donde la Secretaría de Infraestructura ha socializado técnicamente los avances en este proceso en la ciudad desde el distrito en esta cooperación.

  En el anexo 1 se encuentra información más detallada sobre este tema, consulte el Anexo 1.

COMPROMISOS	
ACCIÓN / COMPROMISOS	**RESPONSABLE**
1. Se estableció visita de obra para viernes 24 de noviembre a las 2:00 pm en la ruta 90	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2. Se estableció visita de infraestructura hospitalaria para el miércoles 29 de noviembre a las 10:00 am en Punta Canoa, puesto de salud Arroyo las Canoas y hospital Canapote.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3. Incluir inventario ruta 90 en los anexos del informe de empalme.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCLUSIONES
Se programo la entrega del informe con los ajustes requeridos por el equipo de empalme para el día viernes, 1 de diciembre de 2023.

ASISTENTES		
NOMBRE	**ADMINISTRACION**	**FIRMA**
FLAVIO ROMERO	Entrante	
ALFONSO NIEVES	Entrante	
FERNANDO DE LA VEGA	Entrante	

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
	ACTA DE REUNIÓN

TEREMAR LONDONO	Entrante	
LUIS VILLADIEGO CARCAMO	Saliente	
GUILLERMO BERMUDEZ	Saliente	

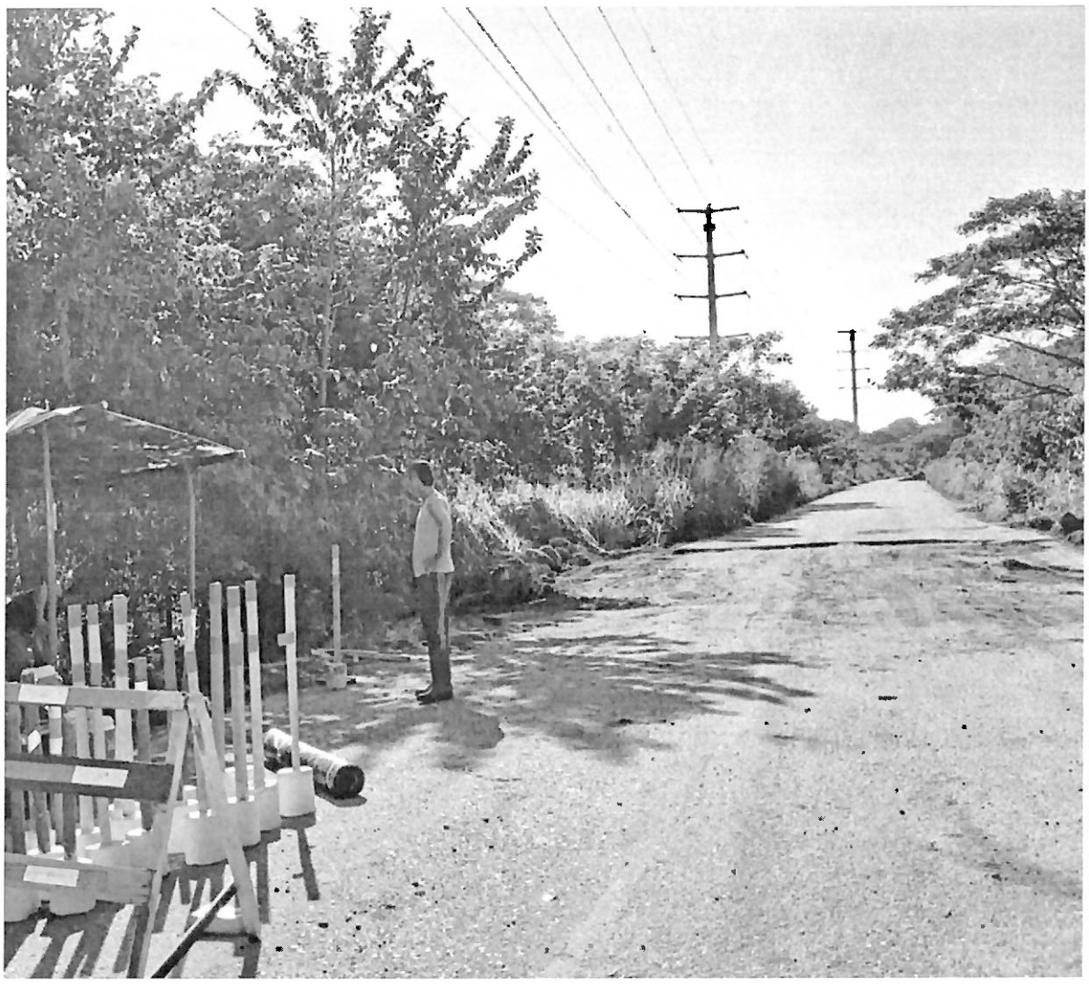
En el siguiente link podrá encontrar la grabación de la sesión:
https://alcart-my.sharepoint.com/personal/infraestructura_cartagena_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Finfraestructura%5Fcartagena%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FMESAS%20DE%20EMPALME%2FMesa%203%20%2D%20Empalme%2D20231123%5F155051%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVyZnJsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&ga=1

Evidencia fotográfica de la reunión



Recorrido ruta 90 con equipo empalme.





Proyectó: lholmanm

Localización proyectos seleccionados

1 Borde socio-ambiental Caño Juan Angola

a. Recuperación del caño y espacio para parques.

b. Mejoramiento del flujo de agua en el caño.

c. Retiro de obstáculos al flujo en pasos estrechos (elevación de puentes).

d. Parque lineal por la margen sur del caño (articulación con proyecto EPA: "Corredor Ecológico").

2 Parque natural pescadores de La Bocana

a. Recuperación de la dinámica socio-ecosistémica.

b. Rehabilitación de La Bocana mediante reparación de las compuertas.

c. Mejoramiento del espolón para disminuir dragados de mantenimiento.

d. Rehabilitación de la pantalla direccional dentro de la Ciénaga de la Virgen.

e. Centro de interpretación ambiental y de pesca de la Ciénaga de la Virgen.

3 Reserva Ecoturística La Boquilla

a. Restauración de la entrada de marea para permitir circulación.

b. Soluciones basadas en la naturaleza para control de flujo, filtración y resiliencia local.

c. Restauración y limpieza de manglares para el ecoturismo.

d. Explorar conexiones adicionales con el mar.

4 Corredor ecológico y agrícola de la Ciénaga Oriental

a. Corredor ecológico interior se extiende para recolectar y frenar la escorrentía.

b. Humedales de filtración y estanques de acuicultura mejoran la composición del agua antes de llegar a la ciénaga.

c. Restricciones y pautas de crecimiento.

d. Integración con tubería existente de aguas residuales para prevenir desbordamiento.

e. Protección y restauración del manglar.

5 Restauracón eco-social de cuenca Arroyo Matute

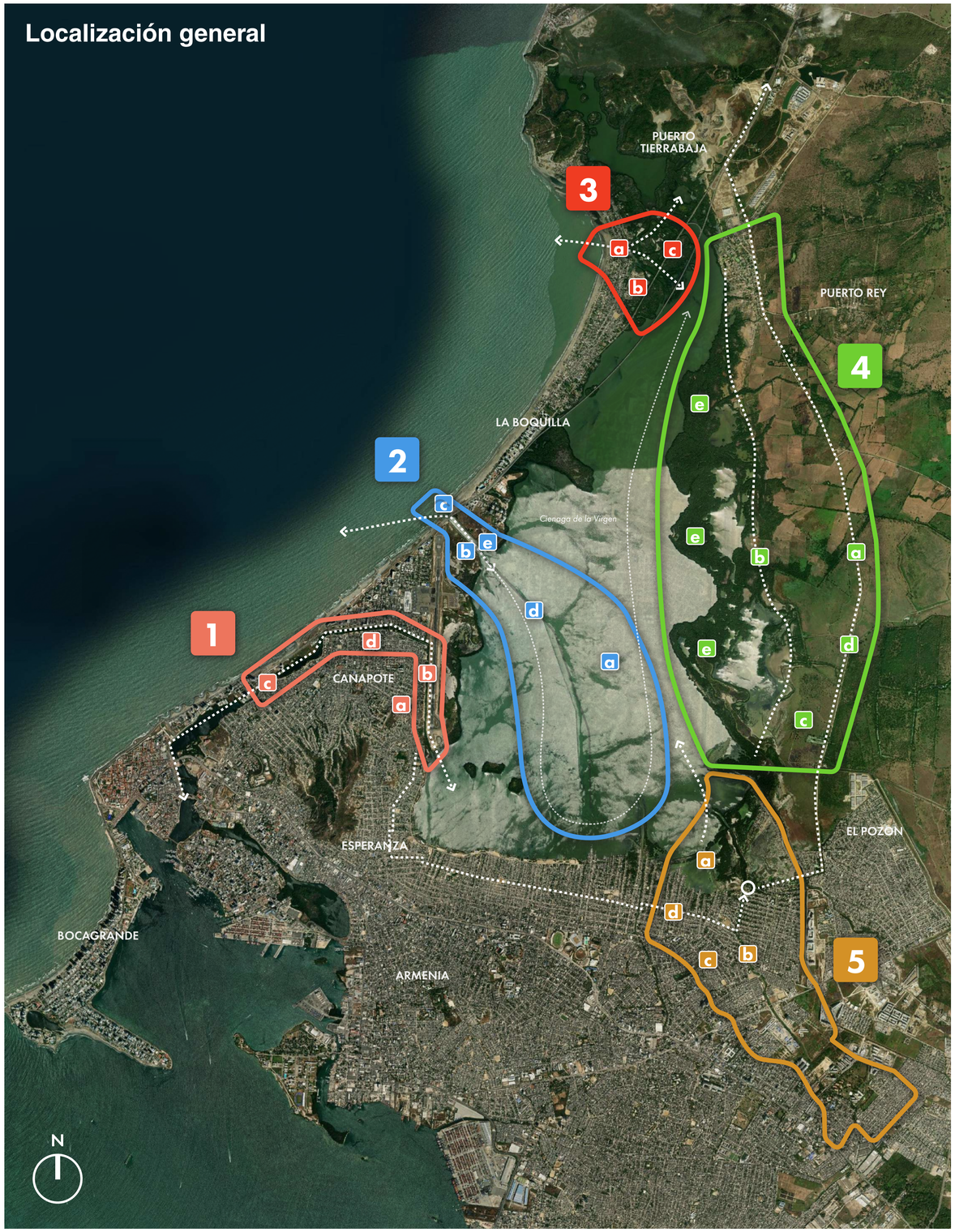
a. Humedales de filtración en las desembocaduras de los canales mediante adecuación hidráulica.

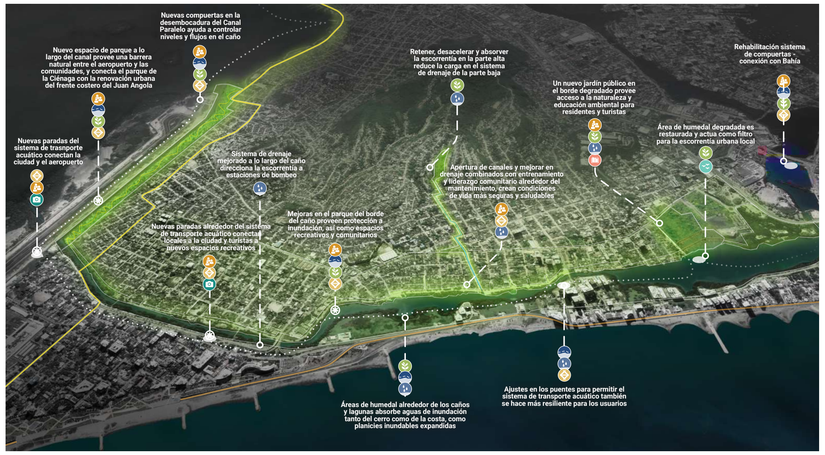
b. Adecuación hidráulica del Canal Matute.

c. Medidas y directrices de resiliencia vecinal.

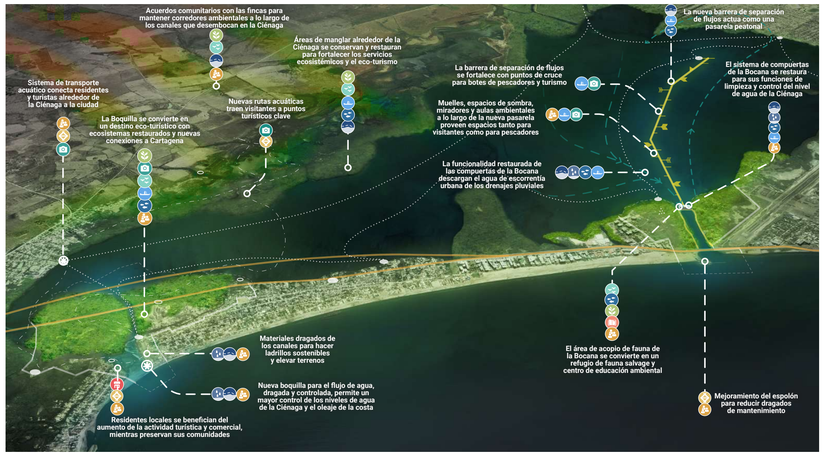
d. Solucionar conexiones erradas al sistema de alcantarillado.

Localización general

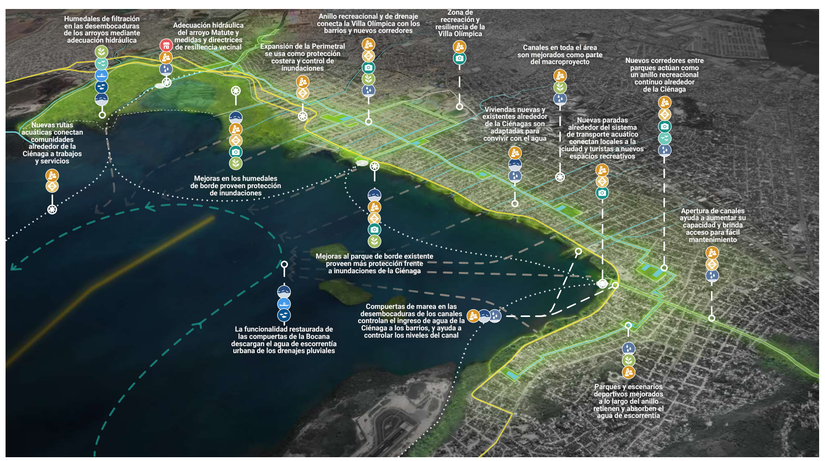




Visión estratégica Caño del Juan Angola



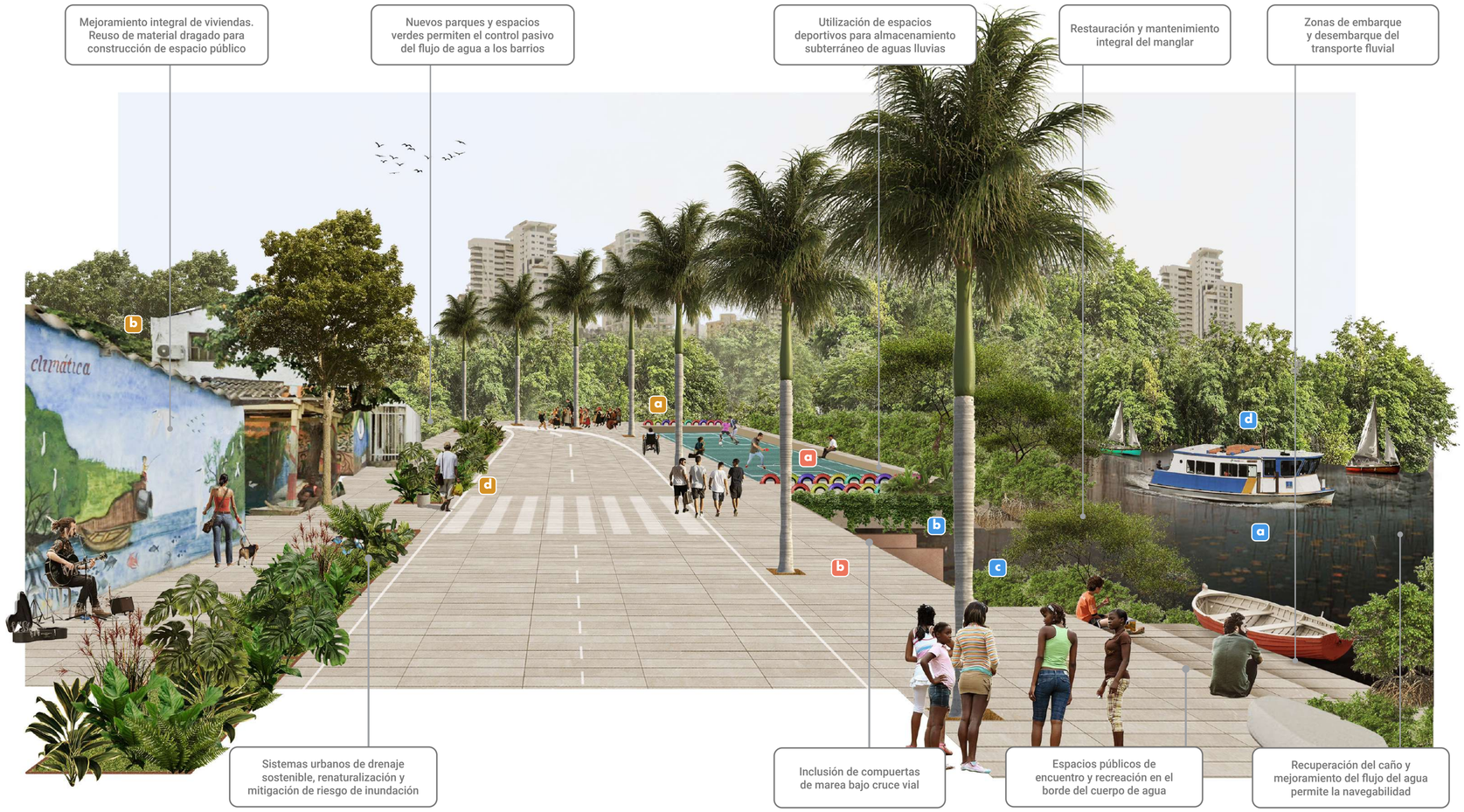
Visión estratégica de la Ciénaga de la Virgen



Visión estratégica del Arroyo Matute

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver | P3 Nomads

Proyecto 1 - Borde socio - ambiental Caño Juan Angola





Agua y sistemas naturales

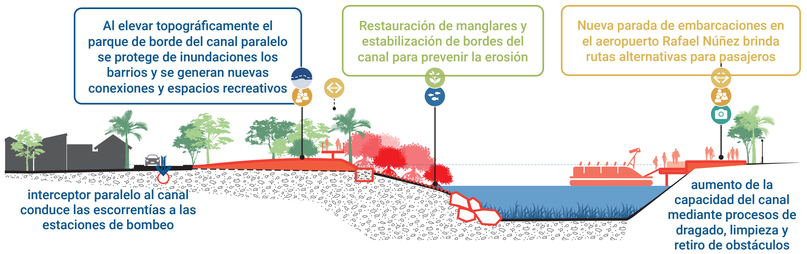
a. Dragado de canales para mejorar la fuerza hidráulica. Rehabilitación de compuertas.
b. Remover y rediseñar obstaculos, incluyendo puntos de compresión y puentes
c. Proporcionar áreas para retener - filtrar la escorrentía en desagües urbanos y bocas de canales urbanos
d. Activar sistema de transporte acuático

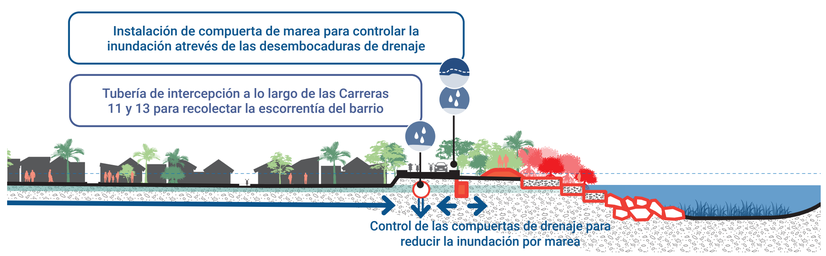
Sistema construido

a. Parque del canal Juan Angola (articulación proyecto EPA)
b. Parque de borde a lo largo del canal paralelo

Aspectos socioeconómicos y programáticos

a. Gestión y reciclaje de residuos sólidos
b. Recolección y reutilización de material dragado
c. Manejo del borde del canal para amortiguamiento del aeropuerto
d. Creación de organizaciones comunitarias para la materialización, gestión y mantenimiento del proyecto







Funciones

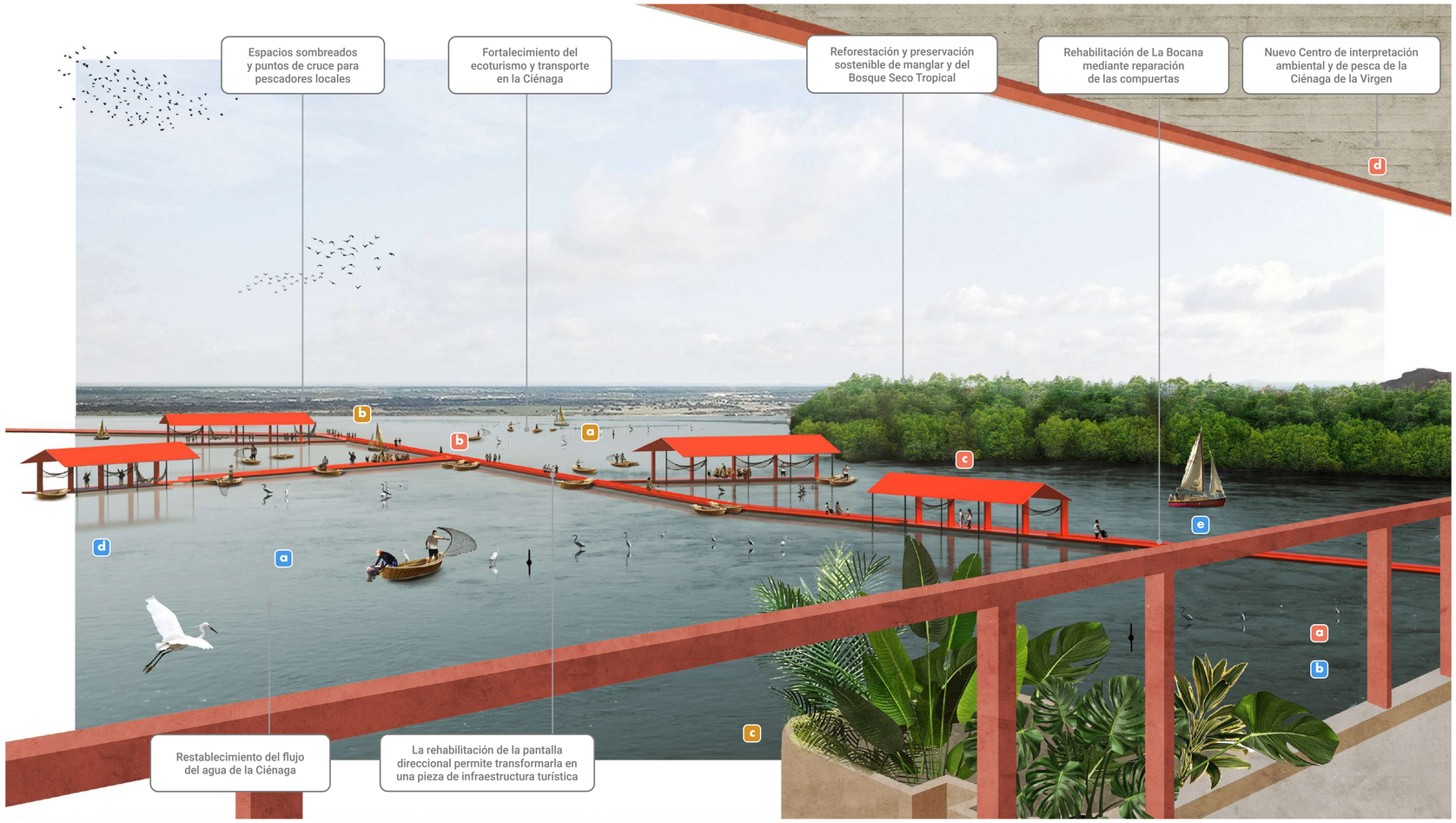
- [ ] Regulación efecto oleaje
- [x] Adaptación aumento nivel mar
- [ ] Regulación mar de Leva
- [ ] Regulación de erosión costera
- [ ] Mitigación de hundimiento
- [x] Regulación de inundación pluvial
- [x] Regulación efecto isla calor
- [x] Control de calidad del agua
- [x] Control de calidad del aire
- [x] Regulación de derrumbes
- [ ] Regulación de sequía
- [ ] Regulación de biodiversidad
- [ ] Manejo de residuos sólidos
- [x] Manejo de aguas residuales

Beneficios

- [ ] Producción de recursos
- [x] Captura de carbono
- [x] Estímulo de economías locales
- [x] Salud humana
- [ ] Educación
- [ ] Gestión residuos
- [x] Saneamiento
- [x] Turismo y recreación
- [ ] Biodiversidad
- [x] Interacción social
- [ ] Movilidad
- [x] Construcción de conocimiento local
- [x] Reducción de inundación pluvial
- [ ] Reducción de inundación costera
- [x] Reducción de estrés por calor
- [ ] Cultura
- [ ] Protección de ecosistemas

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver Banca de Inversión | P3 Nomads

Proyecto 2 - Parque natural pescadores de La Bocana





Agua y sistemas naturales

a. Reactivación del flujo de agua de la Bocana
b. Dragado de la Bocana y la ciénaga para activar la circulación del agua
c. Dragado y trampa de sedimentos en el espolón
d. Regulación del patrón de flujo estacional en conjunto con el proyecto la Boquilla hacia el norte y mejorar la profundidad de la ciénaga
e. Activar sistema de transporte acuático

Sistema construido

a. Reparar y rehabilitar las compuertas de la Bocana
b. Reparación y rediseño de la pantalla, incluir pasarela peatonal sobre la pantalla con espacios cubiertos para pescadores y turistas
c. Pasarela peatonal con miradores cubiertos
d. Centro de interpretación ambiental y de pesca de la Ciénaga de la virgen
e. Mejoramiento del espolón

Aspectos socioeconómicos y programáticos

a. Puntos de cruce navegable en la pantalla para acortar tiempos de recorrido y mejorar la navegabilidad de los pescadores
b. Gestión y reciclaje de residuos sólidos
c. Recolección y reutilización de material dragado





Funciones

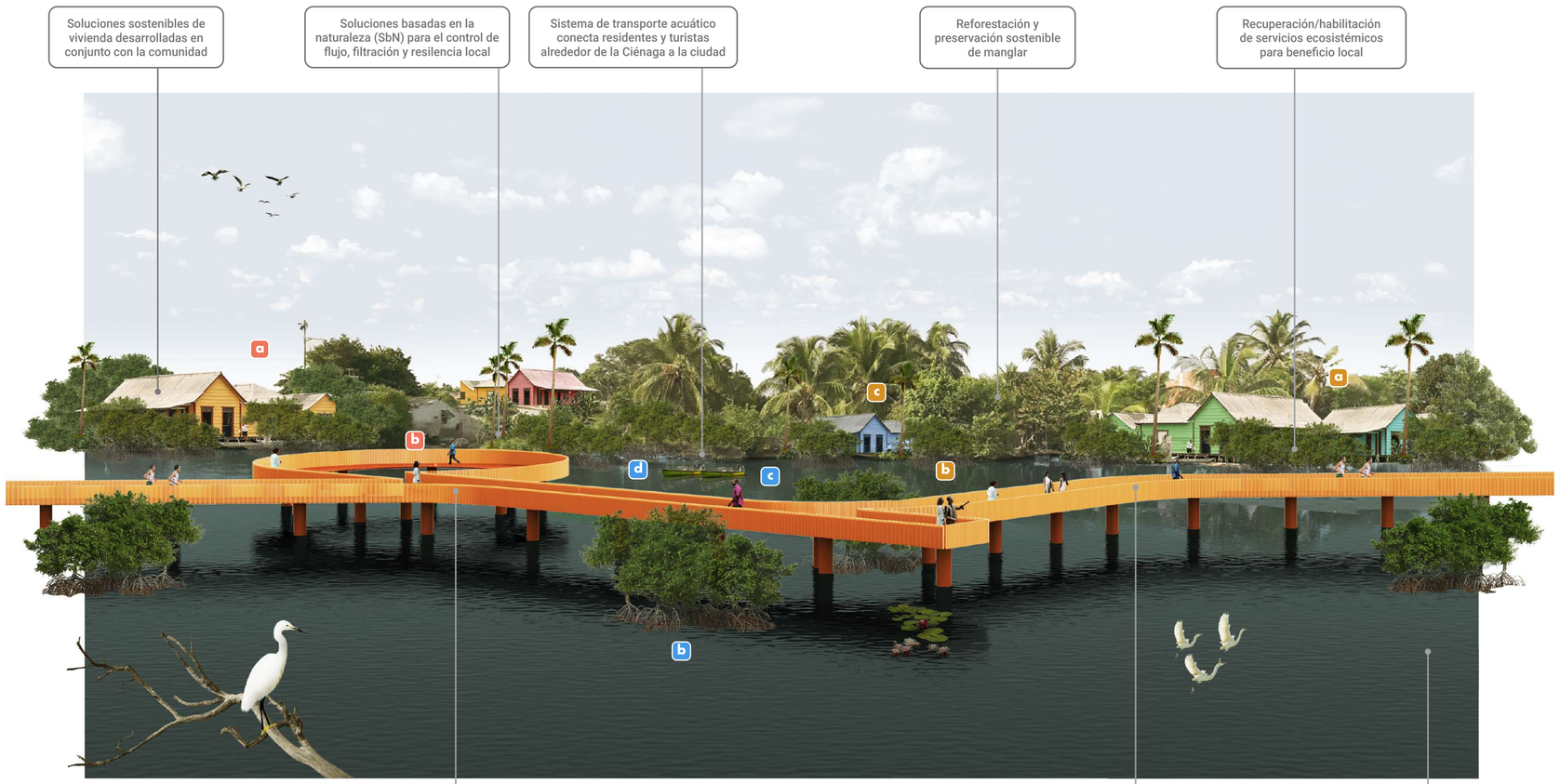
- [ ] Regulación efecto oleaje
- [x] Adaptación aumento nivel mar
- [ ] Regulación mar de Leva
- [ ] Regulación de erosión costera
- [x] Mitigación de hundimiento
- [x] Regulación de inundación pluvial
- [x] Regulación efecto isla calor
- [x] Control de calidad del agua
- [x] Control de calidad del aire
- [ ] Regulación de derrumbes
- [ ] Regulación de sequía
- [x] Regulación de biodiversidad
- [x] Manejo de residuos sólidos
- [x] Manejo de aguas residuales

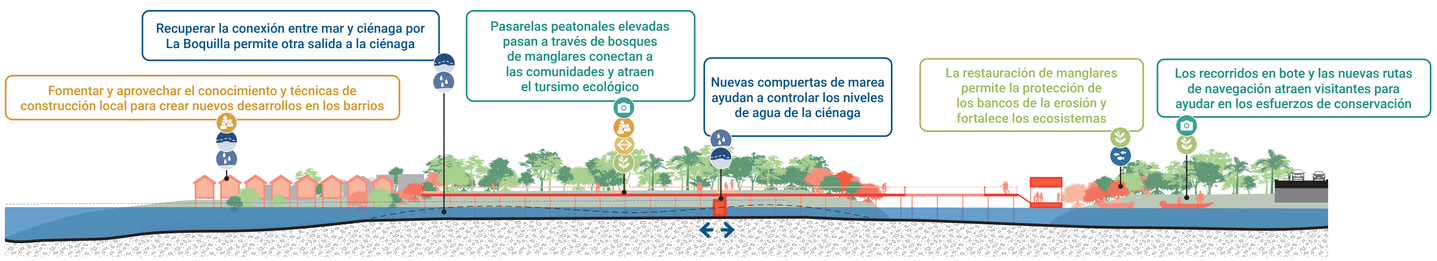
Beneficios

- [ ] Producción de recursos
- [ ] Captura de carbono
- [ ] Estímulo de economías locales
- [x] Salud humana
- [ ] Educación
- [x] Gestión residuos
- [x] Saneamiento
- [x] Turismo y recreación
- [ ] Biodiversidad
- [x] Interacción social
- [ ] Movilidad
- [ ] Construcción de conocimiento local
- [x] Reducción de inundación pluvial
- [ ] Reducción de inundación costera
- [x] Reducción de estrés por calor
- [x] Cultura
- [ ] Protección de ecosistemas

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver | P3 Nomads

Proyecto 3 - Reserva ecoturística La Boquilla









Agua y sistemas naturales

a. Restauración de la entrada de marea para permitir conexiones naturales estacionales y de marea.
b. Estrategias basadas en la naturaleza para control de flujo, filtración y resiliencia local, incluidos sistemas de dunas plantadas.
c. Restauración y limpieza de manglares y hábitats naturales para áreas de ecoturismo y navegación.
d. Activación del sistema de transporte acuático.
e. Exploración de conexiones adicionales al mar hacía el sur.

Sistema construido

a. Adaptaciones estructurales y protección contra inundaciones *incluyendo material reciclado para la construcciónde nuevos elementos.
b. Pasarela peatonal elevada con muelles y miradores a través de hábitats naturales restaurados.

Aspectos socioeconómicos y programáticos

a. Medidas y pautas de resiliencia de barrios vecinos.
b. Fortalecimiento del ecoturismo para beneficios económicos locales.
c. Recolección y reutilización de material dragado.

Funciones

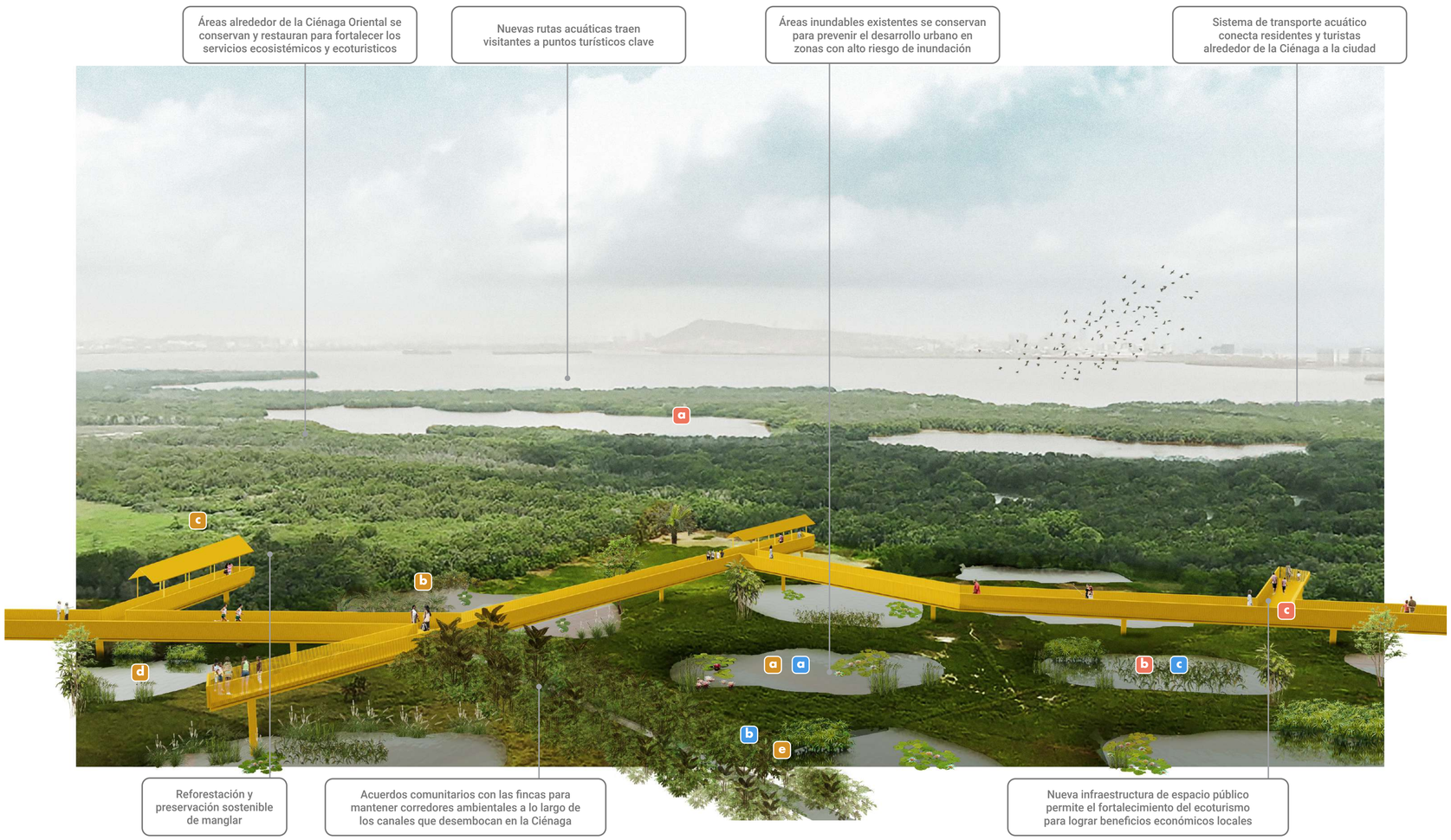
- [ ] Regulación efecto oleaje
- [x] Adaptación aumento nivel mar
- [ ] Regulación mar de Leva
- [ ] Regulación de erosión costera
- [ ] Mitigación de hundimiento
- [x] Regulación de inundación pluvial
- [ ] Regulación efecto isla calor
- [x] Control de calidad del agua
- [x] Control de calidad del aire
- [ ] Regulación de derrumbes
- [x] Regulación de sequía
- [x] Regulación de biodiversidad
- [ ] Manejo de residuos sólidos
- [x] Manejo de aguas residuales

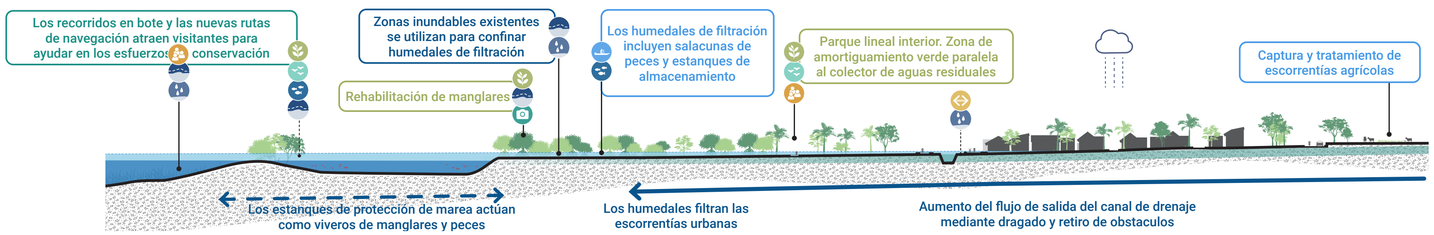
Beneficios

- [x] Producción de recursos
- [x] Captura de carbono
- [x] Estímulo de economías locales
- [x] Salud humana
- [x] Educación
- [x] Gestión residuos
- [x] Saneamiento
- [ ] Turismo y recreación
- [x] Biodiversidad
- [x] Interacción social
- [ ] Movilidad
- [x] Construcción de conocimiento local
- [x] Reducción de inundación pluvial
- [ ] Reducción de inundación costera
- [x] Reducción de estrés por calor
- [ ] Cultura
- [x] Protección de ecosistemas

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver | P3 Nomads

Proyecto 4 - Corredor ecológico y agrícola de la Ciénaga Oriental









Agua y sistemas naturales

a. Los humedales de filtración recolectan y filtran las escorrentías agrícolas
b. Mejoras en el flujo de los canales agrícolas, eliminación de obstáculos, incluido el dragado
c. Estanques de acuicultura y viveros de peces integrados con sistemas de humedales y manglares
d. Corredor ecológico a lo largo de la carretera para recolectar escorrentías agrícolas de la parte alta

Sistema construido

a. Borde costero de preservación de manglares y humedales de filtración naturales.
b. Áreas de inundación para desarrollo de actividades de acuicultura.
c. Parque lineal interior

Aspectos socioeconómicos y programáticos

a. gestión local de las zonas de inundación en conjunto con el desarrollo de la industria acuícola
b. fortalecimiento del ecoturismo para lograr beneficios económicos locales
c. recolección y reutilización de material dragado
d. Reducción de riesgo al prevenir el desarrollo urbano en áreas altamente inundables
e. Acuerdos comunitarios con las fincas para hacer y mantener corredores ambientales a lo largo de los canales que bajan a la ciénaga
f. Reubicación y gestión de las invasiones de los canales que desembocan en la ciénaga

Funciones

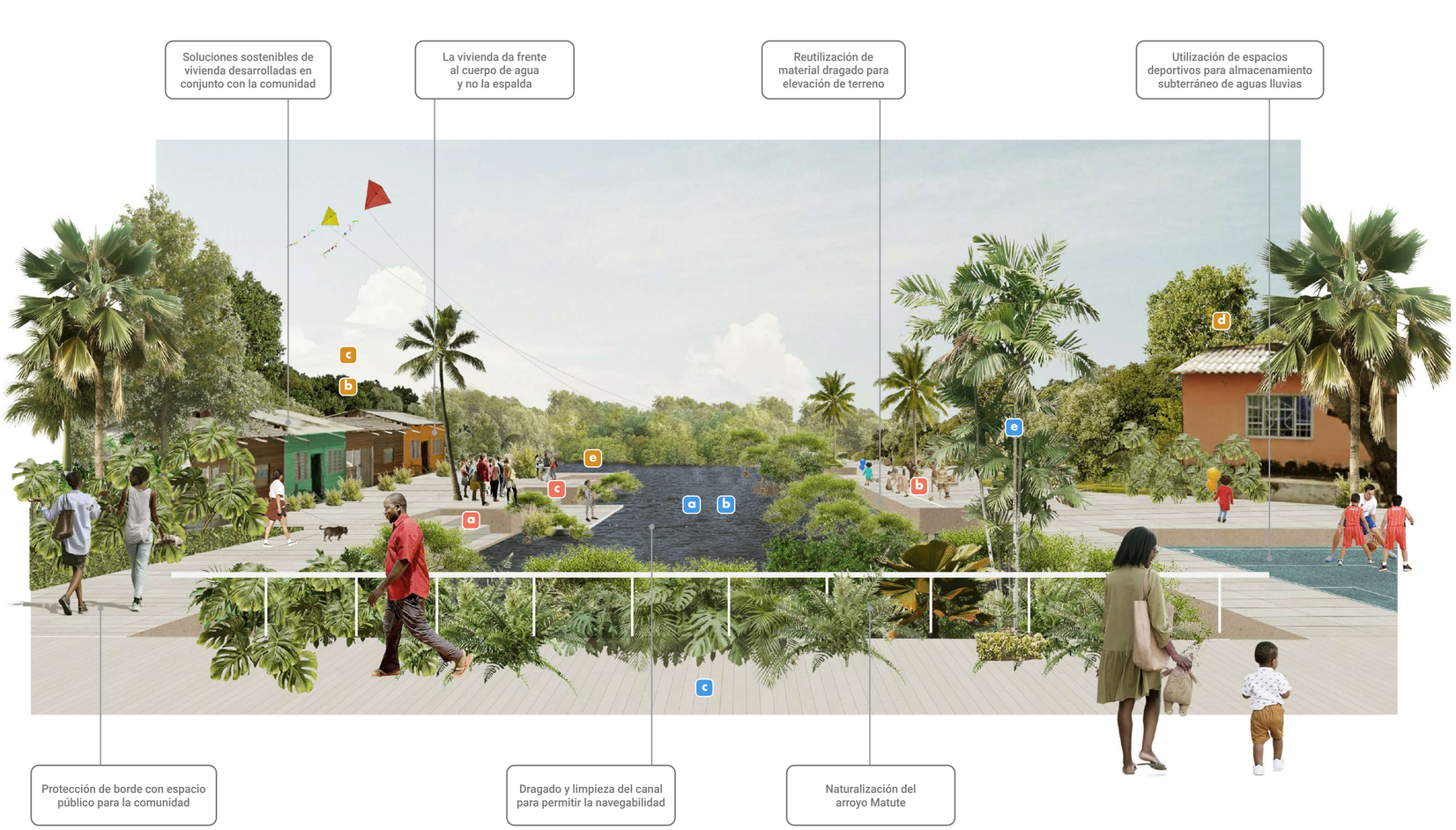
- [ ] Regulación efecto oleaje
- [x] Adaptación aumento nivel mar
- [ ] Regulación mar de Leva
- [ ] Regulación de erosión costera
- [ ] Mitigación de hundimiento
- [x] Regulación de inundación pluvial
- [x] Regulación efecto isla calor
- [x] Control de calidad del agua
- [x] Control de calidad del aire
- [ ] Regulación de derrumbes
- [x] Regulación de sequía
- [x] Regulación de biodiversidad
- [ ] Manejo de residuos sólidos
- [ ] Manejo de aguas residuales

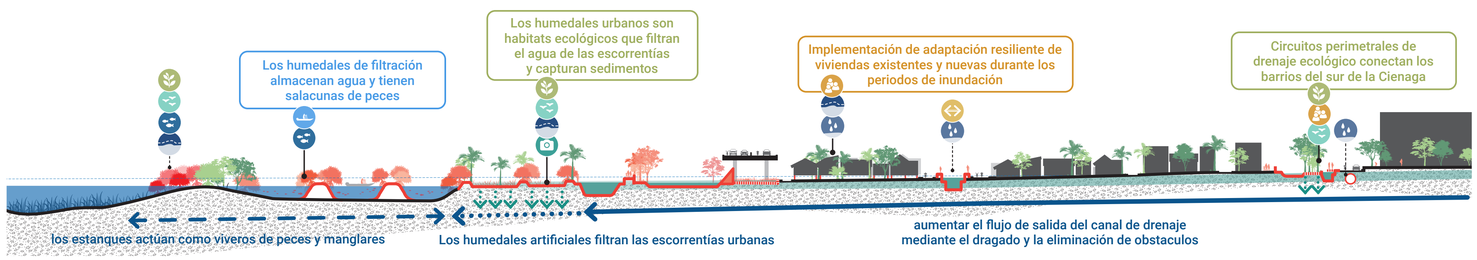
Beneficios

- [ ] Producción de recursos
- [x] Captura de carbono
- [x] Estímulo de economías locales
- [ ] Salud humana
- [x] Educación
- [ ] Gestión residuos
- [ ] Saneamiento
- [x] Turismo y recreación
- [x] Biodiversidad
- [x] Interacción social
- [ ] Movilidad
- [x] Construcción de conocimiento local
- [x] Reducción de inundación pluvial
- [ ] Reducción de inundación costera
- [x] Reducción de estrés por calor
- [x] Cultura
- [x] Protección de ecosistemas

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver | P3 Nomads

Proyecto 5 - Restauración eco-social de cuenca Arroyo Matute









Agua y sistemas naturales

a. Filtración secuencial con humedales de recolección y filtración de escorrentías de los canales.
b. Recolección y filtración de planta de tratamiento e interceptor de desbordamiento a través de humedales de filtración.
c. Mejoras en el flujo de agua y eliminación de obstáculos, incluido el dragado y el rediseño de puentes.
d. Estanques de acuicultura y viveros de peces integrados con sistemas de humedales y manglares.
e. Corredor ecológico incorporado con interceptor que corre a lo largo del borde sur de la ciénaga para recolectar escorrentía.

Sistema construido

a. Adaptaciones estructurales y protección contra inundaciones *incluyendo material reciclado como posible elemento de construcción.
b. Integración de medidas de defensa contra inundaciones con el parque paralelo al interceptor y a través de extensiones perimetrales.
c. Diseño de áreas seleccionadas del parque para contener la escorrentía y fortalecer las orillas del canal.

Aspectos socioeconómicos y programáticos

a. Gestión local de los humedales en conjunto con el desarrollo de industrias acuícolas.
b. Medidas y pautas de resiliencia de las comunidades aledañas.
c. Gestión y reciclaje de residuos sólidos.
d. Recolección y reutilización de material dragado.
e. Trabajo de coordinación con Aguas de Cartagena, ocho vertimientos de aguas servidas al canal.

Funciones

- [ ] Regulación efecto oleaje
- [x] Adaptación aumento nivel mar
- [ ] Regulación mar de Leva
- [ ] Regulación de erosión costera
- [ ] Mitigación de hundimiento
- [x] Regulación de inundación pluvial
- [x] Regulación efecto isla calor
- [x] Control de calidad del agua
- [x] Control de calidad del aire
- [x] Regulación de derrumbes
- [ ] Regulación de sequía
- [ ] Regulación de biodiversidad
- [ ] Manejo de residuos sólidos
- [x] Manejo de aguas residuales

Beneficios

- [ ] Producción de recursos
- [x] Captura de carbono
- [ ] Estímulo de economías locales
- [x] Salud humana
- [ ] Educación
- [ ] Gestión residuos
- [x] Saneamiento
- [ ] Turismo y recreación
- [ ] Biodiversidad
- [x] Interacción social
- [ ] Movilidad
- [x] Construcción de conocimiento local
- [x] Reducción de inundación pluvial
- [ ] Reducción de inundación costera
- [x] Reducción de estrés por calor
- [ ] Cultura
- [ ] Protección de ecosistemas

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Cartagena ConAgua | ARCADIS | Deltares | Taller | one architecture | JESyCA | Fundación Herencia Ambiental Caribe | Selfinver | P3 Nomads

CONCEPTO DE DISEÑO 2: ZONA COSTERA LA BOQUILLA



DESCRIPCIÓN

El concepto propuesto prioriza la preservación de la relación de las comunidades locales con el entorno de la playa y el mangle. Las intervenciones están focalizadas en la implementación de infraestructura de drenaje sostenible en combinación con soluciones que ayuden a las comunidades locales a gestionar su propia resiliencia mediante la creación de unos centros de educación y de capacitación. Además, incluye la restauración de las la Bocana y Punta Canalete para facilitar el drenaje de la ciénaga hacia el mar.

BENEFICIOS DE LAS RAÍCES

NATURAL

1. Preservar la calidad y viabilidad ambiental de las playas y los manglares como áreas de cría de especies marinas
2. Estrategias para prevenir el exceso de sedimentación mediante el dragado y la restauración de las conexiones con el mar

RESILIENCIA

1. Incrementar el drenaje interno de la Boquilla mediante estructuras de drenaje urbano
2. Naturalización de las playas mediante bosques litorales y pastos marinos para incrementar la resiliencia del frente costero

GOVERNANZA

1. Incentivar la resiliencia de las comunidades mediante los centros de capacitación
2. Generar confianza mediante la articulación y colaboración del proceso de adaptación climática

CIUDAD

1. Incrementar la resiliencia de la infraestructura y las conexiones con la ciudad.
2. Incentivar la movilidad acuática mediante muelles de transporte público
3. Mejora de la calidad y adaptación de la superficie construida

FINANCIERA

1. Mecanismos de cofinanciación relacionados con preservación de áreas naturales
2. Promover mecanismos internos de financiación relacionados con la reutilización de materiales del dragado y la limpieza del sedimento de la ciénaga

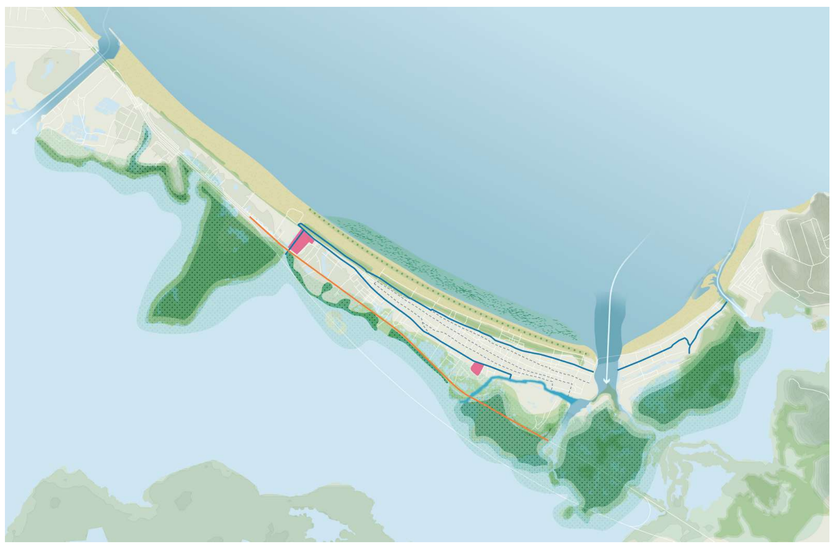
SOCIO-CULTURAL

1. Jornadas de capacitación, educación y socialización
2. Unidades culturales palafíticas

ECONÓMICA

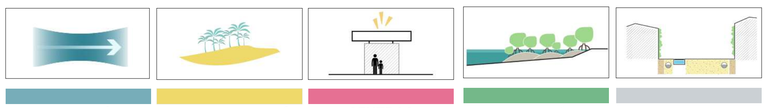
1. Utilización de canales para transporte de bienes
2. Preservación de la pesca y condiciones ambientales de la ciénaga
3. Facilitar el eco-turismo
4. Producción local de materiales para mejorar la edificación

ESQUEMA DE PLANTA DE PROYECTO



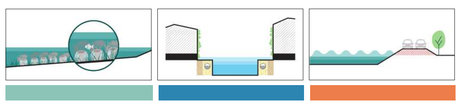
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

PRIORIDADES A CORTO PLAZO:



RESTAURACIÓN DE CONEXIONES | RENATURALIZACIÓN DE PLAYAS | CENTROS COMUNITARIOS DE CAPACITACIÓN | PROTECCIÓN / RESTAURACIÓN DE MANGLE | DRENAJE LOCAL

OPORTUNIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO:



RESTAURACIÓN PASTOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS | CANALES URBANOS DE DRENAJE | ELEVACIÓN/ PROTECCIÓN DE VIALES DE ACCESO

NOTA: EL MATERIAL CORRESPONDE A CONCEPTOS DE DISEÑO ELABORADOS EN LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA. DURANTE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN EL DETALLE Y ELABORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Raíces | Witteveen+Bos | felixx landscape architects & planners | aqua & terra | Universidad de Cartagena Fundada en 1827 | CSC Strategy& Finance

CONCEPTO DE DISEÑO 3: ZONA DE LOS CANALES “SAN MARTÍN, LÍBANO Y SALIM BECHARA”



DESCRIPCIÓN

El concepto seleccionado tiene el objetivo doble de crear espacio para el agua a través de medidas sostenibles que aseguren la función hídrica, social, urbana y ecológica de los canales existentes en San Martín, Líbano y Salim Bechara, y centros vecinales donde se desarrollen actividades estratégicas encauzadas a la concienciación y la educación en la buena práctica del agua.

BENEFICIOS DE LAS RAÍCES

NATURAL

1. Utilizar los canales como estructuras ecológicas entre la ciénaga y la ciudad
2. Incremento de la masa arbórea y la biodiversidad urbana

RESILIENCIA

1. Incrementar la eficiencia y capacidad de los canales para el drenaje
2. Mejorar la evapotranspiración de agua mediante la masa vegetal
3. Aumentar el volumen de captación local mediante infraestructura de drenaje

GOVERNANZA

1. Liderazgo en implementación de proyectos integrales
2. Facilitar el empoderamiento de las comunidades locales y su estrategia de adaptación
3. Liderazgo en estrategias de aprendizaje sobre el agua

CIUDAD

1. Mejorar la habitabilidad de la trama urbana
2. Creación de refugios climáticos
3. Las calles como centro de unión, y socialización
4. Facilitar la movilidad sostenible

FINANCIERA

1. Posibilidad de cofinanciación mediante planes de movilidad sostenible, plan de arborización, plan de drenaje urbano, y renovación de infraestructura vial.

SOCIO-CULTURAL

1. Jornadas de capacitación, educación y socialización
2. Sentido de pertenencia y uso del espacio público
3. Creación de espacios saludables y de actividades

ECONÓMICA

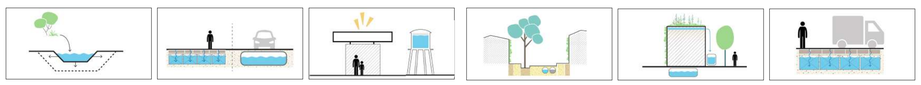
1. Espacio para comercios locales
2. Revalorización de la trama edificada

ESQUEMA DE PLANTA DE PROYECTO



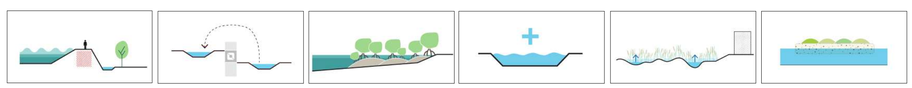
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

PRIORIDADES A CORTO PLAZO:



- LIMPIEZA Y RENATURALIZACIÓN DE CANALES EXISTENTES
- SISTEMAS DE COLECTORES DE DRENAJE
- CENTROS COMUNITARIOS DE CAPACITACIÓN
- CALLES CLIMÁTICAS
- ADAPTAR GRANDES TEJADOS PARA CAPTACIÓN DE AGUA
- ADAPTAR GRANDES SUPERFICIES PARA CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA: TANQUES, CISTERNAS...

OPORTUNIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO:



- BERMAS/DIQUES
- BOMBAS DE AGUA
- PROTECCIÓN / RESTAURACIÓN DE MANGLE
- NUEVOS CUERPOS DE AGUA DULCE
- HUMEDALES
- ACUICULTURA Y ECONOMÍAS LIGADAS A ENTORNOS DE AGUA DULCE

NOTA: EL MATERIAL CORRESPONDE A CONCEPTOS DE DISEÑO ELABORADOS EN LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA. DURANTE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN EL DETALLE Y ELABORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Raíces | Witteveen+Bos | felixx Landscape Architects & Planners | aqua & terra | Universidad de Cartagena Fundada en 1827 | CSC Strategy& Finance

CONCEPTO DE DISEÑO 4: ZONA DE LOS ARROYOS “CALICANTO NUEVO, SAN JOSÉ, LA PRINCESA, ISLA DE LEÓN Y EL LIMÓN”



DESCRIPCIÓN

El concepto propone una estrategia integral a nivel de la cuenca del drenaje del canal Calicanto y sus tributarios, con medidas para el almacenamiento y captación temporal de aguas arriba y así evitar grandes escorrentías y grandes volúmenes de descarga en aguas abajo, donde la vulnerabilidad y la disponibilidad de espacio para el agua es limitada debido a mayores densidades urbanas.

BENEFICIOS DE LAS RAÍCES

NATURAL

1. Mejora de la biodiversidad de los arroyos y la calidad del agua
2. Facilitar los arroyos como corredores ecológicos entre las zonas ruderales y la ciudad
3. Fortalecimiento de la biodiversidad de ribera
4. Medidas de inclusión de naturaleza en la trama edificada

RESILIENCIA

1. Áreas de inundación natural para prevenir inundación aguas abajo
2. Naturalización de los bordes de los arroyos para reducir velocidad y captar sedimentos
3. Contribución de la superficie edificada a la captación local de lluvia

GOVERNANZA

1. Facilitar el empoderamiento de las comunidades locales y su estrategia de adaptación
2. Liderazgo en implementación de proyectos integrales
3. Activar el rol del sector privado

CIUDAD

1. Mejorar la accesibilidad y conectividad
2. Facilitar la movilidad acuática
3. Mejora de la habitabilidad de la trama urbana existente
4. Densificación compacta en combinación con espacios verdes

FINANCIERA

1. Posibilidad de cofinanciación mediante desarrollos urbanos e infraestructura de tratamiento de agua

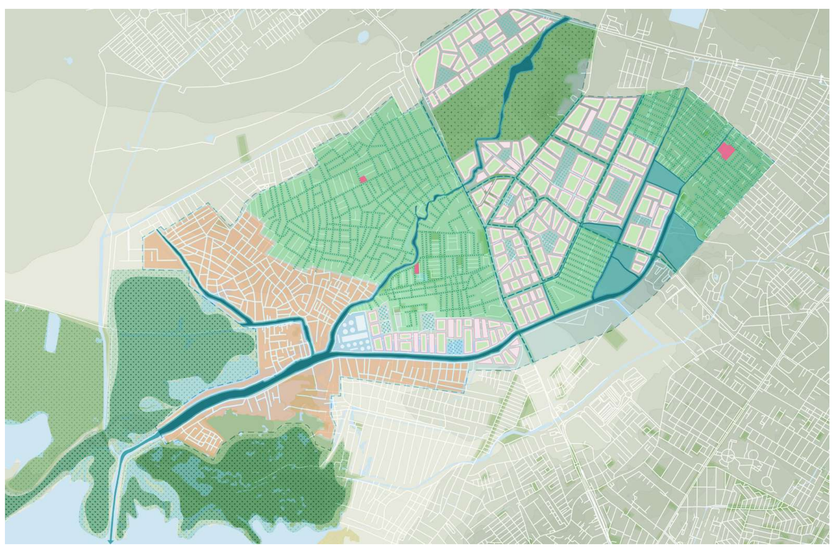
SOCIO-CULTURAL

1. Espacio público y actividades ligados al agua
2. Fortalecer el valor cultural de los arroyos
3. Refugios climáticos para la socialización

ECONÓMICA

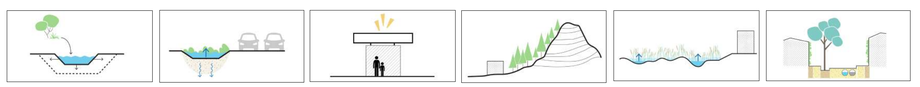
1. Revalorización de la trama construida
2. Reducción del impacto económico de las inundaciones

ESQUEMA DE PLANTA DE PROYECTO



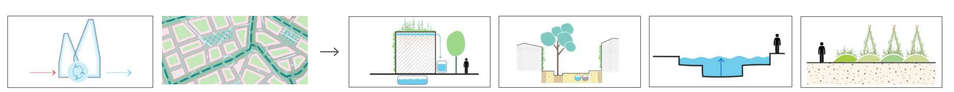
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

PRIORIDADES A CORTO PLAZO:



LIMPIEZA Y RENATURALIZACIÓN DE CANALES EXISTENTES | ÁREAS DE BIORETENCIÓN | CENTROS COMUNITARIOS DE CAPACITACIÓN | REFORESTACIÓN | ÁREAS INUNDABLES | CALLES CLIMÁTICAS

OPORTUNIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO:



PLANTA LOCAL DE TRATAMIENTO DE AGUA | BARRIOS ESPONJA | SBN EDIFICACIONES | CALLES CLIMÁTICAS | PARQUES ESPONJA | HUERTAS URBANAS

NOTA: EL MATERIAL CORRESPONDE A CONCEPTOS DE DISEÑO ELABORADOS EN LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA. DURANTE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN EL DETALLE Y ELABORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Raíces | Witteveen+Bos | felixx LANDSCAPE ARCHITECTS & PLANNERS | aqua & terra | Universidad de Cartagena Fundada en 1827 | CSC STRATEGY & FINANCE

CONCEPTO DE DISEÑO 5: ZONA DE CAÑOS Y LAGOS “ SAN PEDRO, PETARES Y DANIEL LAMAITRE ”



DESCRIPCIÓN

El concepto propone una estrategia integral a nivel de la cuenca del drenaje del canal Calicanto y sus tributarios, con medidas para el almacenamiento y captación temporal de aguas arriba y así evitar grandes escorrentías y grandes volúmenes de descarga en aguas abajo, donde la vulnerabilidad y la disponibilidad de espacio para el agua es limitada debido a mayores densidades urbanas.

BENEFICIOS DE LAS RAÍCES

NATURAL

1. Conexión ecológica de los ecosistemas de costa con los caños y los lagos
2. Mejora del paisaje y hábitats de manglar y asociados
3. Corredores ecológicos desde los cerros hasta los caños

RESILIENCIA

1. Control de la escorrentía a nivel de cuenca y disminución de la inundación aguas abajo
2. Adaptación de las orillas para mitigar cambios de nivel del agua en los caños
3. Estrategias para aumentar la profundidad y reducir la sedimentacion

GOVERNANZA

1. Proyecto común entre las comunidades que comparten el valle urbano
2. Facilitar el empoderamiento de las comunidades locales y su estrategia de adaptación
3. Involucrar el sector privado y favorecer proyectos de innovación

CIUDAD

1. Formalizar la estructura ecológica y urbanística mediante espacio público
2. Utilización de los caños como estructuras de movilidad pública mediante la adecuación de puentes y muelles
3. Oportunidad de desarrollo urbano integrados en la naturaleza

FINANCIERA

1. Posibilidad de cofinanciación mediante desarrollos urbanos, sistemas de movilidad sostenible y renovación del tejido vial.

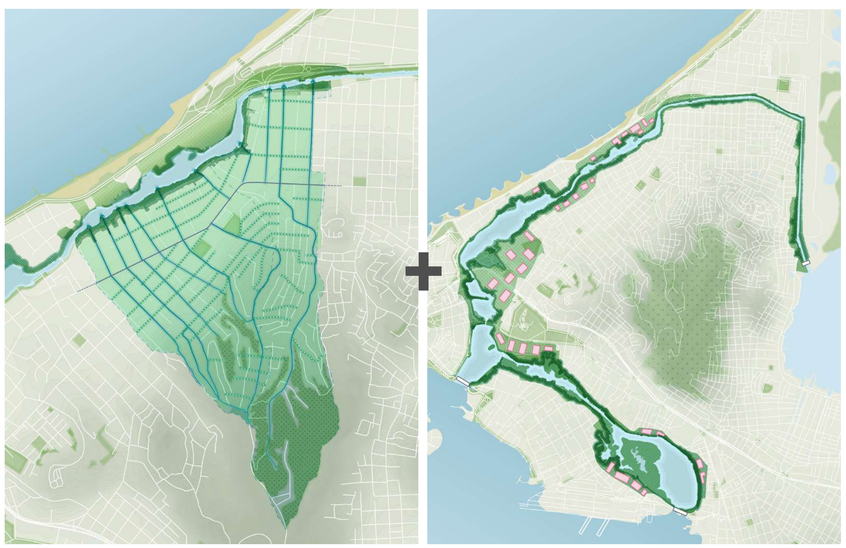
SOCIO-CULTURAL

1. Mejora de la accesibilidad y la calidad de los cuerpos de agua
2. Espacios públicos y de socialización en las orillas
3. Recuperar el valor cultural del caño y orientar la vida pública hacia los cuerpos de agua

ECONÓMICA

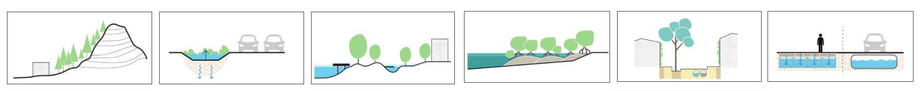
1. Revalorización de la trama urbana
2. Mejora del eco-turismo
3. Economías circulares y de reciclaje de los materiales dragados
4. Atraer empresarios locales al nuevo eje urbano

ESQUEMA DE PLANTA DE PROYECTO



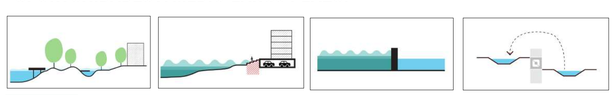
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

PRIORIDADES A CORTO PLAZO:



REFORESTACIÓN | ÁREAS DE BIORETENCIÓN | PARQUE INUNDABLE PILOTO | PROTECCIÓN / RESTAURACIÓN DE MANGLE | CALES CLIMÁTICAS | SISTEMAS DE COLECTORES DE DRENAJE

OPORTUNIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO:



PARQUE INUDABLE DE MAREAS | ÁREAS POTENCIALES PARA EL DESARROLLO URBANO | COMPUERTAS DE INUNDACIÓN | BOMBAS DE DRENAJE

NOTA: EL MATERIAL CORRESPONDE A CONCEPTOS DE DISEÑO ELABORADOS EN LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA. DURANTE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN EL DETALLE Y ELABORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Raíces | Witteveen+Bos | felixx LANDSCAPE ARCHITECTS & PLANNERS | aqua & terra | Universidad de Cartagena Fundada en 1827 | CSC STRATEGY& FINANCE

CONCEPTO DE DISEÑO 6: ZONA DE LA BAHÍA “ PUERTA DE HIERRO, ARROZ BARATO Y POLICARPA 1 Y 2 ”



DESCRIPCIÓN

El concepto de diseño seleccionado en las cuencas Puerta de Hierro, Arroz Barato y Policarpa 1 y 2, establece una serie de medidas estructurales a nivel de cuenca y dirigidas a identificar estrategias para revertir el deterioro ecológico de la bahía para a largo plazo, y establecer una perspectiva de convivencia entre las actividades portuarias e industriales con los recursos naturales de la bahía.

BENEFICIOS DE LAS RAÍCES

NATURAL

1. Recuperación de la calidad ambiental de la bahía y de todas las especies que dan soporte a la pesca local
2. Mejora de los ecosistemas terrestres mediante la conexión ecológica desde las laderas al mar
3. Preservación de los remanentes ecológicos de las orillas

RESILIENCIA

1. Control de la escorrentía a nivel de cuenca y disminución de la inundación aguas abajo
2. Mejora de la calidad del agua del efluente que vierte a la bahía
3. Protección local frente a inundaciones del mar

GOVERNANZA

1. Involucrar el sector privado y favorece proyectos de innovación
2. Promover proyectos innovadores sobre el papel de las áreas portuarias e industriales y su huella sobre la ecología circundante

CIUDAD

1. Mejora de la accesibilidad al las orillas de la bahía
2. Desarrollo de áreas económicas en conveniencia con la recuperación ecológica
3. Preservación de zonas naturales en áreas industriales

FINANCIERA

1. Mecanismos de cofinanciación relacionados con preservación de áreas naturales

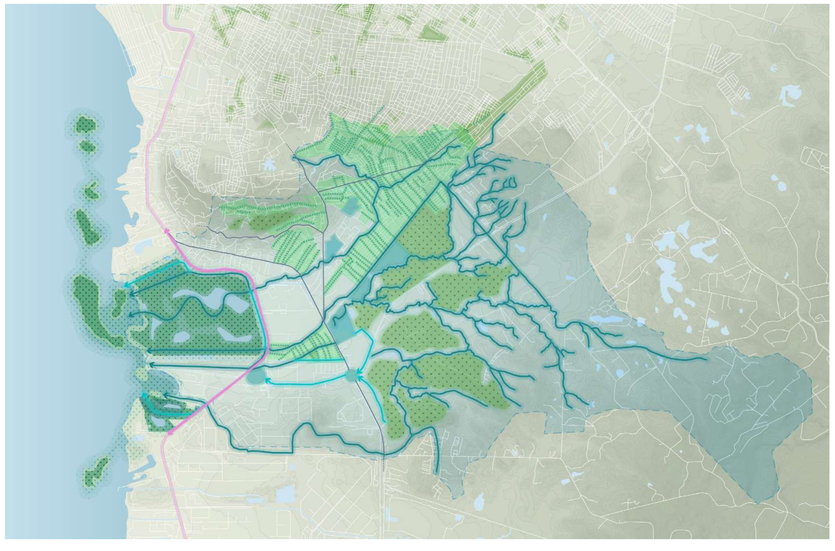
SOCIO-CULTURAL

1. Recuperación de la bahía y su valor cultural para las comunidades locales

ECONÓMICA

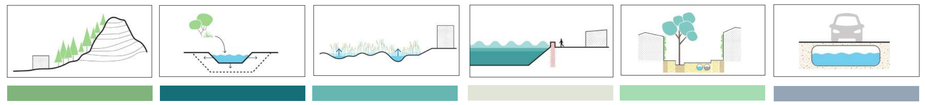
1. Protección de los activos portuarios e industriales
2. Mejora de las áreas de pesca de la bahía y las poblaciones de peces de interés comercial
3. Atraer nuevos recursos económicos relacionados con el mar
4. Fomentar el ecoturismo

ESQUEMA DE PLANTA DE PROYECTO



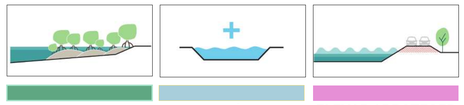
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

PRIORIDADES A CORTO PLAZO:



REFORESTACIÓN | LIMPIEZA Y RENATURALIZACIÓN DE CANALES EXISTENTES | ÁREAS INUNDABLES | PROTECCIÓN LOCAL DE LAS AREAS PORTUARIAS | CALES CLIMÁTICAS | SISTEMAS DE COLECTORES DE DRENAJE

OPORTUNIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO:



CREACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MANGLE | NUEVAS ÁREAS Y CUERPOS DE AGUA MAREALES | ELEVAR / PROTEGER LA CARRETERA DE ACCESO

NOTA: EL MATERIAL CORRESPONDE A CONCEPTOS DE DISEÑO ELABORADOS EN LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA. DURANTE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN EL DETALLE Y ELABORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Water as Leverage | Cartagena Construyendo con el agua | Raíces | Witteveen+Bos | felixx LANDSCAPE ARCHITECTS & PLANNERS | aqua & terra | Universidad de Cartagena Fundada en 1827 | CSC STRATEGY& FINANCE